





7960



OBRAS
DE JOVELLANOS.

Tomo VI.

OPRAS COMPLETAS

DE DON JOSE ANTONIO DE CERVANTES

DE CASPARI MELCHOR DE JOVELLANOS

REVISOR

DE DON JOSE ANTONIO DE CERVANTES

DE DON

JOSE ANTONIO

DE

DE

DE JOVELLANOS

DE

DE DON

DE DON JOSE ANTONIO

DE DON

DE DON JOSE ANTONIO

DE DON JOSE ANTONIO DE CERVANTES

DE DON

OBRAS COMPLETAS

DEL EXCELENTÍSIMO SEÑOR

D. GASPAR MELCHOR DE JOVELLANOS.

ILUSTRADAS

con numerosas notas, y dispuestas por orden de materias en un plan claro y ameno, aumentadas además con un considerable caudal de escritos del Autor dignos de la luz pública é impresos ahora colectivamente por primera vez, con la vida de JOVELLANOS,

POR

D. Veneslao de Linares y Pacheco.

NUEVA EDICION.

TOMO VI.

BARCELONA.

librería La Anticuaria, de Antonio Llordachs.

1865.

R.
4290



GARTAS.

CONTINUACION DE LA CORRESPONDENCIA

FAMILIAR Y DE LITERATURA.

GIJON 21 de octubre de 95. — Mi amado Magistral: es verdad que tengo ofrecido á V. unos papeles, que no han podido copiarse todavía, porque Acevedo tiene mucho que escribir. Estamos preparando un certámen público de matemáticas para el día de S. Cárlos, y la fiesta de la colocacion de retratos para despues. Hemos levantado un gracioso teatro en el nuevo almacén de D. Antonio Carreño: se pinta una nueva decoracion: se trata de un drama y de un baile de niños; y además, de una comedia, de una tragedia de grandes, con bailes alegorías, etc. Yo apuesto á que en estos dias quisiera V. mas estar en Gijon, que ser canónigo de Tarragona.

○ Cuanto tengo de Luís de la Vega lo he enviado á Cean, que trata de hacer una nueva historia de las artes y artistas españoles. Le he enviado un curioso manuscrito acerca de la misma materia de Lázaro Diaz del Valle; ricas y exactas noticias de la iglesia de Toledo; extractos de mis viajes, y singularmente del último; y él por otra parte se ha dado tan buena mano, que seguramente deslucirá cuanto hay escrito en la materia. No sé cómo V. ignora este proyecto, y más cuando yo le he remitido al tesoro de V. por lo tocante á Bustamante, Borja y otros, de quienes yo sé muy poco.

○ Trataré de cumplir mi palabra: soy tardío, pero seguro. Consérvese V. bueno, y mande á su afectísimo—Gaspar.

Gijón 20 de enero de 1796.— Mi amado Magistral: por poco que V. se tardase no hubiera podido servirle, pues solo me quedaba un ejemplar de la consabida escena, y allá va. Solo se tiraron cincuenta, que á pesar de la mayor economía, han desaparecido. ¡Oh, si V. la hubiera oído al alumno Arce, alias el Rey D. Juan!

Se engañó V. respecto de D. Bernardo de Llanos, que está en su casa dos meses ha, despues de grandes trabajos.

Corre la ley Agraria con gran fortuna, y espero lograr completamente mi deseo, reducido á que se leyese en todas partes, y por este medio pasasen sus principios á formar opinión pública, único arbitrio para esperar algun dia su establecimiento, puesto que no cabe en las ideas actuales de nuestros goli-llas.

No sé si habrá llegado á Barcelona un bergantin, donde envié á nuestro amigo algunos ejemplares de la noticia de este Instituto, con encargo de pasar á V. uno; por señas que iban en papel, no habiendo podido lograr que este maldito encuadernador despachase ni una docena en mas de tres meses; y esto que se le ha adelantado el dinero para materiales, y que lo hará mal y caro. En Madrid corre ya.

Hemos abierto el curso de matemáticas con 17 alumnos de tercer año, entre los cuales están los de Candás y Luanco, siempre de buenas esperanzas. Otros 11 estudian la matemática superior, tambien de tercer año, con un hijo del pueblo y del Instituto, que..... al lado de Pedrayes, y es ya auxiliar de esta ciencia. Al mismo tiempo se abrió un nuevo curso de matemáticas con 24 alumnos: hay mucha aplicacion y mucho aprovechamiento; pero hasta ahora no sé con qué ojos mirará este establecimiento el nuevo ministro, aunque su utilidad le pone siempre á cubierto de riesgos. Ciertamente que para ser mas, para ser lo que yo quisiera y esperaba, aun necesita de gran proteccion; pero tambien es cierto que podrá vivir y conservarse sin ella. Librele Dios de ser perseguido. Saludan á V. mis hermanos, y yo soy su afectísimo amigo.—G. M.

Gijón 20 de 96.—Tiene V. razon, mi Magistral, que se quedó acá el ejemplar ofrecido: voy á cumplir mi palabra, aun-

que V. me ganará, pues solo queda uno, y V. tendrá con el manuscrito dos.

No espero ciertamente proteccion del nuevo gefe; pero ni temo daño. Sean las que fueren sus ideas, no podria hallar por donde hacerle á cosa tan inocente, cuando no se creyera provechoso. Nada pudo V. oir en la Academia de la historia, que tuviese relacion con este objeto: tendriala con mi persona, y esto, que para mí es menos, para él es nada. Sé que se persiguen las personas en sus obras y criaturas; pero yo fui de estas tan débil y oscuro instrumento, que ni aun por aquí debo asustarme. Con todo, si por la máxima de que el temor es saludable, quiere V. que yo le tenga, hable mas claro, y no apunte los hechos que pueda referir.

Tengo deseo de que V. vea la noticia del Instituto, porque es asturiana, y el informe de la ley Agraria, porque es mio. V. me oyó hablar muchas veces de esta materia; pero acaso no esperará hallarla tratada con tanta extension: corre por todas partes con gran crédito; ¿pero le faltarán émulos? El cornudo será el último á saberlo.

A Dios, mi Magistral: ¿quiere V. una casa en Gijon? pues se rifa la del abad de Santa Doradía, con algunas de sus mas preciosas alhajas, divididas en 12 lotes: el Inquisidor, á quien he enviado el plan de rifa, podrá dar á V. noticia. Aquí no hay novedad. Consérvese V. bueno, y mandar á su afectísimo—Jovellanos.

Gijon, mártes de Pascua de 96. (Fué en 29 de marzo.) —Mi amado Magistral: aun que estimo en la confidencial de V. tanto cariño y tanta amistad como respira, no puedo estimar el resentimiento con que atribuye á mi hermano todo lo que le sabe mal. Si en mis cartas, si en el libro de que V. habla, si en alguna de mis obras hay alguna expresion que tenga desgracia, quiero que V. sepa que sobre mí solo ha de recaer la censura. Y señaladamente quiero que V. sepa, que mia es aquella que V. afecta repetir tan de propósito, pues aunque no soy marino sé que el pan que comen se llama galleta y bizcocho, y no era menester buscar cerca ni lejos la idea de que nadie en lo que

escribe debe contar con el auxilio ageno, por que crea muy propio de la amistad ayudar, así asistir como aconsejar y advertir al que escribe. Esta es mi profesion: estamos en Pascua, y no es tiempo de sufrir que caigan sobre otros las culpas..... menos sobre persona que tanto quiero, y que tan poco lo merece, singularmente hácia V.

Ahora voy á absolver un escrúpulo. Dice V. en una suya que le pareció mia una carta sobre cementerios, que publicó Pons, y desea asegurar su conjetura. Dudo si he contestado á esto, y por si no, digo ahora que es mia; y aunque no sé lo que es, ni lo que vale, no debo desmentirla, y menos hablando con mi coronista, porque no quiero que los que respiran, ni los que les sucederán, me tengan en mas ni en menos de lo que valga.

No hablemos de ley Agraria; pero ciertamente no prueba gran gana de verla el fiar á otros el cuidado de hacerla venir. Cuesta solo cinco reales, y un hombre tan generoso en su testamento hácia mis cosas, no debe sentir haberlas á tan poca costa.

Estamos ya en la materia de su estimable carta de oficio. La respuesta dice hasta qué punto lo ha sido á mi hermano y á mí, como dictada por nuestro corazon. Yo solo estraño, y mucho, una expresion, y es la que indica que solo se espera utilidad de la enseñanza del dibujo en Asturias. ¡Qué ruin y estrecho modo de esperar!

No estrañe V. el tono de mis cartas, pues que le da, si es acaso por genio, desgracia de quien le recibe, y peor para quien entona. Pero sepa V. que nunca, nunca puede influir en la sinceridad de los amistosos sentimientos de su afectísimo—Jovellanos.

Copia de una carta de oficio en respuesta á la mia, que lo era de otra de los mismos Señores, pidiéndoles auxilios para el Instituto Asturiano.

Muy Sr. nuestro, y de nuestra mayor estimacion: hemos recibido con singular gusto y apreciado con la mayor ternura la afectuosa carta de V. S. de 6 del corriente, y las expresiones y ofertas que contiene en favor de nuestro Instituto; y por

uno y otro damos á V. S. las mas expresivas y cordiales gracias.

El libro Memorial de que habla el artículo 10 del título 2.º de la Ordenanza de nuestro Instituto, está precisamente destinado para inscribir los nombres de sus bienhechores; pero el ejemplo de aprecio y beneficencia con que V. S. le honra es tan señalado, que no nos contentaremos con menos que con copiar á la letra la estimable carta de V. S., no solo para perpetuar la memoria del beneficio debido á su bondad, sino tambien para que nuestros alumnos tengan siempre á la vista las honrosas expresiones con que V. S. ha sabido realzarle.

Al mismo tiempo aprovecharemos tan gustoso motivo para renovar á V. S. las de nuestra fiel amistad, con la cual rogamos á nuestro Señor conserve por largos años la vida de V. S.—Gijon 30 de marzo de 1796. —B. L. M. de V. S. sus mas afectos servidores y paisanos—Gaspar de Jovellanos.—Francisco de Paula Jovellanos.—Sr. D. Carlos Gonzalez de Posada.

Gijon 1.º de junio d 1796,—Y vea V., mi amado Magistral, porqué no puedo yo dejar de regañar. Si V. y mi anotador me dijesen con candor algunos de los muchos defectos que tendrá mi libro, ciertamente que los recibiria con el mayor aprecio, por mas que pudiesen humillar el poco amor propio que empleé en él. Mas cuando toman en mala parte las expresiones mas inocentes, y que prescindiendo de la obra, van á buscar los reparos fuera de ella, ¿qué quiere V. que le diga? V. no pone mas de uno; pero en un párrafo en que aprueba los de su compañero: todos, todos menos el de *introdujera*. A los otros va respondido aparte; á V. debo hacerlo en el *tono* que me *da*. La preferencia (1) dada al ayuntamiento en aquel acto, no era afectada, sino debida. Le corresponde de derecho en todos los actos civiles; y sobre esto no me arguya V. con tal cual ejemplo, pues sea cual fuere, nada valdrá para mí, cuando no esté apoyado en razon, como el que cita. El clero es un miembro del estado municipal como del político, y no debe estar en parte alguna sobre su cabeza, porque en las materias civiles obedece y no manda. Esta cabeza es el ayuntamiento

unido con sujez: allí estuvieron representados, y la atencion debida al cuerpo no se podia negar á sus representantes. Otro no hubiera llamado al clero, yo sí: otro acaso no hubiera puesto al párroco ante el comandante de las armas, ante los diputados de la diputacion, ante el coronel de milicias; yo sí. Otro por fin, no hubiera empezado por una solemne fiesta de iglesia; y yo sí. Y V. sin embargo..... *Quis tam patiens ut teneat se?* Y eso que ignora que llamados igualmente para las fiestas de noviembre, hubo regidor que intrigó para que no fuesen diputados de la villa, solo porque se queria convidar á los del clero y comercio. Yo corté la disputa y el escándalo, llamándolos por individuos, y sin preferencias.

Se conoce que el libro anda de mano en mano, y no solo que V. no ha vuelto sobre él, sino que le leyó muy de priesa; segun lo que discurre sobre el dibujo. V. sabe cuánto le amo; ¿mas por ventura le hago poca justicia en mi oracion? Vuelva V. sobre el párrafo en que se le da el segundo lugar en el diapasón de los conocimientos. Le pongo entre los auxiliares, porque no trato de una academia artística, y porque el estudio de las lenguas no tiene otro título. No le di dotacion, por no hacer las monteras de Sancho; pero le establecí, y le promuevo con tanto calor como los demas estudios. A pesar de eso no me contentaré con tener dibujantes, ni creeré que el dibujo solo es la escuela de que debo esperar grandes ventajas para nuestra patria.

Cuanto escribí esta lleno del aoristo, ó sea pluscuamperfecto, tan vergonzosamente desterrado de nuestra lengua. Nosotros, que le conservamos en nuestro dialecto, tenemos mas derecho á volverle á ella. ¡ Ah, buen Fray Luis (y entiéndase por entrambos), que dirias, si le vieses tan ultrajado! Otro poeta imitador de Leon (Fray Diego Gonzalez) le usa admirablemente en una de sus poesias recién publicadas, y dignas de ser leidas: si van por allá, que bien lo merecen, haga V. á su amigo que lea *el Triunfo de Manzanares*. En esta coleccion he visto prohijadas algunas tiradas de versos míos, que no parecen simples reminiscencias; pero estoy muy lejos de reclamarlos. El autor era amigo, y usó con franqueza de algunos retazos míos: no son muchos, ni de mas valor que sus bienes propios.

Se están copiando los papeles ofrecidos, y retardados. Si V. supiera cuánto escribe Acevedo, no fuera tan exactor. Adios mi Magistral. Aquí anda el venerable tio, que vino á San Fernando con otras mil gentes. Está bueno, y yo soy de V. todo, y tanto que no cabe mas.

Respuesta á las notas (2).

Hubiera yo apreciado mucho estas notas, y aun agradecido-las muchísimo, si tuviesen por objeto alguno de los verdaderos defectos que supongo en mi librejo, pág. 14 y 15. Insisto en que sin la opinion pública ningun Instituto puede prosperar. Hablando de los de enseñanza, ella aumenta y disminuye los alumnos: ella apreciando estimula, ó despreciando desalienta los maestros; ella abre ó cierra á unos y otros las puertas del favor, y mide su recompensa. Mas se pudiera decir, si esto no bastase.

Esta opinion es variable, ¿y porqué? Porque lo son sus objetos: aprecia los institutos de enseñanza cuando lo merecen; cuando dejan de merecerlo los abandona y desprecia. Respéttenla ellos, y serán respetados. En esto monarquías y repúblicas, todo es uno.

Pág. 43. Guerras hubo siempre; mas hubo tiempos en que no pudo dejar de haberlas. Hubo de muy antiguo algunas constituciones, caracterizadas por esta necesidad; pero en los siglos de que se habla lo estaban todas las de Europa. ¿Y qué, en el tiempo antiguo, en el medio, ahora y en lo futuro tuvo la guerra, tiene, ni tendrá (si Dios no aleja este azote de sobre el género humano) mas que una causa? Todos dirán que la ambicion, y así es: mas yo pongo sobre ella la ignorancia; aquella ignorancia que fué mas antigua que Rómulo, y aun que Licurgo, y que volvió con los Godos, ora fuese su fin la extension de dominio, ora la del comercio, ora el soñado espíritu de equilibrio, ora el de etiqueta y representacion política. ¿No es la ignorancia quien la excitó y encendió? Lo diré todo? Aun las de religion nacieron de este principio, porque ¿quién duda ya que no debe ser defendida *more castrorum*?

Pág. 44. Y porque la sumision de los esclavos fuese mas bárbara y dura que la de los adscripticios, y esta que la de los so-

lariegos, ¿dejaría de ser dura y bárbara la de los solariegos del siglo XII. ? ¡Ni merecerían el nombre de repúblicas las que autorizaban aquella feroz institucion! No se le da á Aristóteles, gran texto en la materia, pues supo en ella mas que otro de sus tiempos. ¿Qué importa que nosotros le apliquemos impropiamente?

Y porque á las máximas feudales les cuadren otros títulos, ¿no se debían llamar feroces? Y dejarían de serlo, porque otras máximas mereciesen el título de ferocísimas?

Pág. 70. El pueblo sufre las quintas: el pueblo sufre bagajes, alojamientos y todas las cargas concejiles: el pueblo sufre servicios y contribuciones, que no sufren otras clases mas ricas y pudientes (3): el pueblo, contribuyendo con ellas, no contribuye en la proporcion de su escasa fortuna; y por último, sufre distinciones odiosas, que ya no se derivan de la constitucion, cual existe. ¿Y no se podrá decir que sus derechos están olvidados? Pero los vecinos...aquí entro yo, porque veo que de aquí se tomó el principio de todas las notas. No me gustan los extremos. Tanto me ofenden los que quieren que el pueblo lo sea todo, como los que no quieren que sea algo: tanto los que quieren cortar los abusos con la segur, como los que quieren defenderlos con el escudo, ó cubrirlos con la capa. La verdad es de todos los tiempos y paises, y el hombre le debe su respeto en todos los estados y condiciones; pues si hubieran enamorado al autor ciertas expresiones en otro tiempo, ¿por qué no ahora? *Porque los libros franceses*...; Válgate Dios por franceses, y que extraño partido se quiere sacar de sus lecturas! ¿Acaso porque ellos fueron frenéticos, seremos nosotros estúpidos? Sobre todo, ¿seremos tan ruines que no dejemos al hombre honrado é incapaz de faltar á ningun respeto digno de consideracion decir con valor y desinterés las verdades útiles y necesarias?—No hay ciencia que no sea intelectual; pero la costumbre no deja equivococar la significacion de este título: ella ha atribuido el de abstractas á las matemáticas puras, y ha comprendido en el de naturales á las mixtas. Si no me engaño, hago justicia á todas. Sobre el uso del plusquamperfecto, trasladado al Señor Posada (4).

Gijón 22 de junio de 96.—Ya sabe V., mi amado Magistral, que nunca estoy mas ocupado que cuando mas ocioso. Dígalo la remesa de la carta á Campo Sagrado, sin acompañarla de dos letras. Acaso á la hora de esta habrá recibido V. tambien el artículo de Oviedo, que se llevó Caveda, con encargo de encaminársele. Allí hay una especie sobre el tiempo y autor del acueducto que puede ser equivocada. Yo no sé de donde la tomé, porque mi memoria es infeliz; pero estoy seguro de no haberla inventado. V. en sus memorias habla de uno y otro mas positivamente, y sin duda que tendrá para ello mejores fundamentos. Sobre este solo he prevenido á Concha que corrija aquella expresion, y que nos concuerde.

Pero otra cosa habrá recibido, ó recibirá. V., que en la parte que me toca necesita mas indulgencia, y es una bellissima epístola de Moratin, en verso blanco, con mi respuesta. Fueron á Vargas, que con noticia de ellas las exigió: yo no tenia copias; se hizo una, y fué á él con cargo de pasar á V. Ya sabe que no quiero pasar por poeta, séalo ó no, ni bueno ni malo. Es concepto que tardará en sentar bien. Pero menos quiero pasar por filósofo extravagante, y por lo mismo tampoco que mis sueños poéticos pasen por opiniones. Con esto digo que van los versos para V., y á lo mas para el amigo Inquisidor; no sea que los que me notan de lastrar mal el buque, crean que quiero inclinarle del todo. Leídos, vuelvan, porque hay poco tiempo para escribir, y no tengo mas copia.

Estuve en Candás la semana pasada á comer con la Peñalba, la seguí á Luanco, y volví al dia inmediato. Ya no tengo duda alguna de que el Jesus y María del Camarin son de Gregorio Hernandez. Luis de la Vega no pudo hacer tanto, y de fuera á parte no hay otro á quien achacar obra de tal estilo. No pertenece al de Juni, menos al de Cano y Monegro; en fin á solo el de Hernandez, y es obra tan acabada, que tampoco se debe adscribir á su escuela, sino al fundador de ella.

No hay que añadir sino que todos saludan á V., y por todos su finísimo amigo—Jovellanos.

Gijon 13 de agosto de 1796.—Mi amado Magistral: en mal tiempo me han venido tres cartas de V. para que yo pueda contestar á ellas, pues he tirado mas de cuarenta dias de una fluxion muy acre á la cabeza y pecho, de que aun no estoy enteramente libre, ni para contestar á lo que no sea muy urgente.

El modo de que el cajon de piedras venga á nosotros mas pronta y seguramente es que V. le envíe á Barcelona, donde el carbon va abriendo de poco acá alguna correspondencia con este puerto; y si V. ha de hacer mi deseo, es de que se dirija á nuestro Inquisidor con facultad de abrirle, examinar su contenido, poner á las piedras de que se compone su nomenclatura científica, y aun si es lícito pensarlo, escardar lo que no merezca la atencion de un naturalista. De esta manera podrá disolver el enigma que V. le ha propuesto, y nos librárá á nosotros de empeñarnos en nuevos acertijos. Esto es hablar con confianza, y no creo que le falte á V. la necesaria para no tomarlo en mala parte. Si yo no la tuviera en el buen celo de V., le reñiria por haber franqueado las epístolas *ultra* de mis prevenciones. No crea V. que lo celebro, ni menos cualquiera aplauso que pudiesen tener: y si estuviese para ello, haria ver á V. que no ha querido hacer justicia al mérito de la de Moratin, que pica muy alto.

No estoy para mas: Reciba V. gracias por todas sus bondades hácia mí y hácia mis cosas, y mande á su afectísimo—Jovellanos.

Gijon 28 de diciembre de 1796.—Mi amado Magistral: *quién me pica, bien me quiere*, dicen las mozas de nuestra tierra, y puedo yo decir siempre que leo alguna carta de V. En esto de correspondencias todos debemos y somos acreedores; con que patas. Pero tratándose de disculpas, ¿cuáles valdrán mas; las de un canónigo, sin mas obligacion que la de cantar un cuarto de hora al dia, ó las de un hombre enredado en mil cuidados impertinentes, que despues de haber adolecido 40 dias, y convalecido en el campo otros tantos, halló á su vuelta los negocios á que diera de mano hechos una Grecia ó greña? Sepa V.

que sobre los ordinarios tengo el cuidado de dos pleitos; uno que va á concluir contra un mal vecino que quiso asestar un enorme canalon contra nuestra casa de las Figares, y otro, que va á empezar, en que como testamentario de Santa Doradía estoy emplazado por sus parientes sobre ciertos bienes provenientes de la herencia de una tia comun, cuyo testamento pretenden nulo. Voy además á abrir la nueva escuela, ya provista de todo, y con un maestro, que muerto Palomares, queda entre los mejores pendolistas de su doctrina. Hemos examinado á los primeros discípulos de la náutica, entre los cuales brillan los de Candás, salvo uno que queda muy zaguero, solo por holgazan. Es por cierto notable que los de Luanco vencen tanto en aplicacion, como son vencidos en penetracion y expresion de los de Candás y Gijon. Vamos á celebrar un certámen público de náutica y matemática superior, para lo cual se está en repaso general de todo el estudio de tercer año, y esperamos gran lucimiento. Vamos á abrir un curso de buenas letras castellanas, en que se enseñará: 1.º gramática general: 2.º rudimentos y sintáxis castellana: 3.º elementos de retórica, poética, lógica, etc. Mi idea es que los discípulos de mi escuela lleven aquí un par de años antes de entrar al estudio matemático. Pida V. á Dios que dé el incremento, y á Apolo que riegue estas tiernas plantaciones. Pero tambien es mi idea plantar mi ansiada Academia asturiana: esto es, hacer este suelo mas y mas digno de ser depositario de los tesoros que V. le destina, y ponerlos á logro. ¿Y el artículo *Oviedo*? No llegó aun por allá? Caveda le envió un siglo ha, y V. no habla de él. Este buen amigo acaba de hacer una buena traduccion de Jonatás, tragedia del abate Betinelli: quizá la declamarán mis muchachos con ocasion del certámen: quiero divertirlos y divertirme. *Vale: tuus ex corde*—Jovellanos.

Gijon 28 de enero de 1797.—Mi amado Magistral: si V. no tiene esas noticias y esas promesas, creo que le daré con ellas mucho gusto (5).

No le tendrá menor en saber que nuestro Caveda acaba de hacer una buena traduccion del Jonatás de Betinelli, y que

con la lima que la está dando será á mi juicio una cosa bellísima. Además hará la música de sus coros, y además, si Dios quiere, será todo representado por mis hijos, los alumnos de este Instituto, porque es tragedia de hombres solos; y hecha para casas de educacion. Y esto es quanto puedo decir á V. en medio de mis ocupaciones, que siempre crecen, y de la esperanza de echar á andar la carretera de Leon que las acrecerá inmensamente. Esté V. bueno, y ame siempre á su afectísimo—Gaspar.

P. D. He regalado un ejemplar de las *Memorias* al colegio de Villaviciosa, y otro al P. Guardian.

Gijón 10 de abril de 1797.—Mi amado Magistral: ¿apostemos á que V. quisiera mas que le llamara *Secretario*? Pues, no Señor: estime V. enhorabuena, como yo celebro, que el cabildo le haya hecho esta distincion, aunque lo que mas le importa es merecerla, y esto V. se lo tenia en casa. ¡Pero cuán caro le costará el sacrificio! V. no cuente ya sino con trabajar en impertinencias, cartas, informes, edictos... ¡Qué compasion para un literato! Lo peor de ellas no es que roban el tiempo, y ya ve V. que esta no es pequeña pérdida, sino que gastan y corrompen el gusto, alejando el espíritu de mas dignos empleos; y aun diria algo mas, si no le viese á V. siempre propenso á interpretar mal.

Allá tiene V. el plan de nuestro certámen (6), y en él el fruto, ó por mejor decir, las primicias de nuestra enseñanza. Se ha concluido ya el primer curso de matemáticas y náutica; pues aunque se adelantó el certámen por no detener á estos últimos, se sigue ahora con el cálculo integral, que acabará luego. Ve V. á sus paisanos laureados en la ciencia náutica, como los míos en matemática sublime. ¡Si viera V. que dias tan dulces he pasado! Si viera V. el placer con que distribuí estas distinciones, y el entusiasmo con que fueron recibidas! No pude reprimir las lágrimas, y V. inferirá cuánto gozaba mi corazón al derramarlas.

Aun no estoy desocupado, porque tengo que dar cuenta de todo á la Corte, y cuidar del destino de estos jóvenes. Además,

voy á emprender un nuevo edificio para el Instituto, y ya ve V. quanto habrá que afanar. Todo en esto. El plan se ha hecho en Madrid, grande y sencillo. Se ejecutará la primera parte, y quedará la segunda para la posteridad. Con todo, pudiera probar tambien una cuesta que anda por América con la *Noticia* del Instituto, que acaso podríamos coronarla en nuestros dias. Los dos primeros paisanos que la recibieron nos enviaron 10,000 reales. ¿Y porqué no contaré yo con la beneficencia pública? La encuentran los frailes para mantenerse, ¿y no la hallará un establecimiento de educacion?

Se me olvidaba decir que abrí el certámen con una oracion, que la materia hizo alabar. Se trabajó de priesa, porque no habia pensado en ella con tiempo; y esto quiere decir, que está más desaliñada que otras cosas mias que tambien adolecen del mismo achaque. Creo sin embargo, que corregida y limada podrá ser algo bueno. Su objeto, la necesidad de unir al estudio de las ciencias el de las bellas letras para perfeccionar la educacion de la juventud (7). No piense V. que por buenas letras entiendo lo que de ordinario; antes declamo contra nuestros métodos, y reduzco al arte de hablar bien nuestra lengua toda la suma de este estudio. Si lo mereciese algun dia, verá la luz. Si estuviésemos cerca la veria V., y algo mas la juzgaria, y ayudaria á su correccion. Haga V. buen secretario, pero no olvide las Musas, y menos á su afectísimo amigo—Gaspar.

Gijon 14 de junio de 1797.—Mi amado Magistral: he tenido mucho gusto con la de V. de 31 de mayo, y con los versos que me incluye, y que hacen sentir el que V. no los hubiese concluido, porque son muy buenos y anunciaban cosas mejores. ¡Qué gusto tendria yo en que las personas de doctrina y autoridad clamasen á todas horas contra este maldito furor de la guerra, causa de tantos males y desórdenes, y estorbo de tantos bienes! Por ejemplo, la carretera, que empiezo á temer que se prolongue hasta la paz, y que en la dilacion corran mucho riesgo las buenas esperanzas que habíamos concebido de ella. No tuvo premios el dibujo, porque la Ordenanza los ha reducido á los que sobresalen en las ciencias. A tenerlos, los hu-

bieran arrebatado los que llevaron la palma en matemáticas, Veriña y San Miguel, que han hecho en él grandes progresos. No fueron pocos los que hizo Condres en el primer año, pero la fatiga del pecho y su delicada salud le obligaron á dejar este ejercicio, y lo dejó del todo. Tampoco hay premios para las lenguas, en las cuales fué el mas sobresaliente el Rey Don Juan.

Pues que mi informe sobre la ley Agraria se propuso á Sartine como una obra maestra, no es V., sino él, quien le ha de juzgar. Paréceme temeridad entrar en semejante competencia, y mas con una obra, que nunca puede anunciar la extension de sabiduría, ni la pureza y elevacion de estilo que tantas de su nacion. Contentémonos con haber hecho alguna cosa que parezca bien en la nuestra. Aun no es esto lo que puede satisfacerme. Consuélame si la esperanza de que cuando vengan mejores días, se adopte un sistema que puede acarrear á la nacion tantos bienes. Porque ¿de que sirve toda la gloria de literatura si no está acompañada de provecho? Tambien me consuela ver á V. determinado á volver sobre sus *Memorias asturianas*. Lo apruebo altamente, y mas si las redujese al *Diccionario*; si escardase su gran cosecha, y dejase lo que pertenece al primer título para una obra posterior y separada.

No hay tiempo para mas, ni mi cabeza me permite escribir de mi puño. Consérvese V. bueno, y mande cuanto quiera á su mas afecto amigo—Jovellanos.

Gijón 5 de agosto de 97.—Mi amado Magistral: sirvan por una larga respuesta las dos adjuntas copias, que darán á V. idea de que Asturias va á tener un camino de comunicacion interior, y de que el Instituto logra alta proteccion, y se la promete mayor. Pero todo esto me hará trabajar mucho y ser mas escaso en mis contestaciones. Enhorabuena que prefiera V. los camafeos á las monedas para beneficiar al Instituto, donde estarán tanto mejor cuanto sus piedras pertenecen al estudio de la naturaleza y al gabinete mineralógico.

Es una mentira la del club de los Jacobinos. Tengo carta del injuriado en ella, y sé cuan agenos son sus sentimientos

anteriores y actuales de semejante hecho. Con todo, no faltará aquí, ahí, y en otras partes quien lo tenga por auténtico. Voy á montar á caballo para Oviedo, y no hay mas tiempo que para prevenir á V. que pasen las copias al Inquisidor barcelonés, y que soy suyo de todo corazon—Gaspar.

Gijon 22 de octubre de 1797.—Mi querido amigo: con mas gusto pensé yo escribir á V. de vuelta de mi largo viaje, emprendido el 19 de agosto, y acabado el 19 de octubre; pero el 15 en la noche me sorprendió en la Pola de Lena la noticia de mi nombramiento á la embajada de Rusia, en que está envuelto no menos que el sacrificio de toda mi felicidad, el abandono de mi casa, hermanos, amigos, alumnos, y todos mis dulces cuidados y esperanzas. Me lisonjeo que pierden ellos tanto como yo en tan larga ausencia, y aun esto con ser tanto, es menos que la desproporcion que hay entre mi edad, mi pobreza, mis estudios, y mi oscuridad, y el alto y difícil destino para que estoy nombrado. Así lo he hecho presente: si no bastase, como temo, iré á Madrid, y veré si puedo hallar algun consuelo en la proporcion de servir á mis amigos, entre los cuales tiene V. el distinguido lugar que corresponde á la estimacion que hace de su mérito, y á la ternura con que le ama su afectísimo paisano y amigo—Gaspar.

P. D. ¡Cuánto he debido á Candás! Cuán expresiva enhorabuena me ha dado! No parece sino que V. se la dictó. Así lo mereciera el asunto.

Copia de la respuesta del Sr. Jovellanos al Ayuntamiento de Candás.

Muy señores míos: la noble, delicada, y distinguida expresion con que VV. SS. me honran en su favorecida de 24 del corriente, y la piadosa demostracion con que se sirvieron celebrar mi nombramiento á la embajada de Rusia, me dejan íntimamente penetrado de consuelo y de gratitud. De consuelo, porque VV. SS. son los primeros, y hasta ahora los únicos, á reconocer que la tierna inclinacion con que miro los

intereses del pueblo en que nací, no ha podido menguar la que profeso y debo á todos los del Principado, y señaladamente á esa antigua y muy ilustre villa, á cuyos ingeniosos naturales me unen tantos y tan estrechos vínculos de antiguo y amistoso trato. Y de gratitud, porque no hallando en mí méritos para tan señalado honor, debo reconocerle enteramente al solo impulso de su noble generosidad. Por esto, y por haber VV. SS. nombrado para verificar tan noble obsequio personas á quienes profeso muy particular estimacion, doy á VV. SS. las mas tiernas y expresivas gracias, asegurándoles que la natural propension con que siempre he deseado el bien y la prosperidad de esa ilustre villa, crecerá, y se afirmará mas y mas con la estrecha obligacion de promoverlos, en que me pone su generosidad y mi reconocimiento.—Nuestro Señor guarde á VV. SS. muchos años. Gijon 26 de octubre de 1797.—B. L. M. de VV. SS. su mas atento y apasionado servidor.—Gaspar de Jovellanos.

CARTA

A D. José de Vargas Ponce, de quien tantas veces se hace mención en las antecedentes, hallándose en Tarragona por comandante del apostadero en 1799 (8).

Mi amado Pepe: abro un legajo que tiene por título: *para responder*; releo la carta de V., que descansó en él algunos días, y aunque tal vez convendría suspender su respuesta hasta entrado el mes próximo, como los términos de la esperanza son hoy mas inciertos que los del temor, y el diablo que no duerme, halla como prolongar los primeros, al paso que abrevia los últimos, vamos, digo, á llenar los deberes de la amistad, que sobre esto á lo menos no deben tener imperio los malos hados, ni los peores hombres.

La historia de V. es graciosa, pero no rara. ¿Diré lo que siento? La cosa se ha perdido por falta de paciencia. La restitution de la mano conocida debía esperarse. Confiar en otra... Bastante dijera la experiencia. V. echa la culpa á uno: yo sé que anduvieron en el ajo dos, y á vista del nombrado, apuesto, y juraría á que fueron tres. No, no es aquel lugar para hombres

Hanos y buenos; ni esas empresas para tratadas de buena fe. V. y yo, y el otro y otros, y todos los tales nos hemos engañado en esto y otras muchas cosas, y nos estaríamos engañando hasta que viniesen los Nazarenos, si una blanca suerte no nos hubiese puesto fuera del tiro de los engaños y de las trampas.

¿Con qué está V. amalgamado con mi Canónigo tarraconense? Cuánto lo celebro! Tendrá V. un buen lazarillo para pasear ese país, fecundo de antiguallas. Es un huron, que no ha dejado de cazarlas desde que llegó. Así me dicen, porque él escribe muy poco desde que fué á ministro, como el otro á casar con la hija del Rey. Y á fe que hace muy bien; yo valia mucho mas antes de caer en esta negra fortuna, y si algo valgo ahora es porque recobré la perdida. Cacen Vds., enhorabuena, y siga V. con su caza á Barcelona, seguro de que aquel Prelado ama y aprecia á los literatos, y no puede dejar de estimar á V. Yo se lo pediré amen de eso.

Empero digo y repito que para la historia de la marina no cuento V. con mis apuntamientos: tengo muchos, pero no sé cuales, ni donde: son un caos, donde nada se hallará sin entrar por él con un farol de retreta por delante, y un buen cuchillo de monte para desembrozarse el camino. A mas que no hago memoria que contengan cosa relativa á marina, si ya no es los fueros de Avilés, Luarca (ó concejo de Valdés), Villaviciosa y Llanes, cuyo silencio sobre navegacion y comercio presta un argumento negativo, que algo vale cuando no hay hechos que le destruyan. A bien que V. está en la fuente, y mi canónigo y su patron de V. sabe lo que yo tengo, y él tiene mucho y podrá dar á V. luces. De la costa cantábrica no hablemos: sé que hay un precioso y muy antiguo archivo en Santillana, no bien explorado. Algo en Santander, cuyo fuero tengo, y nada mas: con qué pensar en este viaje, ó renunciar á esta costa.

A buena parte se viene V. por bustos. No, mi amigo, no son necesarios para conservar un nombre. Si el Instituto llegare á ser lo que yo pienso, él será el mejor conservador de mi memoria, que nunca dirá al público sino mis buenos deseos de su bien. Conservándose solo lo hecho ya en él, será un semillero de jóvenes bien educados, cual hasta ahora no podrá presentar ningun otro establecimiento, incluso el Seminario de

de nobles de la época inquisitoria. Diga V. al Canónigo que pida á Dios que yo organice mis cátedras de humanidades castellanas, lógica, y ética, y economía, y comercio, que con las de matemática, náutica, física, lenguas, dibujo y geografía histórica, que están ya bien establecidas, completarán la mas granada educacion que pueda prometer España. Ah! quiera su triste hado preservar en este oscuro rincon el único recurso que queda á la esperanza de las generaciones por venir!

Para copiar una inscripcion... *Recipe* un pedazo de papel de su tamaño, el mas blanco y estoposo que hallares; y *item* una tableta formada de buen lápiz: tiende el papel, bien, bien estirado por todas partes sobre la piedra; corre rápida y denodadamente el lápiz sobre sus renglones, que supongo grabados en fondo. Teñirse verás con el lápiz toda la superficie no escrita, y quedar en blanco las letras, que despues por estar raído se pueden dibujar y pasar á otro papel, perfeccionando por el original las partes menores no bien señaladas. Dije; y basta para mi mala mano. Salud y sosiego y contentamiento, que puedo ofrecer á V. á embuezadas, y tambien á mi querido Canónigo con besos y abrazos.

Gijon febrero 17 de 99.—Mi querido Vargas: la de V., con los graciosos diálogos, me halló en la faena de nuestro segundo certámen, que es decir en la mas importante y agradable de mis ocupaciones. Duró siete dias, consagrado el primero á la memoria del buen Paula, nuestro primer director, cuyo elogio fúnebre leyó el bibliotecario Lesparda. Siguieron los ejercicios hasta el 6 por la mañana en matemática; esto es, en los elementos de toda la matemática pura, desde los principios de álgebra, hasta la aplicacion de los cálculos inclusive, con diez alumnos, los ocho muy sobresalientes; y por la tarde en náutica, con tres, por haberse embarcado otros cuatro, hecho su exámen. En este dia se adjudicaron los premios. El siguiente 7 se destinó á la apertura del primer curso de ciencias naturales. La inauguré con una oracion (9) sobre la importancia de este estudio, y desde entonces siguen sus lecciones con un profesor de gran celo, aplicacion y doctrina, y veinte

oyentes, los quince de los cuales son jóvenes de sólida instrucción en matemática, de gran despejo, y no menor deseo de adelantar. Vacilamos en la elección del libro elemental, y resolvimos dictar las lecciones, sirviendo de guía principal el Brisot; pero aprovechando lo mejor de Sigaud, Chavaneau, Muschembroek, etc. Hasta aquí para V. y el patron Canónigo, á quien dirá que en esta ocasión han triunfado tambien los Candasines, pues el primer premio de náutica se adjudicó á Don Teodoro de Condres, hermano del premiado en 97.

Lo que siento de los diálogos solo lo sabrá él, y si él quiere lo sabrá V. Lo que V. siente de él me llena de contento. Alguna vez sintió V. de otro modo, y tengo el mayor gusto en que conozca que no he puesto mi estimacion en hombre indigno de ella. Acaso él habrá tenido que hacerme por respecto á V. igual justicia: cosa en verdad muy dulce para mí, haber sido vínculo de union entre dos personas estimables.

¿Y qué cuidado le da á V. que el marzo no haya tenido sino carámbanos y ruinas? Está el suelo para dar el menor paso hácia el buen término? Y no es mejor esconderse que abrir el pecho á los tiros de la persecucion? Dichosos si en tal situacion debemos el sosiego al olvido y la oscuridad. Cuide V. su pecho; trabaje con moderacion; ejercítese, diviértase, y quiera mucho á su afectísimo—Jovellanos.

Gijón 30 de mayo de 1799.—V., mi amado Magistral, reñirá y punzará, mas que le llenen los colchones de pluma, y la boca de agua-miel. Pero no importa: yo dije ya en esto lo que me gusta y no me gusta, y sobre gustos no hay disputa. Y vea V. porqué, aunque respondo, no contesto á la agri-dulce y estimable carta de V. Yo no aspiro á pasar por dialoguista; pero soy como todos tentable por el diablo: vínome un diálogo (10) ó mas bien dos, á la mano, y cádate que me propuse hacer otro, y dicho y hecho. Si hizo reír, tanto mejor para mí, que seguramente no le hice para hacer llorar, ni para poner de mal humor á ningun fiel cristiano. Ahora bien, yo no sé lo que quiere que le diga acerca de su generosidad con el Instituto: él y yo somos una misma cosa, y pues á quien le dan no

escoge, V. podrá darle lo que quiera, y cuando quiera, de palabra y por escrito, seguro de que él reconoce hasta el polvo regalado por un barbero, y que yo sé distinguir las ofrendas del cariño de las del orgullo. En cuanto á premios, téngase V. sabido, para que no vaya á reconvenirme á la gloria, si no lo avisare en tiempo mas oportuno, que durante nuestro actual próspero estado (*Dii faxint*) se empieza cada año un curso matemático; cada dos otro de náutica, y cada tres uno de ciencias naturales, inauguradas este año: es por tanto probable que cada año se concluirá uno, dos ó tres cursos, y por consiguiente que en cada uno haya su certámen y sus premios si otra cosa no exigiesen la razon ó la mala trampa. Y he aquí á todo mi respuesta, pronta y no larga.

Pensaba yo realizar mi antigua idea de una academia de buenas letras asturianas, y ya estaba meditada la dotacion para el secretario, y aun predestinado este: llevóse el diablo el hilado sin que yo soltase por eso el cabo. Otro tiempo hubiera disputado yo para ella con el lucero del alba las observaciones etimológicas. Hoy no me atrevo; pero tampoco á aconsejar á V. que las eche al pozo airon de la Academia (española): si que *ad aquas*, así dicen, ó decían en Roma para prolongar los negocios del verano al invierno; y esto decía en Madrid, ¿quién le parece á V.? monseñor Figueroa.

No obispeemos tanto: los tres somos amigos, y el que está peor de todos es quien no es dueño de vivir, ni de poseer para sí ni para otros. Por lo demas, yo no le estimo por su estilo, sino por su amistad, y gusto tan poco de las pinzas en lo primero, como de las cardas en lo segundo.

Ahora, lo que vale para V. mas que todo, yo he recobrado mi antigua salud y robustez, cuanto permiten los mas años que han venido encima: mi antiguo buen humor, con las creces que le da la inalterabilidad de mi presente estado: mis antiguas ocupaciones, tanto mas sabrosas, cuanto mas fructíferas; y en fin, mi perdida felicidad, realzada por la comparacion del angustiado triste intervalo en que viví sin ella. Si en este estado nada hay que desear para V. sino la conservacion de mi amistad, estamos pata, porque yo nada deseo ahora sino la estimacion de mis amigos, que siempre fué mi única ambicion, y en adelante será tanto mayor, porque he visto en la prueba

cuanto era deleznable. Es observacion vulgar que los amigos se prueban en la tribulacion : yo creo que mejor en la prosperidad , y mil veces mejor en el paso de una á otra. No negaré á V. que algunos me tacharon de serio en la corte , porque es muy fácil equivocar la tristeza con la seriedad , y porque en aquella miserable turbulenta época no pude dar un instante con mi ordinario buen humor , ni con la dulce serenidad de mis dias antiguos ; pero á quien repita á V. que me *deifique* , puede decirle que no me gusta el incienso sino en retrete...

¿Tengo mas que decirle? ah! sí. ¿Si viera V. que casa está proyectada para el Instituto! El plan de Villanueva , todo ya fuera de cimientos: obra bella, sin ser magnífica; con gran huerta, y grandes comodidades , que si Dios me da vida se acabará, y si no, no. ¿Creerá V. que aun faltan por mi cálculo para su conclusion de 300 á 400.000 reales , y que sin embargo cuento con ellos? Parece locura; pero las cuevas de América prometen mucho, mucho. Dios las bendiga para que sean contadas. Hay mas? Cómo crecen los árboles! V. que vió plantar muchos de ellos se pasmaria de su multiplicacion y sus medros. Hay un nuevo paseo, que va hácia Tremañes. Paula le abrió, Gaspar le plantó, *Deus incrementum det...* Mas el venerable tio no necesitaba serlo para que yo le respetase y quisiese. Siéndolo , vea V. si hallará en mi disposicion á servirle. ¿Cuándo se convencerá V. que no es lo mismo escribir que querer , ni callar que olvidar? Mas todavía? Sí, señor, mas y mas , hasta que se acabe el papel , ó la gana. Pues que está el cantarillo en el chorro, llénese. Algo del gijonismo. Dé V. esta terminacion á todos los pueblos de... España (iba á decir del mundo) , y mire á la cara de los naturales de cada uno , y si en aquellos á quienes dotó el cielo de sensibilidad no viere V. tanto ó mas de este algo , que me las quemén. Por lo menos yo no he querido para Gijon sino bienes reales, instruccion, industria , alegría, comodidad. Y á ser mis fuerzas mayores , ¿no hubiera buscado lo mismo para otros pueblos? Quién trabajó mas por la carretera? Quién mas por dotar la universidad? Quién mas sobre encabezamiento, fábricas etc. de Asturias? Quién menos exclusivo? Y será V. con quien yo tenga que hacer esta apología?... Me llaman á misa; al fin esta vale por muchas , si se miden los renglones á pulgadas , si V. se

acuerda de que mi mano está medio baldada (11), y si no olvidas el cariño que siempre le profesó su afectísimo amigo de corazón.—Jovellanos.

Gijón 29 de julio de 1799.—Mi amado Magistral: tardío, pero seguro: ni de mí se debe exigir otra cosa, que siempre distraído á mil objetos, no puedo darles vado, sino en su ocasion y turno. No le hay empero para las cartas de V., que siempre llegan en buen hora para mi aprecio, como para el de mi caro Instituto, la ratificacion de su generosidad, y los nuevos testimonios de su proteccion. Y respondiéndole á ellos, diré que aunque por el objeto, sino ya por la general desidia en la ejecucion de las órdenes, mal concebidas, y peor miradas, no hay que temer deducion alguna en los efectos de su legado, tampoco hallo inconveniente en que le convierta en donacion *inter vivos*, reservándose el uso vitalicio de lo que le pareciere, y el libre arbitrio de elegir el plazo de la entrega. Esto en providencias mas bien calculadas pasaria por un subterfugio, no en las que un gobierno suelta y olvida con igual facilidad. Con todo, mi buen amigo, si quiere V. que le diga todo lo que siento, es que no debe hacer novedad alguna la diferencia que hay entre la donacion y el testamento de ser irrevocable la primera; basta pensar así. Por ventura lo que es hoy, no lo será mañana el Instituto (12) (*Deus avertat*), y en este suelo de ingratos acaso no merecerá el siglo que se nos viene encima, lo que el que se nos va de entre las manos... Yo mismo, aunque le dí mis libros, y aun de mi fortuna, cuantos creí que le era urgentemente necesario, reservo para mas adelante cuanto mas tengo pensado en su favor, y lucho, por decirlo así, con mi inclinacion á él, y aun con mi amor propio para no tener que arrepentirme en vida, si la mala trampa le persigue, le destruye, ó le convierte *ad alienigenos*, que todo podria ser. Dicho pues en esto lo que es de decir, haga V. lo que mas le pluguiere. Y tratando de dibujo le diré con la misma franqueza que me parece exorbitante el premio que V. desea ofrecer, y que no tendria proporcion con los destinados á otras facultades, pues aun estos se han reducido últimamente por no gra-

var al Instituto. Es el caso que en el principio me propuse yo un certámen cada tres años, y que cada tres debía acabar un curso. Ví despues que los auxiliares, criados por el mismo Instituto, podian dar la enseñanza, que habian recibido tan bien como sus maestros, y aun con mas celo, como mas necesitados de crédito, y mas aguijados por la esperanza. Ví que al paso que se desvanecian las preocupaciones, y la rivalidad, y la opinion, crecia y se aumentaba el número de los alumnos. Y qué hice? tomo, y me arremango, y resuelvo que cada año empiece un curso matemático, y cada año por consiguiente acabe un curso, y haya un certámen y una adjudicacion de cuatro premios, dos para matemática, y dos para náutica. Así que, el primer certámen fué en 97, el segundo en 99, y el tercero será en 800; y desde el siglo XIX cada año el suyo, si *Diis placet*. Esto así, y para conciliar la economía con el decoro, se me habia puesto en la cholla acuñar para el caso una moneda que tuviese de peso como una onza, y tirar una partida de ellas de oro para los primeros, y de plata para los segundos premios, que se pudiese poner al pecho en los actos públicos, y qué sé yo que mas. Mas esto pedia de una vez mucho desembolso, y la nueva obra no lo permite, porque es una boca abierta que no debe cerrarse, aunque amenaza tragárselo todo. ¿Cómo es pues que V. quiere ofrecer para el dibujo una medalla de plata? Si acuñada al propósito, costarle ha un sentido; si de cuño moderno, es cosa mezquina, y si del antiguo, no propia. Diez y seis duros cada año par ece demásiado; y aun mucho menos convertido en libros, en cabezas de Mengs, en una máquina oscura, en alguna coleccion de estampas, seria mas congruente, mas provechoso y mas lucido. Piénselo V. por tanto, y sea la que fuere su resolucion, cuente con que yo la haré ejecutar, y que reciba todo el aplauso y reconocimiento que merece. Item, que se me olvidaba, que el curso de ciencias naturales está corriente, y acabará en 1801, y entonces nacen otros dos premios. ¿Y quién sabe si abundará tanto el fruto y la concurrencia, que nos animemos á empezar cada dos años este curso? Y si cuaja el de humanidades castellanas, con todos los perendengues que yo tengo en mi cabeza, este precioso estudio, que V. estimará y amará sobre todo, por mas que ame y estime el dibujo, ¿no se deberá animar tambien con

algun premio? Y no habrá alguno para la excelente escuela de primeras letras, otra delicia, otra esperanza mia? He aquí..... ¡O servum pecus! Oh, hombres grandes del gobierno, que buscan la prosperidad pública por precipicios y andurriales, sin ver el ancho y seguro camino que conduce á ella! Todas, digo mal, muchas de estas ideas están fundadas en arena: en un aumento de dotacion de 30.000 rs. concedido por S. M.: en una pension de 12.000 sobre la primera vacante de Toledo; otra idem sobre la primera de Cuenca y 6.000 rs. sobre un beneficio tambien vacaturo. El decreto está comunicado á la Cámara; pero la envidia, los nuevos decretos, los nuevos enemigos..... Con todo en Gijon el cimientto de arena sostiene altos edificios, ¿porqué no alegrés esperanzas? Sigue felizmente nuestra casa. Hay con que adelantarla por algun tiempo; llegan á 8.000 duros las ofertas de América, que no sé si se realizarán; hay algunos otros recursos; ¡pero tan pocos que ayuden... tantos que persigan... A otra cosa... pero no, que pues la de V. es toda de Instituto, la mia y todo tambien, reservando solo este corto espacio para abrazar á mi querido Obispo (13), y para decir al caro Vargas que he recibido su larga preciosa carta, y que habrá de esperar su turno de respuesta, y para pedir á V. que trate y que quiera al modesto y bien instruido jóven Don Agustin Argüelles, y haga que su Prelado le trate tambien, y le pruebe y le juzgue por lo que hallare, y no por lo que hayan dicho ó le dijeren. Y por último, para decir que respondí á la consulta del buen tio, aunque no sé si recibió mi carta; pero lo sabrá V., pues que hablaba en negocios de entrambos. Vale; de V. afectísimo—Jovellanos.—P. D. Cean me manifestó deseo de que le trabajase un prólogo, y lo hice; en él se trata de exponer sencillamente la diligencia empleada en su obra. Lucho con él sobre que grave y publique los retratos que tiene recogidos: retráele el gasto; pero la obra seria con ellos mas buscada. *Scriptus et in tergo, necdum finitus Orestes.*

CARTA

Del Sr. Jovellanos al Sr. D. Juan Francisco Menendez Solís, presbítero en Candás, la cual está citada en la antecedente.

Gijón y junio 29 de 1769.—Muy Señor mi o: mil vueltas he dado al tal decreto de 21 de agosto de 95, y al cabo he creído que en medio de su generalidad deja abierto un camino para que V. y mi buen amigo puedan verificar sus piadosas intenciones sin gravámen alguno. Paréceme que fundando la escuela, y poniéndola bajo la proteccion del ayuntamiento, la fundacion será puramente laical, y de las exceptuadas en el decreto de toda contribucion; y á esto no se puede oponer el que la administracion de los bienes de dotacion se deje á cargo del capellan de la capellanía de D. Carlos Menendez, ni tampoco el derecho de nombrar maestras, y los demas anexos á la calidad de patrono: bien que se podrá evitar este título por no dar ocasion á disputas, y recomendar simplemente, así al dicho capellan como al ayuntamiento, la vigilancia sobre este útil establecimiento. Por lo mismo, no creo que convenga aplicar fincas separadas para la escuela y para el capellan, sino que todas se apliquen á la escuela; con declaracion que de lo que quedare, pagada la maestra, y cualquiera otro gasto, que tambien se expresará, ceda en beneficio del capellan administrador, sin obligacion de rendir cuentas algunas, ó con la de darlas al ayuntamiento, segun pareciere.

Por último, no se dejará en incertidumbre el tiempo ni la cantidad de las dotes ó premios á las sobresalientes, sino que se señalará una ó dos de tanta cantidad cada año, ó cada dos, ó mas si pareciere, para evitar disputas entre el capellan y el ayuntamiento. Por lo demas, la fundacion me parece de grande utilidad; pero creo que no convendrá encargar al capellan que cuide de que ninguna niña concurra á la escuela de la villa; porque esto ni lo puede disponer el fundador, ni cumplir el capellan. Sea gratuita la escuela, y esté bien gobernada, y á buen seguro que todos la preferirán. Nada mas ocurre que renovar á V. el afecto que siempre le profesa su mas fino ser-

vidor Q. S. M. B.—Gaspar de Jovellanos—Señor D. Juan Francisco Menendez.

Gijón noviembre 20 de 99.—Mi amado Magistral: larga es y atrasada la deuda en que estoy con V., y no trataba aun de desempeñarla, por no estar solvente en tiempo y negocios: pero vino (14) á apremiarme á noche con la santa Cruz regalada al Santísimo Cristo de Candás. ¡Poder de Dios, y cuál la mirarán los de Luanco! Ella es magnífica, y de seguro parecerá mucho mas de lo que es, porque para todos aparecerá llena de antiguos escelentes camafeos; aunque los curiosos de nariz bien sonada pudieran descubrir muchos modernos, con tal cual perendengue de reloj, *medito* con lo demas. Pero esté V. seguro que tales narices no llegarán jamás á verla, puesta una vez en su lugar. La forma es buena y sencilla, y aunque no la mas elegante, es la mas proporcionada para hacer brillar el adorno que se le destinó. No me gusta la letra de las inscripciones, ni tampoco aquel *monilia* de la principal; y pues no pueden dejar de ser de V., no sé porqué lo engastó con las demas palabras.

V. dale que le da sobre su dibujo, como si acá le tuviéramos despreciado, ó como si pudiera ser mas de lo que es. Tenemos un maestro muy celoso en verdad, y harto exacto en el desempeño de su obligacion; pero no es un Maella. Las horas destinadas al dibujo son dos de la tarde para algunos: para los mas una sola, porque pasan la otra en geografía, ó en lenguas; estudios que son muy importantes, y que como accesorios merecen tanta proteccion como el dibujo. En fin, el dibujo no es, ni puede ser todavía, una profesion principal, porque á él solo nadie concurre, y los que á otros estudios, solo le dedican una parte de su tiempo. Los náuticos prefieren, como deben, el dibujo científico, ó de cartas, y planos; por consiguiente abandonan el dibujo natural, aunque conozco que los principios que llevan de él les hace adelantar muchísimo en el otro. Por lo demas, mi cara buena ó mala, santa ó pecadora, dibujada por Cónsul, sobre el retrato de Goya, y grabada por no sé quien, allá anda en la relacion de las fiestas de la Sociedad, que ha de tener nuestro Obispo, y pudo V. ver en su

poder. Si V. quiere ejemplares de uno y otro, dígame dónde los he de enviar, y será servido.

Estoy tambien en descubierto con Vargas; pero necesito espacio para escribirle y no le tengo. Anduve vagando por Villaviciosa, Oviedo, y Peon. Volví á mi casa, y hallé mil cosas que me embarazasen y robasen el tiempo y el gusto por lo mismo que son pequeñas. He emprendido la primera labranza de fierro, que es para mí, como novicio, un *mare magnum*. Me voy aplicando al cuidado de mis caserías, y finalmente trato de vivir como un hombre convencido de que no tiene que contar sino con lo poco que hay por acá. Todos nuestros sueldos se pagan en vales: ninguno se descuenta en la nueva caja: los que se negocian pierden hoy 52, y perderán mañana 99 por 100. ¿Qué hay, pues, que hacer? Mayorazgo y á ello, que es decir, ocioso y afanado.

Con todo, diga V. á este amigo que creo no le vaya mal con el nuevo ministerio por su antiguas conocidas relaciones. Que corre la voz de que se piensa en un almirantazgo, y que su secretaría le cuadraría de perlas. Pero que sobre todo, nada vale tanto para el hombre de letras como la independencia.

Basta por hoy, porque amen de lo dicho, el otoño, que ha sido muy rigoroso, me ha traído muy resfriado, y aun siento la cabeza débil. Ahora tenemos el veranin de San Martín, y espero reponerla á fuerza de descanso y paseos. Consérvese V. bueno para que recorramos algun dia juntos estas alamedas, y mándeme como á su mas afecto amigo—Gaspar.

Gijon 11 de diciembre de 1799.—Señor Canónigo: á las ancas de la carta de nuestro Vargas van estas dos letras, para decir á V. que nuestro tercer certámen se hará en el próximo febrero, y que en él se distribuirán algunos premios de dibujo, segun el deseo de V. Lo aviso por si quiere que se anuncien á su nombre, y me repito suyo de corazon—Gaspar.

Gijon 29 de enero de 1800.—Mi amado Magistral: seré breve, porque el adjunto impreso dice que no puedo ser largo. Estos

cuidados, aunque pequeños, ocupan y distraen, y diré que tambien deleitan, y otro tanto menos dejan de tiempo y atención para las ocurrencias ordinarias.

Venga enhorabuena el plan de retablo, que será examinado y dirigido. El cuadro ofrecido por V. será mejor para camarín que para retablo, porque es pequeño para nicho principal, y colocado en un ático no sería percibido. Menos creo que convenga altar y retablo para la cruz. Su destino debe ser salir al principal en las grandes festividades, y pasar despues al camarín, donde puedan verla los forasteros.

No me acuerdo del cajon de mármoles que V. dice, y que sin duda vino en mi ausencia. Si así es, debe V. disculpar á los afanes y dolencias de mi buen hermano, que solo se le hubiese olvidado contestar. Ni yo mismo puedo dar razon de estos, aun despues de haber preguntado, porque son muchos los cachibaches que hay en el cuarto de depósito, y es preciso un reconocimiento menudo. Lo que sí diré es, que del recibo de este cajon no hay memoria.

Noche de Reyes, cena de 70 cubiertos, con mucha bulla y alegría.

¡ Si viera V. qué lindo está mi cuarto de chimenea, y cuán graciosamente adornado! Ahora coloco mi tercio de librería en el estrado, convertido en estudio; despues se cortará y adornará el salon. Basta por hoy. Salud, y mande V. á su afectísimo amigo—Gaspar.

Gijon 27 de marzo de 1800.—Mi'amado Magistral: un loco hace ciento; pero un hombre generoso, por lo menos hace otro. Al don de V. añadió otro nuestro Cean, pues para completar mis encargos, elevó el gasto á 410 reales, ofreciendo el resto á nuestra obra pia. El certámen se acabó felizmente. Duraron los ejercicios desde el 16 hasta el 22: se dieron al descanso los tres dias carnaválicos, y ayer hicimos la adjudicacion de los premios: 1.º de dibujo, un lapicero de plata, gran cartera de pasta arborizada y dorada, ocho cuadernillos de papel de Holanda de gran marca, varios atados de lápices negros y rojos, una cabeza, y dos estampas de miembros grabadas, á D. Ma-

nuel Martinez Marina, que dibujó una academia, por muestra original de Bayeu, que representa el Tajo, y una de los pies del Sileno del modelo de yeso: 2.º lapicero de bronce, cartera de pasta comun, mitad de papel, y lápices y estampas á Don Diego de San Pedro y Carreño. Cuanto placer haya dado al público y á los laureados, no puedo ponderarlo. El acto fué muy lucido. En él pronuncié un discurso sobre las ventajas del estudio de la geografía histórica. Hecho ya, habia resuelto suprimirle, desalentado por la falta de concurrencia á estos exámenes: no solo aflige la indiferencia con que la ignorancia mira la ilustracion, sino tambien la malignidad con que la envidia la persigue; pero al fin me instaron tanto á que le dijese, que hube de ceder. La casualidad hizo aparecerse algunos forasteros, que aumentaron el concurso y el aplauso.

Doyme priesa á avisarlo á V., porque sé que tendrá en ello gran satisfaccion, así como la he tenido yo por entrambos; y basta, porque en todo este tiempo no he escrito á nadie, y hay grandes corrales de correo que sacar. Salud, y mandé V. á su fiel amigo—Jovellanos.

El segundo premio habia dibujado la cabeza de Alcibíades, una de la escuela de Atenas, de Rafael, dibujadas por Mengs.

Gijón 8 de marzo de 1800 (en el sobrescrito de la carta de gracias que me escribió D. Manuel Martinez Marina por su premio).

Acaban de traerme la adjunta, y aprovecho la ocasion para anunciar á V. que por la letra de este chico podrá inferir las que dará nuestra escuela, en la cual la igualdad y constancia de la forma compite con su belleza. Entiéndase para los que siguen, como aquí, el sistema de Morante, ilustrado por Palomares, y dada paz á los Anduagnistas.

Gijón 5 de abril de 1800.—Mi amado Magistral: la publicacion de la generosidad de V. hácia nuestro Instituto, era tan debida á ella como conveniente á él. Desde el primer paso de la fundacion me propuse adquirir para él la opinion pública, sin la cual ningun establecimiento puede consolidarse, y aun por eso me fué tan sensible el desvío de aquellos que por cer-

canos, y mas aún por interesados, debian ser los primeros á dispensársela. Por fortuna ella ha empezado á fiacer de esta primera contradiccion, tan victoriosamente rebatida. Ahora ¿qué nos puede faltar sino el aprecio de aquellas pocas gentes sobre cuyo sufragio se libra siempre esta opinion? La muchedumbre es siempre lenta, y difícil en apreciar lo que no conoce. Pero al fin, este secreto respeto, que sin querer, y casi repugnante, profesa siempre á la instruccion y á los talentos, arrastra sus votos, y entonces es cuando la opinion se puede decir formada. Vea V. pues como nuestro interés va de acuerdo con nuestra gratitud. Así que, no le pese á V. de que hayamos impreso dos veces su nombre, y menos de anticiparse á la posteridad en dar á este naciente establecimiento el aprecio y la proteccion que seguramente merece. Ah! si viera V. á lo que yo aspiro! No menos que á formar un modelo de aquella instruccion literaria que necesita la nacion para ser instruida en aquella especie de conocimientos que ha despreciado hasta aquí, y poderle decir un dia, ó á su gobierno: *¿Quieres ser verdaderamente sabia? Reforma tus universidades; erige en cada provincia un Instituto como este; protege las letras y los literatos y volverás á ser, como fuiste un dia, la primera nacion del mundo sabio.* ¡Qué temeridad, dirá V., sin medios, y con tanta indiferencia de parte de los que pudieran darlos! qué temeridad abrazar tamaña empresa solo y sin arbitrios! ¿Qué puede el celo solitario y desnudo en medio de la envidia, y lo que es peor aun de la indolente indiferencia, esta fuerza de inercia, tan difícil de alejar ó vencer? Es así: lo conozco, y sin embargo, por lo mucho que hice, tengo un secreto presentimiento de lo mas que puedo hacer á fuerza de constancia y trabajo. Dios lo bendice: la obra es santa; ¿porqué no esperaremos mucho de esta vigilante Providencia, que mientras deja destruir, cuida por medios ignorados y no previstos de edificar y reparar? Basta: no pase esta carta á disertacion. No se cure V. de la indiferencia de otros: tampoco yo: conozco los hombres, y los tolero; y creo que ninguno es tan digno de lástima como el que no es lo que debe ser.

San Pedro y Carreño me mostró la lindísima carta con que V. contestó á la suya despilfarrada. La primera anda entre los muchachos de mano en mano, y esto es lo que yo quiero. Yo

me contenté con hacerles conocer que debian escribir, y déjé lo demas á su arbitrio, porque nada me parece mas ridiculo que estas cartas estudiadas en que se hacen escribir cosas que no son capaces de decir ni pensar los muchachos. Tiempo vendrá en que el curso de humanidades (que hoy tiene 20...) producirá gentes que sepan escribir con pureza y precision: esté es su objeto.

Tenemos harto delicado de salud al pobre Condres que ya este año llevaba su tanda de discípulos en la matemática sublime. Pidió, y se le dió licencia para reparar su salud en Candás, á donde se fué ayer. Padece una enfermedad de nervios, que le aqueja mucho, y creo que la agravó á fuerza de medicinas, cuando solo necesita régimen. Le aconsejé que se atenga á él, y tengo mucha esperanza de que mejore, y mayor deseo aun, porque es un mozo estimable.

Se acaba el papel antes que la gana de conversar con V., de quien es siempre tierno amigo—Jovellanos.

Gijón 7 de mayo de 1800.—Mi Magistral: su carta de V. es, sin querer, una disertacion, y no mala, sobre las dotes del lenguaje, y aun puede ser modelo de lo que persuade. Estamos en una misma idea, y esto me basta; pero V. ha equivocado la mía, pues cree que yo me prometo que mis alumnos saldrán del Instituto, hablando con pureza y precision; y no es esto ciertamente lo que dije, ó por lo menos, lo que quise decir. Dije, me parece, que este era el objeto del curso de humanidades, y quise decir que no pondriamos, como en otras enseñanzas, todo el cuidado en los artificios oratorios, de los cuales se dará idea, y aun esto mas con ejemplos que con preceptos. Acaso padeció V. tambien equivocacion en la palabra humanidades, dándola la inteligencia ordinaria, y creyendo que abrazábamos en nuestro curso las humanidades latinas, que no sé por qué han venido á arrogarse para sí solas este nombre. Pues no señor; se trató de un curso de humanidades castellanas; y V. conoce demasiado la profesion para que ignore lo que yo entiendo por esto, y menos el fin que me propongo. ¿No es un dolor ver hombres de gran mérito científico, que apenas

sáben hablar su lengua, ni escribir con órden y método, desde el punto que se les saca de sus áridas fórmulas? Pues yo deseo que mis matemáticos contraigan los principios y el uso de un buen estilo didáctico, para que consultando, informando, proponiendo, escribiendo, puedan dar órden y claridad á sus ideas. Y de esto tomarán aquí la instruccion necesaria: una instruccion elemental, la única que es dable en los primeros estudios, y de la cual aprovechará cada uno según su aplicacion y su ingenio; y de seguro el que tenga uno y otro, escribirá con el tiempo con pureza y precision; sabrá lo que para esto es necesario, y dado á ejercitar lo que sabe, ¿porqué no esperaremos esto de él?

No es fácil dar á V. una razon de lo que es nuestro curso, y menos de lo que será, porque tratamos de irle perfeccionando con la experiencia. Por ahora se reduce: 1.º á unas lecciones preliminares sobre la formación de las ideas. 2.º unos elementos de gramática racional ó general, en que se descubra la lógica del lenguaje en dos partes: 1.ª por los oficios de las palabras en él; 2.ª por el enlace de las mismas palabras, habido respeto en aquella á la simple enunciacion de cada idea, y en esta al enlace de ellas para formar juicios y encadenarlos. Esta última parte se irá ampliando mas y mas, hasta embeber en ella cuanto es esencial al conocimiento de la retórica y de la lógica. Y como esta última anda envuelta en la metafísica, se preparará á los jóvenes para tomar conocimiento de esta, pasar á la teología natural, que rigurosamente es una parte suya, y acabar con la ética, que toda se apoya y deriva del conocimiento del sumo bien, contenido en su antecedente. A esto debe suceder la historia de la Religion para perfeccionar el conocimiento del dogma, que desde la escuela habrán estudiado en el catecismo. Esta la suma: un método sencillo, acomodado al objeto, pocos preceptos, ejemplos muchos, poco fiado á la memoria, mucho á la esplicacion paciente y constante, hasta que se sepa haberse entendido cuanto se propone.

No sé cómo escribo, ni lo que escribo: voy á partir á Oviedo, y ni aun puedo releerme; pero sí repetir á V. que soy siempre su finísimo amigo—Jovellanos.

Gijón 28 de junio de 1800.—Mi amado Magistral: los modelos presentados, ó por mejor decir, presentandos á nuestros jóvenes (pues que ahora empiezan á analizar), serán muy escogidos: los Luíses, Mariana, Oliva, Moncada, etc. para la prosa; Garcilaso, Herrera, Leon, Melendez, Cienfuegos etc. para el verso. Aun de estos se escogerá lo mas señalado, así para leer como para decorar. Haré preguntas por ese Sr. Rojas, pues por mí nada puedo decir de él, porque mi cuñada vive en Avilés, y los papeles de la casa están, segun creo, en Pravia. Ni puedo examinar la historia de los colegios, pues no la tengo aquí, no habiendo traído de Madrid sino una partida de libros escogidos. Desde luego me hace gran novedad lo que V. me dice, pues habiendo oído hablar mucho, y leído algo de los Rojas de Tuña, solo conservo memoria del Gilito escritor, y de un canónigo de Coria, cuyos retratos se conservan en la casa de Pravia (pues aquella, como V. sabe, está refundida en la de Bnsto), y es extraño que siendo este prelado tan reciente, nada sepan de él. Esto mismo debe aumentar nuestra curiosidad. Me dice V. que en 1672 estaba en Avila. ¿Fué antes por ventura obispo de allí? En tal caso podemos hallar mas luz por otro medio, y lo encargaremos á Felipe Posado, que se halla canónigo de Oviedo por permuta.

Pienso tambien que sea patraña lo del Diccionario de Marina. Es muy estudioso y aplicado, y muy dado á la historia; pero no podria yo ignorar que trajese tal obra entre manos. Menos estrañaria que emprendiese una historia de Asturias, que está por hacer; pero esta no se puede escribir sino despues de andar por aquí mucho tiempo. ¿Quisiera Dios que cuajase mi pensamiento de academia, y la tendríamos buena!

Eslo, aunque manca, la inscripcion del Lanciense; pero yo, poco versado en este ramo de anticuaria, no puedo dar con el dedicante, no hallando un solo nominativo, ni indicio de él. Desde luego se conoce que no era de los nuestros, sino de los autores augustanos. Conviene que V. la examine bien; y pues entiende mejor la materia, que escriba una memoria en que la interprete. Querrá Dios que venga tiempo oportuno para que publiquemos estas cositas.

Me habla V. del pobre Argüelles, tan poco conocido y tan

mal apreciado. ¡Ojalá pudiese concurrir á su establecimiento ! Sé de Prayades que volverá para setiembre; pero nada me dice sobre la resolucion de su gran problema. Salud, y mande V. á su afectísimo—J. L.

Gijon, sin fecha; pero es de setiembre de 1800, y la recibí en 25 del mismo.—Mi amado Magistral: que V. hubiese querido instruirme en una materia en que me reconoció, y yo mismo me reconocí, poco instruido, cosa es muy conforme á su amor á las letras, y aun á nuestra amistad; mas que hubiese aprovechado la primera ocasion que se le vino á la mano para humillarme, y cantar sobre mi ignorancia un alto triunfo, ni conviene á uno ni otra, ni otro lo disculparia por mas que yo se lo perdone de buena gana.

En efecto V. me ha convencido de mi ignorancia; pero en cuanto quiso que me avergonzase de ella, no ha logrado su intento. Sin duda que la hubiera desterrado con leer cualquiera de los muchos autores que V. cita con tan afectada profusion; pero cosas mas importantes han llenado mi celo, y llaman hoy mi aplicacion; y aunque confieso que no me pesaria saber en la materia lo mucho que V. sabe, prefiero mas bien ignorarlo, á trueque de no perder el tiempo para otros conocimientos que me parecen mas importantes, y que desde luego son mas de mi gusto. ¿Y qué mal podrá haber en ello? Yo cumpliré con no meterme á trujuman, o intérprete de inscripciones; y sabe Dios que jamás he tenido la tentacion de aparecer tal en el público, y que si lo fuí con V., es una prueba clara de que lo hice por no faltar á la confianza de la amistad, dejando de contestar á un asunto en que tanto se complace. ¿No lo prueba muy bien la ingenua confesion de ignorancia?

¿Quiere V. otra prueba de esto? pues véala, y mas que realce por ella su irónica admiracion. Sepa V. que temiendo haber dicho algun disparate en mi carta, y acordándome de que leyendo el Masdeu habia puesto á un lado los tomos 5.º y 6.º de su historia, acudí á ellos, y poco tardé en conocer que la interpretacion de V. era conforme á sus principios. Pero si esto pudo humillarme, pudo tambien darme algun consuelo, pues

veo que no bastó ser sabios en la antigüedad, como Maffei y Muratori, ni aun inscripcionarios de profesion, como Grutero y Montfaucon, para que Masdeu no los tachase (con alguna grosería) de ignorantes: que tal debe ser el orgullo que pega á las plumas la eminencia en este arte.

Basta, y pues que no hay otra cosa á que contestar, ni yo lo haré mas en materia que no entiendo, queda de V. muy afecto y fiel amigo. — Jovellanos.

Esta despedida no absuelve á V. de la obligacion en que está de emplear sus conocimientos lapidarios en la ilustracion de nuestra geografía asturiana, y singularmente de aquellos puntos que son mas dudosos y mas importantes. Masdeu no da á los Astures mas que un convento jurídico en Astorga, á lo cual parece asentir V. Sin embargo, hay en su Coleccion alguna inscripcion que cita el convento lucense de Asturias, ó de los Astures lucenses. Tuvieron por ventura los Astures trasmontanos su convento jurídico? Si V. mira la proposicion de este punto de meditacion como hecha para ejercicio de su pluma, no caiga por Dios en segunda tentacion de creer que falte de mi parte la sinceridad; y mas que crea que supone mucha ignorancia. Preguntar, no desdice de ella: de discutir libreme Dios.

Gijon 5 de noviembre de 1800. — Mi amado Magistral: supe que habia vuelto este Chantre de su viaje á Madrid, y al punto hice que se le diese la especie de que podria ir á canónigo de Tarragona, si le acomodase permuta. El encargado, sin desecher la comision, me dice que nada espera de ella, pues conoce que aquel interesado, aunque muy amante de su país, nunca sacrificará sus intereses al deseo de vivir en él. Esto quiere decir que hay poco que esperar: si algo de nuevo ocurriere, yo avisaré.

En ningun tiempo celebraria yo mas nuestra reunion, porque en ninguno he sentido tan fuertemente la tentacion de organizar un principio de academia. No es que yo vea por acá grandes disposiciones para ello, ni muchas gentes que se pres-ten á tal empresa: es acaso porque la misma dificultad irrita

deseo; y es sin duda, porque cuanto mas revuelvo en mi ánimo este pensamiento, mas me conuenzo de la utilidad que puede producir, por lo menos aficionando al estudio de la erudicion á gentes que viven tan lejos de ella como de toda honesta ocupacion.

Oigo decir que en Candás se ha hecho un mal armatoste para colocar la bella cruz, y infiero que V. que hizo lo mas, dejó de hecer lo menos: es decir, que no cuidó de enviarles un dibujito, con su pitipié, para que no la errasen. He tenido gran deseo de juzgar de ello por mí mismo; pero ha muchos meses que me persigue la desgracia con caballos. Dos se me han desgraciado, y aun no está para montar el tercero que he comprado.

¡Si viera V. que vuelta he dado á mi casa! El salon tiene ya lo mas gracioso (sino lo mejor que no pudo venir) de mis cuadros; el estrado tres grandes retratos, dos pequeños, cuatro grandes estantes de libros, y otras tantas cabezas de yeso. La climenea lo mejor de cuadros pequeños, estampas y dibujos. Se han dividido las piezas, se les puso á todas cielo raso, se han pintado muy graciosamente los frisos, y todo está como un brinquillo. Quiera Dios que nos veamos en ella. El cuarto de la torre espera á V. para cuando vuelva por este país, que no creo yo que dejará de pensar en ello. Salud, y mande V. á su fino y constante amigo — Jovellanos.

Gijon 19 de noviembre de 1800. — Mi amado Magistral: está resuelto el cuarto certámen del Instituto para principios de año, y lo aviso á V., porque creo que se quejaria si no lo hiciese, y porque sé que le interesa de veras la suerte de este establecimiento. No tenemos gran cosa que presentar en matemática sublime, pero sí en náutica, y geometría, y lenguas, y segundo año de física. Sobre todo en el primer año de humanidades tenemos algunos que ejercitarán en gramática general y sintáxis castellana, con gran lucimiento, si mi esperanza no me engaña. Allá irá el anuncio. Ando por ver si puedo zurcir un discursito, y tales trabajos me traen siempre embrollado. Tenemos nuevo Dean, y hay quien dice que por 120.000 rs.

(no lo creo, porque no los vale). Se le cargó una pensión de 10.000, y con ellos, y con las gomias del día, queda para poco. Nuestro Obispo anda malote días ha: algunos temen por él; pero me parece exageración. Cuidese V., y mande á su afectísimo amigo — Jovellanos.

Gijón 17 de diciembre de 1800. — Mi amado Magistral: se han encontrado con poco intervalo las dos últimas de V., que he recibido con gran gusto. No hablemos de chantría hasta que yo tenga ocasión de ver en Oviedo, ó aquí, su poseedor. Entonces sabré como piensa. Pero si él no accede pelo á pelo, no creo que convenga á la delicada conciencia de V. ni á su decoro tratar de indemnización; cosa que supondría un ajuste, un contrato poco decente en mercancías eclesiásticas. Desde luego las permutas simples repugnan al derecho canónico, y requieren causas graves y legítimas; para la compensación de intereses no se puede hallar alguna.

Yo iría de buena gana á Candás si pudiese; pero sepa V. que no puedo, porque aun no tengo caballo que montar. Se vendió uno por muy fuerte; se murió otro; otro se desgració, y el cuarto anda en pruebas para que pueda montarse. El invierno está encima; el camino es malo; la pereza crece con los años: con todo, al buen tiempo no dejaré de dar una vuelta. Entre tanto si me busean, no solo hallarán mi consejo, sino tambien mi auxilio. Yo les hubiera dado un dibujo fácil, y del mas exquisito gusto, pues hay quien lo haga.

¿Y porqué habrán buscado un pintor chapucero, habiéndole aquí el mejor que se halla hasta las puertas de Madrid? Sepa V. que nuestro maestro de dibujo acaba de hacer un excelente retrato de mi hermano (la cabeza por uno hecho en Méjico), de cuerpo entero, y que está concluyendo una copia de un cuadro de Murillo, que tiene mucho mérito. Ha pintado tambien mis estantes de libros, frisos, y escocias de estrado y salon, con el mejor gusto.

¡Qué no daría yo porque V. presenciase nuestro certámen, singularmente de la clase de humanidades! Tenemos cinco muchachos de un mérito muy sobresaliente. Qué será cuando

en el segundo año hayan estudiado la retórica y poesía? Ahora ejercitarán en gramática general, sintáxis castellana, análisis gramatical, y lógica de esta lengua, arte de extractar, recitar, declamar, todo probado con ejemplos de prosa y verso muy escogidos.

He tenido carta de Vargas, que me habla de V. y sus trabajos: voy á responderle sobre uno y otro: él se mata á compilar, escribir y trabajar, y yo le predico la moderacion. Como voy á viejo, pues me aguarda la entrada al 58 el dia 5 del que viene, me cuído y complazco en aconsejar otro tanto á mis amigos. Tome V. la leccion, y mande cuanto quiera á su afectísimo.

Gijon y enero 14 de 1801. — Mi amado Magistral: he andado muy ocupado en mi fiesta acostumbrada de Reyes. Una cena á setenta personas, y tornaboda de comida á veinte y seis, no puede dejar de ocupar mucho. Hubo, lo que no falta jamás en las gentes de aquí cuando se reunen y son bien escogidas, mucha franqueza, y mucha alegría, y en medio de ella he llenado mis 57, y marcado los auspicios del siglo XIX. ¡*Utinam faustè!*

Verá V. por el adjunto impreso cual será nuestro certámen. Mi deseo era romper con él el año y el siglo; mas fué forzoso dar un mes mas á los repasos: espero que será muy lucido.

Habrá premio de dibujo, será V. quien le da, y nada tendrá que desembolsar. Cómo es esto? Yo lo diré: *quien guarda faja*. La prevencion de estampas que envió Cean el año pasado, y aun la de papel, era tan escogida y curiosa, que se reservó alguna parte para uso del Instituto. De esta sacaremos para premiar este año, dando un solo premio, porque excluido Marina, ya premiado, y San Pedro, que se retiró á su casa, solo queda uno digno de él. Otro, que pudiera serlo, y en grado superior, es en el mismo grado indolente y perezoso, y su mejor premio será la privacion, por si le sirve de escarmiento.

Como yo no puedo callar á V., no digo mis proyectos, mas ni aun mis sueños literarios, hago ahora escrúpulo de no manifestarle un paso que he dado ya hácia la preparacion de nues-

tra Academia asturiana. Hace dias que los doctores Rodriguez y San Miguel, Don Juan Lesparde y yo hemos acordado juntarnos en conferencia los juéves por la noche para hablar en las materias que deben formar su objeto. El mio es ir aficionando á estos sujetos de talento y aplicacion á los estudios necesarios para adelantar alguna cosa en nuestras ideas, y veo que en efecto se va logrando mi fin. No por eso diré que trabajamos aun en nuestros Diccionarios; pero á lo menos nos preparamos para ello, que es algo. Arreglarémos las instrucciones, que sabe V. están bosquejadas mucho tiempo ha (15), y el plan de trabajos preparatorios para llenarlos bien. No me atrevo aun á nombrar asociados ausentes ni presentes á estos trabajos, ni lo haré hasta que el arreglo esté hecho. Entonces, y acaso antes, será V. el primero con quien contemos, y de quien esperemos mas. Entretanto este objeto ocupa toda mi atencion, y tengo ya formadas mas de 200 cédulas, con su etimología al canto, en cuya averiguacion hallo un gran placer. Algunas se me resisten, por ejemplo *aina*, *anta-inari*, *dajuri*. Otros como que se vienen á la mano. Sé que doy á V. un gusto con esta noticia; pero no la evaporemos hasta ver lo que da de si la intentona.

Basta por hoy, y hasta otro dia: queda de V., afectísimo de corazon — Jovellanos.

P. D. Remito á V. copia de la Instruccion para el Diccionario del dialecto asturiano, que será uno de los objetos de nuestra Academia.

Instruccion que se cita en la carta anterior (16).

Este Diccionario deberá contener todas las palabras que pertenecen peculiar y exclusivamente al dialecto que se habla en los pueblos de Asturias.

No comprenderá por lo mismo ninguna de aquellas palabras que están actualmente en uso en la lengua castellana, aun cuando le tengan en nuestro Principado.

Para seguir en este punto una regla fija, se tomará del Diccionario de la Real Academia española, entendiéndose exclusivamente del nuestro, todas las palabras contenidas en aquel.

Esta regla general tendrá dos excepciones: una en favor de

las palabras castellanas anticuadas , que aun están en uso entre nosotros , y otra de las que contiene el Diccionario de la Academia como provinciales de Asturias , pues una y otras nos pertenecen.

Lo mismo se entenderá de las palabras provinciales de Galicia y Montañas, pues si estuvieren en uso en Asturias se deben reputar tambien por propias de su dialecto.

Bajo el nombre de palabras entendemos, no solo los nombres , verbos y adverbios, sino tambien los nombres propios, preposiciones, relativos, partículas y otras cualesquiera que tengan nombre y oficio conocido en la sintáxis del dialecto asturiano.

Tambien pertenecerán al presente Diccionario las frases familiares y proverbiales, y los modos adverbiales del mismo dialecto.

Finalmente, pertenecerán á él los refranes ó adagios peculiares suyos, aunque no los tomados de la lengua castellana.

Pero si los refranes castellanos se conservasen en Asturias con palabras diferentes y propias de su dialecto, podrán tambien tener parte en este Diccionario.

Su composicion constará de dos partes principales , á saber: la coleccion de las palabras, y la formacion de las cédulas , y para una y otra se nombrarán los académicos que parecieren mas á propósito, dividiendo entre ellos el trabajo.

Para el desempeño de la primera parte se nombrarán , con preferencia , los académicos que viven fuera de la capital, porque residiendo en los mismos concejos, y en diferentes parroquias y territorios, podrán recoger mas fácilmente las palabras que están en uso por todo el Principado.

Por la misma razon se encargará la segunda parte, esto es, la *formacion* de las cédulas, á académicos que residan en la capital ó vengan frecuentemente á ella, y puedan trabajar en comun en esta operacion.

La última correccion y formacion del Diccionario pertenecerá á la Academia en cuerpo, y se hará en sus juntas ordinarias y semanales.

De los colectores.

Para facilitar la coleccion de las palabras se harán dos repartimientos ó divisiones entre los académicos, el uno por las letras, y el otro por materias.

Se verificará el primero dividiendo las letras del alfabeto entre un número determinado de académicos, y encargando á cada uno la coleccion de todas las palabras que se contengan en la letra ó parte de la letra que se le hubiere repartido.

Como algunas letras sean muy abundantes, por ejemplo la *A*, la *C* y la *P*, y otras muy escasas, como la *O*, la *Q* y la *Z*, se considerará esta diferencia para asociar mayor número de académicos á la coleccion de las primeras que á la de las últimas.

Y si hubiere bastante número de académicos, se dividirán tambien las letras menos abundantes, para que el trabajo sea mas fácil y pronto.

Por la misma razon que se dividen las letras copiosas y abundantes, se juntarán, si fuere necesario, las muy pobres y escasas, dando dos ó mas á un solo académico. Segun esta observacion las letras *A* y *C* se podrán contar por tres cada una; *D*, *E* y *P* por dos; la *B*, *M*, *R*, *S*, *T* por una: la *F*, *G*, *H*, *I*, *J*, *L*, *O*, *V* por media; y las restantes juntas por una sola.

Las subdivisiones se harán tambien por el órden alfabético, como por ejemplo en la *A* se encargarán á uno todas las palabras contenidas desde *A* hasta *A-L*; á otro desde *A-L* hasta *A-R*, y á otro desde *A-R* hasta el fin de la letra.

Las demas subdivisiones se harán con consideracion, no solo á la abundancia ó escasez de las letras iniciales, sino tambien á la de las intermedias, contenidas en la principal.

Los encargados de recoger las palabras que empiezan con *L*, colocarán indistintamente las que empiezan con *L* simple, ó con *L* doble ó dos *LL*, en el lugar que corresponde á esta letra segun la série alfabética.

Lo mismo se observará con las palabras que empiezan con *N* ora sea simple, como en *nidlio*, ora doble ó tildada, como en *Ñal*.

Las palabras que empiezan con la letra asturiana; equivalen-

te en su pronunciacion á la *J* francesa ó al *Ge, Gi* de la lengua italiana, ó al *Cha, Che* de la lemosina, se recogerán por ahora bajo de la *J* del alfabeto castellano.

Los principios ortográficos relativos al uso de estas y otras letras, y tan necesarios para la perfeccion del Diccionario, como difíciles de arreglar, quedarán reservados para el tiempo de su formacion y correccion.

Por lo mismo, así los colectores de las cédulas por orden alfabético se detendrán poco en la averiguacion de la ortografía con que debe escribirse cada una, reservando este cuidado á la Academia.

No por esto entendemos privar á los colectores del derecho de perfeccionar su trabajo hasta donde pudieren ó quisieren, segun las reglas que prescribiremos adelante.

El segundo repartimiento se hará por materias, encargando á un número determinado de académicos la coleccion de las palabras pertenecientes á ellas, para que la coleccion general salga mas exacta y abundante.

No importa que á un mismo tiempo recojan los académicos de una y otra division unas mismas palabras; antes creemos hallar mas fácilmente por este medio la perfeccion á que debe aspirarse.

Para que el repartimiento por materias sea menos embarazoso se dividirán todas las palabras en cuatro clases: 1.^a las pertenecientes á historia natural: 2.^a las pertenecientes á industria: 3.^a las de uso doméstico: 4.^a las de uso comun ó indiferente.

A la primera clase pertenecerán los nombres usados peculiarmente en Asturias para indicar cualquiera de los entes ó mixtos de los tres reinos animal, vegetal y mineral, comprendiendo en el primero los de cuadrúpedos, aves, peces, réptiles etc.: en el segundo los de árboles, arbustos, plantas, yerbas, flores, frutos, raíces, semillas, etc.; y en el tercero los de metales, semi-metales, fósiles, piedras, tierras, etc.

Y pues este ramo es de tanta extension, se podrá formar de esta primera clase una subdivision de tres, segun los tres reinos que abraza la historia natural.

Aun convendrá dividir mas y mas estas subdivisiones, encargando á un académico los cuadrúpedos, á otro los peces etc.: á

uno los árboles, á otro las yerbas, etc.: á uno los metales, á otro los fósiles, las tierras, etc.

A los colectores que tengan este repartimiento no tocará solamente recoger los nombres principales, sino tambien los subalternos, ya destinados á significar partes menores de cada ente, por ejemplo, en el hombre los *güeyos*, *les vidayes*, ya las edades, como en el buey *nobiellu*, *anoya*, ya otras calidades y diferencias que pertenecen á esta nomenclatura.

Tambien les tocará la coleccion de los verbos destinados á indicar la accion de los entes ó cosas pertenecientes á su propagacion, nacimiento, alimento, etc.

A la segunda clase pertenecerán todas las palabras que se usaren en el ejercicio de cualquier arte, oficio ó profesion, como por ejemplo en la arquitectura, agricultura, pesca, carpintería, arriería, etc.

Para facilitar la coleccion de las palabras de esta clase, los académicos buscarán primero los nombres de las máquinas, instrumentos ó útiles empleados en cada arte ú oficio, y luego las palabras que se emplean en el uso de los mismos instrumentos, y en las respectivas operaciones de las artes.

En esta indagacion procederán analíticamente, empezando por una máquina ó instrumento, y averiguando así los nombres de cada una de sus partes, como los nombres y verbos empleados en su uso.

En la agricultura, por ejemplo, empezarán por el carro y sus partes, como *lladrales*, *estadoños*, *esquirpias*, etc. y no procederán á analizar el *llaviegu* ni otro instrumento hasta haber averiguado y recogido cuantas palabras pertenecen al primero.

La misma regla se llevará en las demas artes y profesiones, empezando en la pesca por el barco, en el tejedor por el telar, en la arriería por la reata, y así de los demas.

Este método tendrá la ventaja de que los colectores podrán averiguar y recoger todas las palabras de su repartimiento, aun cuando las ignoren, pues dirigiéndose á los profesores de cada arte, é inquiriendo de ellos, á presencia de cada instrumento, los nombres de sus partes menores, y las palabras empleadas en su uso, adquirirán forzosamente gran copia de

ellas, y al mismo tiempo los conocimientos necesarios para explicarlas y definir las con toda exactitud.

Los encargados de la tercera division recogerán los nombres de todos los instrumentos, muebles y útiles que sirven al adorno ó ministerio de una casa, y las demas palabras empleadas en todas las faenas y operaciones de su servicio.

En esto procederán por el mismo método analítico que hemos prescrito, dividiendo ministerios, y empezando por uno de ellos, sin proceder á otro antes de haberle analizado completamente.

Esta operacion se hará empezando, por ejemplo, en el ministerio de cocina, por los muebles y útiles de ella, como *llar, calamieres, pote, etc.*, procediendo despues á sus partes menores, y al fin á las operaciones pertenecientes al oficio de cocina.

Lo mismo se hará en cuanto al de *masar, colar, peñerar* y demas de uso doméstico.

Para completar las palabras de la cuarta division ó clase, seguirán las que tengan en su repartimiento el mismo método en cuanto fuere posible, empezando por ejercicios conocidos, por ejemplo, de montar á caballo, de caza, de juegos y diversiones, y analizando separadamente cada una de ellos hasta averiguar todas sus palabras.

Cuidarán los colectores de no recoger en este análisis sino las palabras que sean peculiares de nuestro dialecto, con arreglo á las prevenciones hechas al principio.

Será de cargo del colector poner al lado de cada palabra la equivalente en la lengua castellana, si la hubiere, y sino, explicar breve y claramente la significacion de cada una.

Lo mismo hará con la etimología de cada palabra, indicando la raíz de donde se deriva, si acaso pudiese descubrirla.

Finalmente, apuntará cualquier autoridad que hallare para prueba del uso y acepcion, ó significacion de cada palabra.

Estas autoridades no se pueden tomar sino de tres orígenes: 1.º de refranes asturianos: 2.º de cantares usados en las danzas, endechas, esfoyazas y otras juntas y diversiones del pueblo de Asturias: 3.º de poesías correctas y genuinas de autores antiguos, conocidos y acreditados, escritas en idioma de nuestro dialecto, llamado comunmente *Bable*, como, por ejemplo,

las de *D. Antonio Gonzalez*; conocido por el nombre de *Anton de Mari Reguera*; las de *Juan Fernandez Porley*, llamado *Juan de la Candonga*; las de *D. Bernardino de Robledo*, cura de Pie de Lora; el romance *Pictura del ballo de Benavides*, etc.

Quando no se hallare autoridad en que apoyar el uso de la palabra, como sucederá con frecuencia, entonces se pondrá una frase ó ejemplar en que se emplee la misma palabra segun su verdadera acepcion.

En este caso si la palabra definida fuese verbo, la frase deberá contenerle en aquel tiempo de su conjugacion en que mas se distinga de la castellana, para que así se difunda mejor el conocimiento de nuestro dialecto.

Con el mismo fin, y para dar una idea mas exacta de los verbos, se indicará su verdadero régimen, haciendo que la frase sea un exacto ejemplo del que pertenece á cada uno.

Las correspondencias, las etimologías, las autoridades y las frases ejemplares serán principalmente de cargo de los formantes; mas no por eso dejarán los colectores de hacer cuanto puedan por averiguarlas, para facilitar el trabajo de aquellos, y la perfeccion de la empresa.

Los que tengan el repartimiento por letras, ó por materias podrán recoger tambien las palabras pertenecientes á otras materias ó letras, con tal que las presenten en coleccion separada, colocadas por orden alfabético.

Será obligacion de unos y otros colectores formar una lista alfabética de las palabras de su repartimiento en la forma que se ha indicado.

Pero si quisieren hacer su coleccion en cédulas separadas, destinando una para cada palabra, entonces seguirán la norma que abajo se dará para los formantes.

Se encarga muy particularmente á los colectores, que tengan repartimiento por letras, que recojan con cuidado aquellas partículas, preposiciones, admiraciones, interjecciones, frases y modos adverbiales que son peculiares de nuestro dialecto, y sobre todo, que espliquen con gran claridad su uso y acepcion, no solo por ser necesario para la perfeccion del Diccionario, sino porque solo este trabajo puede dar una idea ex-

acta del dialecto, y preparar para lo sucesivo la formacion de su gramática particular.

De los formantes.

Todas las cédulas que formaren los colectores, se entregarán ó remitirán al secretario de la Academia, y precedido acuerdo de esta, pasarán á la Junta de formantes.

Esta Junta se compondrá de cuatro ó seis individuos residentes en la capital, que nombrará la Academia para el arreglo y formacion de todas las cédulas del Diccionario.

Podrán congregarse en dias distintos que la Academia, ó en los mismos, y en lugar separado, para que sus operaciones no embaracen los trabajos ordinarios del cuerpo.

Los vocales de la Junta de formantes deberán estar dotados del mas profundo conocimiento que sea posible, así de nuestro dialecto, para discernir las palabras que son peculiares de él, y definir las exactamente, como de las lenguas castellana y latina, para buscar y fijar sus correspondencias.

Tambien convendrá que tengan conocimiento de las lenguas francesa é inglesa, y si fuese posible de la alemana; porque derivándose muchas de las palabras de estos idiomas del Norte de la lengua primitiva septentrional que hablaron los bárbaros conquistadores de España, y otras muchas de la latinidad del medio tiempo, que recogia Du Cange en su Glosario, será mas fácil descubrir las etimologías de las palabras asturianas que tuviesen el mismo origen.

Bueno será que entre los formantes haya alguno que tenga conocimiento de la lengua griega, por si fuese cierto haber dado nombre á muchos pueblos, términos y cosas de nuestra provincia, como creyó el P. Carvallo, y sostiene otros eruditos.

Aunque es difícil hallar entre nosotros quien sepa las lenguas árabe y hebrea, nunca se perderá de vista que su conocimiento será muy útil á los formantes; en aquella, por haber dado raíces á un gran número de palabras castellanas; y en esta por ser la madre de todas las lenguas.

Ante todas cosas los formantes reducirán á una lista general alfabética todas las palabras que hubieren recogido los

académicos colectores, para emprender y dirigir su trabajo segun ella, empezando por la primera, y llevándole de seguida hasta la última letra.

El primer objeto de su cuidado será fijar la pertenencia de la palabra, borrando y excluyendo de la lista general todas aquellas que no fueren propias exclusivamente del dialecto asturiano.

Procederán despues á fijar la verdadera significacion de cada palabra, sin lo cual ninguna podrá ser exactamente definida, ni se hallarán sus equivalentes en las lenguas castellana y latina.

Determinada la significacion, fijarán los formantes el carácter gramatical de la palabra, á saber, si es nombre sustantivo, reciproco ó neutro; si es adverbio de tiempo, lugar ó modo, si es pronombre, preposicion, etc., etc.

De aquí pasarán á definir la significacion de cada palabra, en lo cual deberán tener presentes las siguientes advertencias:

1.^a Que esta es la parte mas difícil é importante de su encargo, pues nada puede faltar ni sobrar en las definiciones de las palabras, que no tenga una influencia inmediata en la perfeccion del Diccionario.

2.^a Que para hacer una buena definicion se necesita gran conocimiento y gran tino, puesto que toda sabiduría consiste en conocer muchas cosas, tener acerca de ellas ideas claras y distintas, y saberlas comunicar á otros por medio de palabras.

3.^a Que la definicion debe contener una idea breve, clara y distinta del carácter, significacion y uso de cada palabra.

4.^a Que las definiciones deben hacerse en estilo llano, sencillo y el mas perceptible que se pueda.

5.^a Que teniendo una misma palabra diferentes acepciones, cada una deberá tener un artículo, y de cada una se deberá formar cédula y dar definicion separada.

6.^a Que cuando la cosa indicada por la palabra se hallare exactamente definida en el Diccionario de la lengua castellana, la definicion nuestra deberá reducirse simplemente á indicar el equivalente; por ejemplo *mucir*, v. a. lo mismo que *catar*. Cast. ordeñar: lat. *mulgere*. Esta es su raíz: *mucir les vaques*; *mució la cabra*.

7.^a Pero cuando la palabra no exista, ni esté definida en el Diccionario castellano, entonces no solo se definirá la palabra, sino tambien la cosa que ella significare: por ejemplo, *robezu*.

8.^a Conforme á esta prevencion, cuando se definan las palabras *allindar*, *arrendar*, *sallar*, *esfoyar* y otras semejantes, se procurará dar una idea exactísima de estas operaciones.

Definida una palabra los formantes compondrán, en defecto de autoridad, una frase equivalente de la lengua castellana, por vía de ejemplo que demuestre su uso y acepcion.

Cuando en aquella lengua se hallen palabras que sean perfectamente sinónimas con las de nuestro dialecto, la expresion de ella equivalente hará excusada su definicion: si pudiera mejorarse la que el Diccionario de la Academia hace de ella, no será justo renunciar esta ventaja, pues que la Academia misma trabajá continuamente en ello.

Definida una vez la palabra, no se repetirá su definicion en los sinónimos, sino que se hará remision á ellos: por ejemplo, definido el verbo *catar*, *ordeñar*, no se definirá el verbo *mucir* que significa lo mismo, sino que se dirá *mucir*, lo mismo que *catar*. Castellano *ordeñar*.

Alguna vez se podrá excusar la definicion de palabras y cosas muy conocidas, en las cuales la indicacion de su equivalente en la lengua castellana baste para conocer completamente su uso y significacion.

Pero siendo cierto que en este punto aun el Diccionario de la lengua castellana puede recibir todavía mayor perfeccion, por lo cual la sabia Academia española trabaja incesantemente en corregir y mejorar sus definiciones, recomendamos muy particularmente á nuestros formantes que hagan lo mismo en cuanto puedan al tiempo de definir las palabras de nuestro dialecto.

De la definicion de cada palabra se pasará á fijar la correspondencia latina.

En esta lengua se encontrará probablemente la raíz de casi todas las palabras asturianas, y por lo mismo no se procederá á averiguar las etimologías hasta haber fijado bien las correspondencias.

En la averiguacion de las etimologías se procederá con el mayor cuidado por los formantes; pues aunque se suponga de

ordinario que este trabajo es de poca importancia, la experiencia acreditará muy luego de cuanta utilidad sea para la perfeccion de la empresa.

Acaso no está en descrédito semejante estudio sino por la arbitrariedad con que se han dado á él personas ignorantes de los orígenes de las lenguas, sin cuyo íntimo conocimiento es fácil caer en absurdos y desvaríos.

Por lo mismo, para hacer con acierto la definicion de las etimologías, se seguirán las reglas ó cánones establecidos por D. Gregorio Mayans en su obra intitulada: *Orígenes de la lengua castellana*.

Y si la Academia pudiese adquirir una obra del maestro Sarmiento, intitulada: *Elementos de Etimología, escritos por el método de los elementos de Euclides*, que se dice existir manuscrita entre las de este célebre Benedictino, hará que los formantes estudien y sigan sus principios.

Aunque para esta averiguacion podrá ser de alguna utilidad el *Tesoro de la lengua castellana* de Covarrubias, encargamos mucho que se examinen con gran cuidado sus opiniones, en que hay notables equivocaciones: lo mismo decimos de los de Bernardo Alderete.

Cuando no se hallase la raíz de la palabra asturiana en la buena latinidad, se buscará en la latinidad media é infima, donde se encontrarán muchas raíces.

A falta de estos orígenes se ocurrirá á las lenguas del Norte, donde se hallará el de muchas palabras, como por ejemplo, *pote y calamieres*, que vienen de *pot* y *gremillers*, que tienen la misma significacion en las lenguas inglesa y francesa.

Ni por esto se dejará de ocurrir á los orígenes griegos, árabes ó hebreos en cuanto la instruccion de los formantes lo permitiere.

Como la derivacion de las palabras debe suponer siempre alguna comunicacion ó correspondencia con las de cuya lengua se tomaron, es claro la grande utilidad que puede resultar al estudio de nuestra historia del de nuestras etimologías.

Una vez determinada la raíz de cada palabra, se determinará para ella su verdadera pronunciacion, y se tratará de escribirla con arreglo á esta.

Por el mismo medio se fijará la escritura de cada palabra,

resultando de un mismo principio general la verdadera prosodia y la ortografía de nuestro dialecto.

Cuando los formantes arreglaren la ortografía de las palabras, determinarán las que en su principio deben escribirse con una ó dos *ll*, y con *n* simple, ó tildada, y darles la colocacion que les corresponda, según el orden alfabético.

Para esta determinacion seguirán en las primeras las reglas siguientes:

Si la palabra se derivase de raíz que empiece con *l* sola, como *ladrales*, así se escribirá tambien, porque el principio de origen debe ser en nuestra ortografía mas cierto que el de uso.

Pero si la palabra se derivase de raíz que empiece con *p l*, ó *c l*, como *llantado* y *llosa*, entonces se escribirá con dos *ll* y no con una, porque *pla* y *cla* se derivan en *lla*, no solo en nuestro dialecto, como prueban estos ejemplos, sino tambien en castellano, como en *llanto* y *llamar*, que vienen de *planctus* y *clamare*.

Pero en las palabras que empiezan con *n*, no pudiendo servir el principio y origen para hacer esta distincion, á lo menos en las iniciales, se estará al uso, y se colocarán en el lugar que corresponde á la *n* simple ó tildada, según él.

Así las palabras *ñeyro* y *nidio* cuya raíz latina es *nidus* y *nitidus*, se escribirán, según la costumbre, con *n* simple, ó tildada, como *ñeyro*, *ñido*.

Las palabras que empiezan con la *j* asturiana, no tienen hasta ahora lugar señalado en el alfabeto castellano, ni en realidad hay letra con que escribirlas, porque ni la *j* ni la *g* ni la *x*, según su valor, convienen en manera alguna á su pronunciacion.

Por lo mismo la Academia deberá inventar una letra particular, y emplearla en el uso del Diccionario.

Siendo el sonido de la *j* asturiana una especie de silbo oscuro que tiene fuerza media entre el de la *s* y la *x*, parece que la nueva letra podria ser un compuesto de estas dos.

La forma que nos parece mas oportuna, y como tal proponemos á la Academia, es esta (17) para las letras mayúsculas ó medias.

Para la impresion del Diccionario podránse abrir matrices

particulares de esta letra, y de ellas estará siempre proveida la imprenta de la capital.

El lugar que corresponde á esta letra en el alfabeto podrá tambien determinarse por la Academia.

A este fin se tendrá presente que solo en dos partes hallará lugar oportuno esta nueva letra, ó entre la *i* vocal y la *j*, que de ordinario se envuelven en ella, ó entre la *s* y la *x*, por ser su sonido un medio entre las dos.

Esta última razon de analogía nos parece mas estimable, y como tal la proponemos á la Academia.

Por el mismo principio se fijará tambien la significacion específica de cada palabra, y por consiguiente aquella delicada distincion de los sinónimos, que está aun por hacer en todas las lenguas vivas, á excepcion de la francesa.

Por esto cuidarán mucho los formantes de expresar con distincion en la definicion de cada palabra su específica significacion, dando por ejemplo diferente definicion á la palabra *goja* que á las palabras *macon* y *maniega*, é indicando las circunstancias que las distinguen.

Pero como se hallarán palabras diferentes para significar una misma cosa, como sucede en *paxa*, *paxu* y *ciebu*, entonces se podrán explicar con una misma definicion.

Sin embargo, como la palabra *ciebu* se deriva del latin *cippus*, es preciso que su significacion específica sea algo diferente de la de *paxu* y *paxa*, que pueden venir del francés *boisseau*, y se aplique á los útiles de esta especie que tengan una forma mas cóncava.

Finalmente, pasarán los formantes á buscar la autoridad de cada palabra, y apuntarla en seguida de su etimología.

Para facilitar este último trabajo, la Academia hará previamente otros dos: 1.º Formar una coleccion de todos nuestros cantares, refranes y poesías bables; y 2.º Sacar de ella una lista de todas las palabras que contienen, y á que puede aplicarse su autoridad.

Aunque los refranes deben tener su artículo separado en el Diccionario, servirán tambien para autoridad de todas las palabras mas características del mismo refran.

Lo mismo será con las frases familiares y proverbiales, y modos adverbiales; pues aunque debe tener cada uno su artículo

en el Diccionario, los formantes se podrán valer de ellos en las frases ejemplares que emplearen para indicar la afección, régimen y uso de los nombres ó verbos.

Como se hallarán algunas palabras pronunciadas diferentemente en varios concejos, los formantes preferirán siempre, no la pronunciación mas común, sino la mas análoga á su etimología, y en su defecto á la índole de nuestro dialecto.

Sin embargo notarán en la misma cédula las diferencias mas señaladas de su pronunciación, sin formar para eso artículos separados.

Habrá tambien muchas palabras usadas en alguno ó algunos concejos, y no en los demas, las cuales cuidarán los formantes de poner en sus respectivas cédulas, notando esta circunstancia con esta expresión: *concejil* ó *concejal* de tal ó tal parte.

Cada cédula se formará ó extenderá en media cuartilla de papel, para que despues de arreglada su calificación, definición, correspondencias, etimología y autoridad, ó frase ejemplar, queden en blanco en el frente y espalda para las correcciones que ocurrieren.

Y para que en este punto se guarde la posible uniformidad, los formantes se arreglarán á los siguientes modelos:

N.º 1.º *Esperteyu* s. m. cast. el murciélago, id. lat. *Vespertilio*, *mus pennatus*: viene de la raíz latina *vespertilio*

Ven mas cedo q' antiyer,
galan, si vas p' al' *esfueyu*;
ñon lo dexes p'a tan tarde
que topes co'l' *esperteyu*.

2.º *Maxiella* s. f. la quijada, y por extension la mejilla, cast. id. lat. *maxilla*. Esta es su raíz.

Llegarevos á ella
la mano' na *maxiella*.

Mari-Reg. entrem. del *Saludador*.

3.º *Penoso*, *penosa*, adj. El mozo ó moza soltero, que es agraciado y anda en amores, lat. *Puer*, *vel puella nubilis*, *amabilis*.

El galan del martinete

v' á galantiar á Llanera :

la *penosa* de los rizos

quedará ser martinetera.

Cantar de danzu.

4.º *Peñerar*. v. a. Pasar la harina por la peñera. Cast. Cerner. Lat. *Farinam purgare*. Viene del sustantivo *peñera*, y acaso en la media latinidad se dijo : *bannerare* como se dijo *banneria*, según Du-Cange, La raíz primitiva es *bannum*, baño. Vide *peñera*.

Peñerina nueva bien *peñera*,

Refran.

5.º *Trebeyar*. v. n. ¡Juguetear, jugar de manos. Cest. Retozar. Lat. *More puerorum colludere* : viene de *tripudium*, *tripudiare*.

Los mozos *trebeyaben'* na cocina.

También se aplica á los animales : p. e. *trebeyen* los xatinos en pradu.

6.º *Examar*. v. n. Se dice de las abejas, y se explica la accion y tiempo de labrar el enjambre. Cast. Enjambrar. Lat. *Examen perficere*. Viene sin duda de *examinare*, verbo perdido en la lengua latina, ó del sustantivo *exame*, enjambre, de *examen*.

Cuando *examen* les abeyes.

Mari-Reg. Rom. de Sta. Eulalia.

7.º *Ablucarse*, ver. recipr. Pasmarse de admiracion. Cast. Deslumbrarse, alucinarse de admiracion ó sorpresa. Lat. *Magna subitaque admiratione corripit*, *quasi ablacari lucis splendore*, *vel rationis usu repente privari*. Ejemp. en la Fáb. de Tisbe y Piramo, de Mari-Reguera.

Como aquel que d' un palu está *ablucadu*.

8.º *Cedo*. adv. de tiemp. Temprano, prontamente. Cast. Luego. Lat. *citò*, *promptè*; viene de la raíz *citò*.

Ven mas *cedo* q' antiyer, etc. Véase núm. 1.º, y repítase mitad del cantar.

9.º *U*, adv. de lug. Donde, en donde, Cast. id. Lat. *Ubi*, y esta es su raíz.

Y aunque la lleven m' obligo,
que se torne per à fó.

Mari-Reg. Rom. de Sta. Eulalia.

10. *Enviar à tostar guiades* refr. fam., que quiere decir echar á uno de sí con enfado y gran deseo de alejarle. Cast. *A freir pertigas*. Vide *guiada*.

11. *Dexemes en cuando*. Modo adverbial: una ú otra vez. Cast. De cuando en cuando. Lat. *Quandoque*: compuesto de las dos raíces latinas *semel* y *quando*.

Y dexemes en cuando acaro calla,
que non é denguna roca nin muralla.

Mari-Reg. Entr. del Saludador.

12. *Peñerina nueva bien peñera*, ref. que esplica la diligencia y exactitud de cualquiera que está en los primeros tiempos de un oficio ó ministerio.

13. *Madre!* especie de admiracion ordinaria. *Madre!* ¿qué y' esto? *Madre!* ¿rapaz, qué fixiste? Como si dijese: Jesus! ¿qué es esto? ¿Jesus! ¿muchacho, qué es lo que has hecho?

14. *Paraxismero*, a. adj. Hazañero; el que hace hazañerías, esto es, paroxismos. Cast. Dengoso. Lat. *Apparenter affectatus delicatus*. Viene del latin *paroxismus* por alusion á los quiebro y meneos que hacen los que tienen este defecto.

En Cangas hay bones mores.

En Avilés la flor d' elles.

En Luanco mielgues curades.

Y en Xijon *paraxismeres*.

Cantar de danza.

15. *Per*, prep. que equivale á por: ¿*Per* ú fó? Por donde fué? *Per* ú vieno? Por donde vino?

16. *Per*, prep., que añadida á los verbos, es aumentativa de su significacion, y equivale á enteramente, como *per perdidu*

per amoriadu, per atrematadu: del todo, enteramente perdido, aturdido, rematado.

17. *El perdido que se per pierda*: fras. que significa tambien que el que está ya perdido pierde poco en perderse del todo: dice algo mas que las frases castellanas, preso por mil, preso por mil y quinientos, y echar la soga tras el caldero.

De la correccion de las cédulas.

Las cédulas extendidas por los formantes se volverán á la secretaría de la Academia, para que esta las vea y corrija en sus juntas ordinarias.

Se destinará una parte del tiempo empleado en cada sesion á esta revision, para trabajar en ella y adelantar sin intermission.

A este fin se elegirá el método mas breve y expedito que pudiese hallar la Academia, y desde luego nos parece serlo el siguiente:

El Secretario tomará una cédula, empezando por la primera del alfabeto, y la leerá en voz perceptible para que todos la oigan y entiendan.

Leida que sea, los académicos la examinarán analíticamente, considerando: 1.º la pertenencia de la palabra: 2.º su carácter gramatical: 3.º su significacion: 4.º su definicion: 5.º sus correspondencias castellana y latina: 6.º su etimología: 7.º su autoridad, ó á falta de ella, la frase ejemplar que explique su uso.

Si en este exámen ocurriere dificultad ó duda sobre alguno de los dichos puntos, se conferirá y decidirá segun la mayoría de dictámenes, sin proceder al exámen de uno hasta haber fijado la aprobacion de la Academia sobre los precedentes.

Las correcciones que hiciere la Academia se apuntarán al pie de cada cédula, en el blanco de ella; y cuando fuese preciso formarla de nuevo, se borrará lo escrito, y extenderá en la espalda de la misma cédula.

Aunque se hayan corregido todas las cédulas pertenecientes á una letra, no se procederá á ponerlas en limpio, sino que se esperará que vayan viniendo cédulas de aumento para ir las

corrigiendo é intercalando, puesto que las colecciones no se completarán sino á largo tiempo.

¶ Para que la Academia pueda verificar mejor sus correcciones, tendrá siempre á la vista el Diccionario de la lengua castellana, el tesoro de la misma lengua de Covarrubias, el gran Diccionario latino de Ambrosio Calepino, con las correcciones del Facciolati y Forcilini, el Glosario de Ducange, con las adiciones del P. Carpentier, y si fuese posible los Diccionarios franceses de la Academia y de Trevoux, el italiano de la Crusca, y el inglés de Yonstons.

¶ Tambien tendrá á la mano una copia muy correcta de la coleccion de cantares, refranes y poesías asturianas, para consultarlas cuando fuere necesario.

¶ Cuando la Academia creyere haber perfeccionado la correccion de todas las cédulas de una letra, las hará copiar en un pliego doble á la larga, ó media márgen, y procederá á corregir las cédulas de otra letra, poniéndolas despues en limpio, y así progresivamente hasta la última del Diccionario.

Como esta operacion pida mucho tiempo y cuidado, es preciso que acabada la correccion de la última letra, haya muchas cédulas de aumento que intercalar á las otras, puesto que los colectores y los formantes trabajarán sin intermision en este objeto.

¶ En este caso las cédulas de aumento se irán intercalando y escribiendo en el márgen de la copia en limpio de cada letra, siguiendo siempre el orden alfabético, y con el mismo se corregirán por la Academia.

Al tiempo de hacer esta operacion, se repasarán de nuevo las cédulas ya corregidas, y se les dará la última mano para prepararlas á la impresion.

¶ La Academia cuidará de no acelerar demasiado este momento, considerando que la formacion de un Diccionario pide no solo grandes conocimientos, sino tambien mucho trabajo y gran meditacion.

¶ A este fin tendrá presente que un Diccionario es siempre una prueba irrefragable del grado de instruccion de sus autores, y que por consiguiente el nuestro deberá presentar al público una idea de los conocimientos que hay entre nosotros.

¶ Mas como la obra de un Diccionario no pueda recibir de una

vez toda su perfeccion , y por otra parte el retardo de su publicacion defraudaria al público de la utilidad que puede producir , cuando la Academia crea haber dado al suyo la perfeccion posible , no se detendrá en publicarle.

La suma de nuestro deseo se cifra en la sentencia de Horacio: *festina lente*. La impresion del Diccionario se deberá hacer en la imprenta de Oviedo , no solo para fomentarla , como es justo , sino porque solo á la vista de la Academia podrá imprimirse con exactitud y correccion el Diccionario de un dialecto desconocido fuera de Asturias , y no bien conocido aun entre nosotros.

Gijón 28 de febrero de 1801.—Mi amado Magistral: el hombre propone, y Dios dispone. Yo he trabajado por animar esta nueva Junta , y la veo tan desanimada , que no me atrevo á esperar mas de ella. Lesparda, mozo de grandes conocimientos en humanidades , aunque ageno de los de nuestra historia , se nos va á conducir un tio sacerdote emigrado , y se susurra que le aguarda en Francia un buen destino. El Dr. San Miguel , muy aplicado , excelente canonista y letrado , y deseoso de saber , apenas puede volver los ojos á otros estudios y trabajos que los de su bufete , que como del mejor , es el mas frecuentado del pueblo. Su hermano , secretario mio , jóven perfectamente enseñado en matemática y física , y con buenos principios de humanidades , sigue todavía las ciencias naturales , trabaja á mi mano , empieza á leer é instruirse , y está en la fuerza de la calentura juvenil ; y es decir , que aunque puede ser algo algun dia , es nada por ahora para nuestro auxilio. Queda el Dr. Rodriguez , teólogo de buen gusto , y muy decente orador sagrado , aplicado en extremo , en extremo libre de otras ocupaciones , y muy ansioso de darse á las de la junta académica ; pero falto de conocimientos históricos , y por consiguiente no apto todavía para dar fruto en ellos. Veo por consiguiente que es menester estar mucho tiempo , no digo para hacer , sino para empezar á hacer algo. De aquí es que los trabajos que prescribo , ó mas bien aconsejo , se reducen á inspirarles algun gusto , y empeñarlos en los estudios que deben

habilitarlos para trabajar con fruto. Y no me diga V. que podría buscar aquí mayor número de auxiliares, porque nada hay mejor que los nombrados, y aunque no falta algun otro que pudiera igualarlos, genialidades, parcialidades, espíritu de frivolidad y mala avenencia los separa por ahora de la junta, y aun de mi deseo, á quien la experiencia hizo muy tímido y acaso nimiamente receloso (18). Estuviera yo en mi antigua y dulce oscuridad, y lo fuera menos; pero siento comprometer la que me ha dejado el cielo, y quiero aumentar á fuerza de reservas.

Y vea V. aquí porque no se han resuelto mis reunidos á escribir á V., y porque tardarán en resolverse. Ellos saben desde la primera palabra que me oyeron sobre este proyecto, que no es solo mio, sino de los dos; que V. solo ha trabajado en él mucho mas que yo; que sus trabajos harán un dia nuestra riqueza, y nuestra comun gloria. Saben... ¿mas para qué he de decir yo lo que á ellos dije, y lo que dirá mejor el tiempo? Pero quiere V. mi último sentimiento? Mientras nuestra enseñanza de humanidades no produzca gentes dadas á ellas y á los estudios de erudicion, no esperemos cosa de provecho. El plazo es largo para nuestra edad; pero cuando nada mas hubieramos hecho que abrirles el camino, allanarle, y poner á sus lados algunos mojones y algunas hijuelas, ¿habrémos hecho poco?

Yo he contestado ya sobre el donativo de 160 rs., de que avisó Cean, y aun de que dispuso para completar el depósito para sacar la bula de la pension toledana. A D. Felipe San Miguel el mejor dibujante de este año, se le dieron algunas cabezas de las reservadas en el pasado, con porcion de papel y lápiz, que se le agregó, y el público vió que este premio era señalado por V. He suspendido el dar cuenta del certámen, porque con la separacion del señor Cornel nos faltó un protector. Ruegue V. á Dios que lo sea quien le sucediere.

Otro dia de retrato, que acaso será hecho por el original; porque mas quiero aparecer viejo, que mozo. Cuídese V., y mande á su afectisimo—Jovellanos.

Primera carta que me escribió desde su reclusion en la Cartuja de Mallorca.

Va ese testimonio de salud y amistad (19). Al principio no osé escribir: cedí, no al miedo propio, sino al ageno. Después le tuve por otros, viendo que la amistad hacía mí era un delito. Alejados los amigos, intimidados los demás, nadie osó entregar mis justas y vehementes quejas. Atrevióse mi capellan, y este rasgo de fidelidad le tiene en una cárcel. Mi inocencia está reconocida. ¡Pero es tan duro deshacer un atropellamiento tan atroz de todos los derechos!... Verémos por donde salen (20). Soy inocente, y Dios protege á los que lo son. Ninguno á sus ojos; y acaso me castiga porque dado á ser bueno para el público, no supé serlo en su presencia. He aquí lo que me sostiene. Tengo buena salud y serenidad. Escribo cosa que puede ser útil; pero me aqueja la tristeza y poca salud de mis fieles compañeros.

Esto para V. solo, sin excepcion de tiempos y personas. Es un desahogo de la amistad, solo digno de sus ojos, y que no puede pasar á otros. Vaya la adjunta por mano del buen Ahuja. Si V. responde (no lo exijo, y á decir verdad lo temo) sea por mano de...

Diciembre 1803.—No del silencio, sino de la sequedad tiene que disculparse el amigo; porque á no conocer su letra, ¿quién hubiera reconocido por suya la carta anterior? Oscura, llena de lugares comunes, y sin contestacion á uno de aquellos esfuerzos que solo puede hacer la amistad, aunque atribulada y oprimida, ¿qué interpretacion favorable se le podia dar? Con todo, ninguna se le dió que fuese injuriosa á su corazon, si ya no lo era el juicio de que ya no aparecia en ella el vigor de aprecio y compasion manifestado en ocasion mas arriesgada (21). Pero al fin, ni de esto tiene que dar disculpa; acá se saben hacer cuantas puede necesitar la amistad en varios puntos, pues no se desconoce que en todos está forzada á esconder unos sentimientos, que en vez de poder aliviar al que sufre

podrían ser dañosos á él y á todos. A todos pues es necesaria la paciencia; á él además la resignacion. Dios se la da por su misericordia, y este consuelo es para todos. Sea plaga la de los sobrinos; ninguna mas llevadera. Disfruten en vida lo que no se les podria negar en muerte; y entre tanto rodéese V. de esos consuelos, pues ningunos puede tener el hombre mas seguros y mas inocentes, y aun pudiera decir, ni mas grandes, si siguiese el dictámen de quien mira este vacío de sangre y cordialidad como la mayor de las privaciones. Basta de lamentacion. Dejémosos de alegorías y de metáforas galanas: bastan al amigo los dulces testimonios de afeccion y constante memoria, y estos por el conducto de N. Y si algo que no le corresponda ocurriere, por el amigo comun que trajo la á que ahora se contesta, porque aun son necesarias precauciones. Mucho celebro que el marino (22) vuelva adonde estaba: ojalá que allí repare los atrasos de su fortuna, y la indemnizacion de un mérito que no se puede negar á su celo, sus luces, y su extraordinaria laboriosidad. Adios, mi buen amigo.

Febrero 1.º de 1804. — Mi amado Magistral: puedo decir á V., no solo que he recibido su apreciable carta, sino tambien que el amigo se ha enterado de todas las ternuras y gracias que V. le dice en ella; y por cierto que no le parecieron ni secas las primeras, ni las segundas mojosas (como dicen los andaluces), antes por el contrario, cree que en ellas están copiadas todas las facciones del Candasin como de mano de Velazquez. Hizole mucha gracia que entre las disculpas, tantas y tan buenas como V. acumula, echase adelante su vejez, culpándola no solo de cansada y llorona, sino tambien de estéril y desmayada. Este hombre (exclamó), no echa de ver que desmiente lo que dice con lo que hace, y que (salvas sean sus narices) se parece á aquel que para jurar que no haria versos, metrificaba; ya que otro se le pareció en hacer los de desterrado. El amigo, lejos de asentir, dijo: que esa vejez, en vez de ser achacosa, como las ordinarias, se podrá parecer mas bien á la del buen Agustin, gloria de Tarragona, de quien decia Scoto, que cuanto mas viejo, mas memorioso, mas aplica-

do, y mas deseoso de saber ; y que en él, al paso que se enflaquecia su cuerpo, tomaba su espíritu mas vigor y elevacion. Yo no sé si el amigo siente en sí el mismo fenómeno; pero dijo, que si estuviese sin esposas, como cuando fraile (23), todavía se morderia un poco las uñas, por probar si podia enviar á V. algo mejor de lo que vió (como dice) en 58 años, aunque, mal pecado, cumpliera ya 60, cuando V. lo decia. Bien sé yo que en el deseo de unirse no le gana V.; y á fe que en otra ocasion lo manifestó junto con la esperanza de cumplirle; y sé que entonces decia, que lo primerito que habia de hacer en el dia de la redencion, era avisar á V. para que le saliese al paso, y aun tambien para que si tenia *redes*, se animase á emprender un paseo para echar un trago en Saltarua, y levantar al pie de ella un ara á la amistad. Si V. me pregunta si dura todavía aquella esperanza, no sabré que decirle, aunque bien sé que no ha revocado el propósito, y tambien que siempre pone toda su confianza en quien todo lo puede: por lo demas se puede decir que vive en una especie de limbo, sin pena, porque Dios conserva su salud y serenidad; ni gloria, porque no ven sus ojos lo que tanto holgarian ver. Entretanto sufre, calla, espera, lee y reza, todo mas que otras veces, porque para todo hay mas vagar y mejor disposicion de ánimo. Alguna vez, recorriendo los salmos que convienen á un penitente, tropieza en el *inveteravi inter inimicos meos*; y luego, le sale al paso aquel *erubescant, et conturbentur...et convertantur* etc.; y esto último es lo que les desea mas de corazon. A decir verdad, nada le pesa tanto como las esposas: sin ellas habria una alternativa, no solo gustosa, sino necesaria para conservar la cabeza y la vista, y aun para acabar y pulir algunas cosas empezadas, que no sabe si serian buenas, aunque tal cree que serian muy útiles. Pero en cuanto á esto, á penas, y á duras penas puede hacer algun movimiento, y este con incomodidad y sobresalto. Siga pues en sus útiles tareas, y no sienta estar en la noria, que el trabajo es la legítima del hombre. ¿Y qué haria el laborioso si no trabaja? ¡Pobre del mozo, y mas pobre del viejo ocioso! Adios, Señor mio; ya ve V. que no le escaseo las noticias del amigo. Yo las continuaré, aunque malhora no podrán ser muy frecuentes. Entretanto queda de V. de todo corazon—Pilerio (24).

27 de marzo 1804—Señor Candasin: mucho gusto tuvo el amigo con ver la de V., y saber de su buen humor. Contentóle por demás el proyecto de la historia de los familiares, en que pudiera haber cosas buenas, pues aunque no todos fueron espíritus, de todos se puede asegurar que no fueron malignos. Bien creo que al nuevo prelado habrán embocado muchos; pero el buen obispo Romilla, que por la cuenta no desmentia su apellido, solia decir, que habia un buen medio para reducirlos al justo número: pocos bocados, y mucha oracion: : *Non ejiciuntur* (decia) *nisi in oratione et jejunió*. Me alegro, como hay viñas, por el Candasin, que bajo tan buena sombra, y con tan buen celador no dejará de hacer progresos. Lo que llaman fortuna, es lo de menos, porque sobre que no se está de acuerdo, ni en el nombre, ni en el significado, es cosa de quita y pon y que va y viene, y no se detiene. Virtud, instruccion; hé aquí lo que siempre dura: con estos vestidos, que nunca se gastan, el hombre está seguro de que nunca se verá en cueros. V. se va á proporcionar, y con esto aseguró á ese niño su fortuna.

Por acá no hay cosa que de contar sea, y el tiempo se pasa, como dicen, sin sentir. Mucho se quisiera aprovechar algunos de los momentos, para salvar alguna cosa de lo perdido en el naufragio; y aunque se trabaja en ello, hay menos proporcion y auxilios, que vagar para recogerlo. Si algo saliere, allá lo verá V. por medio del vecino, donde irá á parar, y valga lo que valiere.

De las cosas de por allá no hay tampoco que decir, sino lástimas. Dieron por fin al huérfano (25) el golpe que le amenazaba desde que perdió su padre. Parece que salvó un miembro; pero á mi ver lo dejan expuesto á perecer. Vaya con Dios, que si él quiere, todo se compondrá, y si no, nada está mal hecho, porque lo que el amo de casa aprueba ó permite, no debe ser resistido por los criados.

Basta por hoy. V. cúidese, consérvese, y no olvide á su muy afecto amigo que le quiere de veras, etc.—Mártres santo.

Apuesto á que hoy habrá Nordeste en la *procision de les llagrimes de San Pedro*.

26 de abril de 1804.—Mi amigo Candasin : aguda y festiva con sus antenadas, se entró la última de V. por estas tristes puertas, que con su cara de risa se llenaron de dulzura y consuelo. Bien haya, amen, el inventor de las letras, y mal mil veces el que las detiene ó las persigue, ó mira de mal ojo; pero mal y mucho mal sobre todo el que pretendiere robar á la amistad ausente y acongojada el inocente consuelo que le ofrecen.

V. vió los borrónes para el Diccionario, y alaba la memoria del que los hizo: debiera mas bien dolerse de su flojedad y de su dueño, que despues de tanta lectura y vigilia, tiene tan poco que ofrecer, y eso poco tan inútil. Bien preciso será que use de indulgencia para mirarlo con lástima y perdonar las inexactitudes y errores, que necesariamente habrá en las fechas.

Lo mismo digo de lo que irá, aunque menos expuesto á uno y otro, porque se trata en gran parte de cosas recientes, y porque hay mas hechos que reflexiones. Aun por eso corrió mas la pluma, y se tomó la licencia de decir lo que no era muy del caso: pero sobre el gusto de decirlo, se quiso tener el de dejar algun rastro de cosas que se borran fácilmente de la idea, y que sin ser de interés muy general, merecen conservarse en la memoria de los que mas las desestiman.

Si hubiese proporcion ver á V. mas adelante algo mas que abrace el objeto entero, y por lo mismo hay menos que esperar. En ello se debe decir algo del dialecto. ¿Y qué se podrá despues de V? Nada. Tal vez me habrá prevenido V. hasta en la idea: pero al fin, lo que abunda no daña, y en esto las notas que V. añada no serán tan ligeras, ni deben.

Gran pensamiento el de las etimologias geográficas, que me hizo saltar de contento. Entraba tambien en la idea; aunque sin memoria ni catálogo de los pueblos haria poco papel en ella. Irá con todo una pequeña lista, por si alguno de sus nombres se hubiere olvidado en la grandé de V.

No se corra V. de ser aposentador de esa piadosa familia. No hay oficio que desdiga de la amistad, sino el de hacer mal, ó dejar de hacer bien; y aun sin ella no hay alguno que deba desdeñar la beneficencia. Conozco que esas menudencias absorberán mucho tiempo; pero nunca falta al hombre aplicado para sus objetos de inclinacion. Sobre todo, no se escuse ni

por cupo rodado , ni viejo , de trabajar en ellos , porque la vida es breve , y para llenar útilmente su plazo , es menester darse prisa. Despues de dar á la perdurable que nos aguarda , el tiempo y la atencion que con preferencia merece , ¿ qué mejor empleo hallarémos de estos tristes y fugaces instantes , que el de aumentar el pequeño depósito de la verdad , cualquiera que sea su objeto? Ni cuál otro , á lo menos , mas inocente y dulce?

Hay salud , gracias á Dios , y nada que añadir , sino que es siempre y todo de V.—Pedro Fernandez.

25 de mayo de 1804. — Amigo mio : á creer yo lo que V. dice de mi Memoria , me tendria por lo que V. ni me tiene ni me debe tener , y menos yo. La cuba de las Nayades daba toda el agua que recibia. Una criba , si no es muy abierta , algo retiene , y un cántaro viejo y lleno de *resquiebres* algo mas. Atengámonos á esto último , ya que los Reyeros y Campomanes son tan raros (26).

No creí yo que el Sr. Director apreciase tan poco las etimologías , y menos de haber visto anunciada en Gaceta una memoria suya acerca de ellas. Sin duda que desde Platon á San Isidoro , y desde este á Vosio , y Aldrete , y Covarrubias , se ha delirado mucho acerca de ellas ; pero esto solo prueba que es un arte expuesto á errores ó abusos , ó mas bien , que todavia no es un arte. Yo no dudo que lo pueda ser , y entre mis muchos y vanos proyectos entró alguna vez el de probarlo en una memoria : pero sin conocimiento de las lenguas , mi trabajo seria como todos los mios. Sarmiento pudo haber delirado alguna vez ; pero , cuántas habrá acertado ! A él debemos saber que el Abedul es el Betula de los latinos (27) , y por consiguiénte el beneficio de aprovechar sus excelentes virtudes diuréticas. ¿ Conoceríamos sin él las de la carquexia , ni que el Feni-cóptero es nuestro pájaro Flamenco ? No nos avergoncemos , pues , V. y yo de la aficion á este estudio ; cuidemos solo de evitar en él los derrumbaderos en que otros cayeron.

Allá van ahora las reclutas de la Memoria , que en verdad valen poco. Bien aechadas , se hallará poco grano y mucha

granza : pero al fin de algo servirán. Son muy pocos los que, como V. y yo, sin mas interés que el del bien y lustre de nuestra patria, quieran trabajar para la empresa proyectada; y cuando se reduzca á la mínima expresion lo que damos, siempre hará, si no lo desprecian, que aquel rinconcillo, favorecido del cielo, parezca en la carta académica adornado y enriquecido con los dones que recibió del cielo. Aun por eso nada se despreció en el último apunte, porque, ¿qué es la geografía, si la parte económica, á que en esta innovacion de todas las lenguas se llama ya *estadística*, no la enriquece?

Verá V. tambien, que todavía me reservo el derecho de hablar del dialecto. En otra situacion quizá me atreveria á emparejarme con V., no solo en aficion, sino en trabajo, porque no era poco el empleado en esto. Ahora le cedo de buena fe y buena gana, porque es poco ó nada lo que puedo. Pero hay un artículo en este, en que quiero decir algo; y aunque sea poco, estoy seguro que no desmerezca la atencion de V.; y mas y mas seguro aun de que V. le podrá enriquecer de tal manera, que merezca bien presentarse á la observacion de los amantes de nuestros orígenes históricos. Y basta, pues que V. lo ha de ver.

Venga enhorabuena ahí el buen Prelado. Abrácele V. en mi nombre, y mande á su buen amigo — Fontico Saltarua.

21 de julio de 1804. — Muy Señor mio : contestando á la de V., tengo el gusto de decirle, que he recibido con gran satisfaccion las noticias que me da de sus trabajos etimológicos. Creo, como el Sr. Director de la Academia, que sean dignos de imprimirse, y con todo no querria que se imprimiesen, ni que el público viese el total de esta riqueza, sino en un Diccionario etimológico del dialecto. Lo que si me parece muy necesario es, que en el artículo principal del Diccionario geográfico haya uno subalterno acerca de nuestro dialecto, en que se indiquen su origen, su índole y sus anomalías, confirmando su doctrina con pocos, poquisimos, pero muy escogidos ejemplos. Esto, y dar las etimologías de las palabras geográficas, es todo lo que puede convenir ahora.

Despues de escrita mi anterior, me ha parecido que debo añadir a lo dicho en ella algo de lo que me ha ocurrido despues, y allá va, valga lo que valiere.

Amalecer... de malum... malesco...:

Calamiyeres... si no agradase la etimología enviada, que me parece la mejor, dígase que esta palabra viene de *Calami-lares*, dando á la palabra *calamus* la significacion general, que se extiende á todo cañon ó tubo hueco y delgado, ora sea de madera, caña, paja, ó pluma. No hay dificultad en que los primeros colgaderos hechos de metal, ó de otra materia fuesen de esta especie. Yo he visto en muchas partes afianzar el gancho de los candiles en colgaderos de caña. Y es de notar que á las calamiyeres, llaman en Castilla los *llares*.

Fuina, creia yo esta palabra derivada del francés *fovine*, pero despues he creido, que su raíz en ambas lenguas sea del latin *fodina*, pues aunque se dé á esta otra significacion, siendo formada sobre el verbo *fodio*, la analogía es indubitable.

Pertegal puede venir de *pertego*, *is*, cubrir del todo, porque este nombre abraza toda la parte superior del carro. Puede tambien venir de *perticalis*, que conviene á toda cosa hecha de pértigas ó varas; porque es muy probable que el antiguo *per-tegal* se compusiese de varas gruesas, y aun entre nosotros á las dos varas que en forma de triángulo hacen la parte anterior del *pertegal*, se llama con nombre específico la *pertega*, ó *pértiga* del carro.

Reciella... de Rescula.

Retiga... Retica.

Reyu... Reticulum, reticulum, retillum, retiyum,

Retigum en ablativo, *retyo*, y *reyo*, ó *reyu*.

Bien será que se hable de los animales fieros que aun habitan nuestros montes, osos, jabalíes, lobos, zorras, gatos monteses, ciervos, melandros, (que no sé que animal es, y sobre todo de los robezos, conocidos creo por el nombre latino *renum*, por el francés *chamois*, á que corresponde el castellano *gamuza*. Y no se olvide lo que dice Carballo de las pieles de ro.

bezo de Asturi , tan usadas para sus calzas , ó pantalones , por los petimetres de su tiempo.

Tambièn de nuestras aves. Yo he visto águilas harto grandes, y comido faisanes muy regalados, cazados en nuestros montes. Y basta de etimologías, sin perjuicio del propósito de comunicar las que ocurran, valgan lo que valieren; porque me agrada mucho el pensamiento de que V. las amalgame con las muchas que ha descubierto en sus escavaciones.

Siento mucho la decadencia de la vista de que V. se queja, y tanto mas, quanto veo de cerca á este señor su amigo con temor de perder la suya, por haber advertido que empiezan á formarse dos manchas blancas en la parte superior de sus niñas, y experimentar ya mucha turbacion en el ojo izquierdo, cuyo triste accidente lleva con la misma constancia que tantos otros. En lo demás su salud, reparada ya de la gran diarrea que padeció, va sin novedad, y disfruta con mucho placer del corto alivio que le han proporcionado, permitiéndole los baños de mar, que actualmente toma. Me encarga que salude á V. cordialmente, y le pide que lo haga al Señor Arzobispo. Sírvase V. tambien de hacerlo á mi señor tio cuando le escriba, y decirle que este señor despues de haberme enseñado el francés y dado unos buenos principios de gramática general, y de buena pronunciacion, se entretiene ahora en enseñarme la lengua latina por un nuevo método. Con esto me repito de V. muy afecto servidor y paisano Q. B. S. M.—Manuel Martinez Marina. (28).

Agosto 26 de 1804.—Muy Señor mio y mi mas estimado paisano: recibí la favorecida de V. chorreando tinta y gracia; y aunque no puedo contestar á uno, ni otro, porque las de aquí van en tortugas, y se riegan con sudor y amargura; quiero por lo menos ser el caballero puntual, que es lo poco que puedo. Bien quisiera yo tener ojos para ver la fiesta y el festejado en el 2 de setiembre, y orejas para oir el sermon y el orador de ella: pero malhora, los *gueyos* casi no han quedado sino para llorar, y *les oreyes* (29) para oir invectivas y lástimas: pero Dios es bueno, y V. tambien, y ambos hacen que yo pueda palpar y contemplar lo que no ver y oir.

En vez de relaciones agradables, tampoco puedo enviar sino coplas de ciego ; y pues V. sabe ya el asunto de las únicas que sé cantar en mi discante, allá van unas pocas, que V. podrá juntar á su coleccion de tantas.

1.^a ¿Puede haber algun misterio en que los nombres de gran parte de nuestros rios empiecen con *Na*, ó *No*? Nalon, Naranco (al pie de la cuesta de este nombre), Narcea, Naredo (en Lena), Nava, Navia, Naviego, Nonaya (en Cornellana), Nora ; he aquí nueve sin otros que no conoceré.

Mr. Cour de Gibelin pretende que la sílaba *Na* significó en lengua primitiva *agua*, ó cosa perteneciente á ella ; y si esto era así, hemos dado de hocicos con la raíz de estos nombres. Pero nuestro famoso Astarloa pretende que la misma sílaba significó *cosa llana y lisa, sin huecos, ni prominencias*. Quien de los dos tenga razon, averigüelo Vargas. Ello es que pues el agua por una de sus propiedades esenciales tiene el equilibrio, y no alterada por causas extrañas, toma siempre la superficie mas plana y lisa que se conoce en la naturaleza, tendrémos tanto derecho por lo menos para derivar de aquella sílaba los nombres de nuestros rios, como Astarloa el de *Navarra*.

2.^a En Gijon á los *pelegrinos* y advenedizos llaman *corraxos* y el hospital que antes fué alberguería de estos vagabundos, cuando su oficio era devocion de moda, llamaban en mi niñez *el espital de los corraxos*. No sé, si lo mismo en el interior del país : pero el origen de esta palabra puede interesar en todo caso. El nombre latino *coraxus* distinguia en lo antiguo un monte, un rio, y unos pueblos situados hácia el Euxino y la antigua *Iberia*, y este nombre y el del Ebro, ó *Ibero*, prueban que de allí vinieron algunos pueblos á establecerse en las orillas de aquel rio. Si, pues, fueron tentados de seguirle, subiendo á su origen, cáteles V. en Reinosa, y á la vera de Asturias. ¿Seria que algunos de ellos se hubiesen internado por el oriente de esta provincia, y que el nombre de *corraxos*, que se les dió primero, se extendiese despues para significar á cualquiera peregrino ó advenedizo, como hoy llaman *franchute* á todo extranjero desconocido que viene rodando por allí?

3.^a Y la palabra *añar*, ¿no podrá tener el mismo origen que la palabra *annus*, que en lo antiguo significó vuelta ó revolucion, y mas propriamente una vuelta entera del sol en torno de

la tierra? Ello es, que *añar* vale tanto como revolver, mover al rededor, ó por lo menos en línea curva.

4.^a No se si me atreva á derivar la palabra *retueyo* del verbo *restare*, que es como el sobrante ó remanente de alguna cosa. Si es así, habria una palabra latina (hoy perdida) para significar lo mismo, y esta seria *resticulum*.

5.^a Sin salir de la letra, y aun de la palabra corregiré la etimología de la palabra *reyo*, derivándola de *restis*, que tiene la misma significacion, y añadiré la de la palabra *reyero*, ó fabricante de reyes, derivada de *restarius*, de igual significacion en latin.

6.^a *Esnalar*. No significa precisamente *volar*, sino empezar á volar. Esto prueba que su raíz está en la palabra *ata*, y talvez se ha perdido tambien para aquella lengua un hermoso verbo formado sobre ella.

7.^a y última. ¿Ha reflexionado V. sobre los diminutivos y aumentativos de nuestra lengua, y la gracia con que está graduada su significacion? Allá van dos ejemplos, para que V. medite sobre ellos, y los multiplique.

Homb.	e.	ordinario.
	in.	diminutivo.
	iquin.	id. de cariño.
	aco.	id. de desprecio.
	uco.	id. de vilipendio.
Rapa.	on.	aumentativo.
	onazo.	id. en mayor grado.
	z.	ordinario.
	zelo.	diminutivo de medianía.
	zin.	id. de pequeñez y cariño.
	zuco.	de desprecio.
	zaco.	de vilipendio.
	zayo.	id.
	zon.	aumentativo.

Si V. reflexiona como se aplican las palabras *muyer*, *muyeri-na*, *muyeraca*, *muyeruca*, *capellancin*, *capellanzaco*, *curaplayo*,

hallará cuanta facilidad añaden al lenguaje para explicarse en el estilo familiar con exactitud y aun con gracia.

Para concluir apuntaré una especie, que aunque llegará tarde, puede servir tal vez al señor predicador para dar una segunda mano á su prédica. Es muy posible que V. la tenga á la mano: lo es tambien que haya leído cosas mejores sobre el asunto. Pero con todo, siempre convendrá recordar la prédica que se hacia en el buen tiempo viejo á los claros varones, y presentarlos como ejemplos dignos de imitacion á los que ocupan su lugar, y tienen espíritu capaz de imitarlos. Hablo de la oracion funeral que dijo en Amberes el P. Andrés Scoto en las honras del célebre D. Antonio Agustin en 1586, á ruego del obispo de aquella diócesis D. Livino Torrente, que habia sido en Roma muy amigo del difunto. Yo la tengo en una mala edicion de los bellos diálogos del mismo Agustin sobre la enmienda de la Coleccion de Cánones de Graciano.

No hay, gracias á Dios, por acá particular novedad. Consérvese V. bueno, reciba y ofrezca nuestra memoria, y mande á su afectísimo paisano— Manuel Martínez Marina.

26 de octubre de 1804. Muy señor mio y mi venerado paisano: mi gramática, mis dibujos y mis otras *jasiendas* (como dicen los andaluces), no me han dejado contestar á la favorecida de V. de 10 del pasado, ni á la graciosa alocucion copiada el 12, que le dió alcance. Hame parecido esta tan bella como puede concebir quien no es tan buen latino como el señor Candasin; y aunque nada le falta para su objeto, hubiera celebrado yo en honor de él, de la patria y de la verdad alguna memoria mas señalada de aquel gran tocayo á quien debió su educacion el buen sobrino, con alguna indicacion, aunque ligera, de haber sido su casa un verdadero seminario de ciencia y de virtud.

No dudo yo que lo será tambien la que acaba de plantarse; pero quisiera que entrase en ella el gusto de la buena literatura, sin el cual hasta las verdades se presentan confusas y desaliñadas; y sobre esto, ¿quién podrá predicar y ayudar mejor que V.?

Y ahora, para que no falte en nuestra correspondencia al-

guna cosa del queridito dialecto, enviaré á V. otra enmienda de la etimología de la voz *sobrado*, que se debe tomar de *superadditum*, pretérito del verbo *superaddo*, cuya significacion cuadra exactamente al objeto.

Ni omitiré una reflexion, que conviene tenga V. siempre á la vista, cuando vaya repasando las palabras de su Diccionario para inferir las ideas que cada una de ellas supone, y por las cuales se puede, por decirlo así, hacer la historia de la cultura de nuestro país. Algo dije de ella, tratando de las palabras *sostaferia* y *domenicar*: ahora propongo á V. para que medite las ideas supersticiosas que envuelven en su significacion las de *guestia* (hueste) y *nubero*, y tambien las de los verbos recíprocos *estelase* y *clisase*, cuya significacion, aunque sinónima, se distingue en que la primera supone raptó de contemplacion, y la segunda de sorpresa ó pasmo en el exámen de un objeto. Y por fin añadiré á la lista las palabras siguientes:

Borron y *busto*, derivados del verbo *uro*, que en lo antiguo debió de ser *buro*, como se infiere de su compuesto *comburo*.

Canil de *canis* (*dens canilis*).

Cartafueyo, pedazo de papel, ó papeles escritos de poca estima: *folium carthæ*.

Erbidu (el madroño) de *arbutus*.

Félen lo hemos derivado de la palabra *fellis* (hiel): pero no se olvide que el gato, animal de mala condicion, tiene el mismo nombre en latin con uno letra menos.

Pielgo, remanso y pozo de agua parada y profunda en rio ó lago, *pelagus*.

Pulipuli, planta, *polypodium*.

Salmoria de *salis murice*, ó *muriei*.

Sates en significacion de asueto, de *satis* ó *sat*, ó *satis est*.

Vagar, *vacare*.

Xiato de *satus*, hijo ó engendrado. Aulo Gelio en sus *Noches*, esplicando el preñado de mucho tiempo de no sé que hijo de Neptuno, *convenisse* (dice) *majestati ejus, ut longiore tempore satus ex eo grandesceret*.

Xera puede venir de *æra*, ó de *dierum*. Piense V. en ello, porque acaso vendrá de *opera*, pues que no solo significa tiempo, sino tambien tiempo y trabajo. *Muncha xiera*, *multa dies*, ó *æra*, ó *multum operis*, ó *multum dierum*.

Añada V. tambien los nombres geográficos *cabueñes* de *caponius ad caponias*, ó de *caupo* (figon) *ad caupones*.

Corviello de *corvilius*. *Deva* de *diva*. *Ladines*, *ad lavinias vel latinos*.

Tampoco es de olvidar el carácter de nuestros verbos compuestos. Entre ellos son peculiares los en que entra la preposicion *per*, que entre nosotros es nota de perfeccion ó complemento. Como *peracabar*, *perestropiado*, y el gracioso refran *el perdido que se perpierda*.

A *esnidiar* y *eslanar* (de que ya creo que hablé) añada V. *espernaxiar* de *perna*, *pernicare*, *expernicare*.

Y esto baste para el día, ya que no le baste su malicia. Entretanto vamos viviendo sin particular novedad, y deseando cada día mas ver á V., de quien soy siempre muy afecto paisano y servidor Q. S. M. B.—Manuel Martinez Marina.

Diciembre 5 de 1804.—Señor Don Patricio de Perán.—Muy señor mio: tentado estaba de empezar esta carta hablando de la etimología de su nuevo apellido. Vendrá de *Perammen*? Es posible, porque los *inter-amnes* (*interamnium*) de España y otras partes, tienen el mismo origen. Es verdad que no hallo cerca rio que pueda haberle dado este nombre; pero hay torrentes, y en esta significacion se debe entender el *ruunt de montibus amnes*, de Virgilio, y otros parajes de autores de crédito. Pero por estas ideas habrá V. pasado tantas veces como por *Perán*. Vaya tras de él el adjetivo *Ilucio* de *lucidus*, por si no se ha puesto. It. *enguedeyar* de *vellus*, el vellon: de donde *velliculum* y el plural *vellicula*: de donde los castellanos *vedija* y *guedeya*, y antes el asturiano *guedeya*, y los verbos *enguedeyar* y *desenguedeyar*; y allá va tambien su texto gijoniego.

Vengo de San Llorienzo de la tierra,

Voy para San Llorienzo del mar:

Enguedeyéme, mas enguedeyéme,

Nunca me pude desenguedeyar.

Tambien llevará su texto la palabra *papo*, del latin *pappus* ó

pappula, en la significacion de cosa hinchada. Tiene entre nosotros dos acepciones, y ambas derivadas del mismo origen. 1.^o *Papo*, el bocio ó intumescencia que tienen los baqueros (y montañeses que beben aguas níveas) en la garganta. Y *papo*, el carrillo ó parte mas prominente del rostro humano, á uno y otro lado de la boca.

Uno en *papo*, y otro en *saco*, refran equivalente á comer y guardar. ¿Y *Parafusa*, no podrá venir de *Fusum* (ó *fusa* el hilado) *parare*?

Vea V. lo que se ofrece en el dia. Pero cerraré esta parte de correspondencia *dialéctica*, rogando á V. que me diga si se ocupa en la coleccion general de todas las palabras de nuestro dialecto, porque será lástima no hacerlo así; y temo mucho le suceda lo que á mí, que por irme en pos de las etimologías despreciaba las palabras de origen incierto, sin reflexionar que el modo de aumentar el número de aquellas, es empezar por estas; y que siendo imposible averiguar las raíces de todas las palabras de una lengua, el mejor *etimologista* debe admitir las de origen congetural, y aun las de origen *incierto*, dejando á la posteridad su determinacion ó averiguacion.

Tengo ansia de ver la carta del cura de Montuenga, y su impugnacion. La primera está cerca, y luego la veré, si los Ingleses la dejan pasar. Creo muy bien que la segunda arrastre la opinion hácia Astarloa, porque es fácil tener razon cuando se habla de materias que otros no entienden. Pero esta merece ser estudiada, sin precipitar el juicio á una ni otra parte, porque en los argumentos de Astarloa se nota siempre el defecto de ser *nimis probantes*. A bien que pues nuestras académicos están en el empeño, el panderero no cayó en malas manos.

Celebro que V. haya visto al caballero de la cruz verde (30): yo hice un grande esfuerzo, saliendo de mi oscuridad, para que se la pusiese de balde, y no me pesa, pues se acuerda de mí. Siento mucho la muerte de nuestros amigos Concha y Candamo; pero mas la de este último, porque aquel era viejo, y llenó sus dias, y este sin duda valia mas, y podia hacer mas bien á los suyos.

De miserias públicas no hablemos, porque es quebrantar el

corazon. El azote de la guerra vino á caer sobre los fuertes y ricos, que se habian preservado de los de la peste y la penuria. Qué guerra tan p rfida! Ofrecer la neutralidad para que consumiésemos en ella los medios de defensa, y romperla sin declaracion para robarnos el  ltimo fruto de aquella paz insidiosa! Pero esta violacion atroz del derecho de gentes ya no mover  á las potencias de Europa, avezadas   no respetarle...

Mucho celebro que el buen pastor ande reconociendo el estado de sus rebaños: buen principio para honrar su cayado, como espero que har . Celebro en fin que V. viva contento, como dice: por ac  siguen los males y temores, sin novedad en bien ni en peor; pero sigue tambien la tranquilidad y el amor que profesa   V. su mas afecto paisano y amigo—Manuel Mart nez Marina.

20 de diciembre de 1804. — Muy se or m o, y mi estimado se or Coyanea,   Coyanza,   Valencia de Don Juan, que as  consonar  con Per n: contesto   la favorecida de V. del 3, d ndole las Pascuas ante todas cosas, para que no se pierda la buena costumbre de recordar tan santo tiempo en este *calamitatis et miserie*, en que se olvida todo lo bueno, magar que haya tanta necesidad de volver los ojos al remedio de tanto mal. Y pase esta introduccion miscel nea, que tambien lo es el asunto cr tico, pol tico, literario, moral de la carta de V., tan gustosa en la lectura, como lo es siempre la memoria de su autor. No se llevaron los Ingleses ninguna carta de, ni para V., pero mal pecado pudieron llevarse la descripcion de un edificio g tico, que iba al bi grafo de los artistas (31), trabajada con mucho cuidado, y adornada de mil perendengues. No s  si la devolverian, como toda la correspondencia que no valia dinero, ni cosa que lo valiese; pero temo que no; sin otra razon que el que no pueden hacer cosa buena, y al que est  mal sentido todo le sale al rev s. Por fortuna qued  el *aut grafo*, y solo se perdi  la *xera* (32). Otra carta m a andaba por all  cuando V. escribi , y creo que estar  ya comida y digerida, porque los bocados que llevaba eran de aquellos que gustan   M. Per n. ;Cu nto celebro que su sobrino *probeza* (33)! Y cu nto

mas que entrever el dibujo con otros estudios serios! Que ser podria que su ejemplo animase á otros, y mas si el señor maestro lo aprueba, que tambien hay buenos contagios en las letras, como malos en la salud. Pero no así celebro que el tio quiera dejar su silla. ¿Qué hará V. de ella y las de su clase si las rellena con los culos estúpidos y ociosos? Hay poco de sabio y literato y bueno entre nosotros: si lo aleja V. de los empleos, y lo encierra en los gabinetes ó entre los tumbos y pergaminos de los archivos, *actum est de nobis*. Bástanos que dediquen á las letras los ratos sobrantes, y mas que sean pocos. Cuando hubiere redundante cosecha de sabios, entonces sí que se podria pensar en dejar algunos ó muchos que cultiven tantos campos de ciencia y literatura, como hay baldíos é incultos entre nosotros.

Mas cuándo rayará tan feliz día! A bien que si mi tio lograra hacer lo que piensa, no solo lograríamos un buen Diccionario, sino tambien una excelente historia de nuestro rincón. Ah! Bien sé yo donde duermen muchísimos y preciosísimos materiales, rebuscados por uno de aquellos de quienes V. dice que solo trabajan para otros (34).

La de V. me hace creer que mi co-alumno el teniente está en la capital secular; mucho lo celebro, porque en la fuerza de la juventud tanto le conviene estar á la vista y sombra de un hombre respetable, como en un pueblo de medios y recursos para la instruccion. Baste por hoy, que en pena de que V. nada dice, nada quiero yo decir tampoco de nuestro amado dialecto. Concluyo con las noticias de salud, en que no hay novedad, y con el deseo de que V. se conserve bueno y robusto, como apetece su afectísimo de corazon—Juan de Piles (35).

30 de diciembre de 1804.—Muy señor mió y de mi mayor estimacion: ya que la guerra nos hace temer muchas interrupciones en nuestra correspondencia, no esperaré yo la respuesta á la carta que dirigí á V. el último correo, para reparar una falta en que me hizo caer mi pobre memoria cuando formaba los apuntamientos para el Diccionario de Asturias. Recordó-

mela estos dias la lectura del artículo del *marqués de Villena* en la Biblioteca de traductores de Pellicer. Tenia yo en mis mamotretos noticia de que este famoso sabio habia sido conde de Cangas y Tíneo, y con ella algunas otras especies relativas á este señorío; pero el tiempo las habia borrado, como otras muchas, de mi cabeza. Y pues que ahora hallo en Pellicér noticias mas cumplidas de este conde, vayan aquí las que pueden llenar aquella falta, y se reducen:

1.^a Que pues Don Enrique de Aragon fué hijo de Doña Juana Enriquez, hija natural de Don Enrique II, habida en Doña Elvira Iñiguez de la Vega, es claro que siendo aquella hermana de padre y madre del famoso conde de Gijon Don Alonso Enriquez, fué él sobrino carnal de este conde. Yo no sé si me atreva á añadir aquí una conjetura que callé en mis apuntamientos, porque no se atribuyese á vanidad ó ligereza; pero que bullia *muncha ya* en mi cabeza. Redúcese á que la tal Doña Elvira Iñiguez de la Vega era de la casa de este nombre, de donde derivan los Garcilasos, cuyo solar, situado en las montañas de Santander, reconocí y veneré yo en uno de mis viajes en 1797, precisamente á tiempo que se estaba derribando la famosa torre de la Vega, que dió nombre á la familia y á la villa inmediata de Torre la Vega. (Hacíase esta demolicion de orden del actual duque del Infantado, señor de esta villa, para extender una fábrica provisional de tejidos de algodón). Ahora bien: es muy sabido que el condado de Gijon vino á Don Enrique por muerte de Don Rodrigo Alvarez de Asturias, su ayo y padre adoptivo, y que Gijon era el primer punto de su retirada en las revueltas que tuvo con el rey Don Pedro, su hermano. A Gijon probablemente fué retirado tambien, aunque la crónica dice solo á Asturias, el niño Garcilaso de la Vega, cuando aquel Rey cruel estrenó sus estrangulaciones con la insidiosa muerte de su padre. ¿No podría ser, pues, que la tal Doña Elvira, pues era de la casa de la Vega, fuese hija de algun Iñigo Laso de la Vega, parienta del niño Garcilaso, y que con él se hubiese retirado allí, y que allí hubiese tenido el conde Don Enrique sus amores con esta señora, y que allí hubiesen nacido el famoso Conde y su hermana Juana, la madre del marqués de Villena? ¿Soberbia pretension dirá V. ! Tal la creo yo. ¿Pero qué aventuro en proponerla al juicio de V., que como

tan buen huron de noticias recónditas, podrá fácilmente confirmarla ó desvanecerla?

2.^a Que cuando no por esto, á lo menos pertenecerá á la historia de Asturias el sabio marqués de Villena, por haber sido conde de Cangas y Tineo. Dióle este señorío (que tambien perteneció á Don Enrique II, por herencia del Don Rodrigo citado) el rey Don Enrique III, segun afirma Zurita, citado por Pellicer. Mucho convendria descubrir el título de esta donacion, y averiguar su fecha; y aun saber si este señorío habia pasado al marqués desde el conde de Gijon, su tio, que le obtuvo tambien, si no me engaño, pues que uno y otro pertenece á nuestra historia.

3.^a Este condado no permaneció en Don Enrique de Villena, sino hasta el 1404, pues que entonces se le hizo renunciar á favor de la corona, para evitar (dice el Coronista de las órdenes militares, citado por Pellicér) que á su muerte recayese en la orden de Calatrava, de que fué entonces elegido maestre, por la de Don Gonzalo Nuñez de Guzman. Y aquí es de observar, que habiendo obtenido despues este título los Quiñones, y siendo ya esta familia muy considerada, y aun heredada en Asturias desde los reinados anteriores, es muy posible que por entonces se hubiese hecho gracia del condado á alguno de ella. Si así fuere, ya no será difícil formar una serie de los condes de Cangas en esta manera 1.^o (conocido) Don Rodrigo Alvarez de las Asturias; 2.^o Don Enrique, conde de Trastamara, su hijo adoptivo; 3.^o Don Alfonso Enriquez, conde de Gijon, hijo natural de este; 4.^o Don Enrique III (ó Don Juan I), por confiscacion de los bienes del conde de Gijon, su sobrino (ó hermano natural); 5.^o Don Enrique de Aragon, marqués de Villena, sobrino carnal del conde de Gijon, y nieto de Enrique II; 6.^o Don Enrique III, su primo; 7.^o D. N. Quiñones. Lo demas queda á cargo de V. Y pues me consta que tiene extractadas las noticias del pleito que tuvieron los Quiñones con la Corona sobre este señorío, y que fué ejecutoriado en tiempo de los Reyes Católicos, así como algunas especies que ha de haber sobre esto en el famoso papel de Pastor sobre *el vínculo regio*, creo que estará en el camino real para completar cuanto falte á esta averiguacion.

20 Puede ser que haya dicho algo que no convenga con la his-

toria de aquellos tiempos, ó que ella desmienta, porque no tengo á la mano libros que consultar; pero no por eso serán inútiles mis conjeturas, porque pueden conducir al descubrimiento de alguna verdad. De todos modos, si V. creyese que pueden servir de algo á mi tio para su trabajo, sírvase V. de comunicárselas, y á mí las órdenes de su agrado, mientras me repito su mas afecto paisano y servidor, Q. B. S. M. — Juan de Piles.

Sin fecha, recibida en 31 de enero de 1805. — Mi estimado paisano y dueño: la última de V., que segun mis barruntos es la penúltima que escribió antaño, y en la que con mucha razon se queja de *les buldes*, llegó sana y salva, por la gracia de Dios y de los anglo-sajones, que la dejaron pasar; y vino con su cara de Pascuas á anunciarme la buena entrada de ogaño, que Dios le haga mas bueno de lo que anuncian los golpes pasados, y los amagos presentes. Pero Dios sobre todo, y él nos dé constancia y buen humor para lo porvenir, como por su santa gracia nos la dió para lo que ya no es.

Paréceme á mí por la susodicha carta, que no fué vana una sospecha mia, antes concebida, y ahora confirmada, de que V. se habia hecho un si es ó no es *astarloista*, y pido á Dios que me engañe, ó que si no, le saque á V. de semejante tentacion, porque le aseguro que el tal reino de la etimología, á pesar de tantas disecciones de letras, y sílabas, y palabras como hacen los lingo-anatómicos del dia, se va llenando mas y mas de oscuridad y derrumbaderos; y que yo, por mas aficionado que sea á este estudio, antes quisiera que V. me diese dos docenas de raíces, bien y legítimamente descubiertas, segun los cánones etimológicos, reconocidos de todas las gentes sensatas (digo de España), desde San Isidoro á Covarrubias, que no un Lexicon entero de esas otras, que los soñadores nos quieren hacer tragar.

Digo esto por las que V. me anuncia, y no me pesa haber olvidado, de su curiosa descripcion de Carreño, porque estando de acuerdo en cuanto á *Perán* y *Interian* (si este no es *intra-viam*), no puedo convenir en que *Bianes*, y *Bioño* y *Trasona* tengan nada que ver con *amnis*. El primero puede venir muy bien de *Bibianus*, el segundo de *Pæonium*, y el tercero de *transennium*, que son nombres romanos, y cuya analogía es

tá mas descubierta. Fuera de que ni en Bienes, ni en los demás puntos hay rio considerable, y aunque pueda merecer este lugar el de *Aboño*, por su grande estero, tampoco consiento en que al mismo rio se diese este nombre compuesto. *Anes* y *Ania* derivan mas probablemente de los nombres romanos *Ennius* ó *Annius*; y yo no sé por qué V. no entrará en este sistema de etimologías geográficas, que yo creo haber establecido suficientemente para Asturias en uno de mis papeles, y que siempre será preferible á otro cualquiera en todos los nombres á que se pueda aplicar, segun la analogía de composicion y significacion de la palabra con su radical.

Una equivocacion hizo á V. desechar la etimología de la palabra *erbido*, por *madroño*. No la derivó yo de *arbustus*, que es nombre genérico, sino de *arbutus*, que es nombre individual, y significa *madroño*. *Erbidu* se dice en el concejo de Coaña, y yo no dudo que en otro se diga *arbidu* y aun *arbudo*. En nuestra tierra se llaman *borrachinos*, y sin duda por la razon que V. dice; pero no por eso se debe derivar de *ebrius*, y menos del *herbidus*, en que no hay ni rastro siquiera de analogía.

Ni sé por qué V. sigue á Astarloa para la etimología de *macon*. Esta palabra, con todas sus letras, es árabe, y significa una medida de áridos: ¿qué mas analogía quiera V. con una cesta grande? En quanto á *noya* no es menester acudir á este novator para buscar la raíz, que será una con la de siete, ó ocho, ó mas rios de Asturias, que empiezan con *Na* ó *No*, sílaba que en la lengua latina, y otras mas antiguas, significa cosa de agua, y á mi ver de agua corriente ó en movimiento. En esto sí que hay analogía con los rios y arroyos, y no con la significacion de *plano*, *llano* ó *chato*, que le dá su favorito de V.

No he visto yo su respuesta al de Montuenga. Ya dije á V. lo que sentia de la obra de este, y ahora, á la desconfianza con que siempre he leído á Astarloa, añaden un nuevo motivo los insultos con que V. me dice trata á su contendedor.

Ca non es de omes sesudos.

Nin de infanzomes de pró,

Facer denuesto á un fidalgo,

Que es tenuto en mas que vos.

Y basta, que ya sale el plato de postre con algunas etimologías geográficas, conforme vienen á la memoria. *Bovela* de *popilius*, cuando no de *bos bovia*. *Coroña* de *columna*, ó de *curio nis*, *curonias*. *Lloviu*, (en Peon) *cluvius*. *Roces*, *roscius*. *Muñas* de *Munatius*. *Peón* de *peonium*. *Portia* de *Portius*. *Illavio*, de *Flavius*. *Anayo* de *Ennadius*. *Hontoria*, *fons aurea*. *Córrias* de *Curius*. *Romia* de *Romilius*. *Luanco* de *Plancus*. *Resquemar* de *recremare*. *Serviella* de *Servilius*. Y con esto, á Dios, cola colorada. Pero no diga V. que el año empieza con esta discordia etimológica, que ella nos llevará á mas útil concordia, pues el choque del eslabon hace saltar las chispas del pedernal. Quédese V. con Dios, que le guarde, como desea su mas afecto paisano—Pachin de Tremañes.

21 de enero de 1805. G. M. J. Carolo Posadio suo, S. D.: Litteras tuas IV idus Januar. ad me missas, hesterna die accipi, et libenter legi; quia quod benè valeas, semper gaudeo; verum quod doleas te lusorias artes in juventute non studuisse, nec gaudeo, nec probó. Non equidem inficiar has ludricas nugas, aliquid, aut fortè plurimum, ad honesti otii oblectamentum, nec non ad rei familiaris incrementum, valere; sed eas ab homine studioso omninò alienas reputo, qui in libris et in lucubrationibus, quidquid oblectamenti et fortunæ ejus dignitatem deceat, et quærere debet, et certò inveniet. Incumbant alii, vel aliquantulum otiosi, vel nimium ambitiosi, et carthis pictis, et inani conversationi. Tu, mi Carole, cujus animum talia non decent, lege et scribe; et si quid temporis familiarium et superiorum societati, vel amicitiae, vel obsequii ratione concedere tenearis, ultrò indulge. Verùm illis obsequendo, aut inaniter loquere, aut audi et tace, et si tantum potes, etiam ride. Tu scis, me inter tales et talia olim versatum; sed hæc tunc mea opinio, hoc nunc consilium. Maximè tibi scribens, dum bibliothecam numismatico-hispanam edere curas. Materia, si non gravis, saltem et speciosa et curia, nec Canonico Tarraconensi indigna: cui in hoc labore, magnus ille Tarraconensium Præsul A. Augustinus, inter tantos et tales viros facem præferens, præstò aderit. Nec vellem te in hac

compilatione oblivisci tablina aliqua numismatica, quæ mihi in prætio sunt: scilicet illud quod Philippus Vallejo, Archiepiscopus Compostelanus, mihi quondam amicitia et sodalitiò conjunctus, magno sumptu, et diligentia paravit. Cui necnon et aliis quæ nostra ovetensis academia, et sodales nostri matritenses historiographi possident, quidquid numismatum acquirere potui, dum ea evolvebam, ultrò condonavi, cum publica negotia ab hoc studio me avellerunt; et ideò in prætio. Sed de hoc satis.

De me, in hac silentii et solitudinis mansionem penè immerso, quid tibi rescribam nescio. Num loquar de hoc infido bello, sine fecialibus nobis inlato? An de summo periculo huic nostræ insulæ, et defensionis impoti, nec facultatum aut auxiliorum ulla spe suffultæ iminenti? Absit. Jocemur potius. Quid enim nobis... quid cum armis et bello affinitatis? Quid otio sapientis cum militiæ strepitu, tumultibus, vastationibus? Si fortè præstò sunt, veniant, nos obruant. Archimedem imitabimur. De me tibi profiteor, ò Carole, nihil hæc terrere. Ferox miles stricto ense, horrido clamore minitans irruat, appareat: me certè Senecam aut Tullium legentem, vel in divino Platone socraticæ doctrinæ incumbentem inveniet. Hoc musarum alumno, hoc philosophiæ cultori, hoc denique homini variis fortunis jactato, et invidiæ, et inimicitiarum simultatibus, tamquam scopus, oblato, et expedit et decet.

Tu forsitan, Carole, aliter sentias; et ex pacis et patriæ amore, quo flagras, reipublicæ damna et pericula timebis, et planges. Sed pro inanis dolor! Quid enim ab inermibus et pacificis hominibus, ut auxilii, aut consilii sperare potest respublica? Jocemur, inquam, et hominum insaniam rideamus. Num non vides? Nihil illis prohibitum, nihil indecorum. Quod libet, licet. Est eis pro ratione voluntas, et pro voluntate ambitiosa cupiditas. Incendia, flagitia, rapinæ, cædes, quidquid aut cupiditatem explere, aut ambitioni blandiri potest, id legitimum, id eis charum. Non securitas reipublicæ, quæ inter bella et dissidia periclitatur: non salus populi, qui vectigalibus, conscriptionibus affligitur, minuitur, eorum animis versantur aut consiliis.

Fumum pro gloria: paucorum fortunam pro omnium salute potius captant. En Anglos dominium maris, à natura nega-

tum, affectantes, et penè possidentes! En Gallos orbis imperium, non minus et á natura et á justitiá alienum, ambientes! Et nos inter ea, quibus et pax quæstiosa, et bellum summè periculosum est, hinc inde tracti, rapti, nec quiescere, nec dimicare, sine jactura possumus. Sed quid scribo? Jocari promisi, et quæror; et pro jocis vanis utor declamationibus. Ignosce illas, mi Carole, tamquam præ abudantia cordis calamo elapsas. Dicam cum Tullio: *Civem, me herculè, non puto esse qui temporibus his ridere potest.* Ignosce demum et quod tibi, emerito Rhetori, ego, in Latio peregrinus, scribam latinam. Hanc saltim jocandi, et ludendi materiam, quam tibi offero, benignè accipe, indulgenter castiga. Romualdum nostrum affectuosè saluto: nepoti tuo, non ludricam, sed honestam, et piam, et utilem eruditionem exopto. Benè vale. Datum Pulchrovisu (nomen in diplomatibus ævie mediæ consecratum), XII Kal. Febr.—Emmanuel Marineus (36).

28 de febrero de 1805. Mi amado paisano y dueño: el Santo Cristo, mediador entre los paisanos de aquíende y allende, hizo en efecto el milagro de traer sana y salva á mis manos la de V. de 18 del que acaba, por entre cruceros y corsarios. Por cierto que ella no solo me dió mucho gusto informándome de la buena salud de V., sino tambien mucha vanidad por el juicio ventajoso que hace de mi primera carta latina, *quamvis inanis aliqua re utile et suavi.* Porque ¿qué principiante no se envanecerá con las alabanzas de un maestrizo tal, y en tal materia, que confiesa, y se sabe haber estudiado mucho? Y mas si las zurrapas que halló, y los reparos que le ocurrieron, son tan pocos y pequeños?

Sin duda que *studeo*, como que tiene varias acepciones, rige tambien varios casos; mas tampoco falta autoridad respetable con que apoyar el que allí le apliqué. Cuantas veces V., repasando aquella epístola de Horacio á Augusto (la 1.^a del lib. 2), que es de las mas bellas, y como un suplemento de su bellísima Arte Poética, habrá tropezado en aquella sentencia en que tan graciosamente alaba la profesion de los poetas, y de la cual

se nos puede aplicar á V. y á mí la primera parte, dejando la segunda para quien la quiera:

Versus amat: hoc studet unum!
 Con todo, reconozco que la frase estará mejor, si en lugar de *studuisse* se pone *didicisse*; y pido á V. que lo haga, si es que la tal carta existe.

Pero no pido otro tanto por el *Quidquid numismatum*, no sea que se nos enoje Livio, en quien tambien habrá V. tropezado con aquel *Quidquid erat patrum*, (lib. 2, cap. 35), donde con tanta elegancia describe la insurreccion del pueblo contra Coriolano, y con aquel *Quidquid Deorum est*, pronunciado con tanta arrogancia por los legados de Roma á los Aequos, á la sombra (como quien dice) de su árbol de Garnica, lib. 3, cap. 25.

Por fin, en quanto al *scopus* no me ofrece ahora mi memoria autoridad que alegar en materia, que ciertamente he estudiado menos que V.; pero me parece haber dado mas de una vez con ese modo de frasear, porque está allí la metáfora en comparacion, y supone otro extremo de ella, cual si se dijera *tamquam scopus oblatu telis*; pero si V. no aprobare esta explicacion, mejor que la cual no puedo por ahora dar otra, corríjala en buen hora, mas no mudando, sino supliendo. Y baste de monteradas, si puedo decir que donde las dan las toman.

V. se ha engañado en creer que hago un *sumo desprecio* de sus etimologías, no siendo yo capaz de despreciar ni poco ni mucho el trabajo de un amigo, cuya instruccion y diligencia conozco; y mucho menos en materia congetural, en que no errar es tan difícil. Lo que he querido indicar es, que no me gusta que en este estudio siga V. el sistema astarloico, que me parece muy aventurado, sobre muy difícil, amen de que sus principios no están todavía ni reconocidos ni demostrados. Añado á esto, que tengo por mas seguro (hablo con respecto á nuestro dialecto) acudir á los originales latinos, y ciertamente siento que V. que los conoce tan bien como á la fuente de Saltarua, no acuda á ellos para completar un etimologicon geográfico y gramatical, que le, y nós, dará mucha gloria, y que si V. no le hace ahora, no sé yo quién le hará en un siglo.

Nada mas me ocurre que decir. El prelado vecino (37) está en gran favor, y sabe grangeársele: temo sin embargo que le contenten con palabras, que hay gentes que se parecen á los relojes de sol, que apuntan las horas y no las dan. Salude V. tiernamente al suyo, y mande como puede á su afectísimo amigo—Martin de Deva.

Nonis martiis. A. R. S. M. DCCCV.: Mi estimado paisano y señor: llegó la sagrada carta de V. de 26 del pasado, con la santa dádiva que encerraba, y ambas excitaron en mí los sentimientos de tierna reverencia que eran debidos á la bella reunion de amistad y piedad, que solo sabe hacer la virtud. Por tanto tiene para mí el mayor aprecio, ya sea como novedad, como regalo ó como retorno del sencillo afecto que profeso á V., á quien retribuyó las mas cordiales gracias por esta memoria, y por el deseo que la acompaña.

Y ahora, hablándole como amigo, le diré, que la parte que V. tomó en la publicacion de esta lámina, le hace acreedor á la alabanza de todos los buenos, pues acreditando el amor que profesa á su patria, ha mostrado que esta afeccion no es baja y humilde, cual la que inspiran el interés y la costumbre, ni menos vana y orgullosa, como la del patriotismo político. V. promovió una empresa piadosa, tan digna de la santidad de su objeto, como de la tierna devocion de los que viven cerca de él; y en la cual, aunque ausente, me cabe alguna parte.

Mas como aficionado á las artes, diré á V. que la lámina está dibujada con gusto, y grabada con delicadeza, y que tambien por esto hace á V. mucho honor, pues acredita que no es de los que creen que las mamarrachadas pueden acogerse á la sombra de la piedad, ó que la reverencia de los objetos debe cubrir la ignorancia de los artistas. V. por el contrario, creyó que la dignidad de la obra debía corresponder, en cuanto posible fuese, á la del objeto. Sobre todo, es de alabar en esta la atencion con que cuidó de que el dibujo tomase del original cuanto podia ser estímulo de la devocion, y omitiese cuanto podia asustarla ó retraerla; cosa por desgracia muy desatendida en tales obras.

Al fin, como crítico (pues V. supone, y no sin razon, que será grande el número de los que examinen como tales la estampa) diré tambien lo que me ocurre, siquiera para hablar con V. de algunos reparos, que tal vez espera, y que no puede desconocer. El primero es la inscripcion. ¿A qué llamar *verdadero retrato* al que ciertamente no lo es? No bastaba para título lo que sigue? Segundo: el objeto está oprimido en el dibujo, y su grandeza hace desear algun mayor espacio sobre los brazos de la cruz, y tambien mas anchura. Con uno y otro se hallaría la imágen mas desahogada, y mejoraría la forma de la estampa, cuyo cuadrilongo no es de la proporcion mas agradable. Tercero: alguno tachará de impropio el país del cuadro, porque en rigor de propiedad, ó debiera representar el Calvario, ó bien el altar en que está la efigie. Mas yo creo que entre las licencias permitidas á los artistas, ninguna puede ser mas disculpable, ni mas fundada en razon, que la de unir á la representacion de los objetos algunos accesorios, que sin ser repugnantes, tengan analogía con las personas que los piden, con los sentimientos que excitan, y con los lugares en que residen. Nada mas propio que hacer columbrar el mar de Candás á la sombra del Dios que le protege, ni que indicar á sus pies el pueblo que le adora, y el templo en que es adorado. Pero nada tampoco disculpará al dibujante de haber duplicado esta representacion, ni menos de que para doblar la perspectiva hubiese fingido un arco de roca poco natural, y colocase sobre él la cruz (pues que no estará en el aire), privándola del espacio que bastaría para estar desahogada.

Si dijere otras cosas la crítica, serán á mi ver de todo punto despreciables. Aun estas no son de gran momento, si ya no es el segundo reparo, que tiene por objeto la belleza de la obra.

Lo que yo admiro es su poco costo, pues cada estampa, vendida á dos reales, será muy barata, y si fué bueno el tirador, la lámina podrá dar otras muchas, y retallada despues por buenas manos, otras y otras. Así que la Cofradía, siendo un cuerpo perpetuo, y pudiendo contar con el despacho, aunque lento, de todas, habrá venido á imponer un capital que le reeditaré muchos por ciento.

Y he aquí la estampa que nos llevó toda la carta. Merécelo

ella por su objeto, por su mérito, por su donante y por su recipiente; y pues que caímos en lenguaje de botica, *recipe* gracias á millares, y *misce* algunas dragmas de jarabe de *memorias* para nuestro *Oscense* por si sirve para distraer su fluxion; y con esto á Dios, hasta otro dia, y mande V. á su afecto, afectísimo amigo—Anton de Caldones.

P. D. La estampa está colocada al frente de mi cama, debajo de la Virgen (*Refugium peccatorum*) de Mengs, y afrontando tambien con la de nuestra Señora de la Silla, de Rafael, grabada por Mórghen, y la del bello Crucifijo, del Guido, grabado por Volpato. Vea V. si le ha dado buena compañía. Amen de eso se le va á hacer un marco, digno de ella, que Dios querrá que vea V. algun dia.

31 de marzo 1805.—Muy Sr. mio, y muy estimado amigo: todavía en esta carta hablaré de la nueva estampa, porque V. en la de 28 me da motivo para ello. El asunto es digno por su piadoso objeto, y la discusion agradable, porque es de las artes que ambos amamos. Si otros, por lo mismo, creyeron que nos ocupamos en bagatelas, peor para ellos.

Ante todas cosas felicito á V., de que teniendo tanta parte en lo que hay de bueno, no tenga alguna en lo que hay de malo en la estampa. Y despues me felicito á mí de que mis reparos obtuviesen la aprobacion de V., y aun la del profesor. Verdad es que V. me habla solo de dos, y ellos eran tres; pero pues V. nada dice del otro, tomo en su favor lo de *quien calla otorga*.

Esta aprobacion me anima á poner otro reparo, no ya á la estampa, sino al medio proyectado y propuesto para corregirla, el cual, si no me engaño, podria dar ocasion á otros mas graves, porque unir los dos mares con dos golpes de buril no fuera difícil; mas hacer de los dos uno, será imposible. En ellos hay dos perspectivas, y en cada una la degradacion de luces y tamaños es, como ser debia, diferente: siendo la perspectiva general en la reunion, quedaria muy defectuosa, y en vez de reducirlos á unidad, descubriria siempre la duplicidad ó duplicacion de los objetos. Añádase que ya no es posible hacer

desaparecer aquel estrechísimo estrecho que mediaría entre el pequeño Mediterráneo (y pase la frase) y el grande Océano; y que el tal estrecho sería otro defecto muy notable, ya porque no le hay en aquella localidad, y ya porque repugna á las leyes ordinarias de la naturaleza en la formacion de tales fenómenos. Por último, la aparicion del gran mar, aquénde del tal estrecho, y delante de la Santa Cruz, y asomando por debajo de un puente roqueño (tambien inverisímil) fuera mucho mas inverisímil y monstruosa. Creo por tanto que tomando V. del mal, el menos, sería mejor que dejase la estampa como está; que pues la piadosa asamblea de Candás (si me permite V. llamar así aquella reunion de su clero, nobleza y plebe) ha ceñido tanto las facultades de su comision á quien de artes y otras cosas sabe mas que cuanto jamás se supo allí, y mas que cuanto se sabrá jamás, si su influjo no la hace cambiar de ideas; que, pues, repito, aquella asamblea ha confirmado, como otras vecinas, la de que *nadie es profeta en su patria*, conténtese V. con haber dorado con la excelencia de la ejecucion los vicios de la invencion de esta obra, y quédese á cargo del dibujante que incurrió en ellos, y de ella, que se constituyó aprobante exclusivo de lo que no entendia.

Ni tema V. por esta condescendencia censura alguna, que las extravagancias de los dueños de obras no pertenecen á los artistas, como ni los de estos al arte.

El gran Rafael reunió en su *Virgen del Pez*, que le encargará un devoto, al jóven Tobías, presentando el pez al niño Jesus, y á S. Gerónimo *vestido de cardenal*, leyendo ante la Virgen en un libro *impreso y encuadernado*; y la cólera de Miguel Angel condenó vivo á las llamas en su famoso juicio á un cardenal que desamaba, verificando en él la sentencia *descendant in infernum viventes*.

Concluiré enviando á V. por plato de postre, y en cambio de su presente (aunque sin afecto simoníaco) un retorno muy sabroso. Hubo proporcion para hacer ver y recomendar la estampa al gran Prelado que está aquí; tuvo la bondad de manifestarse agradao de ella, y de devolverla con la inscripcion que va copiada á la letra (38), añadiendo que la gracia era extensiva á todas sus hermanas, y con mayor razon á la efigie original. Cuide V. de que lo sepa la Cofradía, y si es posible

(que lo dudo) de que lo indique la inscripcion de la estampa.

Basta de ella, pero no de Candás; que pues allí fué olvidada Saltaua, no lo será en mi contestacion; Fué acaso inadvertencia, ó fué equivocacion de V. el escribir así esta palabra en lugar de *Saltarica*, como creo que antes se escribía; ó es que V. tiene alguna nueva razon para escribirla así? Digamelo para mi gobierno.

En lo que pudo V. equivocarse fué en decir que el sabio Agustin remitió á Mey la descripcion de la fuente de Alcover, para que *la incluyese, como lo hizo*, en su version de los Metamorfóseos. Porque Mey compuso aquella obra, ó lo mas y mejor de ella, estando en servicio de aquel prelado, en que permaneció hasta su muerte: con su favor estableció su imprenta en Tarragona, y con su favor, y probablemente en su vida, imprimió aquella obra, pues que la fecha de esta edicion es la del mismo año en que murió aquel buen patrono. Por consiguiente entregó y no remitió la descripcion. Y porque las dos octavas que describen aquella fuente (y son la 2.^a y 5.^a) no hacen parte de la version, sino de las rimas de Mey, que están despues de ella; luego no se compusieron para la version, sino para las rimas. Refiérome en esto á Pellicér, porque no tengo los Metamórfosis de Mey, ni al Ximeno, en quien aquel bebió; y que le pone entre sus valencianos, así porque nació en Valencia (de padre impresor y flamenco), como porque vuelto á ella despues de la muerte de su patron, allí estableció su imprenta, y allí enseñó la prosodia, segun dice el Biógrafo, ó la retórica y el griego, segun otro.

Nada mas ocurre; pues en cuanto al concepto de astarloista siempre tuve mas temor de que V. lo pudiese ser, que de que lo fuese; y en cuanto á mis *descuidos y aciertos* en mi carta latina, solo diré, que la escribí de un *tiron*; aunque como inavezado á esta composicion, cuidé de corregirla; y si no lo conseguí, pásese á un principiante. Consérvese V. bueno: salute á nuestro Oscense; y mande á su muy afecto amigo y paisano Q. S. M. B.—Manuel Martinez Marina.

P. D. Van esos versos de la monja vecina, con quien V. tenía tanta chacotá en otro tiempo; Oh, cuán otro!

25 de abril de 1805. Si V. se acuerda, Sr. Cadahalso (39), de que Horacio dijo: que los dibujantes, así como los poetas, pueden atreverse á todo

Quidlibet audendi semper fuit æqua potestas,

no extrañará que el Sr. Alcántara se haya descomedido tanto en la censura del grabado que V. dirigió. Cierto es que sin la vista de su dibujo, es difícil juzgar la injuria que se le pudo hacer; pero me temo mucho que la queja nazca mas bien de su amor propio, que del sincero conocimiento de su habilidad. Basta de esto, porque el objeto no merece tampoco de parte de V. mas grave atencion. En cuanto á enviar las estampas en reconocimiento de la indulgencia, lo dejo al arbitrio de V.; pero si lo resolviere, deberá ser una sola y acompañada de una carta de gracias, digna de su autor y su objeto, y dirigirse por mi mano, que con esto tendremos tiempo para pensar si conviene ó no darle curso: por ahora lo dudo.

¿Qué dirá V. si yo me atrevo á corregir sus refranes acerca de la fuente de Saltarua? Pero, diga lo que quiera, me debe ser lícito hacerlo, pues que su invención pertenece mas á mi patria. Como yo le oí expresar y aun cantar, y como yo mismo le cantaba, *allá cuando Dios queria* era en idioma asturiano, y en metro eptasílabo, y decia así:

L' agua de-Sal-ta-rua
fa-y-la gen-t' aguda.

Y como á esta pronunciacion convenga la etimología que V. apunta de *saltu ruit*, no tengo inconveniente en adoptarla, y menos la de *saltans ruit*; pues que en ella se conserva la *a* radical, y porque en su estado primitivo y natural es probable que cayese, saltando de la pendiente del terreno que la domina; y en fin, porque este terreno, hoy poblado, pudo estar antes cubierto de árboles; y así, al nombre de bosque, ó soto, *saltus*, puede V. añadir la de *é saltu ruit*.

No hablemos en la épica castellana de mejor, porque rigurosamente en ella nada hay bueno.

Entre lo menos malo sin duda sobrepujan á todos, en el género serio la *Araucana*, y en el jocosó el *Viaje del Parnaso*; pues que la *Mosquea* pertenece á un género diferente, que no sé si se podrá llamar burlesco. En el primer género se debe colocar el *Bernardo* del Obispo Valbuena (aunque del gusto caballaresco, que hizo célebre á Ariosto) por los excelentes trozos de poesía que hay en él; y quisiera yo concluir también los *Pelayos* del Pinciano y de Montellano; pero no me atrevo, aunque el primero hubiese escrito un Arte poética, y el segundo sido el mejor duque del siglo último, amen de haber tenido el apellido de *Solis*. Que las *Lágrimas de Angélica* fueron con razón libradas de las llamas por Cervantes, es bien conocido; así como que Juan Rufo, y algun otro estaban en la misma línea. En el segundo género puede citarse la *Proserpina* de Silvestre, y no hablo del tercero, que aunque cultivado por Homero, no merece atención.

Es doloroso que no conozcamos la Iliada de este Dios de la Poesía, en castellano, sin embargo de que Gonzalo Perez la tradujo, y de que, á juzgar por su *Odisea*, no merecería estar al lado de otras traducciones. Yo no la conozco sino en la latina del inglés de *Elark*, en la francesa de *Bitabe*, y en la inglesa de *Pope*; pero la lectura de esta última, que hice aquí, me ha llenado del mas grande entusiasmo hácia uno y otro autor. Aun es mas doloroso que teniendo en el dia cuatro insignes poetas, Melen dez, Moratin, Cienfuegos y Quintana, todos descendientes de Asturias, ninguno se haya levantado á embocar la trompa épica en favor del fundador de la monarquía actual, y en obsequio de la acción mas brillante y digna de la epopeya. Quintana, el mas jóven de todos, acaba de publicar (y yo de leer) una tragedia intitulada *Pelayo*, que me parece anunciar mucho genio para la poesía heróica. Y con esto quedése V. con Dios, que le guarde, como desea su mas afecto servidor Q. S. M. B.—Juan del Canto de la Riba.

3 de mayo de 1805. — Muy Sr. mio, y de mi mayor aprecio: aunque escribí á V. en el correo anterior, me veo precisado á repetir esta para dirigirle la adjunta esquila, que nos enviaron

de Barcelona, con el fin que la misma expresa. D. Pedro de Figuerola es el encargado de alimentarnos aquí, y satisfacer con la mayor puntualidad á todas las demandas é impertinencias que le hacemos. Estámosle por consiguiente muy reconocidos, y deseosos de servirle. Esto es lo que nos obliga á buscar el favor de V., á fin de que enterándose de las circunstancias de D. Rafael Figuerola, y hallando que pueden merecer la atencion del Señor Arzobispo, tenga V. la bondad de recomendarle á S. I. á su nombre y al nuestro muy eficazmente, añadiendo este testimonio á tantos como tenemos de su amistad y favor. El Don Rafael se presentará á V., pues así lo indicamos en la respuesta que mi compañero D. Domingo hizo á su hermano, y esperamos que V. le entere de nuestros buenos deseos de servirle.

Y ahora, para que esta no vaya enteramente vacía de artículos de literatura, tome en ella la etimología de la palabra *tuero*, que nos ha atormentado bastante tiempo. Yo creo que su significacion entre los antiguos no era de *cama*, sino de *asiento*, y por consiguiente aplicable á todo aquello que servia de base y fundamento á otra cosa. Si no me engaño, por esto al *tronco* de los árboles, y *tallo* de las plantas, se llamó *tuero* en Asturias, donde esta palabra se aplica á lo mas interior é inferior de aquellos objetos. La significacion de *cama* ó *lecho* vino á esta palabra de que los antiguos se sentaban á comer en *toros* ó *escaños*, donde estaban al mismo tiempo medio recostados. Tal era aquel en que Virgilio hizo la bella relacion de la ruina de su patria, que V. habrá visto en la Eneida; y de esta costumbre hallará noticia en nuestro Chacon (*De triclinio romano*) y en otros mil. Con esto, con la palabra *enlutar*, de *in* y *luctum*, y la de *Celles* (parroquia del concejo de Siero) de *Cælius*, quédese V. con Dios, y mande á su mas afecto y reconocido paisano Q. S. M. B.—Manuel Marina.

Mayo 22 de 1805.—Mi estimado amigo y señor: V. me anuncia dos buenos ratos en sus dos estimadas cartas de 29 del pasado y 9 del corriente, y no se habria engañado si atribuyese esto á su lectura, y no á la de su contenido. Pero los escritos del candasin Perez hubieron menester de esta sombra para no dárme los malos. Desde luego me hicieron conocer que hay

tambien contagio para los espíritus; pues en vez de que el bueno, ordenado y sensato, sobre mas ilustrado de V., comunicase al de Perez aquellas dotes que le faltan, el de este le contagió con algunas de sus dolencias.

Mucho tiempo ha que conozco y aprecio el ingenio y la instruccion de Perez, y otro tanto ha que á par de ello me duele de cierto extravagante abandono, que no solo los oscurece, sino los inutiliza. Estábame yo muy creído de que V., por amor á él y á su cuna, tratase de curarle, y lo esperaba, ya porque en materia de sesera es V. el revés de su medalla, y ya porque despreciando él toda razon de autoridad y decoro, no podia no ceder á un consejo animado por los sentimientos del amor y la sangre. Pero veo ya que por esta vez me engañé, porque V. alaba en su paisano lo que no lo merece, y disculpa lo que debiera censurar.

Por ejemplo, en reirse de la vanidad de los caciques, vomitadores de sangre azul, se parece V. á todos los hombres de seso; pero en hacer vanidad de ello, solo se parece á los que se parecen á su paisano. En divertirse con las cartas y humoradas de este, hace V. muy bien; pero en preferirlas en deseo y estimacion á todas las de todos los caciques de su país, no sé lo que hace. Cree V. que importa poco que se haga loco con los locos, y yo creo que importa muchísimo que haga gala de parecerlo. Dice V. que piensa, ¿pero qué vale pensar sin hacer? Dice que trabaja, ¿pero trabajar sin objeto y sin fruto, de qué sirve? Enhorabuena, que sepa mas, y cure mejor que Casal (cosa que yo dudo, y en que no seré solo); pero que dejando de ser botánico, en lo que pudiera vencer á muchos botánicos, ó á todos, se meta á ser médico, en lo que de seguro será vencido de todos ó de muchos, sea en hora mala. Sobre todo, amigo mio, y esto es lo que mas me duele á mí, y mas debe doler á V. por sí mismo, por él mismo, y por esa misma patria, á quien dice que él ama, y lo creo, bien que sea á su modo y no al nuestro: sobre todo, repito, me duele ver que viaja y no escribe, que observa y no apunta, ni ordena, ni deduce, y que se fatiga y no coge fruto, ni para sí, ni para otros.

Porque, vamos claros, ¿no es digno de lástima ver á un hombre lleno de ingenio y de luces haciendo un viaje tan suspirado, sufriendo con intrepidez sus molestias, metiéndose

entre tantos objetos desconocidos, conocerlos, reconocerlos, y volverse con su manos vacías; verle hacer un viaje mineralógico, pisar los lugares en que los Romanos desenterraron y se hartaron del oro que despreciaban nuestros abuelos; observar las huellas que estampó allí su codicia, tan insaciable como su ambicion, y no seguir las, y no examinar los acueductos, y no contar los pozos, y no buscar las escorias y desperdicios de sus trabajos, ni ensayarlos, ni hacer nada de lo que está por hacer, de lo que pudiera hacer él solo, y de lo que acaso, perdida esta ocasión, no se hará en un siglo? ¡Cuántas veces, despues de leida su carta, me lo figuro pescando truchas, y no á bragas enjutas, sol puente de Salime, sin levantar los ojos á la inscripcion que está en él, que nadie ha leido aun, y que solo un hombre de tan osado espíritu podia leer! Dirá V. que le faltaba direccion para los objetos ajenos de su profesion, y pase que su orgullo no la quiera de otros; pero ¿porqué desdeña ó no busca la de V.? Porqué hace vanidad de despreciar la de todos? La Academia, dice, me ofreció veinte y cinco doblones, y no he vuelto á responder á Marina. Rehusar el premio fuera una generosidad muy loable; pero rehusar un servicio tan útil á su patria, ¿que será? Y V., avezado á servirla con tanto desinterés, ¿celebra, ó por lo menos no censura, que haya desatendido las recomendaciones de Marina, de Ortega, de Cavanillas y Pedrosa? *In hoc non laudo.*

Por Dios que no dé V. á estos sentimientos el nombre de mal humor, ni los crea efecto de mi situacion. Son lo del deseo de que V., pues aun hay tiempo, y es el solo que lo puede hacer, cuide de sacar algun partido de las luces de su candelabro. Son lo de las ideas que despertaron en mí sus cartas, y lo son tambien de las que excita en mí ánimo la lectura de varias obras de Historia natural, que ahora me ocupa algunos ratos. Tantos curiosos objetos como veo descritos en ellas, llevan á cada paso mi atencion hácia nuestros lares. Leyendo los viajes de Sausseze por los Alpes, y de Ramond por los Pirineos, ardo en el deseo de que se escriba otro por los *Alpes arbasios*. El nuevo Diccionario de Historia natural, publicado el año último en 24 volúmenes, que he hecho venir para la tercera librería que voy formando, me ayuda á entender algo de estas

obras, tan ajenas de mis estudios; pero que me transportan en espíritu á los amados riscos que tantas veces doblé, y me recuerdan algunas observaciones hechas en ellos: por ejemplo, las materias *cuarzosas* que forman el núcleo de la punta de Torres, que vuelven á aparecer en lo mas alto de la Perruca, y que se descubren en las rocas que abren paso á los rios, tales como el Pigüña, aquíende, en el escobio de Sonisedo y el Bernesga, allende de nuestros montes, en Peñagotera. Los *eschistos*, que aparecen por todos ellos; los lechos pizarrosos, que mostrándose al extremo occidental de Asturias, penetran hasta cerca de Finisterre, y la absoluta ausencia del granito, de que no he visto un solo grano en Asturias, sino lo que viene en lastres á nuestros puertos; y otras muchas de las infinitas obervaciones que presentarán á otros mas instruidos, me hacen sentir que sean pérdidas para ellos y para el público.

Sobre todo, me acuerdan estos carbones, en que está cifrada la futura riqueza de Asturias, y acaso de España. Los filones de este fósil, que penetran las entrañas de todo el globo, son allí, por su posicion, dirección y anchura, de los mas señalados, y lo que mas importa, los mas accesibles á la explotación de una riqueza, solo bien conocida de los Ingleses, que con razon llaman á estas minas *sus Indias negras*: riqueza que nosotros despreciamos con menos razon de la que tuvieron nuestros padres para despreciar el oro. Riqueza... Pero esto no es del dia, y basta, que hay mucho que hilar, y me llama la descripcion de Carreño.

Paréceme que en ella agradó á V. lo que mas debiera reprobar, y yo no sé si en esto tuvo parte el demasiado amor á su cuna. ¿Qué quiere decir que las gentes de Carreño son mas *sueeltas y compuestas*, que las de los concejos de alrededor? Que las litorales tengan mas viveza y soltura, ya lo entiendo: la causa no es recóndita. Se halla en su mayor comunicacion con forasteros, mayor variedad de intereses, y mayor choque de deseos. Además, el comercio, la pesca, y el servicio y viajes marítimos la esplican fácilmente. Buscar otra fuera soñar; pero esta es general. ¿Cuál es la excepcion de Carreño? El clima? Pero un palmo de tierra no puede ofrecer diferencia notable. ¿El cielo, que su paisano llama *mas abierto*? Pero lo es menos en los puertos vecinos? Tendrá Carreño mas tráfico, mas me-

dios de comunicacion , de instruccion , de observacion ó de experiencias que ellos? Y qué otras fuentes se pueden señalar á la modificacion de los espíritus y caracteres? Quiere V. convencerse de la absurdidad de aquella observacion? Pues atiéndala á que su candasin exceptua en ella las gentes de las cercanías de Gijon , y *especialmente de Jove , que ya confina con Carreño.*

¿ Y qué diré , no ya de él , sino de V. acerca de aquella puntada sobre la *sumision sombría* á sus caciques , del conocimiento exclusivo , de cuya causa cree V. ser solo en poderse gloriar? Cuán poco conoceria V. el país , si así lo hiciese ! Fuera del vascongado no he visto otro en España , y he visto y estudiado muchos , dó haya menos sumision á los poderosos que en el nuestro. Pero tambien esto es general , porque lo es la causa. Acaso hay alguna mayor sumision en el pueblo de la capital , ó porque siente mas de cerca el yugo del mando , ó porque los caciques (vea V. que no desecho su nomenclatura) son allí mas ricos y de mayor influjo? Pero ¿ de dónde vendrá á Carreño la excepcion de esto? Su pueblo , ya le considere V. como agricultor , ó como pescador , ó como uno y otro , está al igual de todos los costeños. El labrador en Asturias es mas independiente que en otras partes : lo primero por la gran division del cultivo , y lo segundo , porque fuera de muchos pequeños propietarios que labran sus suertes , las colonos se consideran como tales. Los arriendos pasan de padres á hijos , si son buenos cumplidores. Así que , la sumision que prestan es mas de obsequio que de dependencia , y mas debida á los oficios paternales de los propietarios , que son tan comunes , que á la prepotencia de estos. El marinero , propietario de su suelo y su industria , es libre en todas partes , y solo esclavo de las Ordenanzas de marina. En Carreño , como en otras partes del país , no hay industria , que es otra fuente de independencia ; y si no hay riquísimos caciques , tambien en esto se parece á sus vecinos. Dejémosnos pues de sueños , que no deben entrar en cabezas que piensan.

Por lo demas la descripcion de Carreño está tan llena de generalidades , que pudiera aplicarse á cualquiera otro concejo ; y en esto aun no exceptuo la parte botánica , en que pudiéramos esperar mayor instruccion. Las violetas son de todas

partes. Yo he tenido la curiosidad de observarlas á una y otra orilla del camino, en una jornada de Pravia á Gijón por Avilés, y en dos de Gijón por Oviedo y Proaza á Villamarcel, en que acaba el concejo de Quirós. En estas últimas ví mas *meruendanos* de los que hábrá en todo Carreño. El orchis, á que pertenece nuestra *flor d'abeja*, es de toda la marina, y tal vez del centro, como la *madreselva*, etc. Lo mas raro es, que habiendo yo oido á Perez que habia en Carreño la *zarzaparrilla*, de excelente calidad, mientras nuestras boticas consumen la de América, no haga mencion de cosa tan apreciable.

¿Y qué diré de las róméricas, ó mas bien de V., que dice que su descripcion pudiera encantar á Feijóo? Sabe V. que lo que este sabio escribió sobre ellas es el mayor lunar de sus obras? Pues léalo V., y aprobará esta observacion mia, y aun la sospecha de que aquel discurso no es mas que un trozo de sermón, predicado cuando colegial, con toda la pedantería que pasaba en aquel tiempo, y que podia disculpar la lozanía de la edad; pero que no debió presentarse al público en la edad madura de su Reverendísima.

He dicho todo esto, no tanto para censurar á Perez, que escribiendo de priesa, y con *ventolera*, segun la frase de V., es disculpable de no hacer lo que podia con meditacion y reposo, cuanto para culpar á V., que siendo el único que puede traerle *ad bonam frugem*, trate solo de alabarle ó disculparle. Acuérdomé de haber leído en otra de V., que mas valian los dos pliegos de Perez, que los diez suyos sobre Carreño. ¡Tanto puede delirar la humildad en sus excesos!

Por último, si V. creyese que ha tenido alguna parte en esta crítica el mismo amor á la cuna, cuyo exceso culpo, no se lo negaré, con tal que V. reconozca en mí el derecho y la obligacion de defender la mia. Por lo demas, siga V. trabajando con el celo que hasta aquí por la gloria de la suya y de la nuestra, y crea que esta no le puede venir sino de los que la aman con templanza, y se la buscan con aplicacion y con juicio. V. y yo podemos decir de la nuestra con Horacio.

ille terrarum mihi preter omnes
angulus ridet.

Pero si es lícito amarlas, no lo es ponderarlas con exceso.

No pido disculpa de la difusion, porque nada es largo cuando se trata de cosas que interesan: pídola sí de la censura, si es que en algo se ha desmandado, sin licencia de la amistad que profesa á su afectísimo de corazon—Anton de Coruña.

Junio 3 de 1805.—Mi muy estimado amigo y señor: los ingleses nos han pillado el correo que debió llegar la semana anterior, y tememos que haya sido igual la suerte del que hubo de salir de Barcelona el viérnes; pues debiendo llegar sábado ó domingo, estamos ya en la mitad (ó el fin) de hoy lunes de Pascua, y aun no ha parecido. Con esto va para diez y siete dias que nada sabemos del continente, y entre tanto nos ronda una fragata inglesa, que se entretiene en explorar y reconocer la costa, cuya curiosidad pagó ya bien cara, porque un corsario francés, que está aquí, y un griego, á quien tomaron no sé que trigo que enviaba en una barca mallorquina á Sóller, le apresaron dos lanchas, en que perdió todos los oficiales, y no sé cuantos marineros. Sepa V. que esto nos incomoda, y doblemente si en la balija de Barcelona, que se echó al agua, venia alguna de las estimadas de V. Y no dando el tiempo otra cosa de sí, *sufficiat diei malitia ejus*; y V. sepa que en los buenos y malos es siempre suyo de corazon—Marin de Puao.

Solsticio del verano de 1805.—Mi muy estimado amigo y señor: en la perplexidad que agitaba á V. cuando escribia su favorecida del 10 sobre enviar ó no mi carta á D. Benito Perez, no quiera Dios que haya tomado el peor partido, cual á mi juicio seria el de la afirmativa. V. como bueno, y acaso bueno y humilde con exceso (hablo en sentido civil), no conoce todavía hasta donde llega la sensibilidad del amor propio. Y si esta es extrema en los hombres mas flemáticos, ¿qué no podrá ser en los de complexion ardiente, cual supongo la de Perez? Sobre todo, en la materia de la carta nada se escapa de ella, porque ¿quién será el que no tenga sus puntas de orgullo literario? Fuera de que la censura, sin dejar de ser justa, es

algo agria, y nosotros debemos á nuestros próximos cierta delicadeza en los consejos, que es tan justa como necesaria de nuestra parte; pues que si lo dirigimos á su bien, debemos endulzarlos, para hacérselos recibir mejor. Que ya dijo el Tasso:

Così allegro fanciul porgiamo aspersa
di soave licor l'orla del vaso:
succhi amari ingannato intanto il bebe,
e del inganno suo vita ricebe.

Así que, mi buen amigo, si hubiese enviado ya mi carta (que mas bien merece el nombre de prolija, que de magna), lo sentiré, sin desaprobalo. Pero si no, desde luego lo desapruébo, por V., por él, y por mí, y todo. Harto mejor será que V. tomando de ella, ó de sí mismo (pues que no ha menester mendigar de otro razones y argumentos), y usando de la franqueza y derechos que le da la sangre, y de la blandura que no desdice de su carácter, y ha menester el de Perez, le aconseje y exhorte y cuide de dirigir sus trabajos á objetos que sean tan útiles á su país, como á la única riqueza que él puede ambicionar.

Tiené V. mil razones: en lo de las romerías, escribo de priesa y sin presencia del texto, y atendido á mi ruin memoria, y no es mucho que haya cambiado los frenos. La censura que abrazó á ambos, queda solo para Feijóo. No hubiera hablado yo del asunto, si no fuese por aquello de que *podiera envidiarla Feijóo*; pues valga lo que valiere la otra, no es en esto buen extremo de comparacion.

¿Creerá V. que siento haya enviado ya á la Academia su catálogo de numismáticos? A qué tanta priesa? No está el mérito en hacer luego, ni en hacer mucho, sino en hacer bueno. No quiero decir por eso que el catálogo no lo sea, ¿pero será mas que un catálogo? Porqué no emprender una biblioteca numismática? Qué le faltará á V. para ella? Noticias biográficas de los compiladores? Pero habiendo sido los mas literatos bien conocidos, V. las tendrá en otras bibliotecas. Y de los que no lo sean, tampoco le será difícil recoger de acá y allá las noticias tradicionales, que se conservarán en su patria y

residencia. ¿No ha hecho otro tanto, y con mucho aplauso nuestro biógrafo artístico (40)? Pero qué digo? Quién ha hecho más en este género de trabajos que V.? Quién le ha ganado en el arte de oler y *escazar* las noticias, y en la constancia de recogerlas y ordenarlas? El análisis de las obras será fácil para quien las tenga á la mano; y las de Agustin, Lastanosa, Guseme, Valdeflores, Florez, Vayer, Masdeu, ¿quién no las tiene? Y en cuanto á colecciones, que dan una razon cumplida de ellas, y V. la tendrá de muchas, aunque fuera difícil completarla ó aumentarla, tampoco le fuera imposible. Algo creo haber indicado ya antes de este mi modo de pensar; empero siento no haber hablado mas de propósito. A bien que no es tarde y nada hay perdido si V. le adoptare. Disfrute enhorabuena la Academia el catálogo que V. le anticipó; pero no pierda el público el derecho de que V. le convierta en una biblioteca-hispana-numismática.

No sé lo que sea ese *Ronces-valles*, de que V. me habla, y que cuesta una onza: dígamelo, porque me pone en curiosidad. Si su criado viene, no hay mas que preguntar en la procura de mi antiguo convento, donde le darán razon de mí, y me podrá buscar.

Basta por hoy; celebro que nada se haya llevado el garnesí, y mas que V. trabaje para completar nuestra coleccion litológica. Salud, y cuidado de ella, entre tanto que queda de V. su afectísimo—Fray Juan de Veriña.

P. D. Ahora me acuerdo de haber visto en la biblioteca del colegio mayor de S. Bartolomé de Salamanca en 1790 un manuscrito 8.º mayor, en que habia varias inscripciones españolas (no muchas), recogidas por el sabio Presidente Covarrubias; y como este célebre Prelado escribió un tratado *De collatione veterum numismatum*, no seria mucho que se pudiese contar entre los medallistas. Acaso se hallará algo de esto en su vida literaria. Cantos Benitez, que escribió de nuestras monedas como jurisconsulto, y Caballero, que las trató como docimástico y ensayador, tambien merecen alguna memoria.

10 de julio de 1805.—Ahora sí que me ha dado V. gran gusto, mi querido amigo, con las suyas de 1.º del corriente y 27

del pasado, y con los fetos que contenian. Ahora sí que alabo la solidez, la ilustracion y la amorosa blandura con que V. exhorta al Botánico, y aun me reconviene á mí. En aquello ruego yo á V. que siga, y no se canse jamás. *Argue, obsecra, increpa, dum tamen opportunè.* En esto, séanos lícito á entrambos aquella honesta libertad de expresion, que es tan propia de la amistad buena y sincera.

*Scimus, et hanc veniam petimusque,
damusque vicissim.*

Pero con ella diré á V. que la ventaja de Candasines y Gijoneses sobre Luanquines, expuesta como cosa notable, y en un hecho particular, no probaria la asercion general. Además, que no es lo mismo comparar un pueblo con otro, y expresar aquellos pequeños y como imperceptibles visos que los separan, que poner todo un distrito en parangon con todos los de una provincia entera; pues que en él solo podrán tener lugar aquellos signos marcados y notables que los distinguan. Esto á lo menos me parece á mí. Por lo demas, no admito para mis paisanos, ni el título de atenienses, á que en vano se pretendió conducirlos, ni menos el de andaluces, porque ni mienten, ni ponderan mas de lo que el amor de la patria permite á todo el mundo.

No es Pachina la novia, eslo aquella Venturina, que, si las señas no han mentido, prometia hacer muy dichoso á cualquiera á que fuese destinada. La última de cuatro salió la primera del barranco, en que andan oscurecidas tantas honradas asturianas. Colasin (41), con ruin figura, tiene mejor corazon que ninguno de los suyos, y tambien mas talento, si tal nombre no se ha de regalar á la astucia y arteria.

Vamos ahora al catálogo. Lo ve V.? Ni siquiera han respondido. No dudo que lo harán, y pocas gracias; pero mientras los mas murmuran, los menos se aprovecharán de él para lucir á costa agena. Es muy laudable la generosidad y desinterés, y mas en literatura, que es la region de ambicion y avaricia; pero *dignus mercenarius mercede sua* en todo, y mas en ella. Otro tanto sucederá á V. con los *barros*, si Dios no lo re-

media, porque ya ni V. ni ellos pueden dejar de ser lo que fueron.

No dejaré en silencio el disparate del Botánico sobre la *modernidad* (perdon) de Asturias. Despertóme una idea que no debe ignorar V. Caminando á Belmonte en 1792, al llegar al famoso escobio, que es la puerta del concejo de Somiedo, sorprendió mi imaginacion la vista de las dos cortaduras de la altísima peña que da paso á las aguas del Pigüeña. La idea de que estas gargantas están formadas por las aguas, es la mas obvia, y acaso la confirmada con mayor número de ejemplares. Pero aquí no solo faltan las pruebas sino que el objeto clama contra ellas. 1.º La peña es un durísimo cuarzo rojizo, sobre el cual la accion del agua es casi nula. 2.º La cortadura abierta tendrá tal vez doscientos ó trescientos pies de altura perpendicular, y para decirla trabajada por las aguas, seria preciso dar al mundo no solo dos ó tres veces la edad que Moysés, sino aun mas de lo que supone Buffon. 3.º Las superficies que presenta esta cortadura, no se presentan lisas y lamidas, cuales deberian ser, si la continua y lentísima operacion de las aguas las hubiese abierto y pulido, sino ásperas, angulosas y quasi abiertas con instrumento contundente á golpes impetuosos y repetidos. 4.º En la misma cortadura hay un corte en la peña, á la izquierda del rio, para formar un camino de cosa de dos tercias de ancho y la altura de un hombre á caballo, que algo mas ensanchado con troncos y ramas, sirve para atravesar la peña por el espacio de algunas varas, y salir al valle. 5.º Esté valle es formado por los brazos de la montaña, que desde la cortadura sigue á derecha é izquierda, abriéndose en curva, que se cierra al frente con el alto puerto de la Mesa; de forma, que transportándose á los tiempos anteriores á la cortadura, es preciso suponer, que toda esta gran conca que hoy forma el concejo de Somiedo, fué en tiempos remotísimos llena y ocupada por las aguas, formando un lago ancho y profundísimo; y que la cortadura abierta hasta el fondo, les dió salida, y reuniendo las vertientes y nacientes de todos los puntos de su espacio, formó y acanaló el rio Pigüeña, que sale por ella. Si esta fué obra de las aguas, nada hay que inferir para nuestro asunto; pero si lo fué de los hombres, como yo creo, ¿qué antigüedad no supondria? Yo no puedo atribuirla

á los Romanos, porque de obra tan grande hubieran conservado ellos alguna memoria, que por lo menos hallaríamos en Plinio. Y esta reflexión es tanto más exacta, cuanto tales obras (si son del hombre) fueron repetidas en otras partes, aun del Principado; pues aunque no puedo señalarlas, me acuerdo muy bien, que hay una muy notable en la famosa *Peña-gotera*, que da salida por bajo del puente de Tuero á las aguas del Bernesga, y (aunque en confuso) de otras dos que la dan á las del Nalon, aquíende, y las de Luna, allende de Pajares. Aunque alguna vez hablé yo de esta mi opinion, fué siempre con alguna duda. Ahora no tengo tanta, despues que he leído el extracto de una obra sobre los monumentos *célticos*, que se acaba de publicar en Francia, y tengo encargada. Trátase en ella de unos muros de enormes piedras ó sillares de berroqueña labrada, cada uno de los cuales tiene de altura veinte y dos pies, anchura doce, espesor seis, y por buen cálculo doscientos cincuenta y seis, ochocientas libras de peso. No habiendo máquina en el día capaz de remover tamaño peso, ni tampoco conocióla los Romanos, atribuye el autor esta obra, y otras de su especie que hay en Francia, á los Celtas. Y ciertamente si no es de ellos, será de algun pueblo desconocido, y anterior á ellos, como lo serán otros monumentos de igual enormidad que hay en el Oriente, y sobre que hoy se escribe mucho (de que yo nada he visto aun) con el nombre de *Arquitectura ciclópica*; y por fin, lo serán tambien algunas piedras de esta especie que se hallan en nuestras posesiones del Perú. Héme detenido en esto para que V., sin dar el origen, indique la especie al Botánico, y le exhorte á que en sus correrías, si acaso las continua, dirija sus observaciones á este punto, y deduzca de ellas las pruebas de nuestra ancianidad, disipando la ilusion contraria.

No conocia al *Ronces-valles*; pero conozco el *Bernardo del Carpio*, que es su verdadero título, obra del obispo Valbuena, que si no es excelente poema, por lo menos tiene excelentísimas octavas. Celebro mucho que se imprima, y le compraré luego que salga.

Yo no soy milagrero, pero tampoco incrédulo. Sé que nuestro gran Dios ostenta alguna vez sus maravillas aun en objetos pequeños; pero la sana razon requiere, por lo mismo, que en

todos, y mas en estos, el exámen sea el mas detenido y juicioso.

Consérvese V. bueno; siga enhorabuena trabajando, y mas que ponga al pie de sus autógrafos *sic vos non vobis*..... y sobre todo, crea que le ama muy de corazon su afectisimo — Juan de Coruña.

2 de agosto de 1805. — Mi querido amigo: no pensaba escribir á V. sino á la vuelta de su graduando; mas parece que le detiene la falta de un certificado; y como vino despues la de V. del 25 no quiero dar tan larga interrupcion á *nuestres sales*. Hizo aquel fielmente su embajada, entregando con la credencial todas las piezas escritas, grabadas y cocidas del presente anticuario. Si recibidas con tierna gratitud, V. se lo podrá pensar, que conoce el corazon que recibe, y le sabe medir por el que da; que tambien hay su lenguaje sentimental para estas entrañas, ó mas bien para el espíritu que las anima. Es muy graciosa la cornerina; pero tales están *mios gueyos*, que ni con gafas he podido distinguir bien su emblema. Parécenme Apolo y Minerva; pero no sé lo que se dicen. Mas si lo son, digan lo que quieran, nunca será malo, ni indigno de dos almas que les dan culto. Del discurso tal vez hablaré un dia de propósito. Admiro hasta el entusiasmo la erudicion reunida en él; pero siento en el alma que V. no la haya hecho valer lo que vale en realidad. No se haga, enhorabuena, una biblioteca; ¿pero á qué presentar un simple catálogo, teniendo de sobra materia para una lindísima disertacion? Yo hablaré un dia sobre esto de propósito, porque que quiera V. que no, ella se ha de hacer; y si V., despues del plan que le daré, no quisiere, la haré yo, voto á tal, *habitu prius faciendi venia*. V. dice, ó se queja de que no tiene orden; pero ha olvidado aquello de Horacio

Cui lecta potenter erit res,

Nec facundia deseret hunc nec lucidus ordo?

El estilo del discurso previo se parece al de bien sé yo quién:

pero acaso me tienta la vanidad. Y acabo de esto, porque habrémos de volver sobre ello.

El pobre Manuel se afligió mucho, y aun se tentaba á reparar: quitéselo de la cabeza, porque ¿no fuera una lástima que no volviese sin su panza de burra? Está bien recomendado; y si cumple en sus ejercicios, como no dudo, puesto que V. resolvió exponerle á ellos, tendrá cuanto favor pueda desear.

Es muy pobre de conchas esta playa, como de mariscos: yo escribo sobre ella, y aunque la rebusco con frecuencia, no hallo cosa digna. Hago preguntar si alguno las tiene y vende; pero nada espero. En su lugar irá de lo que la curiosidad habia recogido, en que hay algo raro.

Yo no soy sistemático, ni sostengo la opinion de los trabajos *ciclópicos* en mi tierra; pero sí sostendré que las altísimas cortaduras en las bocas de los ríos, sin que la montaña en que están abiertas tenga la menor señal de hundimiento ó desmoronamiento, no pueden ser efecto de terremoto, porque los de *undulacion* trastornan y dislocan, y los de *trepidacion* levantan y transportan grandes masas. Menos inverisimil seria atribuirlo á volcanes, cuya reventacion suele ser parcial y perpendicular. ¿Pero dónde está el cráter ó conca que siempre dejan? El asunto por lo menos es muy digno de exámen.

Basta para quien está de baño. *Deus nobis hæc otia fecit.* Cúidese V., y mande á su afectísimo — El de la *Cai de les Cruces*. — San Formati, alias San Llodrá. La Porciungula del año 5.º del siglo xix.

Sin fecha, pero es de agosto de 1805. — Cuanto placer me hayan dado la carta de V. y el catálogo, y la conversacion del portador, y cuanto dijo y trajo, lo siento yo, amigo mio, har-to mejor que lo puedo decir. V., dándome en uno tantos consuelos como pudo, hizo lo que aquel dechado de amistad, como lo fué de elocuencia, hacia y decia á uno de sus amigos: *tali enim tempore, aut consolari amicorum est, aut polliceri.* Y si la necesidad puede realzar tales officios, ¿cuándo, tanto y tan bien como ahora? No porque hallen un ánimo tan abatido, como al parecer tenian con menor motivo los amigos de Tulio,

sino porque multiplicados y agravados en mí los motivos de pena, ninguna especie de consuelo deja de venir bien para apoyo de la constancia. Aun V. los sabe acomodar á esta necesidad, conociendo sin duda, como aquel orador, que ninguno está mas á la mano que la literatura. *Itaque utor eodem perfugio, quo tibi utendum censes litterulis nostris.* Por último, me da V. el de toda la analogía que cabe entre nuestra situación. V. se dice viejo, y yo lo estoy: se queja de nueve años de gafas, yo de ocho, con la añadidura de una turbacion progresiva de vista, que anuncia su insubsistencia. Hasta la edema va y viene, aunque gracias á Dios de paso. Teme V. perder el coche, yo le he perdido, y no veo traza de recobrarle. Lo demas ni ofrece comparacion, ni lo diré por no afligir á mis amigos. Será increíble cuando lo sepan los venideros, y acaso lo será tambien la constancia con que lo ha vencido aquella reflexion del mismo sabio (á quien cito con frecuencia, porque anda todos los dias en mis manos): *Scimus igitur ea mente quam ratto et veritas præscribit: ut nihil in vita nobis præstandum præter culpam putemus: eaque cum careamus, omnia humana placatè et moderatè eramus.* Pero digó mal, que esto vale poco, ó si algo vale, porque un auxilio que aquel grande hombre no tuvo y tengo yo, lo hace valer: *de sursum est.* Este busco, este imploro, no con el fervor que debiera, sino con el que mi tibieza permite. Acudo á la mesa sagrada cada quince dias: he leído de segunda vez toda la Biblia; he decorado un psalterio, acomodado á mi solicoro; y por toda lectura piadosa tengo el mejor de los libros, no canónicos, Kempis, mi antiguo amigo. Por fin, con buen fondo de salud, que el régimen, el uso de menestras y frutas, baños en el mar, de verano, buen sueño y buen ejercicio en todo tiempo van conservando; con buenos libros, y vastísimos, y tambien variísimos proyectos literarios para ocupar las mañanas; y con encuadernacion de libros, siesta, chaquete, lecciones de gramática para entrete-ner tardes y noches, y una partida de béciga, ó malilla, tiene V. el compendio de la vida interior y exterior que hago, olvidado de los que están lejos, compadecido de los que no, y á lo que creo bien quisto de los pocos que me oyen, y amado y bien asistido de los que me sirven. Aquejóme un tiempo el cuidado de mi nombre; ya no. Me abandono, sin recelo, á la

opinion de los contemporáneos, y á la justicia de la posteridad. No pido á mis amigos que me alaben, como Ciceron á los suyos; porque ni lo merezco como él, ni, si hay de que, dudo que los míos lo harán sin que yo se lo pida, y sinó ahora, cuando puedan; y basta de vida.

El graduando es alhaja. Cumplió, según dicen, muy bien, y lleva con las licencias de hablar y gañir, la añadidura que decia Peñalba para pintar á los doctores de *nuestra tierra*:

Y los felpeyos que trán
en riba de les monteres.

Yo le doy mis consejos para los estudios ulteriores, porque nada mejor podemos hacer en honor de las letras, que comunicar los desengaños y luz recibidos de ellas á los que han de seguir por sus senderos. El lleva las frioleras que se pudieron recoger aquí, y en que se trató de buscar el solo valor que puede estimar el cariño. Hubiera celebrado mucho que trajese Diccionario asturiano, no por el gusto que tendria en verle, sino porque no dejando pasar ninguna ocasion de ayudar á V. en él, quisiera excusar el trabajo de pescudar lo que ya está descubierto. Y basta de todo, que la cabeza no quiere mas. Empecé á escribir con ánimo de que me copiasen: ahora me arrepiento, porque sé que V. me tomará mejor en original, y aun en borrador. Adios, mi dulce amigo.

P. D. Repasando la de V. hallo dos artículos no *omittendos* en la contestacion (porque del catálogo se hace aparte). Dejar la canongía á un sobrino, reservándose una buena pension (porque abandonarse á la confianza de un jóven fuera imprudencia), es excelente proyecto; pero difícil. Creo que se deba resistir como tentacion. ¿Y qué sé yo si V. se habria de arrepentir? Si V. está ya viejo, aclimatado á ese buen país, y avezado á esa vida, y en una ciudad, donde, como decia Ciceron, hablan hasta las paredes, ¿á qué exponerse á peligrosas mudanzas? *Chi stà bene, non se muova*, dice el italiano. Al sobrino darle buena educacion, que harto se le da en eso.

Censor! Dios libre á V. de estotra tentacion. Empleo oscuro, penoso, peligroso, ageno del carácter de V., y tambien de sus estudios. Porque ¿qué sabe V. cuántos libros le echarian enci-

ma, y cuáles le vendrían á la mano, y cómo podría desembarazarse de aquellos puntos y materias ambiguas, en que tan duro parece la tolerancia como el rigor? Y si alguna contextualion ocurriese, ó con algun protegido, ó algun descarado se topase...? Vaya, no hablemos de ello. Quieto, y en casa, como la pierna mala.

El escrito sobre toros es un gracioso juego de erudicion; pero no debió ir á la Academia, sino á lo mas á un periódico; Cuándo creeremos que son mas los deseos de mordernos que de alabarnos! La Academia es un cuerpo heterogéneo, donde la envidia literaria (la mas aguzada y páfida de todas) contagia todos los espíritus que no son sencillos y humildes, como el de V. El amor propio de muchos, reunido en un lugar solo, con un objeto mismo, con una misma ambicion, qué no hará cuando se pone á fermentar? En esto, como en todo, debemos tener á la vista lo de *prudentes, sicut serpentes*. Una y mil veces de V. tierno amigo — Jovellanos. — Y allá va la primera, firmada desde el pozo.

Parafrasis al salmo Judica me, Deus, hecha por el Autor en el tiempo de su mayor opresion en el castillo de Bellver, que es la que cita en la carta antecedente.

Gran Dios! á cuya voz se inclinan los ángeles del cielo, y obedecen los elementos de la tierra: tu santa ley es obedecida por todas las criaturas que colocaste en ella, salvo que siendo el hombre la mas favorecida, es la única que ingrata y rebelde á tí, la desobedece y quebranta. Tú, Señor, que la estableciste para su bien y su dicha, eres tambien el único que puede juzgar las culpas que contra ella se cometen. Ven, pues, Dios mio, y desde el trono de luz inmarcesible que tienes sobre el firmamento, vuelve hácia mí tus ojos, y mira el desamparo en que estoy, y la oscuridad y los horrores de que me han rodeado mis enemigos. Tú solo conoces, Señor, quienes son, y cuántos son ensañados y poderosos, y cuánto soy yo débil y solo, y sin ánimo ni defensa para evitar su cólera. ¿A quién, pues, acudiré sino á tí, y á dónde buscaré apoyo sino en tí, Señor, que eres escudo y proteccion de los inocentes, y amparo y consuelo de los oprimidos?

Bien conozco, Dios mio, que nada se hace sobre la tierra sin el concurso de tu adorable Providencia, y por eso rendido á tus santos decretos, sufro con resignacion y paciencia el peso de humillacion y amargura que oprime mi alma. Ah! Cómo no le sufriré cuando recuerdo tantas y tan graves ofensas como he cometido contra tí, mi Criador, mi Redentor y Salvador misericordioso, las cuales, alejándome de tí, me hacen indigno de tu proteccion, y digno de mas acerbos y durables penas! Cómo no le sufriré cuando en esta misma tribulacion veo brillar tu misericordia, pues que me ofrece la dichosa ocasion de humillarme y padecer por tí, y de purgar alguna parte de mis culpas, y de purificar mi alma para que pueda un dia parecer menos manchada ante tu divina presencia, y ser menos indigna de tu misericordia!

Pero oh buen Dios! Tú sabes que no son las culpas contra tí cometidas, y de las cuales tú solo eres el juez supremo, las que pretenden los hombres castigar en mí, que ni de ellas hacen cuenta, ni por ellas fuera yo desagradable á sus ojos, antes bien me persiguen por culpas que ellos mismos han inventado, y que no he cometido ni conozco, y en que han buscado un pretexto para saciar su cólera. No pudiendo arrastrarme á sus consejos de iniquidad, han conspirado contra mí, y á falta de motivos, por oprimirme y perderme, su maldad los ha fraguado, buscando en la calumnia los que no hallaban en la verdad.

Judica me, Deus, et discerne causam meam.

Y en esta violacion de todas las leyes divinas y humanas, ¿no podré yo, Dios mio, volverme á tí, Autor de toda ley, y fuente de toda justicia, y elegirte por Juez de mi causa? Ven, pues, Señor, y júzgalas; y pues que nada se esconde á tu infinita sabiduría, cuya penetracion conoce y ve hasta los mas ocultos escondrijos de los corazones; ven, Señor, y registra y escudriña, así el mio como el de mis perseguidores, y júzgalos, y juzga esta causa con aquella imparcialidad con que has prometido juzgar á las justicias de la tierra.

De gente non sancta, ab homine iniquo et doloso crue me.

Pero entretanto, Señor, apiádate de mí, y no permitas que yo viva entre unas gentes, que ni obedecen tu ley, ni respetan tu santo nombre. Sácame de sus manos: adonde pueda yo adorarte y servirte en compañía de los que te reconocen y adoran; y sobre todo, sácame de las garras del hombre falso y malvado (42), que sordo á la voz de la compasion y la humanidad, oye solo la de mis perseguidores, para agravar noche y dia la amargura de la situacion en que me han puesto.

Quia tu es, Deus, fortitudo mea.

Así lo harás, Señor, porque tú eres mi único apoyo. Tú lo eras aun cuando mi alma andaba extraviada de los senderos de la virtud. Entonces, aunque agobiada con el peso de tantas culpas como contra tí cometia, todavía acostumbraba á volverse á tí, y te miraba como á su Dios y misericordioso salvador. Tú lo eres ahora mas que nunca: ahora que solo y abandonado de toda la tierra; y cercado de horror y de tinieblas, me sostienes y me haces hallar consuelo y reposo en el seno de la tribulacion.

Quare me repulisti, et quare tristis incedo, dum affligit me inimicus?

¡Pero, Dios mio! yo veo que cuanto mas sufro, tanto mas crece la saña de mis perseguidores. Mi angustia se prolonga mas y mas cada dia; y no viendo término ni salida á tanto padecer, mi alma desfallece, y está cerca de rendirse y ceder al peso de su tribulacion. Porqué, pues, Señor, me abandonas? ¿Porqué me has desechado y privado de tu santa proteccion? ¿Porqué permites que yo esté triste y abatido, cuando mis enemigos se ensañan y esfuerzan mas y mas en abatirme y afligirme?

Emitte lucem tuam, et veritatem: ipsa me deduxerunt, et adduxerunt in montem sanctum tuum, et in tabernacula tua.

¡Oh, Dios mio! acude á mi socorro. Ven, y envía sobre mí aquella santa luz que me alumbró y fortificó desde el principio de mi tribulacion. Haz que yo no la pierda jamás de mi vista,

ni olvide aquellas santas verdades que me han sostenido en ella, haciéndome conocer que no hay otro mal en la tierra, que el de ser desagradable á tus ojos, y que aquel á quien tú defiendes y proteges, no debe temblar, y nada tiene que temblar sobre ella. Esta luz y esta verdad son las que siempre me han conducido á tí. Tú sabes, Señor, que en medio de los errores y devaneos que me rodearon en mi juventud, y de la ciega docilidad con que los seguí en los senderos del placer y la disipacion, ellas me guiaban continuamente hácia tí; me hacian acudir á tu santo templo á lavar mis culpas en las santas aguas de la penitencia, y acercarme, aunque indigno, á aquella mesa inefable, donde tu bondad divina distribuye el pan purísimo de los hombres frágiles y pecadores.

Introhibo ad altare Dei, ad Deum qui lelifical juvenlutem meam.

Ahora, pues, Señor, que mi alma está necesitada de este pan celestial para fortificarse y unirse á tí, yo me acercaré, Dios mio, con mas frecuencia á tu altar para recibir en él tan soberano alimento. Oh! Señor, y cuánta es tu bondad, pues que en medio de la tribulacion me has dejado tan inefable consuelo! Tú no has permitido que mis enemigos me lo robasen. Ellos me han separado de la compañía de los hombres, porque solo á los hombres temen; pero no se han atrevido á privarme, Dios mio, de la tuya. Entrando en tu santuario, allí te adoraré como á Dios de bondad y justicia; allí imploraré tu misericordia, y te pediré arrepentido y humillado el perdón de mis culpas; allí desnudaré el hombre viejo, afeado con las manchas del vicio, y adornado con las vestiduras de tu santa gracia, allí oh mi Dios, rejuveneceré, y alegre y tranquilo emplearé el resto de mis dias en bendecirte y adorarte.

Confitebor tibi in cithara, Deus, Deus meus, quare tristis est anima mea, et quare conturbas me?

Entonces, ¡oh Dios bueno! contando tus misericordias, entonaré dia y noche tus alabanzas, y en frecuentes himnos de gratitud y adoracion, ensalzaré tu nombre santísimo, y recordaré tantos y tan grandes beneficios como he recibido de tu

mano. Oh alma mia ! he aquí la dicha que no pueden robarte los hombres. ¿Porqué, pues, te entristecen sus persecuciones? Porqué te turba y aflige la cólera que desahogan sobre tí, cuando sabes que Dios es tu salvador, y que contra los que cubre el manto de su divina proteccion nada pueden los grandes y poderosos de la tierra?

Spera in Deo, quoniam adhuc confitebor illi, salutare vultus mei,
et Deus meus.

Espera, pues, alma mia, y confia en tu Dios, que se dolerá de tu afliccion, y te librárá de las guerras de tus enemigos. Espera en tu Dios, que él te dará tiempo para que reconozcas y experimentes sus misericordias, y para que le confieses, y adores su santo nombre; y restituyendo á tu corazon la paz, y la alegría á tu semblante, creas que él será siempre para tí, como hasta ahora fué, tu Dios bueno y misericordioso (43).

18 de agosto de 1805. Mi estimado amigo y señor : dije á V. el otro dia mi sentir sobre su catálogo de numismáticos ; le apunté mi deseo de que le diese nueva forma, y le ofrecí explicar cuál podria recibir en esa transformacion. Cumpliendo ahora aquella oferta, me atrevo á decirle, que si convirtiere su escrito en una *Memoria histórica sobre el estudio de la numismática en España*, y si la llenase como puede, y si la extendiese como sabe, habrá V. satisfecho completamente mi deseo, y el de todos los aficionados; y que entouces, ó mienten mucho mis señas, ó su trabajo recibirá nuevo mérito y valor, que...

Tantum ordo juncturaque pollet:

Tantum de medio sumptis accedit honoris

Acaso V., reduciéndose á un simple catálogo, dudaria si tenia ó no suficiente materia para una memoria histórica. Pero á quien conoce el objeto de este estudio, y las fechas, y nombres, y méritos de los que le cultivaron, y las obras que escribieron, ¿cómo le puedé faltar materia para llenar semejante memoria?

Creí yo algun dia que V. pudo haber emprendido una *Biblioteca numismática*; mas ahora creo que esta hubiera sido menos digna, y mas difícil empresa; porque de una parte requeria la exposicion analítica de las obras, que ni el catálogo, ni la memoria requieren; y de otra tampoco admitia, ni el artificio, ni la amplificacion, ni los accesorios que convienen á una memoria. Animo, pues, y á ella. Y pues no puede restar otra dificultad, que la de arreglar su plan, permita V. que sea autor del plan quien lo fué del pensamiento.

Como ni V. ni yo podemos perder de vista los preceptos del gran Maestro del arte de escribir, tampoco olvidaremos aquel principio capital, en que recomienda la unidad.

Sit unumquodque tibi simplex dumtaxat et unum.

Para cumplir con este precepto, es menester en todo plan: 1.º determinar un fin; 2.º referir á él toda la materia. Faltar en uno ú otro, es abrir la puerta á un enjambre de faltas.

¿Y cuál será este fin en nuestro plan? Dar á los Españoles la primacia, ó excelencia en este estudio? Fuera una baladronada, que, ni como aficionados, ni como electores, ni como escritores, podrian defender. No dice V. poco por presentarlos como los que mas madrugaron en esta aficion. Pero valga la verdad. ¿La vanagloria de simple prioridad deberá contentarnos? Si podemos aspirar á otra mas sólida, y mas digna del genio nacional, no por cierto. ¿A cuál, pues? A la de *habernos mostrado originales en este como en tantos otros estudios.*

He aquí el fin del plan: sus pruebas se dividirán en seis artículos, no marcados y distinguidos, sino bien enlazados en el orden del escrito. Su materia será:

1.ª Alfonso V, el primero de los soberanos que apreció las monedas, que las recogió en Italia, que las trajo á su patria, y que la animó á recibir esta nueva luz para ilustrar la historia antigua.

2.ª D. Antonio Agustin, cultivando y promoviendo el estudio numismático, dando ejemplo en este estudio á la Italia y á la España, y extendiéndole á una nueva y dilatada provincia. Las monedas de familias romanas.

3.ª Los sabios españoles, siguiendo su ejemplo, y aplicando

el estudio numismático á la ilustracion de la historia antigua.

4.^o Lastanosa, descubriendo otro nuevo país, no solo inculco, sino hórrido, é inaccesible, y empezando á descuajarle. Las monedas desconocidas.

5.^o Florez, rompiendo y descuajando otras dos provincias; una nueva y cubierta de espesa atmósfera, las monedas godas; otra fertilísima, las de colonias y municipios, y ambas necesarias para dar á la cronología y geografia antigua nacional aquel grado de certidumbre á que la elevó.

6.^o Guseme, reduciendo á Diccionario uno de los pocos estudios que reclaman el órden alfabético; mientras otras naciones echaban á perder por el mismo medio las ciencias que le repugnan.

Por corona de este plan entrarán los ilustres trabajos de la Academia de la Historia.

Y qué, ¿dudará V. que esta idea, bien desempeñada, producirá una memoria tan curiosa como provechosa para el estudio de nuestra historia literaria?

Aun quiero decir mas; no porque esta simple indicacion no baste para quien posee como V. la materia, sino de llenar mi deseo de ayudarle cuanto pueda en su trabajo. Por esto indicaré mas ampliamente, como la preciosa materia que anda deslucida en el catálogo puede descubrir todo su brillo distribuida en estos artículos.

1.^o No presente V. á Alfonso V como literato. Probablemente no lo fué, pues que, segun Garibay, que lo habrá tomado de Zurita, empezó á estudiar el latin, con Valla, á los cincuenta años. Pero saque V. de aquí la mayor prueba de su intenso amor á la literatura. Présentele V. como protector de los literatos. La historia de Aragon y la de Italia le prestarán abundante materia, y entre nuestros apologistas el celoso Llampillas. La Italia conoció por él la importancia del estudio numismático, y la necesidad de recoger las monedas, para hacerle en ellas. Italia le debe el primer ejemplo de estas colecciones, que despues siguió tan valerosamente la sabia familia de los Médicis. Este ejemplo era tanto mas ilustre, cuanto la Italia no viniera aun de aquella inundacion de humanistas griegos, que trajo sobre ella la pérdida de Constantinopla. ¿Y qué no le debió España, para quien habia recogido aquel precioso tesoro, y á

quien dió el mas precioso ejemplo de aprovechar, buscar, y apreciar las monedas? Ejemplo seguido tarde por los soberanos, sus sucesores, pero aprovechado de muy temprano por sus súbditos. En este artículo tendrá lugar Boada de Blanes, que pues Alfonso empezó á reinar en 1416, no debe desdeñarse de entrar despues de él. Aquí se dará diestramente un saltico, llenando el vacío con la ignorancia de este estudio en otras partes, mientras acá se iba, aunque lentamente aprovechando aquel ejemplo, en medio de los grandes objetos que arrebatában la atencion nacional. Si se quiere llenar mas bien este periodo, preséntense las naciones de Europa en la renovacion de las letras. Los griegos viniendo á Italia despues de la mitad del siglo xv, la invencion de la imprenta, y en España Nebrija, Marineo, Anglería, dando todo su principal cuidado al conocimiento de una lengua, que debia servir de llave para abrir todos los tesoros de la antigüedad, y disfrutarlos despues. Las fundaciones de Cisneros, Mendoza, Anaya, etc.

2.º Antonio Agustin. ¡Qué nombre tan ilustre! Nacido para honor de las letras, ¿qué ramo de ellas no cultivó? Cuál no mejoró? Y qué no le debió aquel estudio que conduce á todos los demas y los perfecciona? Cuál de las humanidades no ejercitó con maestría, sin exceptuar la bella y encantadora hija de Apolo? Con cuánto ahinco no las recomendó? Y con cuál justa acrimonia no zahirió á los necios que las desprecian? Qué no le debió el estudio de uno y otro derecho? El romano, que adquirido en su patria, perfeccionó al lado del cultísimo Alciato, que ejercitó tanto esplendor en Roma, que ilustró tanto con su ejemplo y sus obras, y á cuya luz y ejemplos deben las naciones extrañas sus Cujacios, y sus Donelos, lumbreras de su jurisprudencia; el conónico, que depuró de las heces *gracianicas*, y que en los elocuentes y eruditísimos diálogos sobre la enmienda de este compilador ilustró con aquella critica sana y piadosa, que dista tanto de la estupidez veneradora de toda superchería que llevase la máscara de la antigüedad, para que prevalezcan las tinieblas de su razon.

Mientras Agustin bebia en Florencia la leche de Alciato, y se inflamaba en el amor á la bella y sólida literatura en aquel teatro de sabiduría y buen gusto, que el celo generoso de los Médicis tenia abierto á la curiosidad de los literatos de todas las

naciones, recibió la primera centella de su amor á la numismática. Encendióla la vista de aquel precioso monetario que allí fundara el insigne Lorenzo de Médicis, moderno Ptolomeo, y que tan prodigiosamente enriquecieron despues sus descendientes. Este amor se abrigó en su corazon en el resto de su vida, sin que tantos graves cargos, profundos estudios é ilustres funciones le entibiasen. Pero sobre todo le cultivó en Roma, en aquel venerable suelo, donde hasta las piedras hablan el lenguaje de la antigüedad. Allí obtuvo la primacía en este estudio. El formaba uno de los objetos de aquella academia, que por espacio de once años tuvo en su casa: verdadero liceo, donde él era el presidente, la luz, y la guía de las conferencias, y donde se educaron ó perfeccionaron los mas insignes anticuarios de aquel tiempo, los Ursinos, Manucios, Sijonios, etc.

Aquí se hablará de sus diálogos numismáticos, y recomendará su materia como la mas preciosa de este estudio. Las series imperiales apenas conservan otras memorias que las de algunos monstruos que fueron escándalo, ó azote del género humano, y sus acciones estaban demasiado consignadas en la historia por la adulacion ó la envidia. Agustín, abriendo una senda nueva, prefirió el estudio de los *numismas familiares*: el mas oscuro por no trillado, y menos ayudado de la historia; el mas aplicable á los puntos importantes de ella, y en fin el mas precioso, como casi únicamente consagrado á la memoria de hombres ilustres, ó de acciones virtuosas. La vida de este sabio, por Mayans, su elogio fúnebre por Scoto, su artículo en Nicolás Antonio, darán harta materia para el presente.

3.º Aquí diré poco, por lo mismo que V. tiene tanto que decir. Caben en él no solo los numismáticos, sino tambien los anticuarios que brillaron con, ó despues de Agustín, en España: unos aficionados á este estudio por su trato con él en Roma y acá; otros inflamados acá por su ejemplo. Aquí Zurita, los Chacones, los Covarrubias, Morales, Rodrigo Caros, etc.

4.ª Sé poco de Lastanosa; pero se puede recomendar altamente la novedad, la dificultad, y la utilidad de su empresa. La obra misma dará materia para ello. Mi penuria de libros no me permite decir lo que pudiera en este y otros artículos. Pero al de Lastanosa vienen naturalmente Valdeflores, y Bayer, cu-

yas obras dan abundante materia, y un campo anchísimo para probar nuestra originalidad en numismática.

6.º Florez, lumbrera de nuestra historia sagrada, á quien tanto debe tambien la civil, y que desenvolvió tanta luz á la cronología y geografia, los dos ojos de la historia, como él dice en sus Claves. Recomiéndese mucho el estudio de las monedas godas, por su oscuridad, por su rareza, y por su misma monstruosa forma. No menos el de las monedas geográficas, y la utilidad de uno y otro con respecto á nosotros. Es tambien justo alabar aqui á Risco, depositario de su museo, y su doctrina, de que hizo tan buen uso. Debe deplorarse su muerte, anticipada á la publicacion del *Diccionario geográfico de la España antigua*, que me consta tenia ya concluido; é indicar la esperanza de que le publique su digno sucesor. Sé que Risco no apreció como debia el título de académico, que, aunque tarde, se le dió á instancia mia: sé que se desvió de las opiniones académicas en cuanto á lo de *cabeza del griego*; pero ¿qué importa esto, cuando se trata de hacer justicia al verdadero mérito?

6.º Extendida ya la numismática por los españoles á todos sus ramos, reducida á ciencia metódica por el insigne Vayllant, y vulgarizados todos sus tesoros por medio del grabado en las grandes colecciones del Morelio, etc. ¿que le faltaba sino un vocabulario en que todo el mundo pudiese leer su lenguaje, aprender el valor de aquellos signos abreviados á que la economía de los antiguos habia reducido el lenguaje de las piedras y monedas, y á interpretar la misteriosa significacion de los símbolos y emblemas grabados en estas? He aquí lo que debe la república literaria á un español, á Guseme. Recomiéndese bien la necesidad de este Diccionario, la exactitud de su desempeño, y el provecho que de él puede sacarse.

La Academia se debe presentar despues con todo el esplendor que conviene á su dignidad. Gran lugar debe tener aquí el elogio de aquel insigne Asturiano (44), que en la vasta extension de su celo, no olvidó un objeto que parecia tan superior á las fuerzas de la Academia. Requiriendo un fondo incalculable de riquezas y aplicacion, ¿como pudiera subvenir á él un cuerpo, mas rico y codicioso de luces que de caudales, y cuya aplicacion habia abarcado tantos y tan vastos y tan difíciles ob-

jetos? Háblese del milagroso enriquecimiento de su moneterio, y tómese ocasion para dar una idea de él. Háblese de la creacion del empleo de numismático, y de la formacion de cédulas numismáticas, y sobre todo de la originalidad con que la Academia se dedicó á ilustrar los ramos que la ciencia tenia al parecer reservados á los españoles. Las monedas *fenicias, godas y árabes*.

De aquí se puede volar á la extension del gusto numismático por toda la nacion; subiendo de una parte al trono y familia Real, y bajando de otra á varios institutos, y hasta los mas humildes individuos, tomando de esto ocasion para aprovechar con parsimonia alguna riqueza del catálogo. Y esta tambien será la de enviar á un apéndice la lista de los colectores aficionados que merezcan tal distincion; y tambien la de citar algunas obras modernas. Entre otras á Masdeu, el grutero español, que tanta luz sacó de las monedas para completar sus series civiles y geográficas, ayudado supongo de las luces suministradas por algun académico.

Así es como V. podrá distribuir la mas preciosa parte de su catálogo. El resto en apéndice; mas con la advertencia. 1.º De que no se incluya en él persona alguna sin prueba, y que no se olvide aquel *erubescimus, cum sine textu loquimur*, que es muy del caso. 2.º De que me eche V. fuera de él todo lo que sea trivial y chapucero: que por haber juntado un puñado de monedas no debe entrar un hombre oscuro entre tanta gente honrada. En este morrillo tropiezan los mas de los compiladores. Contra él dió V. mas de una *topetada*, y en él tambien dió de hocicos, sin hacer caso de mis prevenciones, nuestro autor del Diccionario de los artistas. ¿Y qué sucedió? Que no bien salió á luz, cuando la crítica empezó á roerle este zancajo que le dejó descubierto su caída.

El exordio de la memoria se puede tomar de su mismo asunto. Los Españoles han sido originales en varios estudios y profesiones, de que nuestra historia literaria da altos ejemplos.

Así que, no hay que empezar por las quejas de la injusticia extranjera: lugar comun, demasiado trivial sobre muy débil; pues que nuestro descuido de hacer conocer lo que sabemos y valemos, es la causa principal de su ignorancia; y no debemos llamar envidia, ó mala fe, lo que á lo mas es liviandad. Menos

se cite á Fleurieu, que ya está bien y mas oportunamente cargado por Espinosa.

En cuanto al estilo de la Memoria, hay la ventaja de que admite el didáctico, en que V. no tiene que envidiar, y no rehusa el oratorio, que tambien conoce para donde pueda venir.

Y si es lícito, proponer un ejemplo, tómese V. el discurso de Rios, sobre los españoles que cultivaron el estudio de la artillería. No le cito como *chef d'œuvre*, si como lo mejor que puedo citar. A propósito: ¡dichoso V. que le tendrá en la reparticion del cuarto tomo de las Memorias, que la Academia acaba de publicar; y pobre del que será olvidado en la lista de participantes de este, como ya lo fué en la del tercero, que á muertos y á idos ya no hay amigos! Ola! si acaso un académico caritativo no dijese *al oído* al señor Director, que bien podría *por debajo de la capa* entregar estas memorias al Fiscal de guerra, para que las hiciese pasar el charco, y venir á resucitar un muerto.

Acabaré con algunas ocurrencias que hizo nacer en mí el catálogo 1.^o Si no hay dos con un mismo título, el autor de la única ciencia de las medallas que yo conozco (y que me hizo leer en Sevilla treinta y seis años ha el buen D. Livino Leyrens), fué *Vayllant*, tan sabio en numismática y tan célebre por sus historias de los reyes de Egipto y Siria que sacó de ella. Tengo la primera, cuya dedicatoria á uno de los Médicis y su prólogo, merecen leerse por quien aprecia la historia de este estudio.

2.^o Yo no me quejaria de la falta de grabadores, porque absolutamente hablando, nunca la hubo; y hablando respectivamente siempre la habrá. Las medallas no han menester Selmas ni Carmonas. Estampas de madera, con mediana diligencia dibujadas y abiertas, les bastan; y sino faltaron á Valverde para su anatomía, á Arfe para su Varia conmensuración, á Laguna para su Dioscórides, y á tantos para tantas obras ayudadas del grabado, ¿cómo faltarían á los numismáticos? Es verdad que no habia grabadores en todas partes; ¿pero los hay ahora en el siglo II de la Academia de San Fernando? Recuerdo á V. aquel buen Canónigo, que hubo de traer desde Candás la imágen de su santo Cristo viejo á grabar á doscientas leguas

de su nicho, en Barcelona. El grabado es un arte de lujo; fuera de la corte y capitales ricas no halla que comer; y si en otras partes parece, perece.

Y ahora, concluida esta exposicion, ¿no podré reñir á V. por la priesa que se dió á deslucir su trabajo, enviando en calzas y jubon á la Academia una materia que bien ataviada pudiera brillar con las mas granadas entre las Memorias del tomo V de nuestra coleccion? He aquí otra tentacion como la primera. Trabajamos y sudamos mucho, y ansiosos de coger el fruto de gloria, que sin duda se nos debe, nos apresuramos, le cogemos anticipado, y luego le hallamos verde é insípido.

Por fortuna aun hay remedio, si V. quiere que le haya; pero si no á otro can con ese hueso. Yo casi juré, que en falta de V. tomaria la mano en ello. Ahora me desdigo. Este esquelético y miserable plan, aunque descarnado y ayuno; me hizo conocer que sin muchos buenos libros y noticias, es imposible *encarnarle*. En fin, si V. le abandonare como expósito, póngale á la puerta del ex-Director, que ya, ya le dará de mamar hasta que crezca y engorde.

Pero baste de chanzas y de plan: yo no puedo decir mas, y aun no debiera decir tanto en materia que entiendo tan poco; pero escribo á quien entiende mas, y si acierto en algo, habré hecho lo de ciertas matronas cacipleras, que sin saber guisar, aciertan á dirigir á sus guisanderas; y podré decir con Horacio:

Munus et officium, nihil scribens ipse, docebo.

Habia estado tentado por cerrar esta con un verso que conviene á cuantas vayan datadas de este pozo airon.

Vœ misero, qui sic dat documenta dolens!

Pero quien, gracias á Dios, tiene ojos y manos, y puede escribir y ayudar á un amigo, ¿como puede ser miserable? Para que yo no lo sea, crea V. que no lo soy; pero crea tambien que soy siempre su amigo de corazon—Toribo de Serin.

28 de agosto 1805.—Mi querido amigo: á la hora de esta habré V. abrazado á nuestro Asturianin, y pasado su barba sobre los *felpeyos*, que lleva en la cabeza, con aquel puro placer que sensible á la vista del bien que ha hecho. Porque no dudo que gusta un alma Vazquez, si no desmiente su buena pinta; si se resuelve á sacudir la roña escolástica, y si emprende con calor, y por el método que se le dió, ó por otro que mas valga, sus nuevos estudios, será algun dia cosa de provecho; y ya se ve, que entonces deberá á V. como cuanto es, y cuanto lograre ser.

¿Y porqué no creeré yo tambien que el placer de V. se habrá aumentado al ver las *dulce exuvie* que le presentará de una amistad, que es tan perfectamente sentida aquí, como retornada allá? en ella verá V. el pequeño mundo en que la encerró la suerte, y á que la amistad de V. puede reducir por ahora toda la geografía de su cariño. Y aun por esto le dije que tendrian para V. aquel mérito que este solo sabe apreciar.

Hubiera querido enviar, y enviado, lo que V. insinuó, y lo que, aunque se busca, temo que no se halle. Porque yo conozco cuanto dan de sí las playas que corren desde el puerto principal á Calafiguera; y he visto lo que dan de sí las que siguen hasta Capblanch, en la coleccion de un capitan de Courten, que me acompañó algun tiempo; y no hay en ello sino poco y comun, así de piedras como de mariscos. Conozco tambien, por informes, lo que da la costa de S. E. hácia Alcudia, que se reduce á algunos corales blancos y rojos, que no pasan casi del estado de madreporas comunes; y como las costas restantes son altas, riscosas y sin playas, infiero que no aventajen á las del Mediodía. Todo esto me hace decir la cita de Caballero, que entenderia tanto de conchilología, como yo de medir las estrellas. Las esculturas conchiles, de que he visto mucho, las tendria de América, como tantos otros, pues no sé que se hagan acá. Lo que Haman aquí *grutas*, de que he visto algo en quintas cercanas, se adornan con estaláctitas, y con algunos *vigeros y amasueles* de los mas comunes. Crea V., pues, que de lo que hay por aquí, tiene allá lo mejor.

Mucho celebro que estemos de acuerdo en la nueva empresa (si nuevo se puede decir lo que solo muda de forma) numis-

mática. Habrá visto V. como la imposibilidad de acometerla por mí, me hizo revocar la oferta anterior, y sustituir el propósito de ayudar á V. en cuanto quiera y yo pueda. Sobre este fondo debe contar: es escaso, pero será seguro, *si Diis placet*. Veamos, pues, lo que V. juzga del plan, y luego hablaremos.

No hubiera dicho lo dicho sobre el estilo de V., á saber lo que V. diría sobre el mio. Expuse un sentimiento de amistad, y no de vanagloria; porque aseguro á V. que con el mio estoy riñendo á todas horas. A fuerza de regaños creo haber logrado que ande al descubierto; pero no que se adorne con dos atavíos muy esenciales, y sin los cuales le encuentro muchas veces, porque dice que no los halla á mano al tiempo de vestirse, aun cuando se viste de gala. Hablo de la precision y el acúmen. Sin la primera su despejo se ve con gusto, pero sin interés: sin el segundo puede contentarse el juicio, pero no la imaginacion. Una frase perspicua, en que nada sobre ni falte, ¿cuándo se logra? Y si alguna vez, que sea además aguda y agraciada, cuándo? Contentémonos, pues, con lo que Dios nos ha dado, en tiempos en que el estilo se va corrompiendo por todas las provincias de la república literaria, así como las costumbres, y en un país donde el buen modelo está aun por venir. Y si algo valiere nuestro juicio acerca del nuestro, sobre contentarnos, demos gracias á aquel de quien *omne datum optimum, omne donum perfectum*.

Celebro con el alma el ascenso del de San Sebastian (45); y no solo le celebro por él, sino por la reparacion de la injuria que se hacía en su atraso á la aplicacion y á los talentos. ¡Ojalá que la justicia no se cansase hasta llenar la recompensa suya, y el consuelo de otros!

Lo del Noltenio no merecia la pena de un escrito. Hago memoria de haber leído en él la misma nota, sin advertir el justo reparo de V. Vendrá bien cuando se interprete algun monumento *diptongado*; y por lo mismo importa poco que se hayan perdido los apuntes, si no se ha perdido la memoria. Con esto está satisfecha la del 15; pero no el deseo de repetir á V. una y muchas veces el afecto que le profesa su fino amigo—Anton de Sarriapu.—P. D. Tiernas memorias al amado concolega, y á nuestro Vazquez.

15 de setiembre de 1804.—Mi estimado amigo y señor: mucho celebro que nuestro doctorin haya llegado felizmente á esa; mucho que V. haya tenido el gusto de recogerle, abrazarle y reñirle, y mucho que la ensambladura de los marcos tuviese la aprobacion de V. Pero mas que todo, que esté V. tan contento del Ficoroni; pues aunque no dudaba que seria conforme á su aficion, no sabia que le fuese tan deseado. Sin duda que V. mas que otro, podrá sacar fruto de su lectura, y de la aplicacion de su doctrina, así por los conocimientos que tiene en la materia, como por el lugar en que se halla. *Nam (sed) in ea es urbe, in qua hæc, vel plura, et ornatiora, parietes ipsi loqui posse videantur.*

Pero tambien siento la poquedad de ánimo que hace á V. renunciar á la idea de escribir la Memoria numismática. Porque ¿á qué otra causa lo puedo atribuir? Dice V. que le faltan libros; ¿pero faltarán en esa ciudad? Materiales; ¿pero quien tendrá mas? quien conocerá mejor, ni mejor podrá señalar, y pedir, y lograr los que no tiene? Ocio: sin duda le requiere la materia; mas para el hombre laborioso el tiempo es elástico, y da para todo. Solo falta el tiempo á quien no sabe aprovecharle. Gusto: ¿como es posible, siendo la materia tan de su aficion? Tendrá hastío en ordenar y amplificar y pulir, cosa tan dulce y sabrosa para toda pluma ejercitada, quien ni se fastidia, ni cansa, en el ímprobo trabajo de escudriñar y revolver? De cuándo acá es mas penoso desterronar y gradar, que descuajar y cayar?

No lo digo porque mi plan caiga en buenas manos, aunque sin duda le tengo, si es malo, para que se mejore, si bueno, para que no se desluzca. Dígolo, porque si uno ú otro puede dar alguna gloria, fuera sola para V., y no para otro. Y lo digo, porque debiéndosele de justicia toda la que produzca, porque al fin suya es la materia, y la materia es lo mas, no se venga otro con sus manos lavadas á robársela, y á decir con orgullo aquello de *materiam superabat opus*. Por lo demas siendo V. dueño del plan, como lo es, puede hacer de él lo que quiera. No me parece mal, que insistiendo en no llenarle, le envíe á la Academia como suyo, y que pues lo ha de ser ahora y siempre, le añada y mejore como y cuanto puede.

Cuidado con que no envíe V. el tomo de las Memorias académicas. ¿No las puede hacer venir de Madrid, donde se venden? Si insinué lo que insinué, fué por tener la obra como académico, y mas que fuera como vergonzante: lo demas á la mano está. Cuidado otra vez, y sobre esto no riñamos, ni me haga V. arrepentir de tener con V. las confianzas que no tendré con otro.

Si Vazquez estudia y aprovecha, nunca será un hombre inútil. Dice V. que lo será siempre, porque es hombre de bien. ¡Cuánta injuria á tan notable calidad! ¿Acaso su valor se ha de medir por la fortuna? Acaso por el aprecio, ó mas bien el capricho, de los que no buscan mas que humo sin luz, bienes sin realidad, y gloria sin duracion?

Finísimos recuerdos al *Oscense* (si licet). Mucho celebro estar en la memoria, y andar en *fales* entre tan buenos amigos. Tambien al Doctor; y á Dios, que me conserve á V. tan bueno y feliz como le desea su tierno amigo—Pachin de Valdoron.

P. D. Habia yo entendido bajo del nombre de Guipuzcoano al autor de *Egilona*; y ahora veo que pertenece á otro, que es tambien conocido y comunicador de V. Dígame si es el autor de las *Fábulas*.

27 de setiembre de 1805. — Mi estimado amigo y señor: en efecto me han divertido un rato los versos que vinieron en la favorecida de V. del 12, por el temprano acúmen que descubren, y por los tiempos que recuerdan. Devuélvolos, porque merecen conservarse como un recuerdo cuadragenario ya de la vida pasada, ya de aquellos que siempre se refrescan con placer y sin remordimiento. *Actæ ætatis placida et lenis recordatio.*

Nada de la misma clase puedo yo retornar; pero por si V. no ha oido hablar de ello, llamaré ahora su memoria hácia otro objeto tambien agradable, esto es, nuestro país. ¿No ha oido V. hablar de las coronas de Collia? Son unas peñas que se hallan en el camino de Piloña, á que por su forma se ha dado este nombre. Sus labios circulares, elevados sobre la tierra, á la

altura y con la apariencia de una cerca ordinaria, y tal, que parecen hechas á posta, forman diferentes plazas grandes y de distintos diámetros, unas concéntricas y otras separadas. La materia de los labios, que es una piedra cenicienta y granuda, tiene el aire de lava, y sin duda las tales plazas son cráteres volcánicos, de los cuales un curioso observador hallará muchos por el Principado. Hailos en forma de cono, elevado á la izquierda del camino de Gijón á Oviedo, en el concejo de Siero, y en la de cono inverso en el término de la Rodriguera, y por toda la embelga que media entre los dos pueblos.

Y pues nada mas ocurre por hoy; dé V. finísimas memorias á los conocidos, y mande á su afectísimo amigo—Antón de Poao.

P. D. Santo Tomás de Collia, parroquia del principado de Asturias, concejo de Piloña (segun creo): *Corona y Gollia*, nombres de origen latino.

5 de octubre de 1805. —Mi estimado amigo y señor: la favorecida de V. del 26 del pasado, libre del naufragio que padeció sobre la costa de Andraix, en que estuvo sumergido el correo por veinte y cuatro horas, llegó mojada, pero sana y salva á mis manos; y sobre el gusto de la buena salud de V., me trajo el de la buena y santa y amigable ocupacion en que se hallaba. Porque ¿cómo no será tal la tarea de alabar á un amigo con aquella ternura que inspira la memoria de su trato, y aquel desahogo que solo puede permitir la muerte, término de todo interés y toda sospecha en los elogios? Yo no sé porqué á estos sentimientos se mezcló en V. el temor. Pudiera tenerle si emprendiese el panegírico de uno de estos héroes cuyas virtudes son mas ruidosas que reales, y cuya recomendacion ha menester de una elocuencia mas ostentosa que verdadera; pero el elogio de un hombre justo debe ser sencillo y modesto como su carácter; y si á V., como creo, no le falta materia, creo que mucho menos le faltarán las frases. Yo hubiera querido que el tiempo permitiese á V. comunicarme su trabajo antes de cerrarle: no porque haga vanidad de poderle mejorar, sino porque me acuerdo del consejo de Horacio, que apreciando en su justo valor los consejos de los buenos amigos, exhorta á

que se busquen, y anuncia que nunca se dan sin provecho. Con todo, espero que V. saldrá bien del paso, y quedará lucido, porque me acuerdo que tampoco le falta el buen tono y aire de decir.

No hablemos mas sobre la utilidad del Doctorin. Cuanto V. dice me prueba solo que Parra no le inspiró ideas de buen gusto en la edad propia para adquirirlas, y que su imaginacion, empezada á endurecer con la aridez escolástica, no se movia al sentimiento de las bellezas que un ánimo mas tierno y libre, pero bien dirigido, percibe fácilmente. Siga él los consejos que yo le envié, y que no sé todavía si V. le dió, que acaso hará algun dia que V. mude de dictámen.

O yo me espliqué, ó V. entendió mal mi pregunta sobre los guipuzcoanos, autores de los sonetos que me envió. ¡Es posible que V. no conozca las *Fábulas* de Samaniego tanto como la *Egilona*!

No dé V. memorias sino á los que pregunten por mí, y con esto no la erraremos; pero cúidese mucho, páselo bien, y mande á su afectísimo paisano y amigo que Q. B. S. M.—Anton del Real.

Noviembre 9 de 1805.—Muy señor mio y mi estimado paisano: por hallarse ocupado el sobrino de su tio (46) me tomo yo la libertad de escribir á V. de su parte. Dice que el correo se hizo esperar diez y ocho dias; pero al fin pagó las estadias, porque trajo dos de V., con mas el sermón fúnebre que venia en una de ellas, y que fué leído con mucha y grande satisfacion. Hay quien dice de él, que por fin se ve por acá una composicion sin paja, y donde no solo es todo grano, sino grano bien aechado, y sin neguilla, granzones, ni cosa que lo malee. Hay sí de cuándo en cuando algun chorro de aquella vena que dicta otras composiciones, y que el autor habrá dejado correr por reminiscencia. Aun este, que no se puede llamar defecto, por ser tan comun, no se echaria de ver aquí, si la obra, acomodando el estilo al objeto, no estuviese llena de aquella noble simplicidad, que así realza la diction como las sentencias. Sea, pues, enhorabuena; y séala tambien al Doctorin por la

aprobacion de sus ejercicios, ya que V. no quiere que por mas.

Malos son los pleitos; pero no es justo dejarse quitar la capa, y mas cuando este descuido pudiera dañar á otros de familia. Asegúrese V. de que debe ser capellan, y trate de serlo, y de que le suceda quien debe; que al fin valen mas cuatro en casa, que ciento fuera.

No tema V. el complemento del plan numismático: póngase á él, y verá como todo le sale bien. No hay que olvidar la sencillez que requiere el estilo didáctico, y que tan bien se aviene con el de V. Sea claro y preciso, y esto basta. Y pues la materia abunda, y el orden está indicado, la ejecucion en tales manos no puede dejar de ser buena. Si á pesar de esto hay todavía desconfianza, y cree V. que ha menester ayuda, vaya desempeñando sus épocas, y enviándolas en borrón, que yo tengo acá con quien consultar, sin que peligre el secreto, y ayudaremos á tan buena obra, y todos ararémos, como decia la mosca.

Me alegro que el Rios esté á la mano; pero no hay que desalentarse, como hace de ordinario la modestia, creyéndose incapaz de igualar lo que admira.

Conozco á la *Egilona* y á su autor. ¿Quiere V. que le diga la verdad? Mejor me parece el soneto que la tragedia. Para aquella sali6 de su carácter, pero en este se halló todo en él. De *Lili* no tenia noticia.

Grandes novedades hay por el mundo. ¿Pero *qué tengo yo con la jura del Rey?* decia un ciego que no podia ver sus fiestas. Entretengámonos con nuestras inocentes noticias, en que no hay injusticias, ni horrores, ni sangre derramada; y pues el correo insta, á Dios mi amigo, y mande V. á su afectísimo.

P. D. No estoy por *Rubirigera*, ni *Roburicaria*, sino por *Rodricaria*, del nombre *Rodericus*. Menos estoy por *Umbelici*. Reflexione V. que en Asturias es mas comun la palabra *belga*, con la misma significacion que *embelga*. Yo no he podido fijar su origen: supongo, ó sospecho, que es palabra septentrional, y no tan antigua como *Nava*, *Coaña*, *Llama* ó *lames*, etc. Cuando la etimología no tiene mas apoyo que el sonsonete, es menester desecharla. Nada la tiene en descrédito, sino esta manía. ¿Qué tiene que ver una rasa con un ombligo?

Noviembre 28 de 1805.—Amigo y señor: el correo que traje las dos anteriores de V. se hizo esperar diez y ocho dias, y diez y seis justos tardó el que me trajo su última. Por fortuna no tardó para ella, porque llega á los siete dias de nacida. Dudo si esta vez me habla V. con el candor que su firma requería; y si así fué, sentiré, ó haberme explicado mal, ó haber sido entendido peor. Seria lo primero, si queriendo decir que en el sermon habia alguna expresion poética, sospechó V. otra censura; y lo segundo, si V., como parece, creyó que esta fuese de naturaleza mas grave. Tal me hace temer la duda de V. y la inquietud, y no sé si diga resentimiento con que desea salir de ella, y la expresion de *alabanzas justas ó de gracia*, que ni conviene á la sinceridad de mi carácter, ni al tono franco de una correspondencia, dictada solo por la amistad. Sepa V., pues, que yo no me propuse alabar, sino juzgar su trabajo; y si el juicio que le recomienda le alaba, no por eso dejaria de ser justo y sincero. Hubiera podido ahorrarse aquella expresion en un juicio que no se referia á las partes, sino al todo. Me ocurrió al leer aquello del mausoléo de Artemisa, del jardinero escogiendo hermosas flores, y de la mano arrugada y trémula esparciendo un poco de verbena sobre el túmulo; bueno sin duda, pero que á mi ver desdice de la noble sencillez que conserva el estilo, y que tan bien armoniza con el objeto. ¿Y qué hay de extraño en esta ocurrencia, respecto de quien ha hecho tantos versos, y leído tantos mas? No dije tambien que era defecto dudoso, porque nadie fijó hasta ahora los límites que separan el estilo poético del oratorio, y porque apenas se hallará oracion en que no se deslice alguna frase poética, y porque, en fin, podia ser una simple reminiscencia? Pero baste de esto, que ni tanto merecia la falta de un poco de detenimiento en mí cuando escribia, y en V. cuando contestaba; y viva la devocion provincial, y el sencillo piadoso espíritu que la dicta. ¿Pero no pensarán los vecinos de V., ó no les hará V. pensar en alguna de las grandes ideas á que abre tan buena esperanza? Por qué no proyectar desde ahora un templo digno de ella? No es tiempo, dirá V.; pero nada grande se hace, no pensando con tiempo. Los grandes palacios de Italia son obras de familias de mediana fortuna, pero de muchas generaciones; y las insignes catedrales de España costaron acaso tantos siglos

como millones. Qué hay, pues, que hacer? 1.º un Acuerdo, cual el de los canónigos sevillanos: *emprendamos una obra en que los venideros (yo diria los coetáneos) nos tengan por locos.* 2.º buscar un buen terreno, desmontarle, y hacer un buen plan. 3.º juntar materiales, y labrarlos. 4.º agregar al fondo cuanto de cualquiera parte se pueda recoger. 5.º establecer, con permiso ordinario, un petitorio para la obra en los dias festivos á las puertas (y no dentro, que esto es una profanacion del culto) de todas las iglesias concejiles ó capitales del Principado. 6.º una sexta feria semanal de los feligreses para el acopio y labranza de materiales, y para el peonaje de la obra. 7.º algun sacrificio del clero sobre el estipendio de las misas que pasen de tres reales. 8.º alguna contribucion voluntaria sobre el concejo y devotos, ó por mejor decir, una suscripcion piadosa. Todo esto poco á poco, dirigido por cabezas maduras, y administrado por manos fieles. La priesa con que escribo y estoy, solo permite decir sobre Rodriguera, que el cambio de la *b* en *d* no es conforme á los cánones etimológicos, ni á la degradacion del órgano vocal; y concluyo con que soy de V. afectísimo—Xuanon.

13 de enero de 1806. — Mi amigo y señor: como el último correo de Barcelona cayó en manos del Garnesí, y el anterior se dejó allá un ordinario, suponemos que alguna carta de V. haya caido al fondo del mar (donde se echó la maleta con cuatro balijas), y que ahora vaya llevada por las corrientes hácia la costa de Liguria, ó de Etruria, ó de otro de los países de nombre novo-antiquo. He aquí por qué escribo estas dos letras, que Dios sabe cuando saldrán, porque el temporal que corre es de los mas terribles que habemos visto aquí; y él solo sabe tambien si llegarán, porque los malditos albioneses no dejan pasar un pájaro. Con todo, por si llegan, sepa V. que si escribió, y si escribiendo, decia, como suele, cosa que de contar fuese, menester será que se tome el trabajo de repetirla. Item mas: sepa que aquí hay salud, aunque con achaquillos de invierno; que la péñola no duerme, y que siempre quiere á V. tanto, como es querido de otro que sabe que V. le quiere;

y tambien que á fuerza de quererle, verifica lo de que *quien bien quiere á Beltran, bien quiere á su can.* —Manuel Martinez Marina.

P. D. El último correo que llegó tenía cuatro balijas; el perdido tres: con que ha siete que no sabemos de V. sin las que van cayendo.

Febrero 5 de 1806.—Mi estimado amigo y señor: con tantas gracias y tanta ligereza me cuenta V. en su carta de 26 del pasado la enfermedad que habia sufrido desde un mes antes, que casi me ha quitado la gana de compadecerle, aunque no la de felicitarle por su restablecimiento, y menos la de reñirle por la cobardía que manifiesta en su convalecencia. No, amigo mio, no la apruebo: que el buen soldado ha de morir con las armas en la mano, y el buen literato con la pluma entre los dedos. ¿Y qué seria de V. si en la degradacion de su salud, y cuando mas necesitado de consuelo, renunciase á este, que es tan inocente y tan dulce? Ahora, en cuanto á la eleccion de trabajo, V. por la misericordia de Dios es libre, y yo demasiado amigo de la independenciam literaria, para quererle quitar este derecho. Si es cierta la comezon de acabar la tan singular coleccion de barros (esto es, de ilustrarla, segun yo entiendo), hágalo en buen hora; pero cuidado con no reducirse á una lista ó catálogo, como el de marras, que esto tiene mas mérito que aprecio; y pues que el aprecio se estima por valor, cuesta mas de lo que vale. Pero en cuanto á la renuncia de la disertacion numismática, sin perjuicio de la libertad que V. tiene, ni de la promesa que yo le hice, no quisiera ni que V. la hiciese, ni admitirla yo. Aquello, porque sin duda perderia mucho en manos tan vacías, pasando desde unas tan llenas (47); y esto, porque, hablando en verdad, no tenemos ahora vagar para poner en ello las nuestras. Se está corrigiendo y llenando de perendengues una obrita, que si Dios quiere que se acaben ella y la guerra, irá por manos de V., para que la vea (48), á otras para quien se trabaja. Y cuando haya salido, se emprenderá un apéndice de la misma, que pide mas tiempo, y no urge tanto. Al lado de esta se emprendió otra, que es preciso acabar, y al fin me está esperando Platon, de

cuya divina obra tengo extractados ocho tomos (edición de Dospuentes), y tengo que extractar los tres últimos. Vea V. pues, como, sin contar aquellos proyectos que saltan á la idea, en que se desliza la pluma, y que luego se arriman, á la reflexión de que es mejor acabar algo que empezar mucho, si por ahora habrá aquí en que poner nuestras manos, sin meternos en *fondures*, como decia el capellan de Peñalba á su hijo Juanin, que le hacia no sé qué pregunta sobre la Eucaristía. Nada diré hoy de la carta tonti-locá del Botánico, que reservo para ver si la entiendo de otra sentada, y para decir algo de ella cuando la devuelva. Con todo, pues que con ocasion suya, digo mal, sin ella, habla V. de San Pedro de Llinares, sin duda equivocándolo con San Miguel de Lino, próximo á los Pilares, pero que hay tal lugar en Asturias, ofrezco á su reflexión si ese Llinares podrá venir de *Plinarias*. Y en cuanto á *Moria*, no tengo duda en que sea la raíz de *amorar*; y aun doy á V. gracias por el desengaño, porque confieso el error con que yo lo derivaba de la palabra *amor*, y de la alusion al aturdimiento que este causa; por otro nombre, *quebradero de cabeza*. Esta tarea sí (hablo la del etimologicon asturiano) que tomaria yo de buena gana, si para él me prestara V. tan buen auxilio como para el catálogo.

Pues que V. siente tanto la pérdida ó deterioro de sus estampas, en que sin duda hizo mas daño la botica que la lluvia, no quiero acabar sin sugerirle una ocurrencia, y es, que los iluminadores de estampas hacen una operacion que pudiera servir para restablecer enteramente las suyas. Redúcese á poner sobre un cristal (no sé si con preparacion ó sin ella) la estampa; despues se la da á la espalda con agua ras; se frota despues hasta deshacer toda la pasta del papel, y con esto la tinta sola queda pegada á la superficie del cristal; de forma que poniendo un nuevo papel tras el cristal, pudiera lograrse el intento. Pase á lo menos por un buen deseo, y entretanto mande V. cuanto quiera á su afectisimo—Beltran.

Marzo 6 de 1806.—Mucho gusto he tenido, mi amigo y señor, con la última de V., que en lugar de venir cenicienta,

como su data prometia (49), se presentó con el hermoso tinte de su ordinario buen humor. Habíasele quitado su molesta indisposicion ; pero V. supo desterrarle con la pequeña *Villegiatura* de que me da razon , y desahogarle con el sencillo espectáculo de una boda campestre. ¡Cuánto mas eficaz seria esta para lograr la convalecencia, que el encierro y reposo canonical con que otros la buscarian entre cortinas ! Este mal , á que se pueden aplicar lo de *ab aquilone panditur omne malum* ; pues que segun fama vino de allende el Pirineo , y se difundió por toda esta costa, tirando al mediodía, ha saltado por fin hasta este punto , y oigo que gran parte de los ciudadanos están encamados , aunque gracias á Dios no se ha atrevido hasta ahora á echar por estos cerros.

Difícilmente nos acordaremos V. y yo en punto de catálogos. Apreciarlos por el trabajo que cuestan , no es muy conforme á razon , si no los recomienda su importancia ; y todo trabajo que no se regule por esta , sobre inútil , será inglorio. Si los barro descubren nombres de personajes ó poblaciones ; si aseguran alguna data , entonces su carácter histórico , geográfico y cronológico los hará estimables , y el colector de mas de *cuatrocientas* piezas , así caracterizadas , *erit mihi magnus Apollo*. Pero *cuatrocientos* cacharros , con iniciales ó abreviaturas de nombres de alfareros , como quiera que se interpreten , no pasará de una curiosidad. Yo no culparé esta aficion , porque esto va en gusto , y el refran no admite disculpa en ellos ; ni siquiera tocaria el asunto si no conociese en V. ingenio , fondo y fuerzas (diga lo que quiera de su edad y desaliento) para cosas de mas gloria y utilidad.

Dale con los ombligos. ¿Todavía da V. en esa manía ? Ya indiqué otra vez , si no me engaño , que *embelga* me parece nombre compuesto , y que en nuestro dialecto se usa frecuentemente de la palabra *belga* , con la misma significacion de *rasa*. Repasando la *embelga* ó *embelgas* , que tantas veces atravesamos juntos , no me acuerdo haber reparado en las *mamulas* , de que V. me habla , y sí por el contrario en una muchedumbre de pequeños pozos ó sumideros *infundibuliformes* (como dicen los botánicos) , que á mi juicio son pequeños eráteres ó respiraderos de volcanes. Fijéla , otro sí , en varios cerros y colinas , con forma de cono inverso , que se ven desde

el mismo camino á la parte de Siero, y á mi juicio tienen el mismo origen. Ni porque á estos cuadre el nombre de montezuelos, se pueden creer sepulcros, ni llamarse *omblicos ni tombo*: su altura y anchas bases acreditan que no son obra del hombre, sino de la naturaleza. Ahora no negaré yo que los *tombo*s sean *sepulcros*, ni que esta palabra venga del latin *tumulus, tumblos, tumbos*; pero repito que no los he reparado en las *embelgas*: y pues sé ya que los hay en otras partes con este nombre, celebro el descubrimiento, que prueba sin duda que nuestros mayores adoptaron este uso funeral, que como V. observa es tan comun en otros países. De ellos pudieron tomar su uso los Romanos, pero el nombre acredita que nosotros lo tomamos de estos, entre quienes era tan general este modo de soterrar, que aun en las inscripciones de sus magníficos sepulcros tomaron por divisa aquel S. T. T. L. que le acredita.

Ni crea V. tampoco que mis ojos no los buscaban en nuestras pequeñas correrías, particularmente despues que Sarmiento me inspiró esta curiosidad; pues no sé en cual de sus obras habla mucho de las *mamoas* de Galicia, derivando esta palabra de *mammula*, y diciendo que son sepulcros de los antiguos *callaicos*; es decir, de sus *tombo*s. Pero cuando V. y yo nos equivocásemos en semejante esplicacion, ¿no tendríamos mas disculpa que el señor Primo, que quiere derivar nuestras antiguallas de los Sármatas?

Temo que V. se le parezca si quiere que *Piedeloro* venga de *pinneriolas*. Para mí viene de *pedem*, ó *in pede lauri*. V. sabe que al laurel se llama en Asturias *loro*, y que este glorioso árbol es muy comun en nuestra costa; por consiguiente hay mas analogía etimológica, así en el sonido como en la significacion de la palabra, y esto me basta para preferirla. ¿Y dónde halla V. esta última? Yo sé que en *Piedeloro* no faltarán *peñuelas*; pero son tan comunes á una y otra parte de él, que no es fácil hallar esta analogía.

Allá va, ó vuelve, la carta del señor Primo. Pensaba yo en algun intermedio de correo hablar á V. despacio de ella; pero me han venido á la mano una muchedumbre de apuntamientos históricos que hizo el capuchino Fr. Cayetano de Mallorca; y todo, todo, me dí á reconocerlos y á morder al paso, como

las ovejas merinas, cuanto me gusta y puedo. Pero no callaré que me enfada mucho la arrogancia de un mozo, que porque sabe algo ó mucho de una ciencia *nomenclatoria* (porque, ¿qué otra es la botánica?), se quiere alzar sobre todos los sabios y eruditos de su nacion y de otras, ó de todas. Y es el caso de que aun en la Historia natural, que tanta afinicion tiene con su profesion, me parece un poco debil. ¿No vé V. la bulla que arma con sus *monalvos*? Pues sepa V. que habla de una clase de conchas, distinguida por el nombre de *uni-valvas*, y aun por esto dudo que haya acertado con el nombre, porque si algo ha querido *grecizarle* debió escribir *mono-valvos*. ¿Y á qué se reducen estos raros *manalvos*? No los tiene V. en su gabinete? Reconozca el pedrusco que le llevó el doctor, y le verá lleno de las conchas *uni-valvas*, á que yo di el nombre de *barrenas* por la forma espiral, que es el carácter que distingue toda esta clase de la de *vivalvas* y *multivalvas*. Esta clase es muy comun por todas partes; y por consiguiente son harto mas raras las piedras, ó mas bien mármoles, formados de *margaritas*, aglomeradas en matrices roja y azul, de que hay grandes canteras en Vascones, cerca de Cornellana, y un cerro entero de otros mariscos petrificados á la izquierda del camino, ó mas bien paseo, que va de Pravia á Agones, y otras que sería largo citar. ¿Y creerá V. que el nombre de *turullos*, que nos recuerda el señor Primo, me ha hecho descubrir su etimología? Sabe V. que el barreno en latin se llama *terebra*, y su diminutivo *terebella* y *terebellum*; pero acaso no sabe que hácia Navia al barreno llaman *trebella*. Ahora bien, ¿sería mucho que *terebellum* se hubiese degradado en *terellum* y *turullu*? Júzguelo V. que está mas avezado á aplicar los principios etimológicos.

Y ahora no hablemos de la opinion del señor Primo sobre vaqueros, pues basta reflexionar que para explicar que sus mujeres son groseras ó bravas, dice que son *dondas*, que en asturiano quiere decir *cultas*; pues aun en el estilo escribanil se usa del *bravo* y *dondo* para explicar el terreno nunca roto y el puesto en cultivo; y *dondo*, como ya dije, viene de *domito*, *dompto* latino.

¿Quién por la palabra *láminas* habia de entender pinturas, y mas hablando un aficionado á ellas? Si á Le-Bruine no so-

brara una *i* y una *e*, la una de las pinturas seria del famoso autor de las batallas de Alejandro, que despues del *Poussino*, es de lo mejor que tuvieron los franceses. ¡ Quiera Dios que se hayan restablecido, y mas que no las vea quien puede, y quien no puede esperar! Y V. cúidese mucho entre tanto, y mande cuanto quiera á su mas aficionado—Beltran.

P. D. Se me olvidaban las gracias de la estampita, ó por mejor decir, de la memoria de V., porque aquella tiene pocas. ¡ Poder de Dios, y qué no dirá de ella el orgulloso Alcántara! Vds. pueden haber ganado en el cálculo de devocion; pero no en el de interés, porque no hay materia en que el vulgo no se vaya á lo barato. V. verá como el despacho de la pequeña gana al de la grande. Sea lo que fuere, reciba V. las gracias por este recuerdo, y la aprobacion de su buen celo en la parte en que haya concurrido á la santa empresa.

31 de marzo de 1806.—Mi estimado paisano y dueño. ¿ Quién le diria á V. que entre estos calabozos se entraria el amor á hacer sus travesuras, y menos que se trataria de alumbrarlos con la antorcha de Himeneo? Pero ello es que aquel rapazuelo no respeta bayonetas ni cerrojos, y que cuando él travesea hace volver los ojos al otro señor, *magar* que tan pronto se separa de él. En efecto, nuestro compañero Ramon de la Huerta (50), director del *llar* (51) y *les gar felles* anda en caza de una muchacha, cuya patria difícilmente adivinaria V., si un *doctor de la universidad Luliana* (52) no le hubiese ya dicho algo de un asunto que dias ha que anda *en fales*. Es pues el caso, que nuestro Ramon, habiendo escrito á su padre, entre otros buenos consejos que recibió de él, uno y muy encarecido fué el de no proceder en caso alguno á verificar su enlace (que desaprueba, pero no prohíbe), sin informarse antes de las circunstancias de la familia de su novia; pues quiere saber quienes son sus padres y hermanos, y quienes las familias con que están enlazados. La del novio es noble y limpia, como de buenos y antiguos labradores asturianos; y aunque el buen viejo, que es de los mas sesudos de Piloña, reconoce que la circunstancia de hidalguía no es fácil de encontrar en los pai-

ses de aquíende, quisiera á lo menos que su hijo se enlazase con una familia honrada, limpia y sin aquellas notas de descendencia y ministerios, que tan reparados son hácia el mar Cantábrico; y he aquí á que se reduce el objeto de esta carta intercalada, pues que en el último correo no he recibido ninguna de V. Sírvase, pues, de tomar sobre sí esta impertinencia, y de informarnos sobre este asunto, y detallar las circunstancias de esta familia en un papelín separado, que pueda enviarse al padre del interesado, y servir de satisfacción á entrambos. La muchacha se llama María Josefa Labranda, y su padre Juan Labranda, comerciante y vecino de Tarragona.

Poco hay que decir por añadidura, sino que aquí sigue la manía de juntar y acumular libros, pues el amo á mas de una partida que espera de Barcelona, y algunas de Madrid, acaba de comprar otra de ellos en la almoneda del difunto canónigo Colón; y por cierto que está muy contento con algunas ediciones bellísimas y raras, tales como el famoso *Terencio* de Cambridge, en folio; un *César*, de la misma prensa, un *Suetonio* del Burman, un *Valerio Máximo*, un *Lactancio*, un *Panegyrici veteres*, y otras de las mas preciadas. Si quisiera Dios que estos con sus compañeros, y esta colonia con la de V. se viesen juntos algun día en el *llugarin* (53), á fe que tendríamos buenos ratos. Entre tanto yo deseo á V. la mas completa salud; y dándole muy finas expresiones de este señor, quedo como siempre su mas aficionado y fino paisano Q. S. M. B.—Beltran.

P. D. Tenemos aquí destacado al capitán suizo Chicheri, muy apasionado de V., de quien habla muy frecuentemente al amo, dándole el gusto de recordarle las conversaciones que en otro tiempo tuvieron en la tertulia del señor Vallesantoró, y de conocer por ellas la constante memoria y amistad de V. á este señor.

10 de abril de 1806. — Mi estimado amigo y señor: si V. me cuenta por uno con Don Domingo, como en cierto sentido lo somos (54), porque el afecto y el destino nos identifican, esta será un duplicado para contestar como él á la de V., concluida el 25, y yo á la que habia empezado el 21 de marzo ante-

rior; y sobre esto tendrá la singularidad, á manera de *cosa-diella*, de que el mas mozo responda á la mas vieja, y con todo sea uno, mas viejo que entrambos, el que hable en entrambas. Y pase todo esto por un juego de quien escribe para divertir y divertirse.

Gracias á Dios que en la continuacion de la epidemia respete ahí el resfriado las bodas y los campos, como aquí la soledad y los cerros, y que V., en medio de tanto cencerreo, oiga ya el suyo á la espalda, mientras aquí apenas oimos alguno á lo lejos.

No puedo creer que el autor de los manuscritos mallorquines lo fuese del prelude histórico de Iviza, ya impreso. Buscaré las Ordenanzas de que V. habla, para verificarlo; pero entre tanto puedo decir que Fr. Cayetano no creia ni en Máximo, ni en Dextro, ni en otro de los monstruos que Mondejar y Don Nicolás Antonio ahuyentaron del campo de la historia con su maza crítica; y aunque estoy muy lejos de alabar la de este capuchino, se me hace duro creer que sea autor de las patrañas ivicencas.

En efecto, está embrollada mi cláusula, relativa á renuncia numismática por aquel *aquello* (55), que pudo omitirse. Con todo, no lo está el sentido, y menos el deseo de que V. que hizo en aquella materia lo mas, haga lo menos, y lo que será maspreciado. Pero pues que nuestros años y nuestros proyectos literarios no nos permiten arrostrar este trabajo, ¿porqué no corrige V. el plan, y le envia (como suyo) á la Academia? Puede decirle que al principio no trató sino de recoger noticias para enviárselas; que despues trató de formar por ellas una disertacion, y hizo su plan; pero que sus negocios, y otros trabajos en que se ocupa, no permitiéndole llenarle, ha resuelto comunicarle á la Academia, por sí á su nombre y con mas luces y auxilios quisiere desempeñar una empresa, que cree muy conducente para ilustrar este ramo de historia literaria.

Y pasando á nuestras queridas etimologías diré que es á mi juicio mas natural derivar el *trullo* tarragonés del *torculum*, que del *terebrum*, ó *terrebellum*, latinos, por mas que en los dos significados se halle la analogía de semejanza en la forma. Fúndome en que *tórculo*, *torclo*, *torllo*, *trollo* y *trullo* se su-

ceden naturalmente, y conforme á los cánones etimológicos, y tienen la misma analogía además.

V. me dice aficionado á buscar las raíces latinas en los nombres propios; pero no lo hago indistintamente, porque esto fuera un sistema, y todo sistema expone á errores. Búscolas, sí, para los objetos geográficos, y esto porque hallo en aquellos nombres una de las razones originales de las denominaciones de lugares y distritos; y he aquí porque no admito el nombre *turullo* para los vigaros sonantes; pero sí, y de mil amores, para Santa Eulalia de *turiellos*, que está en ó junto á Langreo.

A la autoridad que V. ata en favor de su etimología de *Piedeloro*, nada puede oponer la razón, si ya no es desaprobando la autoridad. Esto toca á V. que la puede examinar. Si las notas de identidad de la escritura del siglo X convienen con este lugar, nada de lo dicho; mas si no están claras, mi respeto á los principios de derivacion no me permitirá echar por otro lado. Sé que es muy comun tomar los nombres geográficos de arboledas, ó nombres colectivos de árboles; mas esto no excluye las derivaciones tomadas de alguno ó algunos individuales: ¿y no será de esta clase *Perlorá*, *la peral*, etc.? En cuanto á la palabra *láminas*, cedo, con tal que cedamos. En sentido recto, ni significa estampas, ni pinturas; en el translaticio corre una y otra significacion; pero protesto que no me acuerdo haber oido á artista ni aficionado alguno decir una lámina de tal autor, ni de tal asunto. Aquel *quién habia?* era mas interrogacion, que admiracion. No sea visto por eso que yo pretenda no ser corregido en mi estilo; antes lo aprecio, lo deseo y ruego á V. que lo haga, como yo lo hago, con aquella franqueza que cuadra tan bien á nuestra buena amistad.

Si V. tarda mucho en escribir, y lo mira como una ocupacion, yo lo hago de priesa, y hacerlo es una diversion para mí; pero aplique V. la fábula de Iriarte, que acaba, *asi va ello*, y cuidado con que yo sea la araña. Díceme V. que yo pago con usuras; puede ser, pero pago en calderilla. Consérvese V. bueno, y conserve su buena amistad á quien se la profesa muy constante—El Can.

P. D. Perdon por los borrones y faltas del rapaz. No se la hago copiar, porque es tan lento, que me consume.

Palma 12 de abril de 1806.—Muy señor mio y de mi mayor estimacion: despues de celebrar muy cordialmente la noticia que V. se sirve darme en su favorecida del 25 pasado, le retornamos con dos enhorabuenas no menos cordiales, la una para el señor Doctorin (56) por su pronta y ventajosa colocacion, y la otra á V., así por el heróico desprendimiento con que ha sabido vencer los estímulos de la sangre, y del orgullo, para ceder solo á los de la caridad y compasion en favor de un desvalido. Su sobrino de V. no lo es, porque en V. y en el Prelado tiene dos protectores que cuidarán de su fortuna á proporcion de su mérito; porque el mismo tiene buenas disposiciones de aplicacion, é ingenio para adquirirle, y sobre todo porque V. ha cuidado y cuida de cultivar y dirigir estas bellas disposiciones, para que no se disipen y hagan estériles.

Y qué, ¿no deberá V. contar tambien con esta santa Providencia vigilante, que jamás pierde de vista las acciones buenas y que está encargada de remunerarlas, y que lo ha prometido? No se cure V. pues, ni de los que censuran, ni de los que alaban la suya; pero gócese sin orgullo, y con la misma sencillez con que ha obrado, del dulce y sabroso testimonio que le dará su conciencia de haber obrado bien. Este señor, que me acompaña en unisono en estos sentimientos, me encarga que ruegue á V. dé á su nombre la enhorabuena que le pertenece al agraciado Doctorin, y que le encargue que jamás olvide la noble accion que da principio á su establecimiento en el ministerio eclesiástico, ni pierda de vista que en ella no solo se tuvo consideracion á premiar su aplicacion y buena conducta pasadas, sino tambien la que esperan que tendrá en adelante con tan poderoso estímulo y tan señalado beneficio.

No se llame V. pesado, por mas que se alarguen sus cartas, que siempre llenas de instruccion y edificacion, nos sirven del mayor consuelo; y con esto recibiendo V. las mas finas expresiones de esta familia, y dándolas con una enhorabuena general al señor Naviego, mándeme á mí como á su mas afecto servidor y paisano Q. B. S. M.—Domingo García de la Fuente.

Mallorca 22 de abril de 1806.—Muy señor mio y de mi mayor estimacion: he recibido la favorecida de V. del 10 del corrien-

te con el informe relativo á la familia de... que nos deja plenamente enterados de sus circunstancias; y por mas que ellas no sean muy del gusto del que las desearia mas conformes á sus fervorosos deseos, damos las más finas gracias á la exactitud y sinceridad de V., porque al fin si se hubiese omitido esta diligencia, y sobre tantos inconvenientes saltado tambien por el que de ella resultó, podria achacársenos á indolencia y falta de prevision el descuido de ella. El interesado ve ahora de lleno la verdad, y aunque le amarga mucho, parece muy dispuesto á detenerse en un obstáculo, sobre el cual su padre, hombre de seso y de mucho pundonor, le tiene hechos los mas estrechos encargos. Verémos como se puede ir templando su ardor y alejándole del riesgo sin el menor perjuicio de la interesada, que seria muy digna de compasion si perdiése alguna gran conveniencia, y si las circunstancias de su persona no le dejasen esperanzas de reemplazarla, y acaso con ventaja. Por fortuna el negocio se ha tratado entre dos mozos de juicio y buenas costumbres, y el asunto nada habia adelantado, sino algunas conversaciones amistosas, muchas zumbas de vecinos y ociosos, y no poca inclinacion entre uno y otro.

El señor Quiqueri no viene aquí sino por temporada. El destacamento es de ocho dias, y su regimiento alterna con el de Borbon, turnando entre sí un capitan y un subalterno de cada cuerpo. Esto quiere decir que retirados de todo trato, todavía nos cupo la suerte de catar cada semana nuevas caras, y hablar en varias lenguas y con varias naciones.

Dichoso V. que va á hacer una expedicion á Candás, y á tratar de camino con el amigo comun (57). Envidiole el viaje, y aun creo que sin contar con el gusto, vendria mejor á mi salud, que ha sufrido bastante este invierno de reuma y obstrucciones; dos cosas para que dicen ser muy buenas aquellas aguas. Recíbanme Dios y V. la buena voluntad, mientras que ofreciéndosela para cuanto quiera mandarme, quedo yo de V. muy fino y afecto paisano y servidor, Q. B. S. M.— Domingo García de la Fuente.

9 de mayo de 1806.— Mi estimado amigo y señor: la de V. del día de S. Márcos, patron de esta casa, escrita desde la de

otro patron , que con una de este, mas reciente de cuatro dias, llegó al cabo de catorce de impaciente deseo de noticias continentales, ha venido á pedir de boca , y me ha llenado de placer y consuelo. V. me pinta á nuestro amigo en un estado tan admirable de robustez , que yo no creeria sin tan buen testimonio , y él hablando de V., me lo pinta *gordo, encarnado y de buen humor*. Con todo, veo que ambos se quejan de su decadencia física ; y ahora sí que puedo yo desmentirlos seguramente, interpretando al uno por el otro ; y si además recuerdo lo de *mens sana in corpore sano* , no temeré que me desafien por el denuesto. No es esto dudar de su sinceridad. Sé y pruebo, que los años vuelan , y que el tiempo roe como la lima ; pero veo tambien que este lenguaje fué, es y será comun á los que somos viejos. Quisiéramos ser siempre mozos ; nunca nos medimos por lo que debemos ser , sino por lo que fuimos ; y no hallando en nosotros el vigor de antaño, creemos que para ogaño no nos ha quedado ninguno ; y he aquí porque mientras doy gracias al Dios del cielo de que me conserve en tan buenos amigos un consuelo que no me pueden turbar los dioses de la tierra, tampoco sufriré que V. se me queje de trabajo en escribir, ni de flaqueza para trabajar. De su fuerza metafísica, que V. confiesa, deponen además su discurso y su estilo ; y en cuanto á la física, pues que no se trata de *cavar y mayar*, harto me dicen su hermosa y limpia letra. *Si va alguna carta larga y buena* (dice V.) *es sin borrador y sin castigo* ; ergo cogite. En efecto, son mas que una y que algunas las que tienen esta calidad ; y mal haya quien algun dia extravió muchas, que poco importaria la falta de autógrafo ; pues que bien conservadas, si no guardadas, se estaban ellas. No volvamos pues á dar sobre el estilo , que cada uno tiene el suyo, y debe estar contento con él. Hay en todos una fisonomía individual, que no se puede desfigurar sin maltratarlos. En obras de composicion pase el cuidado de repulirle ; *in epistolis* (decia Policiano) *negligentia est ipsa pro culta*. Escribamos pues como él escribia , *ad usum præsentem dumtaxat, oblatis argumentis, non quasitis*.

No me desagrada la etimología de *turiellos*, tomada de *taurilia*, y mas si está apoyada en buena autoridad. Deseo verla y aun adoptarla , porque me temo mucho que nuestros abuelos

fuesen, como nosotros, mas amigos de *bues*, que de toros, y que entre ellos se estimasen mas los Columelas, que los *Pepe Illos* (58). En cambio vea V. si *Cabueñes* vendrá de *Gavinus*, no *ad cauponas*, como creó que dije.

¿Con que ya no desea V. mas que ocio y buen humor para acometer la disertacion numismática? Gracias á Dios por tan buena resolucion, y gracias á V. de que la tome solo por agradarme; que solo así deberá algo la literatura á quien en otra cosa no la puede servir. Yo ayudaré, como tengo ofrecido, á tan buena obra, si en algo pudiere; y algo acerca de ella diré otro dia. Por ahora me ocurre que vea V. á D. Juan Andrés en lo poco que dice sobre *anticuaria*. Conviene para fijar el origen (ó renovacion) de este estudio, que yo le sospecho mas antiguo de lo que V. asienta en el preábuló de su catálogo.

Poco conocimiento tenemos aquí con patrones; pero no será difícil adquirirle. Buscaréle cuando baje á la ciudad, para que no se diga de nosotros *vinum et siceram non bibent*. Diga V. si decamino quiere algo de aquí, para que no vaya solo con la credencial que V. desea. No sé de qué envío se habla por el buen P. Roger, ni me acusa la conciencia de haber dejado de acusar ni de agradecer el recibo de alguno.

Si mi dibujo se copia bien en madera, se hará ahí lo que no se hizo aquí sino muy mal con otro pequeño que se quiso poner en un mueblecito, destinado para *Venturina* (59) (á cuyos pechos se cria ya un descendiente de Doña Palla), y eso que se encargó al mas afamado de todos los *marquetiers*. Fuera él mas *famieto* (60), y trabajara mas despacio. Entre tanto vea V. si puede servirle en algo su mas afecto paisano y servidor Q. S. M. B.—Manuel Marina.

14 de junio de 1806.—Mi estimado amigo y señor: las noticias de este correo pusieron mi alma en un hilo. Segun ellas nuestro amigo (61), atacado de un accidente, que embargó todos sus sentidos, quedaba al salir el correo, y pasados algunos dias, sin señal alguna de volver en sí, y por consiguiente en el mas inminente peligro de perder la vida. Es cosa muy do-

lorosa la desaparicion de los amigos; pero perderlos así, funesta y en extremo lamentable. ¿Quién será el que no tenga que hacer alguna preparacion para el gran viaje? Cuando al partir el hombre, ayudado de su reflexion, de las exhortaciones de un varon docto y piadoso, y sobre todo de las gracias que la misericordia de Dios depositó en los últimos sacramentos, y reservó para los últimos instantes, la esperanza de su eterna dicha consuela á la amistad desolada, y mezcla á su dolor y sus lágrimas algunas gotas de sublime dulzura. Pero cuando faltan estos auxilios, ¿qué le quedaria mas que temor y desconfianza de la flaqueza humana, si en el tesoro inagotable de la misericordia Divina no hubiese tambien gracias reservadas para estos casos súbitos, en que su Providencia los aleja? He aquí nuestro recurso, amigo mio, y recurso de gran consuelo, si basta á nuestra imperfeccion. Hace muchos meses que temo la muerte próxima de una hermana, tan querida como digna de serlo; pero tan preparada me la pintan para su tránsito, y tan resignada, y casi tan ansiosa de él, que aunque mi corazon se azozobra, mi espíritu espera tranquilo una noticia, que segun los anuncios, no puede estar distante. Pero la de nuestro amigo, que acaso está mas cercana, me tiene en gran sobresalto, sobre muy gran dolor. La pérdida de tan buen amigo, y con él de tantos consejos, y consuelos, y oficios de compasion y amor como yo le debí, es para mí tanto mayor, cuanto mas menesteroso estoy de tales temperamentos, y cuanto tambien mas reducido es el número de los que pueden aplicarlos para endulzar mi suerte. Acudo pues á consolarme con V., y en V. que entre los pocos que me han quedado, tiene tan señalado lugar: en V., que participante del mismo dolor, tendrá tambien algun consuelo en condolerse conmigo. Si perdemos de vista á nuestro amigo, no perdamos la reflexion que nos acuerda su riesgo, de que nuestra vida es frágil, y de que habiéndola ya gozado por un plazo igual de la suya, no puede estar muy distante el término de la nuestra. Que este puede venirnos de sorpresa, y tan súbitamente como á él, que le sobrecogió cenando. ¡ Ah! ¿quién me lo diria á mí, que con tanta complacencia leia la descripcion que V. me hizo en su penúltima carta del vigor de aquel espíritu, la firmeza de aquella cabeza, su fresca memoria, su facilidad de discurrir

y hablar? Pero V. alababa al mismo tiempo su caridad, y esta virtud, la primera de todas, y la mas digna del ministerio episcopal, así como fué para mí de grande edificacion y consuelo, será la fiadora para su alma; pues que ninguna, á lo que yo creo, es mas acepta á los ojos de Dios, ninguna atraerá mas sobre él sus misericordias. Perdone V. que no le hable de otras cosas. Esta noticia, sino interrumpido, ha retardado y trastornado mis ocupaciones. Acaso dentro de poco irá á manos de V. por las de Oscos (62), y para el del Bétis (63), una que anda hácia el cabo, y que quiero que V. vea al paso. Entretanto consérvese V. bueno, y cúidese, y querámonos mucho, y consolémonos en el Señor, á quien pido que consuele y conserve á V. para consuelo de un paisano afectísimo Q. S. M. B. —M. Marina.

P. D. Dígame V. en respuesta cuál es el escudo de armas de la casa de *Cienfuegos*, con sus metales y colores, si acaso puede, como creo, pues andará entre los blasones de Oscos, ó en algun libro dedicado al Cardenal, ó otro de los que aquí no se hallarán por un ojo de la cara.

Sin fecha.—Mi estimado paisano y dueño: no hablemos todavía de San Miguel de Alfait, ni de rebuscas de Barcelona, sino de las dos últimas escritas por V de allí, que me han vuelto, como decirse suele, el alma al cuerpo. Por mi mal la primera se quedó en la balija que partió el 30, y yo recibí la triste noticia del accidente de nuestro amigo, con todos los caracteres de amargura que podian hacerla mas penetrante y sensible. Decian á uno de mis compañeros que le sorprendiera un ataque tal y tan fuerte, que sin que bastasen remedios, ni rogativas, lejos de volver en sí, se esperaba cercano su último instante. Esto debe saber V. para exposicion de la carta lastimera que le habrá buscado en su casa, porque allí le suponía. En verdad que la de V. no hubiera disminuido mi cuidado, por lo mismo que su relacion era exacta y sincera; pero ¡cuánto me hubiera consolado la noticia de que en tan triste conflicto estaba al lado del enfermo la amistad con todos sus desve-

los y todos sus tiernos oficios! Nada, créalo V., nada me afligía tanto como la falta de noticia individual, que me dejaba á oscuras; porque V. sabe que las tinieblas engendran monstruos. Por desgracia faltó tambien otra carta de Valentin, y por desgracia tardó un siglo en venir otro correo. Vino al fin, ¿pero qué diré yo de la segunda carta de V., escrita el 15 del corriente, llena de amor trinitario y de consuelo, para mí único? En vano me dicen aquí que el amigo vive; pero sin mejoría ni esperanza: yo no quiero creer sino á V., que con tanta sinceridad y precision, como calor de frase y sentimiento, pinta el bien y el mal, y temple el agudo dolor del peligro, con el suave bálsamo de la esperanza. Por muchas cosas debo á V. amistad y gratitud: esta le añade gracia y ternura. ¡Y qué solicitud la de la carta al hermano! Ah! El buen viejo tuvo tambien calzadas las espuelas para el último y largo viaje. Sabemos que escapó, y si cobra fuerzas no dude V. que las calce otra vez para otro mas breve. ¿Y la carta al ingeniero? Si hay alguna que clame por la prensa eslo esta, no porque entre las de V. no haya muchas buenas, ó mejores, sino porque tiene una cierta gracia, una ternura, una precision, una fluidez y un desórden de aquella especie que pinta tan bien la confusion de un corazon agitado por el sentimiento..... Amigo mio, no adulo; pero quiero añadir al consuelo que me dieron las cartas de V. la expresion del gusto con que esta carta le realzó. Dije lo que aquí dicen; pero repito lo que dije á V., y lo que parece confirmado con la de Valentin del 19. Bien sé que males de raíz tan añeja y descuidada son muy traidores; pero su remision suele ser engañosa, y Pero ¿por qué despues de preparar nuestro corazon para que reciba resignado las disposiciones del Altísimo, no le abrimos á la esperanza y los consuelos que solo pueden venir de su mano? Así que, el mio está conforme y tranquilo, y lo debe, despues de Dios, á V. No hay que hacerme apologías sobre su partida: sé que no la haría, á poder estar, y sé que la menor de tantas razones bastaba para que V. no pudiese. Es ciertamente una pérdida para nuestro amigo, y tanto mas, quanto debe emplear los primeros rayos de completa libertad de espíritu en objetos mas grandes. Pero en esto ayuda la mano de Dios, y es preciso esperar lo que nos envíe. El premie á V., amigo mio, su tierna solici-

tud, él le consuele, y le guarde para consuelo de otros, y sobre todo, de quien ama á V. de todo corazón — M. Marina.

4 de julio de 1806.—Mi estimado paisano y señor: las cartas de V. son para nosotros un bálsamo, que va cerrando la llaga abierta en el corazón por la noticia del accidente que atacó á nuestro comun amigo. Por dicha de él y nuestra, V. prolongó su residencia en Barcelona, y pudo continuar á él los oficios, y á nosotros los consuelos de amistad y ternura, tales cuales nadie pudiera prestar, ni tan oportunos, ni tan conformes á su estado y al nuestro. Mas veo que es preciso renunciar á ellos, y reconocer que V. ha extendido el sacrificio mas allá de donde llegaría una amistad menos fina. Gracias á Dios que la salud de nuestro amigo llegó á un punto que hará menos sensible la separacion de V. Aunque ¡cuán útil no le fuera todavía su presencia, ya para templar el ansia que tendrá de volver á los negocios, ya para darle mascados y como digeridos los de mayor premura, y ya para meterse en su espíritu, adivinar sus ideas y deseos, y aliviar su memoria presentando los signos de ellos á su oído!

Otro asunto quisiera yo que V. dejase arreglado antes de partir, y es el nombramiento de un auxiliar. Pudo antes su robustez no pensar en él; ahora, aun recobrada, debe creerle necesario. No diré mas en esto por no meterme en lo que no me toca, ni explicaré lo que juzgo, porque escribo á V.; pero no quiero callarle este deseo, que nace, Dios lo sabe, del interés que tomo por la salud, el reposo y buen nombre de nuestro amigo.

V. atribuye su curacion á milagro; pero basta que pueda no serlo para que no lo sea ni se crea tal. Tal es la regla que dicta una crítica religiosa. Si alguna vez en este punto he sido menos crédulo que V., no es porque piense que Dios no hace milagros, y menos (*quod absit*) que no los puede hacer, sino que cuando los hace, los hace de manera que nadie, sino un protervo, los pueda poner en duda. Que en nuestro caso interviese alguna providencia particular, lo creo, y me complazco en creerlo. A este fin Dios dispondría las causas segundas en

favor de nuestro amigo ; mas para hacer un milagro debió alterarlas , suspendiendo el curso de las leyes dictadas por él mismo. Crea, pues, V., amigo mio, que hay un medio entre el incrédulo y el milagrero ; y que vale mas ver la santa mano de Dios que abarca las suertes de los hombres dirigiéndolas que forzándolas.

Si V. llegó á su casa á los diez dias de la fecha, como dice á Marina, esta saldrá de aquí cuando V. esté allá, y con esto recibirá V. al mismo tiempo un gran papel (á lo menos por el bulto) que le va por el de Oscos. Lleva este rumbo por si le añade alguna seguridad en la estafeta, y lleva el rodeo de V. para que satisfaga su curiosidad con uno de aquellos monstruos de literatura que produce el ingenio. Cuando no merezca este nombre el sistema que esplica, merecerá la elevacion y profundidad de doctrina que descubre en él un hombre, que sabiendo tanto de arquitectura, supo acaso mas de geometría y metafísica. No digo mas aquí, porque me remito á la advertencia que Marina añadió al fin. Yo no aconsejo á V. que lea el discurso, cosa que pide una tension de espíritu que debe fatigarle, á mi ver, sin provecho, así por su tenebrosa materia, como por su malísima ortografía, que Marina quiso conservar en la copia, y de que luego se arrepintió. Pero si V. quiere, puede leer la advertencia, que por lo menos no adolece de estas tachas, y aunque diga poco de nuevo sobre la historia del Lulismo (64), acaso lo parecerá por el orden que se da á las noticias, y el cuidado con que se conducen hasta introducirle en Castilla, y meterle en la cabeza del autor. Como quiera que sea, hemos hecho un buen hallazgo para la literatura, y sobre todo, muy precioso para la Historia de las artes, y para su coronista, que dado ahora á la de la arquitectura, en la cual tan distinguido papel debe hacer Juan de Herrera, podrá sacar gran partido de este papel, que le pertenece.

Quando V. le haya disfrutado á su sabor, le dará la direccion que va indicada, y satisfará el ansia con que se espera en su último término, que contado desde el primero hará el número de seis asturianos, empleados en este servicio hecho á la historia literaria de España.

Otros dos trabajos están para salir del telar con el mismo destino, y irán por el mismo rumbo, porque cuento que en

ello complaceré á V. Cuando irán, no lo sé, porque el maestro que urde la tela, tiene la manía de hacer y deshacer á cada paso, y la lanzadera de Marina va y viene muy poco á poco.

Gracias por el nuevo, ó mas bien remachado informe que vino para el director del *Llar* (65), y obró bueno, aunque amargo efecto. La escena de rompimiento fué lastimera; sucedióla alguna serenidad, aunque con muchos retientos. Esperamos que el tiempo, que tantos males cura, traiga cumplida salud á nuestro enfermo. Quiéralo Dios, y él me conserve á V. como desea su mas afecto paisano Q. B. S. M.—Domingo García de la Fuente.

P. D. Marina está tan ocupado, que se contenta con saludar á V., y yo con pedirle perdon de la mudanza de mano.

23 de julio de 1806.—Mi estimado paisano y dueño: gracias á Dios que Juan el Montañés (66), libre de las garras del Ganesí, cayó en las de V., que pues le abrazó y se entretuvo con él, no se quejará de haber salido de ellas sin buena acogida. Llévelo Dios en paz adonde V. le endilgó, y á otra, como maestro de esgrima.

Tambien por acá sabemos algo de Proaza, como que su nombre anda revuelto con el del gran Lull (Lull), á quien él consagró todas sus tareas, y cuyos huesos solemos nosotros revolver. Por señas que acabo de leer su nueva y compendiosa *geometría*, y de caer en tentacion de copiarla, aunque de un pésimo manuscrito. Lo que fuere, Dios dirá.

Estoy con gran cuidado del colegial, porque Valentin ó la estafeta, nos dejaron sin carta en este correo. Es buena señal el que callen otros que escriben de allí; pues no queriendo persuadirse á que tiene mejoría, ¿qué no dirían si supiesen que iba peor? Dios nos le vuelva, si conviene.

El conviajero de Alfait debe ser uno de los nuestros; esto es gran recogedor: tiene razon en lo del cofrecito, aunque los de reliquias solian ser de mil maneras y materias y formas. ¿Se acuerda V. de un viajero que en 82 se atrevió á deshacer el altar de la abandonada y yerma ermita de la Magdalena de Condres, y halló allí una arquita de piedra asperon, ó de grano,

con su tapadera de idem, que no tendria mas de una tercia de largo, y media de ancho y alto, toda llena de una tierra granujienta y negruzca; pero sin pergamino que contuviese lista de las reliquias puestas allí, como tenian otras, y menos nota de la consagracion y consagrante que las colocó, como solian algunas? Por lo menos en medio de estas tinieblas percibió la luz de que fuera un tiempo iglesia consagrada: ergo monasterio ó parroquia (67).

Si V. no demora en el campo sino quince dias, esta le hallará ya de vuelta. No deje V. de rusticar cuando le venga la proporcion. Entonces es cuando descansa verdaderamente el hombre de letras: entonces cuando repara las fuerzas que la continuacion del trabajo ordinario debilita. Yo disfruto, en lo poco que puedo, esta ventaja. Hemos empezado los baños, y van ya tres. El calor subió adonde nunca le vió nuestro termómetro, esto es, cerca de veinte y siete grados; volvió despues á andar en los alrededores de veinte y uno, y no esperamos que vuelva á subir sobre veinte y tres, que es aquí su meta mas conocida en la canicula. Se cargan un poco, y á veces un mucho, las piernas; pero como es cosa que va y viene, y se desaparece del todo sin consecuencia, estamos sin cuidado. ¿Quién logra una vejez sin ayes? La que menos, la mas dichosa. Dios mantenga, hasta que nos *axiunte* en el cielo; y él me guarde á V. como lo desea su—Philocar lo.

21 de agosto de 1806.—Mi estimado señor y amigo: llegaron ayer tres pliegos de V. con una sola carta. El mas gordo era el mas vacío; y no hubiera valido la pena de abrirle, si las notas manuscritas de V. no diesen al contenido *reconquico* el valor que no tiene. El otro, aunque de menos bulto, venia mas y mejor lleno con los versos sueltos, mas bien escritos y sentidos que me acuerdo haber visto de V. Hallélos de gran placer, y excelente sabor. No ciertamente por las alabanzas que me dan, sino por la ternura que las inspira, y las gracias que la realzan. Puedo decir con Policiano...

« Etsi video, quæ tu de me sentias et prædices, amicitius potius quam verius, et sentiri et prædicari, tamen gaudeo ea mi-

hi tribui abs te, quæ ipse in memet neutiquam agnoscam.»

Y he aquí un consuelo que solo puede dar la amistad ; pues que no tiene valor sin ella. Bien haya la influencia de Pomona, que hizo á V. recordar que viviera en el Parnaso.

Y pues estamos en él, sepa V. que el Gozonés acaba de enviar esos otros versos. Vea V. pues como el dote que llevó no fué del todo imaginario. Va con ellos una tentativa, que despues se suprimió como tentacion y condenó al fuego, aunque será V. su verdugo.

Vamos ahora á la carta del 2 del corriente, que pues dice ser la segunda escrita del campo, me hace creer que la primera se quedó en algun zarzal. No importa mucho, pues que esta dice bastante para saber que V. está bueno y contento en su rusticacion. ¿Y qué mas se le puede pedir al campo ? Por Dios que mientras V. le disfrute no se acuerde de libros, ni monedas, ni de cacharros, que estos entretenimientos son urbanos, y para quien lejos de la naturaleza vive sepultado con ella en las ciudades. Hónrela V. haciendo versos, y si ella no los dicta, corra, salte, ria, chancée y cante como otro tiempo *la flor de la verde rama*, que lo demás es injuriar á Ceres y Baco, á Flora y Pomona, á las Driadas y Silvanos, y á todo el cielo rústico de la mitología. Por lo menos yo hago lo que puedo de esto, y mas haria si mi imaginacion y mis trabas lo permitiesen. Entre tanto esclamo : *¡Rus, quando te aspiciam!* Pero mi alma añade tristemente :

inter flumina nota,
et fontes sacros!

Viene la paz, y se enviará por la sidra para brindar á ella. Es regular que no falte barco ; pero por si acaso, seria bueno que si alguno sale de ahí con esta direccion, me lo avise. No podrá llevar sidra en retorno ; pero veremos si puede llevar contestacion del brindis. Es la paz un gran bien para la humanidad, y mas que no cure otros males sino con paliativos. Yo la espero para pedir libros á Lóndres y á Italia. Mientras haya ojos, *hæc nostra solatia.*

Tambien acá nos dicen que el tio de la *novia impresa* sigue siempre bien ; pero la cerradura de la boca no cede, ni me gusta. Creo que nada le seria mas útil que el remedio que V. tomó

esta primavera, y así lo aconsejé; pero responden que no está para ello, y que toma baños de mar, que á mi ver no le convienen. ¿Será que no le quedó espíritu para hacer otra cosa que lo que le mandan, y que solo le mandan lo que conviene á otros? Sé de un prelado, que reducido á tan triste estado, vino á ser el juguete de los que le rodeaban; y gordo, y lelo, y con mas de ochenta años encima, le hacian vestir chaqueta y pantalon, y presenciar, á título de entretenimiento, las orgías de sus allegados. ¡Miserable humanidad! Cúidese V., y mande á su afectísimo paisano—El sobrino de su tío.

31 de agosto de 1806.—Ni estimado señor: sino la luna, ni el signo, por lo menos el mes, que va al cabo, fué de buen influjo para las Musas viejo-asturianas. Como yo, por las dos últimas de V., he oído la voz de las dos candasinas, V. por la pasada y por esta habrá visto y verá que tambien la Gijoniega quiso echar su cuarto á espadas. Puede ella muy bien decir en su lenguaje que *busté yé la tentacion*, por lo menos para esos versos blancos que van en zaga, pues ciertamente no hubieran salido de su boca si los graciosos versos sueltos de V. no la hubiesen provocado, y venido á desatar su aprisionada lengua. Dígolo de verdad, porque releerlos despacio, y tomar el laud para entonar estotros, todo fué uno. Y ¡oh poder de la amistad! ¿creerá V. que todos salieron de un aliento, y sin tomar reposo? Pues no es chanza, ni mentira, ni hipérbole. Verdad es que despues se revieron y retocaron despacio, y aun así se conoce la priesa con que salieron. En todo caso debo confesar, que si hay algo de bueno en ellos, de lo cual allá se juzgará mejor que aquí, se debe al primer calor que los dictó; y esto es decir que se debe á V. que le atizó. Por tanto, á V. solo pertenecen en plena propiedad, y nadie mas los verá, si ya no es el coronista de las artes (68), á quien se dan cuantos consuelos se le pueden dar, si no cuantos necesita. Es verdad que tampoco ellos son para ojos profanos.

¡Buen Ahuja! (69) Imaginarle levantado en la tribuna, recitando á un numeroso concurso y devoto auditorio esos piadosos versos, á que su devocion y sus canas darian mas fuego del

que pudo su Musa, no es posible sin admirar su celo y bondad, y sin sentir alguna parte de la ternura de tal espectáculo. ¡Oh fuerza del amor de la patria; y oh patria venturosa la que produce hijos de tan puro y desinteresado amor penetrados! ¿Está acaso vinculada esta dicha en aquel hermoso rincón marítimo? Por lo menos yo veo que en las de por acá el interés privado ahoga al público. Pero en las de allende este último habla siempre, y aquel (si existe) ó calla, ó le está subordinado.

Ya veria V. por mi última que no ha renunciado á la sidra; pero no importa que llegue tarde, aunque su vejez no sea tan preciosa como la de otros caldos; que yo no la apreciaré por la edad, sino por el origen y por el conducto. En prueba de eso ya está en casa el barril de *reure*, que ha de ir por ella, ó en pos de ella; pero no está todavía, aunque se espera, el moscatel de Bañabufá que ha de llenarle. Decíanme que para asegurarle de lo mejor y mas barato esperase á la cuaresma, en que se escogeria entre todo lo de la cosecha próxima, porque el de esta va ya al cabo. Decíanme que esperara la paz para que fuera mas seguro; pero esperanzas largas no convienen á los viejos, y bástele á él serlo para ser antepuesta. No entienda V. por esto que yo entiendo recibir un barril de sidra: cuando V. tuviese toneles, á mí me bastara una botella, porque no se trata de emborracharse, sino de que Marta con sus pollos brinde una vez á la salud de V.

En efecto, siguen las buenas noticias del amigo; pero su boca no se abre, ni mi susto cesa. Sávenosle Dios.

Tambien aquí se nos dió de Barcelona por sentada la paz: ahora dicen de allí, que nada de lo dicho: pero de mas lejos dicen todavía, que los preliminares se firmaron el 30 del pasado. ¿Qué harémos? *Stiamo á vedere*. Entretanto reciba V. memorias de toda la colonia, y mande á su afectísimo paisano.—El sobrino de su tío.

13 de setiembre de 1806.—Mi estimado señor; allá va una carta, que sin duda seria respuesta á otras dos, si los malditos ingleses ¡mal año para ellos! lo hubiesen permitido; pues que habiendo apresado el correo que salió de Barcelona el viér-

nes de la semana última, con tres balijas del continente, debo suponer que nos traía una, ó tal vez dos cartas de V. Otros infelices llorarán la pérdida de sus bienes y mercancías; yo, aunque pude sufrir la de algunos libros y encargos que esperaba, y cuya falta tambien sentiré si se verifica, solo lloro la pérdida de unas letras que valen mas que las de cambio, y la interrupcion de un comercio, que ciertamente no dará tanta riqueza, pero que no dará menos placer que todos los demás. A bien que sus tesoros son inagotables, y que aun los bienes que se pierden en un viaje pueden recobrase en otro, y lo solo perdido será la *xera*. Y esto sea dicho para que V., que sabrá mejor que yo las remesas que nos hacia, vea si le conviene repararlas.

Y para que esta no vaya vacia, la aprovecharé yo para reparar un error, en que incurri tiempo ha, y que conocido ha muy poco, me tiene y aflige con escrúpulo, de que quiero salir cuanto antes, haciendo de él sincera y clara confesion. Y á esto estoy tanto mas obligado, cuanto temo que pude hacer á V. caer en él, y casi lo creo, pues que no me le advirtió, como debía esperar de su amigable caridad.

¿ Se acuerda V. de lo que le escribí va por dos años, hablando del pasaje de Pomponio Mela de la aras sextianas, que las coloca en Asturias, que hice reflexion sobre unas palabras de él, que dicen: *inde asturiarum magnum*, y que lleno de satisfaccion las interpreté, y apliqué, y acomodé el estero de Aboño ó de Avilés? Yo no sé de donde vino tal especie á mi cabeza, ni de donde tomó mi memoria tales palabras: sé solo que ha muchos años que estaban en ella; pero tan clavadas, que siempre que se habló de tales aras, y ya ve V. que se habrá hablado muchas veces, se me venian delante, y me hacian citarlas, y aplicarlas, y discurrir sobre ellas, y tal vez si *da cuando* (70) escribí á otro, ó escribí algo sobre la misma materia, allí tambien habré encajado el mismo error.

Mas ahora, habiendo pedido la nueva traduccion francesa de Mela, que tanto nos han cacareado sus gacetas, y leído, así el texto latino, como la version, no puedo dar con tales palabras, ni hallar el menor rastro de ellas. V. concebirá cuanta habrá sido mi admiracion, no por haber concebido una idea errónea, porque ¿ á quién no puede suceder otro tanto? sino de

haber metido en mi memoria las palabras en que se apoyaba, cuando aseguro á V. con verdad que no solo he leído en otro tiempo el Mela, sino tambien muchos pasajes que no entendia bien en él, en las traducciones castellanas que poseí, y me parece son del Brocense y de Luís Trizaldos. Sea lo que fuere de esto, yo estuve en un error muy grosero, yo le escribí, y discurrí sobre él; y ahora me delato, y le confieso á V., y aun le pido, que esta confesion se comunice al tio del sobrino (71), pues creo que tenga noticia de él. Pero pido tambien á entrambos, no solo que me absuelvan de mi pecado, si tambien que si pueden me digan de donde me pudo venir este error, para que Dios me libre de él y de otros semejantes. He reconocido ahora á Plinio, el único geógrafo que poseo, por si pude tomarle de él, y veo que no. ¿Qué diablo, pues, enemigo de la verdad, extravió y hizo alejarse tanto de ella á quien tan sinceramente la busca? Y no me diga V. que el amor de la patria fué causa de esta ilusion: no, amigo mio; pudo sin duda hacerme discurrir con ligereza sobre algun hecho; pero meterle en mi cabeza, ni hacerme inventarle, no, por vida de... En fin, pues que V. oyó la confesion, y ve el arrepentimiento y el propósito, venga la absolucion, y pelitos á la mar.

Esta especie trajo á mi memoria la de nuestro Diccionario. ¿Es el nuevo director quien estorba, ó el antiguo quien suspenden hasta mejor tiempo su publicacion? ¡Poder de Dios, y cuál *solmena* el segundo al primero en la excelente memoria que precede á su excelente y rico *Etimologicum arabe-hispanum*! Hábleme V. de estas cosas, hábleme de las suyas, haga sobre los garnesies estas represas de literatura, que no siempre podrán estorbar; y en fin, mándeme como á quien le respeta y ama de corazon.—El Sobrino.

21 de setiembre de 1806.—Mi estimado amigo y señor: si el Oscence insinuó á V., de cualquier modo que fuese, que no le acomodaba ser mediador en lo mas gordo de nuestra correspondencia, *homialata*, como decia el capellan de Ceceda cuando le amagaban con el Provisor; pero solo porque *nada dijo*, no dejaré yo de contar con él, porque su silencio, no muy age-

no del carácter que le conocí desde niño, puede suponer reserva, y no mas. Y digo que contaré, no por ahorro de V., sino por seguridad de todos, pues que no siendo extraño que tenga relaciones aquí, su nombre es mas indiferente que el de V. cuya amistad es menos disimulada y melindrosa. Y digo uno y otro, porque amenazan á V. otro y otro, y acaso otro discurso, y porque el primero de estos otros, que ya *deductus est ad umbilicum*, echaria luego á andar *perende abajo*, si no fuera por esta maldita guerra, que parece renacer de sus cenizas, y encenderse con mayor vigor.

Sepa V. que ocupado en estudiar la arquitectura de aquí, he dado en una especie, que quiero comunicale, porque pertenece á la de allá. Hablando el Rey D. Jaime en su crónica manuscrita (genuina y legítima, por mas que diga en sus pesadísimas cartas el livianísimo Villaroya) de la arribada que hizo á esas playas, después de haber triunfado en estas, y de la buena acogida que ahí le hicieron, dice que vuelto á las galeras, se levantó un leveche tan fuerte, que estando *surtés devant aquella esglesia qui es devant la port, la cual feu l'Archabisbe Nesparech, et ha nom sent Michèl etc.* Esta expresion, que se refiere al año 1230, ofrece los siguientes puntos de curiosidad: 1.º ¿Es esta iglesia algun edificio considerable, como parece que prueba la cita del Rey? 2.º ¿Cuál es el carácter de su arquitectura? Pertenece á la primera época del gótico, ó á la segunda, en que este gusto se había engrandecido, y enriquecido tan notablemente? 3.º Pues consta al Arzobispo que la mandó hacer, ¿no se podria rastrear el arquitecto que la hizo, y los escultores y vidrieros empleados en ella, por los viejos libros de cuentas? V. ve que no pido pan para mi alforja; pero tampoco es extraña para nosotros la que desea recogerle. ¿Y qué sé yo si estas noticias me ayudarian á recoger, digo ilustrar, las que yo recojo por aquí?

Nada sé del Colegial, sino lo que V. dice. Un correo apresado con tres balijas, que echó al mar, y otro con dos, que nada me trajo, me tienen en la misma ignorancia, y en la afliccion que me causa el riesgo de su vida, y el desamparo de su persona.

Me alegro que haya llegado salva la epístola y dado á V. un buen rato. Si ella es buena, *decies repetita placebit*; si no, á

buen seguro que V. la lea catorce veces. No importa: ya un rato, y esto basta para entrambos. Cúidese V. y mande cuanto quiera á su afectísimo—El sobrino.

Octubre 24 de 1806.—Mi muy estimado amigo y señor: al cabo de tres largas semanas, sin noticias del continente, llegó la de V. de 10 del corriente, que vale por muchas: no tanto por larga, cuanto por curiosa, erudita, y escrita con la soltura que es propia de...y tanto place á la amistad. Es verdad que no olvido la sentencia de Policiano á quien consiento que V. llame mio; pues leo con gusto y admiro su hermoso estilo epistolar; bien que en cuanto al orgullo con que recibe y busca y casi mendiga la alabanza, y mas de una vez se la dá á sí mismo, *in hoc non laudo*. No sienta V. estar sin copia de su carta, que á fe que será conservada tan cuidadosamente como otras que tambien lo merecen; y además de que le enviaré un traslado, si quiere, querrá Dios, pues soy mozo, que este y otros originales se conserven y aprecien por mucho tiempo. No sienta V. haber escrito sus cartas de prisa, porque si no han salido tan filosóficas como las de Ciceron, tan graciosas y discretas como las de Plinio el mozo, ni tan eruditas como las del que V. llama mi ángel, á lo menos, sobre tener algo de todo esto, se parecerán tambien en algo á las de la buena Sevigné por la fluidez del estilo, que á veces sereno, á veces rápido, y tal vez desenvuelto, aunque con decencia y gracia, corre siempre natural y sin violencia, pareciendo que sale mas del corazon que de la pluma.

Nada diría yo del señor Espárrago despues que V. dijo tanto, si no tuviese que retrocar en algo á lo que dijo. Podrá ser muy bien *espárrago* en Aranjuez, y *sparragus* en Roma; pero voto á tal, quien en lo que V. llama lemosin, fué, es, y será *esparrech*. Así le llama en su Crónica original el Rey D. Jaime, su pariente, pues aquella *n* que precede al nombre, es á mi juicio el artículo *en* sincopado; notándose que en aquella lengua, cuando los nombres empiezan con consonante, se escribe *en Jaume*, *en Pere*, y cuando con vocal *n'afos n'esparrech*. A mas de esto, tambien, si no me engaño, tardará V. poco en desbau-

tizarla á la que llama lengua Iemosina, para ponerle el nombre de *catalana*, que ya conoce, ó el de mediterránea, ú otro que mejor le parezca, con tal que no sea de los que la vulgaridad le ha dado, y el descuido autorizó. Dígolo, porque este asunto esta tratado de propósito, aunque, malhora, con menos auxilios que requeria, en cierta carta, que convertida en cierta nota, llegará pronto, si Dios quiere, y el Garnesí y el Oscos no la estorban, á manos de V. Y de paso diré por fin, que en esta lengua se dice *dennant* por *devant*, ó por lo menos así lo repite mas de una vez el gran Rey *en Jaume* en su Crónica; y á fe que sabia tan bien lo que decia, como lo que hacia.

Y vamos ahora á la carta que venia á las ancas, y que me ha dado tambien mucho gusto, porque ha mucho tiempo que no viera tal letra. ¡ Válesme Dios, y cuanto ha que se trata de dar á luz la tal memoria Cornuda! Yo no dudo que será muy erudita, y acaso mas de lo que el asunto pide; pero siempre le dañará la tardanza, porque al fin saldrá fuera de tiempo, habiéndose desterrado ya los cuernos de las plazas, y quedado ya solo en los campos los mataheros, los muladares, y los M.... ¿Y como clama el bendito por el juicio de su querida *Egilona*? ¿No seria bueno desengañarle? Y no tendrá V. la caridad de hacerlo, pues que á V. la pide? Bien pudiera decirsele que esta tragedia tiene mucho de lo que se puede pedir al genio, y nada de lo que se debe esperar del gusto; que la sentencia es decente y grave, y á veces sublime, mas la dición oscura é intrincada, que en dialogo hay mas de ingenio que de naturalidad, y en los sentimientos mas afectacion, que verdad y ternura; y en fin que parece mas bien obra de un sabio, que de un poeta. Por conclusion se le pudiera pedir y aun de rodillas, que no hiciese, ó por lo menos no publicase, versos, si ya no fuesen epigramas, y para persuadirsele, asegurarle que sus sonetos sobre *Egilona* valen mas que ella.

Veo que es difícil decir cosas tan duras para el amor propio, mas yo quisiera que el desengaño le fuese de la mano de la amistad antes que de la de la envidia; y lo quisiera, porque amo mucho á este mozo, á pesar de sus tachas, creyéndole tan recomendable por su aplicacion y laboriosidad, como por su vasta instruccion. Su defecto es querer brillar en todo; pasar por gran poeta, y gran orador, como por sabio marino, y

exquisito teólogo; pero tal universalidad de talentos es dada á pocos, ó á ninguno. ¿No tiene á su cargo la historia de la marina? Y no es esta una empresa en que puede hacer muestra, así de sabiduría, como de erudicion, y así de ingenio y gusto, como de sublimidad, de pureza y gracias de elocucion? Por qué pues no se dará todo y solo á ella? Dígale V. que en la vida del hombre, como en la del mundo, hay primavera y otoño, y tiempo de flores y frutos; que no siempre se ha de cavar, ni siempre buscar y recoger semilla; y que si hay una edad propia para esto, hay otra que lo es para sembrar y recoger el fruto, y que en esta ha entrado ya. ¿Por qué ha de ser tan dura la verdad; y porqué la amistad no ha de ser firme para decirla, y dócil para escucharla?

Aquí llegábamos con alguna priesa, porque el correo partirá esta tarde á las cuatro, cuando nos llegó otra de V. sin duda atrasada, pues es del 2 del corriente, en que V. resume la materia de la que se llevó el Garnesí, y además contesta á otra mia que habia recibido despues. En esta última me habla V. del arriba dicho Director, me incluye la de su antecesor que devuelvo, y con motivo de la franqueza con que habla de estas y de otras cosas, hace una y gran salva para disculparla. Cuando V. no tuviese conocido mi temple, lo que llevó dicho bastará para prueba de cuanto apruebo esta virtud, tan respetable como poco respetada en el mundo. No sé si alguna vez el amor propio me habrá hecho faltar á ella: sé sí, que si lo hice, seria desaprobado no solo por mi razon, sino tambien por un íntimo sentimiento grabado en mi alma, que me ha hecho respetarla, aun cuando he visto venir sobre mí sus mas tristes consecuencias, y aun cuando las preveia.

Sobre la largueza de esta carta, sufra V. otra que escribo á mi tio, y que va por su mano, porque quiero que V. vea esa curiosidad, que acá nos parece nueva, porque entendemos poco en la materia, y á V. y á su merced parecerá acaso otra cosa; pero si así fuere, ya nos lo dirán.

Por fin y postre prevengo á V. que aquella carta convertida en nota, y el largo texto que la precede, y el bulto de figuras que lleva á las ancas, esperando hasta hoy al patron que mejor sabe tomar las vueltas al Garnesí, va por fin con su madre de Dios á manos de V. por las del de Oscos. Lo que contiene,

ella lo dirá: básteme advertir que despues que V. lo haya leído y releído, si quiere, me haga el favor de dirigirlo á quien fué el discurso de Herrera con segunda cubierta y superior al mismo primer fiscal, á quien aquel fué, cuyo nombre, si V. le olvidó, le hallará en la Guia de Forasteros. Y pues conozco bien los defectos de este trabajo, emprendido solo por entretenimiento, y para entretenimiento, y del cual creo que á lo menos causará este defecto á donde va, y por donde pasare, no tenga V. embarazo en juzgarle con franqueza, pues la deseo; y sin temor, porque no extrañaré que otro halle en él faltas que no encuentro yo (72).

Larga por larga esta carta vale las dos últimas de V.: pero nunca valdrá tanto como el afecto que le profesa su afectísimo paisano.—Por este que está comiendo—Beltran.

P. D. Por fin se copió el original, y no me pesa, por si cae en malas garras, *quod Deus avertat*.

29 de octubre de 1806.—Mi muy estimado amigo y señor: por fin ha parecido un patron que se arriesga á tentar fortuna, pasando á Tarragona por medio de la plaga de corsarios que diz que se va reuniendo sobre estas costas. Y yo y todo quiero aventurarme tambien á enviar á V. el susodicho barril (73), y sin tratar de asegurarle, porque ninguna compañía me podrá afianzar el gusto de que llegue salvo á manos de V.; y si este se malogra, poco se perderá en repetir la tentativa.

De camino van con él algunos meriñaques que se han ido recogiendo por el designio de atrapar y enviar á V. lo que venga á la mano. Redúcense á unas pocas monedas, modernas en la mayor parte, y que no merecerian enviarse, si en una coleccion no cupiese todo.

Otro tanto digo de algunos mariscos que van en un cesto, y son por la mayor parte, recogidos en esta costa mia, si tal puedo llamar á lo único que piso alguna vez sin embarazo. Pero á lo menos son bien escogidos. Además va en el cesto una pieza que me enviaron de Mahon con el nombre de madrepora, y no es otra cosa que una planta marina petrificada, ó mas bien cristalizada por medio de algunas sales aglomeradas sobre ella;

por tanto no pertenece á las madreporas ni otra clase de coraloides, que ya se sabe son obra de vivientes marinos; mas por lo mismo, si no me engaño, puede ser mas rara y apreciable.

Esta pieza y un puñadito de *bigarinos* que va en papel separado con los mariscos, y en que nada hay de particular sino el tamaño, es el único fruto de las diligencias que hizo por encargo mio en Mahon un oficial de Borbon. Y es que dice que hay allí un recogedor establecido que todo lo atraviesa.

Va tambien separada una gran concha bivalva, que aquí llaman *nacza*. Hallas en Tarragona? Romperla. No? Tendrá V. gusto en poseerla por su tamaño y conservacion. Es muy raro lograr una entera, porque su materia es quebradiza. Están en el fondo del mar unidas á él por su charnela, siempre boca arriba, y abriendo sus grandes labios para alimentarse de lo que pasa por ellos. Logróse por medio de un lazo corredizo, que se puso al pie, donde tiene mas firmeza. Pero tambien hubo la desgracia de que el que la sacó la puso al fuego, ó hizo otra operacion para sacar su carne, y oscureció el hermoso barniz interior que segun creo le dió su nombre; pues seguramente no es de las *avículas* de que se saca el nacar.

Para concluir este artículo diré que el portador es el patron mallorquin del jabeque *San Cayetano*, Vicente Mateo, que entregará las monedas á la mano, el barril bien resguardado, y un cesto con los mariscos. El flete va pagado.

Me tiene siempre en gran cuidado la enfermedad de nuestro vecino amigo; y pues que V. suele saber de ella mas de lo que nos dicen aquí, no deje por Dios de avisármelo, y tambien como se despachan allí los negocios en medio de la indispensable suspension del trabajo y cuidado personal en ellos; objeto importante por las consecuencias que puede tener. Salud: memorias al Oscense, y mande á su afectísimo—El Rapaz.

P. D. Pues que la sidra se ha embebido por la absorcion de la madera y evaporacion indispensable, creemos que no pueda sufrir el transporte en barril. ¿No será mejor que V. nos envíe un par de botellas bien corchadas? Bastan para el gusto, y nada mas se necesita para el gasto.

11 de diciembre de 1806.—¡Válesme Dios, mi amigo y señor, y lo que se tardan los correos que salen de esa ciudad; y qué de pántanos y atolladeros habrá en el camino, cuando los obligaron á tantas detenciones y rodeos! Dígolo, porque la última carga que V. envió de ahí á Beltran en 13 del mes pasado, no llegó acá hasta muy entrado el corriente, en que arribó con cinco cargas y tres semanas de viaje. Pero en fin, V. está bueno, y esto basta para mi buen deseo; que si el vulgo anuncia en sus salutations *salud y pesetas*, yo á mis amigos *salud y gracia y buen humor*.

No hay que perderle por la tardanza del patron Vincens, que aunque no fuera de riesgo, estaba poco ha en buena y sana salud. Es el caso, que los malos tiempos y el temor de ladrones le hicieron andar dando tumbos, y al fin arribar de nuevo á uno de estos puertos vecinos, de donde despues de breve estadía, volvió á zarpar, y segun informe del cargador, ya estará, si no en Gibraltar, ahí. Yo dije que se podria repetir la remesa, porque no siendo de cosas raras, no será difícil hacerse con otras tales ó equivalentes. Tengo con todo cierta esperanza de que pase salva por todos los peligros, porque entre los meriñaques van dos Napoleones; y si uno solo hace tantos milagros, ¿qué no harán dos?

Supongo que V. habrá cocido un poco la censura de *Egilona* para enviarla, pues que si no en la sustancia, iba un poco cruda en el modo; como que no se trataba de pegar inmediatamente sobre el amor propio, para quien la amistad debe emplear la mano de lana. A bien que V. responde, y si convierte á nuestro amigo á los principales objetos de sus estudios, podemos darnos, y aun él darse, por bien pagados de algun poco de disgusto.

Conócese que su carta se escribió á carreras; pero como no sé ni cual es su comision, ni de donde dimana, entiendo poco de ella.

Algun tanto consuelan las noticias del colegial, y es posible que Dios nos dé el gusto de volverle en sí, pues por ahora creo que no hace sino vegetar débilmente. De Valentin tenemos carta casi todos los correos, y todos le escribe mi compañero. Si por el otro supiese V. algo, mas claro de lo que este dice,

gusto tendré en saberlo; porque ciertamente estoy con cuidado, y mas ahora. Dícenme que vienen dos sobrinos de Asturias, y no sé cuales. Si esto es de acuerdo con él, vaya con Dios: si no, podrán disgustarse él y su familia, y suscitarse alguna discordia que altere su delicada situacion. Dejémoslo todo en mano de Dios, que ha dispuesto lo que pasa, y dispondrá lo que mas convenga sobre lo que tiene de pasar.

¡Poder de Dios, y qué de *canes* ha echado V. encima de mi nota etimológica, y qué de campos ha corrido para destruir mis raíces! V. sabe que yo no he perdido de vista la última en *Camplongo* y *Campomanes* de Asturias, y que no la desecharé do esté mas indicada por las analogías de pronunciacion y significado. Pero, amigo mio, en cuanto á mis predios mallorquines no quiero otro *can* que me ladre, que el que sale de sus casitas. El añadirse el título de casas á *Can-Trau*, ó por mejor decir, el añadirselo yo, es porque en aquel sitio hay una coleccion de casitas; por señas que mis compañeros y yo las llamamos *de las conchas*, por lo que V. veria en la nota geológica. Mas ahora, en vez de otra respuesta, y dejando á un lado los predios *can*, copiaré del mapa de la isla (*remisive*) los predios siguientes, indicados por el artículo plural. *Cas*: tales son *cas-canonge*, *cas-gratons*, *cas-brau*; esto es, casas de, etc. Fuera de que *can-roja* (casa roja), *can-Mariayna* (casa de Mariana), y otros prepuestos á nombres y apellidos, no nos dejan dudar de aquel origen. Y de paso añadiré, en confirmacion de *Nesparech á Nastruc*, y *Noliver*, *Nabram*, que por Astruc, Oliver y Abraham suenan en la Crónica del Rey Don Jaime. Basta, y baste.

Por acá no cesa el telar un momento, y se lee y extracta, como si algun día se hubiera de escribir: ¡qué locura la del hombre! Al paso que el término de la vida se acerca, crece la ambicion y deseo de prevenciones para ella, y mientras censuramos al avariento, porque acumula en su vejez tesoros, que ha de disipar un heredero pródigo, nosotros, que nos queremos llamar literatos, atesoramos noticias y doctrinas, que ha de rasgar la ignorancia (74), ó roer la polilla. Tal por lo menos nos dice quien ni errar ni engañarnos puede.

Tanto suelen tardar nuestras cartas, que me atrevo á dar á V. en esta las pascuas, no sea que se le diga que *buenas son*

mangas. A Dios, mi buen amigo, viva V. bueno, y mande á quien tanto le quiere—El Mariñan.

23 diciembre 1806.—Mi estimado amigo y señor: váyase la carta en miniatura, que recibimos este correo, por otras pintadas en grande que han venido antes, y querrá Dios que vengan despues. Es cierto que la esperábamos mas larga, así porque llegaron cuatro correos juntos, como porque siempre andamos trastejando las materias de discusion (*argumentis oblatiis, non quæsitis*), y nunca falta tela en que cortar. Pero en fin, quedamos contentos, porque sabemos que V. está bueno, y que la Providencia elevó á San Cayetano hasta la iglesia de Nasparch. Acá estamos tambien sin novedad, deseando buenas pascuas á todo el mundo, sin atrevernos á darlas á nadie, no sea que les nieguen la puerta como vinientes de lugar apesado. Sea V., pues, exceptuado en esto como en todo, y tómelas con todas las satisfacciones que yo para mí deseo, y si no basta, tómelas por la medida del suyo, y mándeme como á su mas afecto paisano, Q. S. M. B.—El Can.

13 de enero de 1807.—Para el pícaro que se hubiera descuidado, señor canónigo mio, en anticipar á V. las pascuas que llevó mi último arriero, pues que pasaron ellas, y pasaron sobre nosotros dias y aun años (cumplido ya en algo el 3.º del lustro 13.º), sin que se tocase el cencerro para que otro saliese á viaje para llevarlas. Es el caso que despues de esperar mas de cuatro semanas que volviese, sin oír la menor cencerrada, al fin nos dicen que el Garnesi se le echó encima cuando ya volvía del llugaron vecino, cargado de pascuas y noticiones, que tal se pueden llamar las noticias del tiempo. A fe que si no llevaban otras cargas no quedarían muy ricas ni contentas las uñas que le *agafaren*. Lástima es que habrá caído en el río grande (como decía *la mio Bastiana*) dos, ó por lo menos una de las finecitas de V., de aquellas que son esperadas con ansia á la parte de aquénde, como todo lo que tú te pones, *vida mia*.

¿Qué se ha de hacer sino decirlo, porque las penas se templan comunicándose, y repetirlo para que V. repita, si se acuerda, lo que crea pueda servirnos de solaz y consuelo en tal pérdida. Porque aseguro á V. que harto lo necesitan los desterrados hijos de Eva, á quienes no solo aqueja la ausencia de los que bien quieren, sino mas aun la ignorancia de su existencia: que así, y no asado, se puede llamar á la ausencia *muerte*; y mas si hay cariño que haga decir que *fortis est ut mors dilectio*. Pues, en fin, como digo de mi cuento, las pascuas se pasaron con todos sus belenes y pastorcitos y bueyes y mulas; pero echando menos en el rótulo del angel el *in terra pax hominibus*, porque hay hombres tan hambrientos de oro de una parte, y tan sedientos de sangre de otra, buena, que no quieren que tengamos ninguna, ni yo creo que la tengamos mientras en unos haya el *auri sacra fames*, y de otros se pueda decir con Horacio: *non missura cutem, nisi plena cruoris hirudo*. Pasámoslas, pues, y en ellas paseamos abondo, porque tiempo tal y tan bueno para pasear y andar por andurriales, no le vieron los nacidos: alegre, templado, brillante el cielo, verdes y risueños los campos, y apostándose las en todo unos y otros á la mas deliciosa primavera. Los almendros juegan desde la entrada de diciembre de puto el postre sobre quien formará primero su ramillete para engalanar el campo, cubierto ya de habas y cebadas; y como hay tantos, y el país tan llano y tendido, y la altura de que le registramos tal, y tan encaramada como V. sabe á pies, si no á palmos, se puede decir con razon que vivimos en una floresta, y andamos por un jardin de flores, y tenemos á la vista el mas hermoso verjel. El caso es, que como el mal se esconde siempre so las haldas del bien, los labradores empiezan ya á quejarse, y á pedir rogativas por agua. Hace falta sin duda, porque *sas fabas*, en algunas partes floridas, empiezan á marchitarse y inclinar la cabeza; *l'ordi* á amarillear, y *sa xexa* nace mal y arraiga peor. Dios los socorra con lluvia temporánea, y tras la soberbia otoñada que les envió, les dé buen invierno y primavera para que cojan el fruto de sus sudores, y no coman su pan con lágrimas.

Y con esto basta para quien no recibe materia de qué hablar. Dirá V. que le envio una carta vacía; pero peor es nada, y mas vale un cántaro sin vino, que roto. A mas de que ella servirá

para que V. vea que el buen humor de antaño entró en ogaño; cosa no vulgar en sazón de tan malos humores. Dios mantenga, y con esto agur, mi señor Calondrigo: consérvese V. bueno; restituya lo perdido, y mande con usura, si ser puede, y reciba el rédito del cariño que le profesan todos estos hombrucos, y con ellos su afectísimo paisano—El Can.

P. D. Despues de escrita esta ha llovido, gracias á Dios, con abundancia.

22 de enero de 1807.—Otro correo con cinco balijas y sin carta de nuestro amado señor Canónigo, y con tanto deseo de saber de su salud, y tanta curiosidad sobre los objetos de su agradable correspondencia, vea V. si será pequeño tormento para quien no tiene otra especie de consuelo en situacion tan menesterosa de él. Ya pues que la suerte es mas feliz al otro lado del mar, allá van estas líneas para que la amistad de allende sepa que la de aquí existe y conserva siempre sus puros sentimientos al señor Candasin, en quien y de quien es siempre afectísimo—Beltran.

P. D. Valentin dice este correo claramente, que no espera alivio para el amigo, y solo tiran á que exista. Yo no lo entiendo. Por sí, ó por no, ya le digo lo que siento acerca de la necesidad de un auxiliar, dejando á su arbitrio que comunique ó suprima la especie, segun crea oportuno. A nadie nombro, y que sé yo si los que mandan por el que no puede lo estrañarán ó no.

21 de febrero de 1807.— Mi buen señor Canónigo y amigo: al cabo de treinta y tres dias no menos de su salida de aquí, llegó el deseado correo Pierras, trayendo ocho balijas del Continente, tan rellenas de noticiones, que si pésaran como abultan, se hubieran ido á pique á mitad del camino. Pero hubiéranlas de salvar las dos graciosas cartas de V. de 15 del pasado y 6 de este, mas dichosas que otras cuatro ó cinco de las del 5 ó 6, que dice: (¿ y por qué no lo creeré yo?) que escribió despues de la *miniada*. Váyanse allá con su madre de Neptuno,

y mas que no se repitan las copias; pues aunque todas serian apreciadas, y sobre todas la relativa á inscripciones, lo serian principalmente por cosa de V., y por tal, harto mas sintiera que se hubiera perdido la respuesta de la Academia, que al fin reza bien claro el mérito de su trabajo de V., y el aprecio con que aquel cuerpo le recibió.

Por fortuna venia con esta la respuesta original del buen Poncio (75), que me dió el mayor gusto, así por la sinceridad de su arrepentimiento, como por la firmeza del propósito de renunciar á las Musas. Pero tate: dígame V. que la tal renuncia no se extienda á versos tan graciosos como estos, y que pues se parece á Ovidio en jurar en verso de no hacerlos, pázcasele tambien en perjurar, haciéndolos en este género ligero, para el cual le dió Apolo tanta gracia. Dígame V. que en una vision de media noche este Dios del Parnaso se le llegó al oído, y le declaró que si sus amoríos con la grave y quejumbrosa Melpomene le hicieron refunfuñar un poco, era porque le tenia preparada en Talía una moza festiva y retozona, como mas de su gusto y genio, y con quien podria vivir y solazarse sin tantos quebraderos de cabeza, ni temor de que le plantase al mejor tiempo. Sobre todo, dígame que en cuanto á sus desvíos con la señora Clió, se guarde de enojar á aquel gran Dios, pues aunque no desea que empuñe la trompa de Homero, voto á tal que se atufará si no sigue las huellas de Tucídides, y enhorabuena que las siga sin mendigar estilo ageno, ni menos imitarle, aunque sea de Livio ó de Mariana, pues que ya se tiene el suyo, que en este género, tal cual sea, no debe nada á ningun cornudo. Y en fin, dígame que eso de rascarse la gorda panza, lo deje para los gordos cebones que han holgado y holgarán por los siglos de los siglos; pues que los que han arado, y cavado, y sudado en la juventud, deben coger el fruto en la madura edad, siquiera porque los otros bestiazas no se rian; en fin, porque lo demas será, si no un despecho, un desquite no perdonable por los dioses ni los hombres.

Amen de esto, la carta de V. nos trajo los alegres elogios del moscatel, tanto mas celebrados aquí, cuanto mas aseguran que llegó bueno allá; que no es poca fortuna en una mercancia, de que son tan golosos los marineros, y que con una paja se suele y puede sacar del fardo, y convertir en agua de cer-

rajas. Pero no sea que V., que de vinos entenderá tan poco como nosotros, le vuelva malo, y le quite el crédito. Dicen los que lo entienden, que se le debe dejar reposar en el barril, y no beberle de él, sino trasegarle despues de reposado á botellas, para irle bebiendo de ellas; y si esto, precepto *báquico*, se entiende con todos, ¿cuánto mas en los vinos de Mallorca, difamados con razon ó sin ella, de algo voltarios?

Solo echo menos en la carta, que V. dijese algo sobre la llamada *madrepora* á falta de otro nombre, puesto que por delicada pudo perder algo en el viaje; que en cuanto á monedas, bástanos saber que no se perdieron.

¿Y qué dirá V. si le digo ahora que las conchas bivalvas, de cara coloradina, de cuyos restos hay tanto en Calamayor, son ostras? Qué dirá V. que conoce las de Avilés? Pertenece á una variedad de este sabroso marisco: no se crían en la basa, como aquellas y las de Galicia, sino dentro de rocas, como los dátiles, y es preciso cortar primero estas, y deshacerlas despues para sacarlas de allí. Puede ser que en otra ocasion envíe alguna en que esté mas conservada su primera forma.

Tambien acá se temia la pérdida del barco portador á su vuelta; pero al fin, despues de muchas fugas, idas, y venidas, parece tomó este puerto la última semana. Supimoslo por el Semanario impreso, sin que nadie nos lo avisase, ni nosotros preguntásemos por la sidra, como que ignorbamos su envío. Se anda ahora en caza de ella, y si se atrapase se avisará al pie de esta.

Basta de contestacion. Por lo demas acá continuan la buena salud, y los curiosos trabajos de que pudiera ir ya una buena parte al destino consabido, si no se hubiese hecho propósito de esperar la paz, y no aventurar nada á la codicia inglesa; pues que bastará entregar á las olas y á los vientos, sin exponer á otros peligros el fruto de la soledad y el reposo. Alimentemos pues la amistad con los manjares que mas puedan interesarla, y ruede entre tanto la bola.

Ya he descubierto el nombre del preposito, preboste ó paborde de Tarragona, que vino á esta conquista: llamóse Ferrario, y fué el segundo obispo nombrado para esta silla. Ni él, ni su antecesor el abad de Guixols la estrenaron. Si por muerte, ó por renuncia, ó falta de confirmacion pontificia, se ig-

nora acá. Si en las Memorias de Tarragona constare, V. lo sabrá, ó descubrirá luego.

Adios, mi buen amigo y señor, consérvese V. tan bueno, como es constante el cariño de este su antiguo y fiel amigo — El Can.

2 de marzo de 1807. — Señor Canónigo y muy señor mío: cuando V. haya recibido mi última, verá que los chistosos versos de Poncio habian llegado tan originales como ahora vuelven en copia, y que por ende sentimos tanto que V. haya sufrido el cansancio de trascribirlos de nuevo en favor de nuestra amistad, como esta le agradece el que se tomó para la carta del fraile corredor, que tan de galope atravesó en ocho dias tantos pueblos y tierras. A mi juicio estos no valen lo que aquellos, aunque para hechos al trote son bonisimos, y prueban que mas despacio podria el poeta capilludo hacer cosa mejor. Sobre todo, valgan lo que valieren como versos, valen sin duda mucho como carta; y lo que no se conceda á la inspiracion de Apolo, se debe de justicia á la de la amistad, que tan rápida y vivamente le hace descubrir sus sentimientos. ¡Dichoso el hombre que con tales correspondencias puede echar en olvido las molestias de la vida, siempre brevísima para el gozo, y otro tanto larga y cansada para las penas inseparables de ella!

Yo no sé si este viajero registra tan de priesa los archivos, como escribe los poemas, ni de ello puedo juzgar por la obra que va publicando, de que nada he visto aun; porque estas mercancías solo llegan aquí de contrabando, y ahora, mal año para el Garnesí, ni aun así. Paréceme sí, por la idea que de ella da la Gaceta, que sus promesas son mas espléndidas que sus dopes; y esto lo digo mas con ánimo de tentar á V. para que me diga lo que juzga de su obra, que para juzgarla ó censurarla yo; que fuera grande y temeraria simpleza hacerlo por adivinacion.

Espantárame yo si despues de tantas andanzas hubiéramos hallado alguna buena razon de la sidra. En efecto, tuvo la misma desgraciada suerte que las copias, magüer que no venia con ellas, porque el patron mallorquin dice que pasando de Tarr-

gona á Tortosa, do debía cargar de madera, fué perseguido por los Ingleses, que haciéndole barar en aquella costa, despues de haber saqueado su barco, le abandonaron. Que del cajoncito, que ahí se le entregara, no quedó rastro ni reliquia; y ciertamente que de cosas que pasan por el tragadero no habia que esperar lo de los tales, si es que llegaron á sus manos. Digo esto, porque no seria extraño que pasase por el de los marineros, si es que le hallaron con tan buena disculpa de su pérdida. Váyase, pues, con Dios, y no importa que no se pueda copiar.

Como la carta de V. es tan breve, nada mas ofrece que decir; pero en mi última quedó un rezago de contestacion, que no debo olvidar, porque estimo mucho la familia de Rollani, y celebro muchísimo que la señora viuda haya tenido el gusto de colocar á uno de sus niños tan pronta y decentemente. Oia por aquí que esta señora trataba de establecerse en Barcelona, y tambien que pensaba venir aquí, donde de su familia ha quedado todavía una hermana monjita. A bien que Dios le ha dado bastantes conveniencias para vivir donde quiera, y que en escoger un pueblo en que pueda gozarlas con comodidad y sin el bullicio de las enormes ciudades, hará lo mejor que puede hacer.

Item Deje V. á Valdivia que predique lo que quiera contra nuestros discretos y honestos romancistas, y siga el dictámen de las personas que con menos ceño piensan con mayor prudencia acerca de ellos. Y si Cátulo y Tibulo y Juvenal y Terencio se dejan andar entre las manos de los niños *propter elegantiam sermonis (quamvis in hoc non laudo)*, ¿porqué no andarán en las de los viejos las discretas narraciones de Polo (que para mí venció á Montemayor), y las bellas y las chistosas del inmortal Cervantes, que salvó á entrambos del fuego, y aun de las garras del ama y criada de D. Quijote, mas voraces aun? Viva el buen cura, que queda allí para librar á V. de escrúpulos, sin acudir al remedio de Gijon, que le inventó, contra los rancios malos pensamientos.

Mis enhorabuenas al Oscense por la *ilustrísima* de su hermano mayor. Adios, amigo mio; salud, y mande V. á su afectísimo servidor Q. S. M. B. — El Can.

P. D. Ahora mismo llega un correo con una sola balija, co-

sa tan nueva como el venir con ocho ; pero en fin en ella viene una de V. de 23 del que acabó, con muchas exclamaciones por las pérdidas, y sobre todo, con buenas noticias de su salud , que hacen contentar con la carta , aunque corta. De la mejoría del amigo sabíamos acá.

15 de marzo de 1807. — Con mucho gusto he recibido , señor Canónigo mio , la de V. de 26 del pasado , que trajo el último correo , con tres balijas , pues que me asegura que en medio de las fatigas cuaresmales se mantiene V. bueno y tranquilo. Tambien acá gozamos de uno y otro beneficio, magar que habemos entrado en el invierno mallorquin , que viene siempre rezagado , y tal, que parece empenado en cerrar la puerta á la primavera. Habíase cernido antes un vislumbre de nieve sobre los altos picos del Puigmayor y el de Mosanella ; ahora cayó mas , y se avanzó desde los lomos hasta las haldas del Tex , en cuyo pie se tiende el santo valle de Muza , que diz que tambien blanqueó. Los vientos son fuertes , mas no se extrañan por esta calidad , que es aquí estacional ; pero la nieve los hizo frios , y esto *enguruya* (76) un poco , y se siente mucho. Vamos tirando , que el equinoccio está ya encima , y nos promete los mejores dias para tender las piernas.

Bien hizo V., ó por mejor decir hizo muy mal , en convertir la malvasía en sidra, porque ciertamente que le hubiera quitado de la cabeza la tentacion de enviarla , ó por lo menos tentádolo. Y esto , no porque no me sean muy apreciabes las pruebas de su amistad, sino porque teniendo tantas , pudiera excusar esta. Tenemos aquí malvasía , que hicimos traer originalmente de Sitches , y tenemos la de Mallorca , que no le va en zaga, ni le debe ceder sino en la circunstancia de no ser tan firme : falta que sin duda podria remediarse. Hayla seca y dulce , y si V. quiere probarla , y lucir allá con el paralelo , fácil es de darle este gusto. De aquí inferirá V. cuanto celebro que su Sitches haya ido á la tierra de los chupones , donde hará mas figura. En cuanto á la garnacha , ya ve V. que quien la vistió tanto tiempo de mozo , se acomodará de viejo á otros abrigos : siento empero su pérdida , porque creo que V. la sentirá ;

y mas y mas , porque habrá servido para que se relaman con olla otros chupones ; mal año para ellos.

Mucho me ha gustado el estilo de esta última carta de V. , que (aunque sin desdecir del de otras) tiene un particular desahogo , como si la priesa de las fiestas empujase y diese mas fácil salida á las ideas , y mas fluidez á las frases. Dicen que él estilo se debilita y empeora en la vejez. Puede ser cierto en las obras de elocuencia , en que tanta parte tiene la imaginacion ; pero no , voto á tal , en el de la correspondencia epistolar , en que á la mayor madurez y firmeza de las ideas se junta la mayor facilidad que da el hábito de expresarlas. ¡ Cuánto mas en cartas no estudiadas y familiares y amistosas , en que el estilo sale de la abundancia del corazon !

Mucho celebro que V. me apunte la especie sobre el Ferrario que buscaba , y que con la luz que me da , procuraré poner en claro. Así tuviera V. á la mano alguna historia del monasterio de S. Feliu de Guixols , cuyo abad Bernardo , concurrente á esta conquista , fué nombrado antes que Ferrario para esta silla , proyectada en ella , aunque no la ocupó. Bueno fuera saber su apellido y algo de su vida para descubrir si lo estorbó la muerte , á la falta de confirmacion pontificia. Esta hubo de estorbar la posesion de Ferrario (si fué el de San Martin) , y no su promocion á Valencia ; pues antes que fuese conquistada , ya estaba entronizado en Mallorca D. Ramon Torrellas , cuyas memorias , segun los manuscritos de Alemany , empiezan en 1234 , y segun Dameto hácia el 1238.

Ya resollará Poncio cuando menos se piense : es menester dejarle con su genio laborioso y comunicativo. Figúrome yo que escribirá cada correo á una ó dos docenas de amigos , y es menester esperar la vez como los aguadores de Puerta-Cerrada.

A bien que tras de las ferias pasadas viene el ligero oficio pascual. Hállele á V. bueno , que es lo que importa , y entretanto sepa que le ama su afectísimo servidor y paisano Q. S. M. B. — El Mariñano.

2 de abril de 1807. — Mi señor Canónigo : en pena de haberme enviado V. una carta corta , fecha del dia de San José , es-

taba yo para enviarle otra cortísima; pero me acordé de la cuaresma, y me arrepentí: con todo no seré largo; mas pues dice algo de arquitectura, en que estoy metido hasta el golléte, no deja repasar la ocasion sin decir *daque* (77) de ella.

¡ Rara casualidad por cierto que el P. Villanueva y yo nos hayamos encontrado en nuestras investigaciones y descubrimientos! Sepa V. que he dado aquí con un Pedro Morey (apellido muy antiguo y comun en Mallorca), que á fines del siglo xiv trabajaba la insigne portada de la *Seu* , que mira al mediodía. Muerto, sin haberla concluido, se solicitó que viniese á este fin su hermano Guillermo Morey, que á la sazón trabajaba con gran crédito en las obras de la de Gerona. La dicha portada está aun sin concluir del todo; y como yo no haya podido descubrir si Guillermo vino ó no á trabajar en ella, bueno fuera que el P. Villanueva lo indagase, y cuando no, diese por medio de V. á mí noticia de lo que del citado Guillermo Morey averiguase, que de mi parte pronto estoy á comunicar á su Reverendísima lo que desee saber de aquí, y yo supiere: se entiende por el mismo conducto.

V. habrá leído con mucho gusto la carta sobre la pintura sevillana, en que hay noticias muy curiosas, y buenas y entendidas reflexiones; pero mas gusto tendrá en leer la descripcion de aquella catedral, pues que está escrita con toda la diligencia, inteligencia y gusto que pedia su materia. Parece que no contentó á todos, porque ¿ cómo agradará la imparcialidad á los que solo se saborean con alabanzas justas ó injustas?

V. me pide que ruegue á Dios por su buen tio, y así lo hago, no solo porque V. lo pide, sino tambien por la estimacion que profeso á un sacerdote tan respetable, y tan digno por su virtud y dulce carácter, y aun por el buen afecto que siempre me manifestó, de mi veneracion y de mi cariño. En la donacion de que V. me habla acabó de manifestar su buen juicio; porque sobre ser V. el primer objeto de su amor, ¿ dónde puede dejar mejor depositada su fortuna, ni quién sabrá hacer mejor uso de ella? Déle Dios vida, si conviene, ó bien el eterno descanso á que le juzgo acreedor con su santa gracia.

Basta por hoy, hasta ver si V. es mas largo, cuando los officios mas cortos. Pero nunca lo será el cariño que le profesa su afectísimo amigo y paisano Q. S. M. B.—El Can.

13 de abril de 1807. — Mi estimado amigo, paisano y señor Canónigo : á fe que ahora no me quejaré ni de Gabriel Pierras, que nos trajo á punto cuatro balijas , ni de V., que envió en ellas tres cartas y dos notas escritas en ocho dias , y amen de esto , las acompañó con una del Padre corredor á Don Antonio Cárlos, tan distinguida por el afecto y benevolencia que manifiesta á este buen señor , como las dos últimas de V. por sus santas aleluyas , llenas de la saladísima alegría que le inspira la Pascua, y enseñaron á expresar las dulces aguas de Saltarúa. Gracias á V. que así supo hacer que fuesen tambien alegres las Pascuas en estos lugares de tristeza y soledad, y así supo compensar con usura la brevedad de las cartas cuadregesimales.

Y viniendo á las del dia , diré á V. que la cita del Corredor me hizo correr á la marca de Marca , que tengo aquí ; pero nada hallé en ella del abad Bernardo, aunque habla de la oposicion del obispo de Barcelona á la ereccion de esta mitra. Mas ¿qué habia de hallar si Marca para estas cosas cita á Dameto y Zurita , ó lo que citan estos ? Vaya con Dios , que otro dia parecerá el tal Bernardo , pues que tantos van tras de él.

Lo que creo que no habemos encontrado todavía es el Preboste de Tarragona que asistió á esta conquista ; porque si Dameto copió bien , no fué Ferrario de San Martin (el promovido despues á la nueva silla de Valencia). Dígolo, porque dando ya sobre aquel autor estos dias , hallé el privilegio del conquistador para la fundacion de los freiles de San Anton, calendado y autorizado así : « Datum apud Majoricas idus septembris A. D. M.CC.XXX. Signum Jacobi † etc. Hujus rei testes sunt Ferrarius, Præpositus Tarraconensis, Ferrarius de Sancto Martino , Eximius de Urrea, etc. etc. » Es pues visto que si el último Ferrer fué tambien Preboste , como V. dice en su carta del Domingo de Ramos, habrá sucedido al primero , y que este *postulado* ya para Mallorca , dejaria vacante la nueva cátedra por falta de vida , y no de confirmacion.

He disfrutado aquí la historia castellana del Rey D. Jaime por el obispo Miedes , y precisamente tengo extractado en mis apuntamientos el mismo pasaje que V. me envía. Pero tambien he dado aquí con un precioso manuscrito de la Crónica del mismo Rey , que sirvió de guia á Miedes , la cual leí con el

placer que dan tales obras á los que le son aficionados. ¿ Se acuerda V. de que con referencia á ella le hablé un dia del farfullon de *Villaroya*? No fué liviandad en este, fué una descarada osadía la de negar á tan discreto Rey la gloria de haber escrito, como César, sus ilustres victorias; y esto por tan frívolas razones y conjeturas, que sus cartas no se pueden leer sin náuseas, y aun sin bñlis. Oigo aquí que fué impugnado en un periódico de Valencia; pero nadie le tiene. Sepa V. de esto, y avíseme, porque tengo apuntada la solucion á todas las frívolas dudas de *Villaroya*, con presencia de la misma Crónica, pensando entonces defender su autenticidad; y si está hecho, no hay que dar sobre ellas, ni sobre el autor, que pues murió ya, *requiescat in pace*. Lo mas raro es, que este autor creyó que la Crónica era un escrito forjado sobre la historia de Marsilio (note V. que confiesa no haberla visto), cuando la tal historia no es otra cosa que una traduccion ó mal latin del buen texto catalan de Don Jaime, con sus churretadas de elegancia gótica, que destruye la venerable sencillez del original, y con sus añadiduras de milagros y cuentos (cuando se trata de sus frailes dominicos), que pueden ser piadosos, pero que son fuera del caso.

Vamos ahora al fraile corredor, á quien no hay que apresurar sobre el envío de las actas del concilio arquitectónico, ó *pikapedresco* (que tan modesto título tomaban los insignes arquitectos de aquel tiempo). Yo pienso como este amigo de V., que pudiera bastar un extracto; pero el otro amigo de V. y mio es tan goloso, que no se quedará contento si no le envian el bocado todo entero. ¿ Y quién sabe si tiene razon? En materia de historia y de tiempos y cosas recónditas y olvidadas, de la menor enunciativa salta un rayo de luz muy grande. Verálo V. comprobado, voto á tal, algun dia con las de algunos edificios viejos de aquí, escritas ya, y que solo esperan para copiarse y echar á andar á esta paz, que es como el dia de *mañana*, que nunca llega, como decia una niña de G. (78), á quien hacian siempre ofertas para él. Sea como fuere, debe ser respetado el tiempo de los que le aprovechan tan bien como el amigo de V., y mas cuando la obra del de ambos, aunque á punto, no puede *malhora* salir á luz *undahora*, porque Dios no quiere.

En cuanto á vino, venga la paz, que ya hallará Banalbufar quien le reemplace. Consérvese V. bueno, y mande á su afectísimo amigo, servidor y paisano Q. S. M. B.—El Can.

28 de abril de 1807.—Mi estimado señor Canónigo: no es raro que un año escaso suceda á una cosecha abundante, ni que los correos que tienen que cruzar el mar, vengan ya henchidos de noticias, ó ya *buidos*, como dicen los vecinos de V. y míos. Tal sucedió á los dos últimos que recibimos aquí con dos balijas en cada, y sin una letra de V. Poco importaria, si esto no diese algun cuidado por su salud. Así que, la presente va solo en calidad de *ahijatoria*, como dicen los forenses, para que V. nos diga que vive y está bueno, pues todo lo demas es menos. De acá puedo decir que mi Beltran tira mas ha de ocho dias de un resfriado que con su cencerreo le da malos ratos antes de dormir, y despues de despertar; pero sin embargo sigue sus distribuciones ordinarias. Ha descubierto que el Paborde de Tarragona no fué nombrado ni postulado obispo de aquí, y dice que de esto hablará á V. otro dia por medio de quien ama á V. de veras.—El Can.

19 de mayo de 1807.—Guillermo Morey trabajaba en la catedral de Gerona en 1394, y entonces fué rogado aquel cabildo por el de aquí para que le permitiese venir. Esto es lo que sé: no lo que resultó, ni si vino. A ambos convendria saberlo; á V. pues que trabaja para un redactor, á mí pues que trabajo para mi entretenimiento, y cosa que al fin debe ir á V. para servirle á él. En cuanto al primer postulado para Mallorca ya sabemos que era abad de San Felu, y de nombre D. Bernardo; y ese es el que se nombra electo en el privilegio de franqueza de Gerona. Del Ferrario se sabe ya tambien que no fué nombrado ni postulado para aquí, ó mas bien consta lo bastante para creer que no lo fuese, como presumió Dameto; pero la duda de si fué uno, ó fueron dos del nombre, aun está en pié. Acaso nos ayudará salir de ella el sabio Marca, pues en la

Hispanica, donde trata del origen de la Sede Valentina, dice: *Ejus primus Episcopus fuit Ferrarius, Præpositus ecclesie Sancti Martini Tarraconensis*. He aquí ahora un Ferrer, paborde de la iglesia de San Martin de Tarragona. ¿Había iglesia de otro título con paborde? Entonces los Ferreres eran distintos, y el que asistió á la conquista de Mallorca con nombre de Paborde de Tarragona no fué el primer obispo de Valencia. ¿No la habia? Los que suenan como dos, ya no serán sino uno solo, y Dameto habrá copiado mal. Pero ¿qué nos importa, si ya sabemos que ni el uno ni los dos fueron postulados para Mallorca? Quiere V. saber lo que engañó á Dameto? Las donaciones de los conquistadores á la iglesia catedral fueron hechas en manos de, y recibidas por *Ferrario, præposito de Tarragona*; pero consta que las recibió como delegado pontificio por la bula de su comision, que existe; con la cual cae del todo la sospecha de Dameto, que no tuvo otro origen. A otra cosa.

En la última de V., que es del 5, me dice: *en 3 de este mes envié á V. un buen artículo para los arquitectos, que se copiaba mientras yo comia de mi pesca*. ¿Dónde está el artículo, ó la carta que le incluía? Lleváronsele las anguilas, ó el rio? Ello es que acá no llegó sino la del 5. Conjuro pues á V. á que le repita, por sí ó por no; y esto digo, porque no faltó tambien una Gaceta, y media semana de *Diarios* de Barcelona, que debieron venir, y acaso vendrán en otra ventregada.

Paréceme que V. habrá caído en la tentacion de ir á las fiestas del Beato Oriol, y de camino á *ver al Duque*, que diz que va mejor: dos objetos, que por ser de piedad el uno, y el otro de caridad, valen la pena. Tambien por sí ó por no llevará esta aquel rumbo; y si se halla á V. en él, me dirá lo que vió, no de las fiestas, pues las leeré en los *Diarios*, sino del señor que aun no está para ellas. En cuanto á perdones (esto es estampas) las perdono. El gobernador, de quien V. murmura tanto, no pensaba á mi ver tan mal. Si la contribucion de devotos se destinase á un templo, una estatua, una obra, un objeto de durable utilidad y edificacion, entonces ningun destino mas digno; pero si se invierte, como suele, en cohetes, targetas, cartones, altarones de luces, acrósticos, geroglíficos, etc. etc. dígole á V. que mejor seria gastarlo en un empedrado para que no se rompiesen los hocicos los que fuesen á rezar al Bea-

to. Amigo mio, no hay que olvidar lo de Horacio: *Decipimur specie recti*.

Y con esto quédese V. con Dios, que le guarde, como desea su mas afecto y seguro servidor—El Mariñan.

26 de mayo de 1807. — Señor Canónigo mio: dice el refran, que *á la vejez vexigues*; y digo yo que V. que amó siempre la vida sedentaria, reservó para la edad del reposo la temporada de andanzas y romerías. Que le tentasen la del Santo Cristo de Candás y la de San Miguel de Contrueces, vaya con Dios, que ya se sabe, que *actæ ætatis placida et lenis recordatio*; pero andarse á cazar anguilas y á bragas enjutas, y luego á *vegas*, como aquí dicen, por esos campos de Dios; eso, amigo mio, puede ser bueno para mozos, mas para viejos, nones. ¿Si será que yo, que fui tambien y siempre andariego, culpo ahora esta manía, porque soy mas viejo que V.? Pero no: ya veo que es porque la tal vega hizo, que en lugar de una carta larga, me quisiese V. contentar con una breve, y escrita al son de las campanillas que le esperaban á la puerta. Así que, en pena de esta culpa, allá va una respuesta en síncope, en que nada haya largo y cumplido, sino el fino afecto que siempre profesa á V. su mas apasionado paisano—El Mariñan.

15 de junio de 1807. — Mi señor Canónigo: hablar por boca de ganso no está bien á un cisne. ¿Es acaso pereza el dejar á otro que diga en plata lo que V. pudiera en oro? Pase, porque al fin nada que venga de V. ó por V. dejará de sernos precioso. Fué para mí un tal hallazgo la noticia de que la impugnacion de Villaroya estaba en las *Varietades*, porque para leerla me bastó alargar la mano, y calarme las gafas. Pues cómo? dirá V. porque tengo las *Varietades* en mi tercera biblioteca. ¿Y sin leerlas? Distingo. Habia yo suscrito á este periódico cuando ví asegurada su fama: que ninguna precaucion era sobrante en materia de suscripciones y periódicos, especialmente despues que salió á volar con sus promesas espléndidas el de misera-

ble cumplimiento misérrimo y extravagantísimo farfanton Sevaviense, de asaz ridícula memoria. Pues señor, como iba diciendo, iban viniendo números, y lenyéndolos yo, cuando cádate que las tales *Varietades* callaron; y ya, por no tener la obra manca, pedí, y *se me* enviaron los números deficientes; que bien encuadernados, mas no leídos, entraron en el monton que Dios crió. *Dixi.*

Gustóme mucho la impugnacion de Villaroya, y no me parece que falta cosa que decir en causa tan notoriamente justa, como bien y graciosamente defendida; ni tampoco á mí de contestacion agena en este punto.

En cuanto á la que era de V. que viene á las ancas, y que pues dice tener salud, es lo principal, celebrándolo *en mi anica*, se retorna con igual noticia. Ya sé yo que V. trabaja para nuestro editor, y cuanto trabaja. Y yo y todo sigo trabajando para él, y solo espero la paz para enviar á entrambos lo que está ya á la vela, y con esto queda de V. afectísimo servidor, Q. B. S. M. — Ferrarius, Præpositus Sancti Martini Tarracensis.

30 de junio de 1807.—Por fin, señor Canónigo mio, fué V. para nosotros el portador de malas nuevas, no porque se hubiese descuidado de correr la que V. nos da en la última de las dos que recibimos el viérnes, sino porque el correo se esperó á traer juntas cuatro balijas. Pudo ser providencia, pues que al lado de la amargura se hallaron los dulces consuelos con que V. supo templarla. Es preciso buscar en la religion el mayor de todos, ó mas bien el único, pues que fuera de ella, nada hay que no agrave la pena de ver la sucesiva desaparicion de una familia tan numerosa y santa, habiéndose llevado Dios lo mejor de sus individuos, y dejando para llorarlos á uno que no existe ya para el mundo, y á una hermana achacosa y mas vieja, que tampoco existe para el mundo ni para él. *Væ soli!* dijo el texto sagrado; pero tambien él mismo dice, que no está solo aquel á quien Dios asiste; y Kempis, el nunca bien admirado Kempis, quiere que se le diga: *In te super omnia sperare, fortissimum solatium servorum tuorum.*

Bien vengas mal, dijo el refran, y yo lo puedo decir de esta

mala nueva, porque halló á mi patron aquejado de un reumatismo, que hizo mas dolorosa la noche del viérnes en que la recibió. La cama y trasudor del sábado le aliviaron; pero vestido y ejercitado domingo y lúnes, renació el dolor, hizo mala la noche de ayer, y le obligó á hacer como hoy. A nueva quietud y abrigo sucedió como antes el alivio, y en esto estamos sin entera curacion todavía, pero tambien sin cuidado. Lo demas para otra vez, pues por hoy *sufficit diei malitia ejus*. Reciba V. muy afectuosas expresiones del dolorido, y mande cuanto quiera á su—Can.

21 de julio de 1807.—Señor Canónigo: lo entre tantos afanes escrito, y tantas veces anunciado, va hoy á V. por mano del muy ilustre paisano, para que V. lo vea, y dirija luego á donde y como sabe.

No merecia V. esta confianza, si faltando carta suya en un ordinario, que trajo cinco alforjas, fué tibieza y no ocupacion la causa de no haberla escrito. En nosotros no hay una ni otra que nos quite de ser y asegurarle que somos de V. muy de razon—Beltran y su Can.

Las Nieves de Agosto 1807.—Mi señor Canónigo: tan de alabar es la buena memoria de V. para recordar sonetos catorce-
nos (79), como su buen humor para hacerlos entre sesenta y setenta, que nos parece lo mismo que conservar el paladar, tan dispuesto á comer *cirueyos*, como á chupar *peres popes*. El de Andrés estaria mejor si no comparase una historia con una biblioteca, y no degradase el mérito del autor de esta, para ensalzar el de aquella, que de ella y de otras nuestras tomó su materia.

V. se queja, sin razon, de los malos modelos de su primera Musa. Ninguno los siguió mejores en aquel tiempo. Es ciertamente una desgracia perder en ellos algunos años; pero V. tuvo luego la fortuna de manejar á Virgilio y Horacio, y conocer tempreno á Leon y Herrera. ¿Y quién es entre los que hoy

valen algo entre nosotros, que no deba su educacion á sí mismo?

Por acá no hay novedad personal, porque el ejercicio y los baños han dado tono á la salud, y el tiempo y la reflexion vuelven el espíritu al suyo, ó por mejor decir, Dios, único autor de la salud y la paz interior, nos sostiene como nos sostuvo. Gozamos de algun desahogo en el campo, y ojalá que se pudiera huir á mayor soledad, mientras la locura de los hombres conmueve toda la tierra. Consérvese V. bueno, y salude al de Oscos, y mande á su afectísimo—El Mariñan.

22 de agosto de 1807.—Mi muy estimado señor Canónigo: otras cinco alforjas trajo nuestro perezoso arriero, y con ellas dos cartas de V. de 30 del pasado y 6 del corriente. A entrambas puedo dar el nombre de *querulas*, porque casi á quejas se reduce su contenido. Pero ¿qué quejas? Bautizáralas yo con mal nombre si no conociese el buen origen de que nacieron. Quéjase V. de que me quejase yo de hallarme sin carta suya en un correo que trajo las de cinco. ¡Qué tal! Pero pase. Y bien, ¿qué prueba mi queja, sino grande ansia de sus cartas? Ni ella era, como las de V., grave y tocando en amarga; por el contrario, tenia aquella afectacion de enojo, que mejor que mejor descubre la ternura. ¿Olvidó V. acaso aquella graciosa amenaza del cariño asturiano *totirate con fueyes*? Pues tal era la mia; y cuando tanto bastaba para que V. no creyese que acusaba su tibieza, ¿no bastó para que fuese bien vista mi excesiva sensibilidad? Si yo tuviese tanto derecho para exigir las cartas de V. como cariño para desearlas, bastaríame decir que cinco balijas vacías suponen mas de quince dias, si no de tibieza y olvido, por lo menos de pereza. No supuse, pues, en falso; y si, como parece, pretende V. volver contra mi la acusacion, diré que no recuerdo que haya partido de aquí correo sin carta mia; y si van pocas, es porque pocos son ellos: que tal es nuestra mala suerte, que debemos esperar quince ó veinte dias para saber que viven nuestro amigos, y decirles que lo sabemos. Pero veo que no basta la gran paciencia de V. para sufrir una breve carta mia, y que le provoca á decir que soy

tan largo con otros, como escaso con V. Desde luego admiro la comparacion, odiosa como siempre, y como todas, y aun sobre todas, si alude acaso á lo que va á Sevilla, pues no le acierto otro extremo. Y si acierto, avergüéncese V. de haberla hecho, recordando, que si además de lo que va para V., va tambien á V. lo que va para otros....Pero avergüéncese mas de hacer tal cargo, cuando se escribia sin que V. hubiese escrito, y sin que hubiese ofrecido materia sobre que escribir; y cuando si no la situacion anterior, la presente sobraba para que recordase lo que decia Ciceron á Atico: *quæ enim soluto animo familiariter scribi solent, temporibus his excluduntur*. Mas no estraño que lo olvidase, cuando el berrenchin le hizo olvidar tambien que escribia á quien estaba atado á la cama por las cadenas de un fuerte reumatismo, y tenia además atravesado el corazon con una agudísima flecha.

Vamos á lo enviado, y no visto. Para esto sí que necesito gran paciencia. Se queja V. de mi confianza con el de Oscos, y se funda en que me previno que no me valiese de aquella mano. ¿Qué no podria V. decir si por haberme culpado alguno de tener tanta confianza con V. dejase de tenerla? Puedo yo haber sido desgraciado en amigos; puede haberme privado la desgracia de los que tuve en prosperidad; pero yo no emanciparé á ninguno á quien no vea de espalda vuelta; y cuando todos me abandonaran, mas gozaria mi corazon en el sentimiento de haberles sido fiel, que sufriria en el de su infidelidad.

Gracias por las cartas del viajero disfrazado, y dejemos el hablar de ellas para cuando no haya materia que absorba toda la atencion. No sea V. quisquilloso, ni quejumbroso; y pues que no es tan viejo como yo, no me haga que le aplique lo del viejo de Horacio: *difficilis quæculus*. Y con esto á Dios, y mande V. á su afectísimo servidor y amigo, Q. S. M. B.—El Mariñan.

3 de setiembre de 1806.—Ahora sí, mi señor Cadahalso, que respondo con gusto á las dos preciosas de V. que en las cuatro alforjas últimas vinieron. Porque ya se ve que no pudo tenerle, no digo en reñir, pero sí en refunfuñar con la amistad.

Pelitos, pues, á la mar, y vamos á las conversaciones pendientes. 1.º Bastábame saber que el abad Bernardo vivió hasta 1253. para creer que no fué obispo de Mallorca, porque no quiso el Papa que lo fuese. Querfalo el Rey D. Jaime; pero á mas de la dificultad que opuso el Obispo de Barcelona á la ereccion de esta diócesis, hubo la de que el Papa no quiso consentirla hasta que los varones conquistadores dotasen la nueva Sede; sobre lo cual dió comision al Paborde Ferrario, y este la desempeñó tan bellamente, como indican las donaciones que hicieron en su mano los nuevos señores de Mallorca, que publicó Dameto. Y ve aquí desvanecida la sospecha que este tuvo de que Ferrario habia sido postulado para Obispo, en lugar del Abad de San Feliu; pues si las donaciones se hicieron en su mano, no fué en calidad de obispo electo, sino de comisionado pontificio; de que yo infero, ó que Dameto no vió la bula de comision, ó que no sacó de ella el partido que pudo.

¶ Pero además, otra dificultad se opuso al abad Bernardo, pues ahora vemos que el Papa no quiso pasar por el nombramiento que hizo de él el Rey. Existe otra bula, por la cual el Papa, dotada ya la iglesia, da comision (creo que al Arzobispo de Tarragona y á Fr. Ramon de Peñafort) para que nombrasen el nuevo Obispo. No puedo dar á V. las datas de estas bulas, porque estoy en el campo; pero sobre esto hubo de haber mas dimes y diretes, porque ello es que el primer obispo D. Ramon Torrellas no suena hasta el año 1239. Mas bástanos saber que aun vivía el Abad de San Feliu, para inferir que el Papa no quiso confirmarle.

En quanto al Ferrario, paborde de Tarragona, que suena en la bula que he citado, creo yo que es el mismo que suena el primero en el privilegio que cita Dameto, pág. 319, y el mismo que asistió á la conquista, y distinto del Ferrario, primer Obispo de Valencia; pues aquel es nombrado *præpositus Tarracoensis*, sin apellido alguno, y al que suena con el *de Sancto Martino* no se le da el título de Paborde. No lo era, pues, de Tarragona, si acaso no habia en ella alguna iglesia de San Martin con sus pabordes, á que se acomodase la expresion de *Marca Ferrarius, præpositus ecclesie Sancti Martini Tarracoensis*.

¶ 2.º En quanto al viajero *travestido* es muy de celebrar que

vaya á redimir de los pocos archivos transpirenáticos que habrán quedado, las pocas noticias que habrá dejado en ellós la última devastacion vandálica. A bien que para otros objetos no menos importantes podrá ser útil su correría.

3.º Yo no me he metido con los versos de su soneto de V., que son muy buenos, aunque ya que se habla de él pondré una tildita en el equívoco de Posada, que la seriedad del objeto no admitiria de muy buena gana. Si hablé de la idea es porque la biblioteca de Jimeno no debe ir al corral por mano suya ni agena, mientras otra mejor no se escriba; y aun la que se escriba no empezará á ser buena sino por lo que tome de aquella. No tome V., pues, en mala parte mi reparo, nacido del deseo de defender los muertos, mientras los vivos cuidan de guardar su capa. Por lo demás no me pico de ser buen juez en la materia, pues aunque hice muchos sonetos en mi vida, la prueba de que no eran buenos, es que todos se me han olvidado, salvo uno, que acaso no quedó en la memoria por serlo, sino por otras circunstancias. Sacárale de ella para enviarle, sino ereyese que V. le ha visto en el monton de mis *delicta juventutis*.

4.º Se me va V. pareciendo á los canónigos lateranenses, que huyendo de *l' Aria cativa*, salen en el estío *in villeggiatura*. Hace V. muy bien, que otro tanto hacen otros menos estirados, y yo y todo. No repruebo la lectura en el campo, cuando el campo no puede ser disfrutado, y en pocas horas del estío puede. Ahora que estoy en él, es mi recurso; y fuera del baño hago aquí lo que allá, y sigo mis distribuciones ordinarias, compendiadas por Ciceron muchos siglos há: *sic vivitur quotidie aliquid legitur aut scribitur: deinde, ne amisis nihil tribuamus, epulamur unà*. Creo que son tambien las de V., y tambien que la lleva larga, pues el 14 pasado era el octavo de ella, y el 23 aun no habla de dejarla. Tanto mejor, y *tó provechu*, como decia Bastiana.

5.º La materia de barro es quebradiza para mí, y en ella no me disgusta la aplicacion, sino el objeto. ¡Cuánto mejor la Memoria numismática! Pero esto, como todo, va en gustos. Con todo, al descubridor, aunque sea de un pequeño archipiélago desconocido, siempre le cabe alguna parte de gloria.

6.º No entiendo lo que V. quiere decirme del marina *de vara larga*. Hábleme de él mas claro, porque en él me intereso, y

de él nada sé por otra parte. Si, como entiendo, está otra vez en el gallinero, á buen tiempo van á él los *tiestos*.

Basta por hoy y para quince dias. que es el menor plazo en que podemos dar y recibir noticias de salud. *Si valet, bene est; ego valeo*. Vale, y mande V. á su afectísimo—El Mariñan.

16 de setiembre de 1807.—Mi querido señor Canónigo: la carta de V., que llegó en santo y dulce dia, aunque de pocas líneas, vino ampliada y enriquecida con las gravísimas gracias de nuestra Academia, y las graciosísimas disculpas del director suyo y nuestro. He leído uno y otro con la mayor complacencia, porque aunque ni uno ni otro es bastante pago del inmenso trabajo de V., al fin es siempre de apreciar que se aprecien nuestros trabajos. Confesemos que al tal director (80) le da el naípe para el estilo jocoso, y si por sostenerle no se le fuese alguna vez la burra, y le despeñase en chistes triviales, sus cartas serian modelos de esta especie de estilo. Mucho tiempo ha que noto en el suyo, cualquiera que sea su materia, mayor mérito cuando deja correr la pluma sin estudio, que cuando la detiene para trabajar sus frases. En el primer caso corre ligera, pero libremente, haciendo fluir las ideas con rapidez, claridad y elegancia. En el segundo va como un arroyo entre piedrezuelas, que tal vez embarazan el curso de sus ideas, tal las enturbian. ¿Sabe V. porqué? Estoy tentado á decir que lo he adivinado. Cuando busca con demasiado empeño la precision, *obscurus fit*, y cuando lucha por subir á la sublimidad, *turget*. Pero confesemos que en materia de laboriosidad, y mas aun en la expedicion del trabajo, no hay quien no deba arriarle su bandera. No se puede decir de él *pluribus intentus*, porque vemos que es para todo, y que en poco tiempo sabe dar vado á muchísimas cosas, que á otros detendrian años ó lustros. Me consumo porque no acierto con el objeto del tomo *publicado en Gaceta*. Yo no sé como se me escapó su noticia, porque el artículo de libros es casi el único que leo en las nuestras, convencido de que en los demas se copian las noticias extranjeras que aquí leemos con alguna anticipacion. Despues pasan mis Gacetas á unos frailes, y allá corren de mano en mano, ó mas

bien se detienen, y tanto, que me faltan las de todo el año. Pero amen de ese tomo, una nueva vida del conde de Buelna, otra del marqués Navarro, y la primera época de la Historia de la Marina, y los extractos de tantos archivos, y las juntas, y el vencimiento de tantos estorbos como le salian al paso. ... vaya, que no sé como hay, no digo cabeza, sino manos y cuerpo para tanto.

Pero pues que así yo como V. nos interesamos en la gloria de este comun amigo, por Dios que V. que puede, le exhorte á que dando de mano á otros trabajos, se dé, no en todo, sino en la mayor parte de su tiempo y tareas á la Historia de la Marina. Esta es la obra que le ha de llevar al templo de la Fama. Yo sé que hace muchos años que recoge noticias para ella; sé que es capaz de discernirlas y calificarlas; sé que ha corrido los paises y los archivos mas ricos en documentos pertenecientes á su objeto; sé, en fin, que ninguno podrá contar con mas ni mejores auxilios. ¿Qué le falta? Empezar y seguir. Formado el plan, dividida su materia, deje correr la pluma libremente por ella; corríjase despues, y pase la lima á su trabajo, y hallará, que si no es un Tácito, podrá tal vez acercarse á un Livio, porque ya profetizó el maestro del arte de escribir: *cui lecta potenter, erit res, nec facundia desseret hunc, nec lucidus ordo.*

Tambien yo he tenido gracias y elogios por el papel que V. no tocó. Enviara la carta si no conociese que mas bien el corazon que el juicio dictó unos y otros; y sobre todo si no temiese dar á V. mas dentera que la que le dejó la tímida priesa del Oscense. Pero á fe que V. se desquitará dentro de poco con otra cosa de menos gusto, porque no es descriptiva; pero mas del de V., porque es de historia, y tan honda como los culos de los vasos de barro saguntino.

Viva la vida del campo, y viva V. la suya, do quiera que se halle, tan dulce y dichosamente como le desea su afectísimo paisano—El Mariñan.

21 23 de setiembre de 1807.—Mi señor Canónigo: las tres alforjas que trajo el último ordinario vinieron para nosotros vacías; y es que como V. anda saltando por las matas, no tendrá

mucha gana de estrujar los algodones del tintero. Mas no por eso dejaré yo de decirle que Beltran y su can comen y beben, Dios bendito, y duermen á pierna suelta, pues para toda da salud y vagar.

— Por fin sabemos ya como se llama el nuevo hijo que parió nuestro incansable Director; pues que con sus pelos y señales nos pondera mucho su hermosura. Ya rabiámos por verle, y hoy mismo se escribe para que nos le envíen corriendo, corriendo.

¿ Cuántas veces habré V. leído un documento sin haber puesto atencion á otra cosa que á la que deseaba ver en él? Pues tal me sucedió. Releyendo las firmas del famoso fuero de este país dado por su conquistador, hallé las siguientes: *Guiliermus, Episcopus Gerundæ, Ferrarius de Sancto Martino, tenens, locum; Ferrarius præpositus Tarraconæ*, etc. ¿ Lo quiere V. mas clarito? Pues mas lo está en el P. Diago, que tratando de la fundacion del convento de dominicos de Valencia, refiere: 1.º que el primer obispo, para allí nombrado, fué Fr. Berenguel de Castellbisbal: 2.º que por la disputa sobrevenida entre los arzobispos de Tarragona y Toledo, acerca de la sujecion de la nueva diócesis, no tuvo lugar la eleccion, y fué nombrado despues Ferrer de San Martin: 3.º que algunos dicen que este Ferrer era fraile dominico; pero que él no quiere para su orden ninguna gloria que no se le deba; y 4.º es muy llano que Ferrer de San Martin no fué religioso, sino clérigo, Arcediano de Tarragona, como se puede ver clarísimamente en el archivo de la Seu de Valencia. Ahora si V. quiere dudar que siendo arcediano de esa iglesia fuese Vicario ó Teniente del Obispo de Gerona, y por ende sospechar que lo fué de esta, dúdelo, y sospéchelo en buen hora; pero en tal caso no hablemos ya mas del tal Ferrer.

— Basta por hoy: V. diviértase; reciba tiernas memorias de mi patron, y mande á su afectísimo servidor y paisano, Q. S. M. B.—El Can.

14 de octubre de 1807.—Muy señor mio y venerado paisano: aunque llegó otro correo con cuatro balijas, no he recibido ninguna de V., como tampoco en las tres que trajo el anterior;

lo que me tiene con algún cuidado sobre su salud, bien que como V. se hallaba en el campo no es extraño que haya algún atraso en los correos. No puedo atribuirlo á otra causa, pues las cartas de mi padre, que vienen en derechura á mi nombre, llegan acá sin extravío ni tardanza. Deseamos á V. muy completa salud, y como esta vaya solo para testimonio de la nuestra, en que gracias á Dios no hay novedad, la concluyo, dándole muy afectuosas expresiones de mi amo, y asegurándole que soy siempre su mas afecto paisano y servidor Q. S. M. B.—Manuel Marina.

San Simón de 1807.—¡ Válgame Dios, mi señor Canónigo, y que de cosas no vinieron sobre esa venerable cabeza, luego que V. se la trajo del campo á la ciudad! Quince dias de jaqueca, y el *rapacin co les polainés y la burra*, y la misa nueva del capellan, con su agua de olor y besamanos, y por añadidura sus huéspedes, sus brindis y su comilona; y todo esto amen del coro, y la arenga, y vivas, y palmadas del concurso! Pero gracias á Dios, que toda cabe en ella, y que en ella hay para todo y para mas que le viniera encima.

Pero ¡válgame Dios otra vez, y con qué desenfado me retruca V. la despedida que hice de los Ferreres en mi última carta! Pero torno á decirle que el Paborde de Tarragona, que vino á Mallorca, no se llamaba Ferrer de San Martin, y que el Ferrer de San Martin que tambien vino á ella no era paborde de Tarragona cuando vino. Esto es lo que yo he puesto en claro, y esto lo que dije en mi última, si mal no me acuerdo. Ahora, si el Ferrer de San Martin, segundo electo y primer obispo de Valencia, fué paborde de Tarragona, buen provecho le haga que yo ni lo disputé ni lo disputo, aunque *mia fe* que bien pudiera con la autoridad respetable del Padre Diago; el cual combatiendo á Beuter y Zurita, que le hacen fraile dominico, y diciendo que no quiere para su orden honras menguadas, añade: *Es muy llano que Ferrer de San Martin no fué religioso, sino clérigo arcediano de Tarragona, como se puede ver clarísimamente en el archivo de la Seu de Valencia.* Y con esto me despido otra vez, porque la diferencia entre *arcediano* y *preósito* V. se la sabe.

A otra cosa. Un caballerito que se embarca para Valencia enviará á V. de allí las noticias recogidas sobre este vejestorio, y le hará conocer que aunque no soy fácil en desconfiar, lo soy en ceder á los deseos de la amistad cuando puedo complacer á uno, sin displacer á otro. El niño va desnudo; pero despues que V. le haya besado, sabrá cubrirle y endilgarle por el camino ya conocido desde su *posada* á la *posada* en que ha de descansar. Y cuenta que no es pulla.

Si la disertacion Gozónica es una de que *olim* tuve copia, y creo que por V. vale á mi ver muy poco, creo tambien haberle dicho, que *aliquando* reconocí yo la situacion y aun las ruinas del antiguo castillo, cerca y al poniente de Avilés, y haberle dado noticia de un privilegio del Infante D. Enrique, Maestré de Santiago, que existe en el convento de la Merced, y yo copié de su original, por el cual da en foro ciertas tierras de aquel territorio, no sé á quien. Y ahora me ocurre que estas noticias con las que V. pueda agregar, merecen pasar á mi tío; porque si no las tiene, le convendrán para el artículo *Gozon*. Los lluanquinos, sin otra cosa en su favor que el título del Concejo, luchan á mi ver en vano para fijarle en su término actual; pues que el nombre solo prueba que el del castillo los abrazó en lo antiguo, y mas que su capital haya recibido el nombre de algun Planco romano.

Ya habíamos dado acá con el nombre del nuevo hijo del Director, y encargádole á Madrid, de donde le esperamos.

Cuide V. su buena cabeza, y mande á quien le quiere con el corazon—M. M. Marina.

Sin fecha, que recibí en 22 de noviembre de 1807.—Mi señor Condiscípulo: ¿Y fué menester que el señor Director tentase á V. para resolverse á escribir la Memoria numismática? Y para creer que ella era la que habia de dar su verdadero valor al laborioso catálogo que V. le envió? Pues verá V. lo que sale despues sobre los culos, por mas que el trate de lavarlos con agua de olor. Dígolo, porque nada es peor que escribir para estos cuerpos, que mejor que los ayuntamientos y los cabildos confirman el refran de *pon lo tuyo en concejo*, etc.

Item mas: ¿Y ahora salimos con que para hacer al Paborde de Tarragona, primer obispo de Valencia, es menester que no sea Ferrer de San Martin, sino Ferrer Pallares? Pero esto embrolla mas y mas una materia que ya antes era muy dudosa, porque ciertamente no es probable que uno mismo tuviese dos apellidos, ni dudable que sean dos distintas personas. ¿Y qué harémos entonces con Marca que le hace primer obispo de Valencia á Ferrer, paborde de la iglesia de S. Martin de Tarragona; y con Diago, que refiriéndose al archivo de Valencia, le hace arcediano de Tarragona? La cosa está mas oscura con la nueva luz que nos da el P. Villanueva, y se parece á la del palacio de la tristeza, de que dice Solís que no recibia mas luz que la precisa para ver su oscuridad.

Tanto mejor; V. conoce que conviene poner la verdad en claro; y pues yo creo lo mismo, ea, ciñase para la empresa. Las luces que le dará el P. *Voyageur*, las que pueda hallar en los archivos de esa ciudad, y las pocas que yo, pobre de mí, le podré enviar desde esta bastarán para que en una breve memoria ó carta ponga en claro esta materia, que no es despreciable en la historia, pues que se trata de uno de los conquistadores de Mallorca, y de un fundador de la iglesia de Valencia.

¡Viva el nepotismo! Pero viva sobre todo la ambicion, que quiere mas ilustrarle que enriquecerle. Logre V. lo primero, y mas que no logre lo último, que en época estamos en que servirán mas las luces que las onzas.

Contaba con que V. tendria ya en su poder mi primer apéndice; pero el correo portador salió, volvió, y aun está detenido por el mal tiempo. Hasta ahora no está perdido, pero no sé cuando pasará.

¡Sesenta y cuatro medallones! Válgame Dios, y qué rico que se va V. haciendo, si no en monedas, en medallas! Con todo, no hay que olvidar las primeras por las segundas, pues aunque sea de preferir la instruccion á la riqueza, bueno será no olvidar la seguridad del pan: no sea que perdidas nuestras sillan nos envíen á mendigar.

Adios, mi caro amigo y señor Canónigo, consérvese V. bueno, y mande á su afectisimo paisano—M. M. Marina.

○ 30 de noviembre de 1807.—Saladísima, mi señor Canónigo, graciosísima, *et plena salis attici*, ó por mejor decir de sazonado chiste castellano, está la carta al director Alquitara, cuya copia recibí con las dos originales de V. del 8 y 13. Y ahora que se venga con cuchufletas de chirinola, menguando el mérito de los que trabajan con celo y desinterés, para que lo luzcan á su costa mas de cuatro holgazanes. Démosle sin embargo razon en cuanto á los colectores numismáticos, que hubieran lucido mas con otra ropa; pues que en eso *yo y todo*, y si no me engaño V. conmigo.

○ Mas á fe que no tendria V. pocos dias despues de su última tan buen humor como cuando escribió la tal carta. Hemos perdido á nuestro buen amigo de Barcelona. Un oficial adelantó aquí la noticia, que despues nos confirmó Valentin. El golpe estaba muy previsto, y la amistad muy prevenida. ¿Pero pudo ser insensible á su dolor? Él habia muerto para sí, y para nosotros muchos dias antes: el trabajo que abrevió sus dias, quiso señalar al término de ellos un plazo de dolorosa inaccion. Busquemos en Dios todo el consuelo, y desde luego tengámonle en la admirable y preciosa muerte que le concedió, y de que nos informa su fiel secretario, lleno de afliccion.

○ Al cabo de mucho sobresalto sobre el correo de Valencia, hemos sabido que despues de correr una trinquetada de cuatro dias, llegó sin desgracia á su destino. V. al escribirme nada sabia de su carga ni de su llegada, pues que no contesta á la mia, en que le avisé su salida: supongo que lo hará en la primera alforja.

—Viva la devocion al Santuario candasin. Veo ya que bien administrado su producto pudiera hacer un fondo para emprender la obra. ¿Sabe V. que con seis mil reales de rédito, se hallan doscientos mil de capital? La hipoteca es bien segura para quien no sea codicioso. Pero ¿porqué no se pudieran obligar para hacerla mas sólida, la villa con sus propios, y el vecindario con su responsabilidad? El platillo los librará de toda contingencia. Pudieran tambien obligarse los vecinos á una ligera contribucion, y el clero á contribuir con la cuarta parte del estipendio de las misas ofrecidas al Santo Cristo, y Candás tener un excelente templo; los fondos que impendiese en él, en él se quedarían; la devocion creceria en beneficio del

culto, y la poblacion creceria á la par. ¡ Cuántos pueblos no deben á ella sola su origen ó su grandeza! *Verbo*, la Calzada. ¡ Ah! Si V. viviese allá, yo sé que no fuera vano el proyecto.

Si cae en la tentación de escribir sobre los Ferrerés, sepa que acabán de prometerme un documento, que prueba que el Parborde de esa fué con efecto electo para esta silla. Quizá con él se pondrá en claro un asunto que las noticias villanovanas llenaron de mayor oscuridad.

Nada mas se ofrece, pues las públicas, que nos llenaron primero de consternacion, y luego de consuelo, andan tan inciertas y contradictorias, que nada podemos concluir, sino que Dios nos ha conducido á una época, en que mas que nunca debemos adorar su santa providencia, y descansar en ella.

Consérvese V. bueno, y mande á su afectísimo paisano y servidor, Q. S. M. B.—El Mariñan.

18 de diciembre de 1807.—Mi señor Canonigo: dichosa la amistad que á sus íntimos sentimientos puede añadir las demostraciones públicas de dolor; y viva la de V., que con tanta gracia y afecto cumplió los últimos deberes hácia el perdido amigo (81). V. ha hecho mas todavía, pues ha respetado su memoria, y manifestádola hácia sus domésticos. Valentin escribe encantado de las generosas ofertas de V., y lleno por ellas de gratitud. Cuenta el pronto nombramiento de sucesor, y en el tono en que lo dice, combinado con otros oscuros antecedentes, hace creer que se llenó el cumplimiento de una intriga que sospeché; pero que nunca penetré, ni pregunté, porque nunca desee inquirir lo que veo que se desea callar; de arte que ni siquiera el nombre sé de los que pudieron andar en ella. Por lo demas V. no tiene que encarecer el caracter del amigo que perdimos, y que yo conocia muy bien, y tan bien, que si quisiera Dios que conversáramos silla á silla, explicaria hasta qué punto hago justicia á sus excelentes calidades, sin estar deslumbrado sobre aquellas flaquezas, *quas humana parum cavit natura*.

Lo que contó ese viajero al suizo de ahí, corrió tambien aquí, aunque no *como de contado*, sino *como de prometido*;

mas ahora ya dicen que no habrá tales carneros, porque no quiere la muger del rebadan oveja que venga de otro rebaño. El diablo que entienda estas cosas; *mas serán viejas, y las sabredes.*

Mucho celebro que V. se hubiese divertido con mis dibujos. ¿Mas cuál seria su sorpresa al verse con unos sobre otros, y entrados de rondon y sin aviso en su casa? Es el caso, que como la ocasion es calva, se la cogió por el cabello. Iba tras el primer litigante otro por la misma via: era persona que no podia tratar mal cosas que sabe estimar bien. Dicho y hecho: se le enviaron, se embarcó, y vaya con su madre de Dios, que en paz los lleve. V. los verá con gusto, por la afición que tiene á la arquitectura, y porque, sino me engaño, el objeto la merece. Pocos edificios civiles de aquel tiempo se podrán citar tan nobles, elegantes y sencillos; pocos arquitectos tan dignos de nombre; pocas noticias, antes ignoradas, tan completamente descubiertas y comprobadas, como las que describen las Memorias de la Lonja. Si algo falta en ella, será de cargo del redactor, y aun así y todo, algo se habrá hecho, pues que en ello nada se sabia.

Ve V. por lo dicho que contesto á las dos de V. de 26 del pasado y 10 del corriente. Solo resta anunciarle unas Pascuas felices; que si lo fueren por la medida de mi deseo, serán llenas de cumplida salud, puro contento y santa gracia. Así se lo pide para V. al Todopoderoso su afectísimo paisano, que tan de veras le ama —El Mariñan.

30 de diciembre de 1807. — Mi muy estimado señor Canónigo: Aunque siempre muy deseadas las amables cartas de V., nunca lo fueron tanto como en este correo, ni su falta pudo sernos nunca tan sensible. Esperábamos que en las tres balijas que trajo el último correo vendria alguna que nos librase de la zozobra en que estamos, y que ha crecido con su falta. Habíamos enviado á V. por un barco que salió de aquí para Valencia los dibujos de planta, alzado, perfil y accesorios del hermoso edificio de la Lonja, y ahora oimos que el tal barco cayó en manos de los ingleses. Es verdad que añaden que el comandante

de la fragata apresadora anduvo tan generoso, que no solo no tocó á los equipajes de los pasajeros, sino que dejó el barco libre á su pobre patron. ¿Tan heroica virtud la podrá V. esperar de tal nacion? (82) ¿Mas, por qué no? No hubo tambien justos en Sodoma? Entre tanto quedo hambriento de alguna carta de V.

Hoy no se envían al editor dibujos; pero se le envian versos, hechos durante las últimas tronadas, para llamar el pensamiento á morales reflexiones, y alejar de él cualesquiera otras que pudieran impórtunamente punzarle. ¿Versos dijiste! ¿Y porqué no los veo yo, dirá V.? Paciencia, y verlos hedes. Se acaba de ponerlos en limpio para enviarlos: quedó su borrador, y está mandado sacar una copia para V., mi confidente, mi depositario, mi revisor, y que ahora quiero que sea mi censor, por lo mismo que me parece que en tales versos hay algo de bueno (83); y si lo hay, mas necesario será el aviso de los amigos para corregirlos. ¿Pondrá V. en la cuenta del amor propio estos deseos? Norabuena, que yo tambien los pongo, pues cuando mejor me parecen mis cosas, me acuerdo de aquella sentencia de Ciceron, que tengo clavada en la frente: *Nemo unquam neque poeta, nec orator fuit, qui quemquam meliorem quam se arbitraretur. Hoc etiam malis contingit.* Ad Attic. lib. 14, ep. 20.

¡A Dios, amigo mio, y hasta que V. ofrezca nueva materia, mande cuanto quiera á quien le quiere con todo el corazon—El Mariñan.

Carta que acompañó á la Memoria del Castillo de Bellver.

Amigo y señor: enviando á V. la descripcion que me pidió, y le ofrecí, creo que le acredito mi confianza, y mis vivos deseos de complacerle; porque en ella no hallará la exactitud y el mérito que esperaria de un artista ó de un aficionado mas inteligente, sino la sencilla representacion del objeto, tal cual aparece á mis ojos, y cual pudiera dar cualquiera comun observador. He reducido así mi propósito por no entrar en empeño que fuese superior á mis conocimientos; pero tambien me he distraido á varias reflexiones, que naturalmente ofrecia la presencia del mismo objeto. Tal vez esta libertad no se tole-

raria á un profesor; pero creo que podrá disimularse á quien no trata de pasar por tal, sino solo de complacer y divertir á V.

¿Y porqué no? Quién es el que se detiene á contemplar estas obras, que sobreviven á algunos siglos, sin hallarse asaltado de las ideas que naturalmente excita la comparacion de su edad, con las que recuerdan? Aun el artista para juzgarlas bien no puede prescindir del tiempo en que se hicieron, ni del objeto á que se destinaron; ni tampoco no revestirse de las ideas del arquitecto que las construyó, y del dueño que las mandó construir. ¿Qué es, pues, lo que sucederá á un simple observador, cuya atencion es tanto mas libre, cuanto menos llamada á las reglas del arte, y menos distraida por las calidades artísticas de las mismas obras?

Sea, pues, lo que fuere, así es como yo me complazco en ver nuestras antiguallas, y como he visto esta; y tal como la ví y la juzgué, la pinto. Si en mis reflexiones me he detenido demasiado, y si se miran con hastío por los observadores vulgares, que no ven en tales edificios mas que sillares y molduras, confío que no por eso desagradará á V., que tanto ama la antigüedad, y tanto se deleita con ella. ¿Y qué sé yo si acaso agradaré tambien á aquellos que á vista del cacho de un obelisco se transportan á la edad de Sesostris, y á quienes las rampas del moderno Campidolio recuerdan los antiguos triunfos de los Camilos y Scipiones, y las vehementes arengas de Caton y de Julio?

La descripcion abraza así el castillo como sus términos, que no son menos dignos de observacion que su forma; y si V. quiere que la extienda á toda la hermosa escena que descubre, y que en cierto sentido domina, no será difícil complacerle. Pero esto pedirá mas vagar del que ahora tengo, y podrá formar una segunda parte.—Manuel Martinez Marina.

INFORMES.

Informe de la Junta de Comercio y Moneda sobre fomento de la marina mercante, extendido por el Autor.

SEÑOR :

QON Real orden de 29 de mayo último, comunicada á los individuos de esta Junta por el bailío Fr. D. Antonio Valdés, vuestro Secretario de Estado y del Despacho de Marina, se sirvió V. M. remitir á manos de D. Joaquin de Llaguno un expediente que pendia en la Secretaría de aquel Despacho, á instancia de los patrones del puerto de Málaga y otros interesados, sobre que se les conservase el privilegio que pretenden tener de ser preferidos en los fletamentos de aquel puerto á todos los demas patrones extranjeros y aun nacionales; previniendo á esta Junta, que despues de haber examinado el expediente, y tomado noticias muy circunstanciadas de lo que rige en otros puertos en razon de dicha preferencia, consultase á V. M., con la brevedad posible, cuanto se la ofreciese, teniendo presentes las leyes y pragmáticas de los señores Reyes Católicos, las provisiones y órdenes que cite el gremio, las Ordenanzas de Marina y las consecuencias de una recíproca, que pudieran solicitar con razon los demas puertos.

Deseosa la Junta de corresponder á la honrosa confianza con que V. M. la distingue, ha examinado cuidadosamente este expediente, teniendo presente en él cuanto previene la Real ór-

den : ha tomado noticias muy exactas , por medio de los intendentes de Marina de la práctica de casi todos los puertos de los departamentos de Cádiz , Cartagena y Ferrol en cuanto á preferencia de fletes : ha recogido y meditado otros muchos documentos y noticias relativas á la materia ; y despues de haber hecho sobre ella en varias sesiones y conferencias la deliberacion mas detenida , va á decir á V. M. su dictámen sobre un punto que cree ser de la mayor importancia , por estar íntimamente unido con el bien y felicidad del Estado.

Llena de esta idea , y del deseo de dar el posible grado de claridad á sus principios , la Junta subirá hasta el origen del que se llama privilegio de preferencia ; examinará su esencia , su objeto , su extension y sus relaciones políticas ; probará la necesidad de asegurarle á todos los puertos del reino ; indicará los límites que se le deben señalar ; propondrá los medios de desvanecer los inconvenientes que se le pueden oponer , y finalmente , para llenar del todo las benéficas miras de V. M. y de su mismo celo , indicará los demas medios , de cuya simultánea concurrencia penden en su opinion el aumento y felicidad de la marina mercantil.

Por este plan conocerá V. M. que la Junta ha examinado este punto mas bien con relacion al bien general de la navegacion y del comercio , que con respecto á la utilidad particular del puerto de Málaga. Sin embargo , en el progreso mismo de la consulta verá V. M. que aquellos patrones no tienen derecho alguno á pretender en la materia otras gracias que las que la paternal vigilancia de V. M. se dignare conceder á los demas puertos de sus dominios.

Finalmente , Señor , es posible que las reflexiones necesarias para llenar este plan den á la presente consulta mayor extension de la que la Junta quisiera ; pero como por una parte se le presenta la importancia de la materia , y por otra la incertidumbre y vacilacion de las ideas con que se ha gobernado hasta ahora , cree absolutamente necesario fijar para lo sucesivo las máximas que tienen relacion con ella , y espera que este deseo la dispensará ante V. M. de la molestia que puedan causarle sus detenidas investigaciones.

La historia de los antiguos imperios acredita con una muchedumbre de testimonios que las fuerzas navales de un estado

fueron siempre el principal instrumento de sus triunfos, y su marina mercantil el mas abundante manantial de su prosperidad. Sin traer á ejemplo los Fenicios, que desde un país corto y estéril se hicieron dueños del Mediterráneo, pasaron el Estrecho, y plantaron colonias en Africa y España, y penetraron hasta los mares del Norte. Sin hablar de los Cartagineses, cuyo poder marítimo detuvo por mucho tiempo el progreso de las armas romanas, haciendo vacilar la suerte de aquella formidable República, bastará observar que Alejandro debió á la navegacion el conocimiento y conquista del Oriente; que sin ella nunca Roma se hubiera llamado señora del mundo, y que ella sola hubiera podido detener ó retardar la ruina de su imperio.

Dividido este en trozos por los bárbaros del Norte, y desterradas de él con la libertad las artes y la industria; el comercio reconcentrado en la capital del imperio de Oriente, y la navegacion casi reducida á las costas del Mediterráneo, dejaron de contribuir por algunos siglos á la ilustracion y al consuelo de los pueblos de Europa. En esta triste época los Griegos fueron casi los últimos depositarios de aquellos conocimientos y noticias que siempre han animado y dirigido el espíritu mercantil, para que los hombres les debiesen tambien con el tiempo el restablecimiento y los principios de estas profesiones, así como les habian debido algun dia los de tantas artes y ciencias provechosas.

Despues de ellos fueron los Italianos los restauradores de la navegacion y el comercio. El espíritu republicano, habiendo desterrado de algunos pueblos litorales de Italia la esclavitud feudal, empezó á proteger á la sombra de la libertad las artes y la industria: florecieron con ellas la navegacion y el comercio, y las ciudades de Venecia, Génova, Pisa y Florencia repitieron al mundo el ejemplo que antes le habian dado Sidon, Tiró y Cartago, y le enseñaron que solo en aquellas profesiones podia librar un estado la esperanza de su prosperidad.

No tardó España mucho tiempo en conocer esta importante verdad. Los Catalanes, sacudido el yugo de los Arabes, empezaron á costear el Mediterráneo bajo la proteccion de sus condes. Despues bajo de los reyes de Aragon, la libertad que les aseguraba el gobierno municipal, las artes y la industria

que renacieron con la libertad, y la navegacion y el comercio animados por ella, alimentados por la industria y las artes, y libres ya de las piraterías de los árabes baleares, los llenaron de riquezas, y propagaron por toda nuestra costa oriental el espíritu mercantil, haciéndole buscar nuevos rumbos y escalas desconocidas hasta entonces.

No contribuyeron poco al fomento de esta prosperidad las franquicias y privilegios concedidos á la navegacion por los monarcas aragoneses, que ya veian en ella el principal apoyo de su poder. Tomaron bajo su proteccion todas las naves que de cualquiera parte viniesen á los puertos de sus dominios: hicieron libre y franco á los Catalanes el comercio y tráfico de todos ellos: prohibieron á los extranjeros establecerse con lonjas, tiendas ó factorías en sus ciudades marítimas; y finalmente libraron del todo, ó en gran parte, á los naturales de muchas contribuciones y gabelas antes establecidas: en cuyas gracias se advierte mayor liberalidad hácia los comerciantes barceloneses, porque de su marina habian recibido aquellos príncipes mayores y mas señalados servicios. Pero entre estos privilegios ninguno fué mas estimable, ni mas provechoso á Barcelona, que el de preferencia en los fletes que le concedió el Rey Don Jaime el I, por su Real cédula en Monzon á 12 de octubre de 1227. Por ella prohibió á todos los buques extraños que pudiesen hacer en aquel puerto cargamento alguno de frutos y mercaderías para Alejandría ni otras partes ultramarinas, mientras hubiese buque barcelonés que quisiese fletarlos; y esta es la primera y mas antigua memoria que ha encontrado la Junta de un privilegio que dió despues ocasion á tantos decretos y tantas disensiones.

Mas este privilegio (que era sin duda muy ventajoso á la marina de Barcelona) envolvía dos grandes perjuicios contra el comercio en general: uno el de retrasar á los navegantes que pudieran venir allí á cargar géneros por su cuenta, y otro el de circunscribir la gracia á los patrones barceloneses, desalentando por este medio la marina de otros puertos del mismo continente.

El primero de estos perjuicios fué remediado por el mismo Monarca en otra Real cédula dada en Lérida á 14 de junio de 1268, por la cual, renovando el privilegio de preferencia á los

barceloneses, exceptuó expresamente el caso en que los patrones extraños cargasen algunos géneros por su cuenta.

Como quiera que sea, á esta preferencia se debe atribuir el prodigioso aumento que fué tomando por aquellos tiempos el comercio de Barcelona, llevado desde entonces á nuevos y mas remotos puntos, hasta competir con las repúblicas de Italia en toda la costa de Berbería, en la de Egipto y Siria, en Constantinopla y en otras célebres escalas de Levante, y aun fuera del Estrecho (84).

Pero ó bien fuese que esta misma prosperidad hiciese menos necesaria la preferencia á las naves de un puerto, que en la extension de su comercio activo tenia bien afianzada la esperanza de sus utilidades, ó bien que concedida solo á Barcelona, obligasen á revocarla los clamores de otros puertos del mismo continente, excluidos por ella de la facultad de fletar; la Junta halla que en los siglos posteriores fué revocado, ó á lo menos suspendido el privilegio que la concedia, puesto que Don Alfonso el V de Aragon tuvo que renovarle por un edicto que á instancia del magistrado de Barcelona expidió hácia la mitad del siglo xv.

Aunque en esta renovacion se extendió el privilegio de preferencia á todas las naves y puertos de la dominacion aragonesa, y su uso solo tenia lugar respecto de los extranjeros, no por eso dejó de ser reclamado con repeticion por los Valencianos é Ivicencos. Alegaban estos que la escasez de naves de sus puertos le hacia muy perjudicial, pues por una parte disminuia las proporciones de extraer los frutos y mercaderías de su continente, y por otra encarecia el precio de los fletes estancados en un corto número de cargadores.

No puede dispensarse la Junta de insertar aquí una parte de la representacion que en 7 de junio de 1454 dirigió el magistrado de Barcelona al Sr. D. Alonso el V para retraerle de la revocacion de este privilegio, tan ardientemente solicitada por los Valencianos é Ivicencos: sus razones son demasiado luminosas para que no tengan digno lugar en una consulta en que se trata de propósito esta materia.

El magistrado de Barcelona, despues de ponderar el aumento que iba tomando su marina al favor de la preferencia, y de referir el número de naves construidas despues de su conce-

sion: « Cierta es, dice, muy victorioso Señor, que no hay empresa en el mundo que pueda ser desde el principio acabada y perfecta. Lo es tambien que si el citado edicto se observase, en breve tiempo tendrian vuestros vasallos tantas naves, que cruzaran el mar en mayor número aun del que necesita el tráfico actual de vuestros dominios, pues cuando las gentes vean la proporcion de adquirir los beneficios que ofrece, no habrá quien no quiera disfrutarlos, y V. R. M. podrá considerar cuan de su servicio será que los mares se vean llenos de buques propios de sus vasallos, y cuanta utilidad resultará de ello á sus reinos y señoríos. Nosotros creemos firmemente que ningun beneficio es comparable á este. Ni los que lo contradicen tienen razon alguna para asegurar que producirá carestía en los fletes; porque si los mercaderes y patrones no se convinieren en el precio de ellos, se deberá estar, segun el mismo edicto, á la determinacion de los cónsules de mar, establecidos en los lugares donde las mercaderías se cargaren ó descargaren, ó en su falta al de los mercaderes nombrados por las partes; pues en este punto está de tal modo proveido en el edicto, que nadie debe quedar descontento. Además que este beneficio no solo será para esta ciudad, sino tambien para todos los puertos de los dominios de V. M., pues los Valencianos acaban de comprar una nave de setecientas botas; y si empiezan á saborear este interés, conocerán que es mucho mejor para ellos disfrutar la utilidad de los fletes, que abandonarla como hasta aquí á los extranjeros. » Estas sólidas razones detuvieron la revocacion del privilegio y conservaron las utilidades de la preferencia á la marina de Aragon, hasta que reunidos aquellos reinos á los de Castilla por el matrimonio de Isabel y Fernando, se gobernó la navegacion de todo el continente español por las sabias leyes que estos dignos Monarcas promulgaron. Pero mientras la navegacion de los Catalanes prosperaba en la forma que va indicada, la de los puertos sometidos á la dominacion de Castilla, aunque tambien favorecida por sus monarcas, habia hallado obstáculos insuperables á su prosperidad. S. Fernando y su hijo D. Alfonso hicieron de ella un especial objeto de su protección, despues que sus conquistas extendieron el continente de su dominio. El primero creó el empleo de grande Almirante para vincular en él el gobierno de la marina

Real y la proteccion de la mercantil. El segundo edificó las célebres Atarazanas de Sevilla, el mas famoso de todos los astilleros de aquel tiempo, y ambos distinguieron con señalados privilegios el comercio y la navegacion de sus puertos. Esta proteccion continuada en algunos de los reinados sucesivos, y la necesidad de armar y mantener escuadras para ocurrir á las diferentes expediciones marítimas emprendidas en el siguiente siglo contra los moros de la costa, fomentaron por algun tiempo la marina Real, bien que con poca utilidad de la navegacion mercantil, á la cual por otra parte desfavorecian las circunstancias contemporáneas.

En efecto, los Italianos y Aragoneses tenian preocupado el comercio del Mediterráneo y Levante, y las piraterías de los moros de Fez cerraban casi del todo el Estrecho á las naves del continente occidental de España. Estos mismos pueblos primero, y despues los que se habian congregado en la célebre Ansa teutónica ó Compañía austriaca, fueron ocupando desde el siglo XIII todo el comercio del Norte, y le hacian con tantas ventajas, que nadie podia sufrir su concurrencia. Cádiz y Sevilla tuvieron que agregarse á la lista anseática para evitar la ruina de su comercio; pero no pudieron remover otros obstáculos que el vicio interno de la legislacion oponia á su prosperidad.

Las aduanas ofrecian el principal de estos obstáculos. Miradas por el Gobierno mas como un arbitrio para fomentar la navegacion y el comercio de los súbditos, se habian establecido sobre principios duros y desiguales, en que andaban casi á un nivel la suerte del vasallo y la del extranjero, y en que la importacion y exportacion eran indistintamente desalentadas: no dictaba las tarifas la buena economía, apenas conocida en la media edad, sino el espíritu rentista, cuya codicia crecia á cada paso en razon de la pobreza del erario y del valimiento de los asentistas y arrendadores, que por la mayor parte eran judíos. Los antiguos aranceles del Almojarifazgo mayor de Sevilla presentan la prueba mas irrefragable de este error político, que fué tan funesto á la prosperidad del comercio activo y exterior, como de la industria y tráfico interior del reino.

Los mismos aranceles convencen que era libre por aquellos tiempos á los buques extranjeros cargar en nuestros puertos;

y esta igualdad con los buques nacionales debe contarse tambien entre las causas de la decadencia de la marina mercantil de Castilla. Como quiera que sea, á los principios del siglo xv era ya esta decadencia muy visible. Mientras los Portugueses iban franqueando los límites que la ignorancia habia señalado á la navegacion fuera del Océano Atlántico, la corte de Castilla se hallaba sin buques para sus expediciones marítimas, y sus costas estaban infestadas de piratas y corsarios, que embrazaban la navegacion y obstruian el comercio.

El reino junto en las Córtes de Ocaña en 1422 clamó por el remedio de estos males, y el Sr. D. Juan el II expidió entonces una Real cédula, por la cual mandó que en todos sus reinos se construyesen navíos y galeras; que se reparasen los que ya habia; que se recompusiesen las atarazanas destinadas á la construccion y carenas, y finalmente, que se estableciesen guarda-costas para que los navegantes tuviesen una proteccion continua y permanente. Remedios saludables sin duda, pero poco proporcionados al tamaño del mal que los habia dictado.

Entretanto se acercaba aquel feliz instante que la Providencia tenia señalado para el engrandecimiento de la Monarquía española, bajo los gloriosos Reyes Católicos. Arrojadados los Moros del reino y costa de Granada; unidos los continentes de Aragon y Castilla en un solo gobierno, y abiertos en el nuevo Mundo una muchedumbre de rumbos y de estímulos á la navegacion y al comercio, empezaron á ser estas profesiones el principal objeto de la industria de los Españoles. Las leyes y providencias públicas, con el saludable fin de fomentarla fueron desde entonces uniformes. La Junta no puede empeñarse en recordarlas todas; pero seguirá rápidamente el curso de aquellas que tienen mas íntima relacion con el objeto de este expediente. La navegacion de los súbditos de Castilla, reducida casi á sus costas ó rumbos poco distantes de ellas, se habia hecho en naves de pequeño porte. Los nuevos descubrimientos dieron á conocer la necesidad de buques mayores. Así, el primer objeto de los Reyes Católicos fué animar la construccion de estos buques, á fin de que con ellos se pudiesen emprender navegaciones mas largas y difíciles, y para que la corte pudiese servirse de ellos en sus empresas marítimas. Para esto toma-

ron dos excelentes providencias en su Real pragmática publicada en Alfaro á 10 de setiembre de 1495, y renovada en Alcalá á 20 de marzo de 1498.

Por la primera concedieron 10 mrs. de acostamiento por cada 100 toneladas á todos los dueños constructores de buques de cabida de 600, y de ahí para arriba: de forma que el dueño de un navío de 600 toneladas gozase de acostamiento 60 mrs.; el de 700, 70; el de 1.000, 100; y así progresivamente, debiéndose pagar esta renta anualmente en el puerto en que residiese el navío, y por todo el tiempo que el dueño le mantuviese corriente y aparejado. Pero no se pagaba acostamiento alguno al dueño del navío, cuyo porte no llegase á las dichas 600 toneladas. Por otra providencia concedieron preferencia en los fletes y cargamento á los buques mayores de 600 toneladas, respecto de todos los extranjeros, aunque fuesen de mayor porte, y respecto de los demas buques de naturales de menor porte, dando siempre la preferencia al de mayor cabida en caso de pasar de las dichas 600 toneladas. Floreció con estas providencias la construccion de grandes buques, pero se conoció muy luego que no era menos necesario fomentar la de buques menores. Con esta mira se promulgó en Granada la célebre pragmática de 3 de setiembre de 1500, por la cual se mandó que nadie pudiese cargar frutos ni mercaderías para los puertos del reino ni para fuera de él en navíos extranjeros, sopena del perdimiento del buque y carga, aplicados por mitad á la Real Cámara y al acusador y juez: que no habiendo buque nacional pudiese cargar el extranjero: que si los buques nacionales solo pudiesen llevar una parte de la carga, se les diese, y solo llevase el residuo el extranjero; y finalmente que si hubiese diferencia en el precio de los fletes entre el patron y cargador, se arreglasen y tasasen por la justicia.

Estas providencias coetáneas á los nuevos descubrimientos, aceleraron aquella crisis política que convirtió en favor de España todo el comercio de Occidente. Empezó á hacerle desde entonces en sus naves con frutos y manufacturas propias, y por medio de factores establecidos en todas las escalas; y de este modo vino á ser por muy largo tiempo el centro de la riqueza del mundo.

La nacion era en aquel tiempo muy celosa de la conserva-

cion de unos privilegios que le producian tan conocidas ventajas, y de ello dió una buena prueba en 1523, pues aunque estaba en observancia la preferencia, se quejó de las gracias particulares que la corte concedia á algunos extranjeros en perjuicio de ella, y tambien de que no se pagaban los acostamientos establecidos por los Reyes Católicos; y esta instancia producida en las Córtes de Valladolid de aquel año, obtuvo la Real cédula del Sr. D. Cárlos I, en que se revocaron todas las gracias concedidas, y se renovó el pago de los acostamientos.

Continuó esta observancia en el reinado del Señor Don Felipe II; pero con el abuso de haberse abierto la mano á la concesion de cartas nuevas de naturaleza, á cuya sombra gozaban de la preferencia muchos flamencos, ingleses. Las Cortes congregadas en Toledo en 1560 clamaron contra este abuso, y lograron no solo la revocacion de todas las naturalezas, sino tambien que se declarase que ningun extranjero, aunque la tuviese, pudiese cargar sus naves en nuestros puertos. No será fácil reducir á cálculo el aumento que habia tomado nuestra marina mercantil al favor de estas y otras providencias dirigidas á fomentarla; pero se podrá formar de él alguna idea por lo que en su tratado de construccion asegura Tomé-Cano, autor coetáneo, diciendo: que en el año de 1586 habia solo en Vizcaya mas de 200 navíos que navegaban á Terranova por ballena y bacalao, y tambien á Flandes por lanas: en Galicia, Asturias y Montaña mas de 200 pataches que navegaban á Flandes, Francia, Inglaterra y Andalucía: en Portugal mas de 400 navíos de alto bordo, y mas de 1500 carabelas y carabelones: en Andalucía mas de 400 navíos que navegaban á la Nueva España, Tierra-firme, Honduras, Islas de Barlovento, Canarias y otras partes, cargadas de frutos y mercaderías de este Reino.

Tal era el estado de nuestra marina mercantil, aun sin contar la de Aragon, Valencia y Cataluña hácia los fines del reinado del Sr Don Felipe II; esto es, un tiempo en que ya habia empezado á sentirse la decadencia de nuestra navegacion y comercio. Muchas fueron las causas que concurrieron á esta decadencia; pero la Junta debe mirarla como una consecuencia de las malas máximas económicas con que se gobernó nuestro comercio exterior. El de América, concedido desde 1529 á todas las provincias de la dominacion de Castilla, se habia vuel-

to á estancar en Andalucía por un efecto de la necesidad de volver al único puerto de Sevilla: estanco que desalentó notablemente la marina de otros puertos.

Los comerciantes andaluces, deseosos de poseer oro y plata, descuidaron de traer otros retornos, y solo conducian dinero ó algun fruto precioso para el consumo de nuestras fábricas y de las extrañas. Con este dinero abarcaban todas las manufacturas, las compraban con cuatro ó seis años de anticipacion, y las pagaban á cualquier precio.

De estos excesos se quejaron al Señor Don Carlos I las Córtes congregadas en Valladolid en 1545, ponderando la enorme carestía á que habian subido nuestros géneros, y esta carestía era la precursora de la ruina de nuestras fábricas (85), ya conocida y alentada á los fines del reinado del Señor Don Felipe II.

A los principios del siguiente reinado se calculaba la mengua del consumo de solo las fábricas de Toledo en medio millon anual de libras de seda, segun el testimonio de Damian Olivares. ¡Cuán enorme seria la mengua del consumo general!

De aquí provino en gran parte la ruina de nuestro comercio activo, y por consiguiente la de nuestra marina mercantil, de que ya se lamenta amargamente el mismo Tomé-Cano en la obra que hemos citado, publicada en Sevilla en 1611.

No contribuyeron poco á este mal las guerras exteriores en que empeñaron á la Nación los funestos derechos que le habian transmitido las casas de Austria y Borgoña. Un siglo entero estuvo manteniendo en países distantes ejércitos y escuadras, que se vestian, se armaban y surtian á nuestra costa de géneros extraños. Entonces, como dice un célebre político, no era España mas que un canal que derramaba en toda Europa el producto de sus minas y riquezas. De aquí nació su pobreza; de aquí su desolacion; de aquí sus empeños, y de aquí finalmente la ruina de aquella floreciente marina que fué algun dia asombro de la Europa. En efecto, antes de mediar el siglo pasado, ya no podia España mantener una escuadra de sesenta galeras, y se servia de las de particulares genoveses para guardar su costa. Posteriormente se tomaron á sueldo escuadras inglesas para hacer el corso sobre los moros: última y triste prueba de la decadencia de nuestra marina.

En esta situacion, reducida la Nación á un comercio corto y

casi pasivo, no se descuidó del privilegio de preferencia, que nada podía servirle, careciendo de buques cargadores que le disfrutasen. La Junta no halla vestigios de él en los reinados de Felipe III y IV, y presume, no sin fundamento, que en aquellas épocas tuvo muy poco ó ningun uso su observancia. En tiempo de Carlos II quisieron renovarle los patrones de Málaga, á cuya vista se habian levantado los cargadores extranjeros con los fletes de aquel puerto. Acudieron los naturales á su gobernador; y sin fundarse en las leyes, ya del todo olvidadas, pidieron que se les concediese la preferencia en los fletes, con arreglo á la costumbre que citaron de algunos puertos de Poniente y Levante. El gobernador creyó necesario que justificasen esta costumbre. Hiciéronlo así por medio de una informacion de testigos, y en su vista, con fecha de 8 de febrero de 1698, publicó el gobernador un bando, mandando que los buques de los vecinos de Málaga fuesen preferidos en los cargamentos que allí se ofreciesen á todos los demas forasteros por el tanto; cuyo contenido fué confirmado y mandado cumplir por provision del Consejo de Castilla de 22 de diciembre del siguiente año, ganada á instancia de los mismos patrones.

La Junta tiene motivo para inferir de este expediente, que á pesar del bando citado y su auxiliatoria, no se observó la preferencia en Málaga hasta muchos años despues; lo que atribuye á una de tres causas, ó á todas juntas: 1.ª Que el bando no solo excluia de los fletes á los extranjeros, sino tambien á los naturales forasteros, contra el tenor de las leyes. 2.ª Que siendo muy reducido el número de buques de aquel puerto, era imposible excluir de él á todos los forasteros, sin arruinar enteramente su propio comercio. 3.ª Que concedida la preferencia solo por el tanto, seria muy raro el caso en que el cargador natural pudiese fletar al mismo precio que los forasteros.

La guerra de sucesion, que empezó con el presente siglo, ofreció tambien un nuevo y mas grande obstáculo á la deseada preferencia, y retardó por largo tiempo su entero restablecimiento. El augusto Padre de V. M. manifestó repetidas veces cuan convencido estaba de su importancia y necesidad; pero las circunstancias de su reinado no le permitieron verificarle. Por Real orden de 29 de agosto de 1721 mandó que en todos los cargamentos que se hiciesen de cuenta de la Real Hacienda

para la provision de sus tropas, se prefiriesen los buques naturales á los extranjeros, y concedió á los de la costa de Levante una quinta parte mas de fletes para subsanar el dispendio á que les obligaba en su armamento y tripulacion el temor de los corsarios berberiscos. En 1737 recomendó este importante objeto al Señor Infante Don Felipe, en el artículo 9.º de la Real Instruccion, que como á Almirante de la mar le dió en 1.º de noviembre de aquel año, y mas expresamente aun en la Real cédula de 14 de enero de 1740, dirigida al mismo fin: cuyos documentos cita la Junta como el mejor testimonio de que tampoco este objeto se ocultó á la paternal vigilancia con que aquel gran Monarca promovia la felicidad de sus vasallos.

Pero repite que las circunstancias eran poco favorables á sus benéficos designios. Precisado el Gobierno á promover el aumento de la marina Real, lo hubo de hacer en perjuicio de la mercantil. Los marineros ocupados en la armada y corso, hacian falta en los buques mercantes. La guerra por otra parte interrumpia la industria doméstica y obstruia el comercio exterior de la nacion, al mismo tiempo que la iba enriqueciendo y derramando en ella las semillas de su futura prosperidad. La misma causa habia influido en aquella famosa operacion que redujo en 1720 todo el comercio de Indias al proyecto del palmeo; y este proyecto, que desalentó la construccion de buques menores, y las fábricas de géneros bastos, dió un golpe terrible y funesto á la industria y comercio nacional, y todas estas causas retardaron el aumento de la marina mercantil y la observancia del privilegio de preferencia, que no podia subsistir sin ella.

Los mismos términos á que se habia reducido este privilegio por la inobservancia de las leyes, le hacian tambien impracticable. El derecho de tanteo en los fletes destruía enteramente su objeto, porque el temor de los piratas, el costoso aparejo y tripulacion de nuestras naves de Levante, y el método general de navegar con muchas gente y poca economía en uno y otro mar, dieron siempre á nuestros fletes un precio exorbitante. ¿Cómo, pues, podrian nuestros buques de primera salida competir en el precio de los fletes con los extranjeros, que navegaban y cargaban en nuestros puertos de retorno?

Estos fueron, Señor, en dictámen de la Junta los obstáculos

que estorbaron hasta ahora la observancia del antiguo y tantas veces renovado privilegio de preferencia, y los que le harán inútil en adelante si el poderoso brazo de V. M. no los remueve.

No se ocultan á la Junta los esfuerzos que V. M. mismo ha hecho á este fin desde su elevacion al trono. Las Reales órdenes de 12 de julio de 1763, 12 de setiembre de 66, 13 de julio de 67, 23 de setiembre de 74. y otras que constan del presente expediente, dirigidas á establecer en todos los puertos de nuestro continente la preferencia de nuestros buques, son la mejor prueba del desvelo con que su ilustrado gobierno fomenta la navegacion nacional. Es verdad que estas providencias no han tenido efecto hasta ahora, pues por las noticias tomadas por la Junta en virtud de lo mandado por V. M., consta que la preferencia es enteramente desconocida, y que es muy raro aquel en que tiene observancia; lo que solo puede atribuirse á que las providencias dirigidas á establecerla no han sido ni tan uniformes, ni tan generales, ni tan públicas, ni tan meditadas como pedia el estado de las cosas.

Parece pues indispensable que V. M. arregle de una vez este importante objeto. Se trata no menos que de restablecer nuestra marina. La necesidad es grande, el remedio fácil y la ocasion oportuna. Todo parece favorable en el dia á las benéficas intenciones de V. M. y á los deseos de la nacion: el comercio á Indias está ya libre de sus antiguas trabas, y comunicado á todas las provincias y todos los vasallos de V. M.: la navegacion al favor de esta libertad ha entrado en una nueva y mas extendida esfera: las aduanas se empiezan á arreglar por los principios mas ilustrados y favorables á nuestras exportaciones: la agricultura se aumenta conocidamente en muchas provincias: la industria despierta y se propaga en algunas, y el espíritu mercantil, reviviendo en todas partes al favor de una y otra, se aumenta en doble proporcion de entrambas. Apenas resta otro objeto al ejercicio del piadoso celo de V. M., que el de promover nuestra marina comerciante, y este es sin duda el mas digno de su paternal atencion. Por esto va á exponer la Junta su dictámen acerca de los medios mas oportunos para el logro de un fin tan importante.

Que el privilegio de preferencia sea el principal objeto y es-

tímulo que puede ofrecerse á la navegacion de un país, parece una verdad incontestable. A él debieron en gran parte los Ingleses aquel asombroso aumento de su marina mercantil que ha excitado por casi un siglo entero los zelos de las demas potencias de Europa. Así, su famosa Acta de navegacion, ideada en 1652 solo para hacer daño á los holandeses sus rivales, y perfeccionada en el año de 1660, se han mirado desde entonces como una parte de la constitucion de aquella república, y se ha observado por ella con la mayor religiosidad. Nuestras leyes han establecido esta misma preferencia desde el tiempo de los Reyes Católicos; y no porque se haya interrumpido su observancia se ha de creer que han quedado sin fuerza ni vigor. El estado momentáneo de las cosas pudo hacer tolerable en algunas épocas esta inobservancia, sin que de ella pueda inferirse una derogacion, que siempre resisten las leyes cuando no se funda en la expresa decision del legislador.

Por esto cree la Junta que bastará encargar la observancia de nuestras leyes acerca de la preferencia, y que no hay necesidad de establecerla de nuevo.

Este arbitrio tiene la singularidad de ofrecer una obvia y natural satisfaccion á las quejas de aquellas naciones que pretenden ser contraria la preferencia á los tratados ajustados con ellas desde los fines del siglo pasado.

En estos tratados no se revocaron expresamente nuestras leyes, y por lo mismo no pueden inducir una derogacion de ellas contra los principios de toda buena política.

La Junta, despues de haberlos examinado no encuentra en ellos pacto alguno que se oponga al restablecimiento de la preferencia, puesto que la libre facultad que conceden unos á los súbditos de otras potencias para venir á cargar frutos ó mercaderías á nuestros puertos, ni la recíproca igualdad que establecen otros entre naturales y extranjeros, pueden equivaler á otra cosa que aquella natural y provechosa libertad á que aspira el comerciante en los puertos en que trafica, y al pleno goce de las franquicias y derechos concedidos en ellos á los comerciantes amigos.

Creer que tales pactos pudieron dar á los extraños un derecho á las gracias y franquicias que la paternal beneficencia del Gobierno concediese ó hubiese concedido á los naturales, es

una especie de absurdo igualmente resistido por la razon que por la política.

La conducta de otras naciones hácia la nuestra confirma estos principios. Bastará citar el ejemplo de los Ingleses , que al mismo tiempo que pactaban con nosotros en 1660 una absoluta y recíproca libertad de comercio , daban la última mano á su célebre Acta de navegacion , para excluirnos por ella , como á las demas naciones , del derecho de fletar en sus puertos y del de hacer en ellos el comercio de economía. Por lo mismo cree la Junta que tales tratados nunca podrian atar las manos del Gobierno para que no hiciese este establecimiento , aun cuando no se contuviese en nuestras leyes ; pues considerando este punto como un objeto de policia interior , es claro que ningun tratado pudo poner límites al absoluto poder que tiene cada soberano para arreglarla en su estado.

Sin embargo de esto , la Junta mira como una ventaja para nosotros el poder alegar las leyes en mayor abono del restablecimiento de la preferencia. Así se practicó en Málaga en 1773 , y con buen efecto , según resulta del expediente de los patrones.

Otro caso sucedido en Mallorca anteriormente ; esto es , en 1767 , fué mas decisivo. Allí se declaró por el Comisario de Marina la preferencia á los buques nacionales en concurrencia de otros franceses. Quejáronse los ministros de la Corte de París , apoyándose en los artículos 23 y 24 del pacto de familia , ajustado en 1761 , y en otros tratados y convenciones que aseguraban á los de su nacion una exacta igualdad con los nuestros. Pero V. M. , conspirando siempre á restablecer la observancia de las leyes , se dignó aprobar la resolucion del Comisario de Mallorca , expidiendo á este fin la Real orden de 24 de enero de dicho año , que es decisiva en la materia.

A vista de este ejemplar , ¿ qué nacion podrá oponerse al restablecimiento de la preferencia ? Los Ingleses , cuyos pactos rompió la guerra , y que en este punto deberán estar al último tratado , ó á lo que resultare de las negociaciones pendientes ? Los holandeses , que apenas pueden aspirar por los suyos á ser tratados en nuestros puertos como algunas de las naciones amigas ? Otras potencias , con quienes , ó estamos en absoluta y recíproca libertad , ó procedemos con arreglo á unos

pactos, que como se ha dicho, dejan siempre salvas nuestras leyes? Quién, pues, podrá resistir su renovacion?

Pero esta renovacion se debe hacer con mucho pulso, porque no convendria perder de vista otros inconvenientes que trae consigo el privilegio de preferencia, concedido sin excepcion y sin límites. La Junta indicará los que deben ponerse para que no produzcan efectos contrarios á su establecimiento.

1.º La preferencia deberá ser general; esto es, concedida indistintamente á todos los nacionales respecto de todos los extranjeros.

Nada puede ser tan contrario á los principios económicos, como el privilegio de preferencia en la forma que lo pretenden los patrones de Málaga respecto de todo el que no sea de su matrícula.

Este privilegio concedido á un puerto, no solo seria injusto, seria contrario á las leyes, y seria perjudicial á los mismos que lo gozasen.

Concedido á los puertos, con limitacion á los buques de su matrícula, arruinaria, ó disminuiria su comercio, reduciéndole solo á los buques de cada uno y á los que atrajese á ellos la necesidad, y separando de todos á los que pudiesen venir con la esperanza de retorno. Sobre todo, destruiria el comercio de cabotaje, que por la mayor parte es un comercio de economía, en que cada patron antes de volver á su muelle suele tocar en cuatro ó cinco puertos, cargando en unos para llevar á otros; y es mas digno de recompensa el que sabe manejarse de forma que nunca navegue de vacío.

Además de que la exclusion de nacionales forasteros, que pretenden los Malagueños, no tiene en su favor autoridad alguna, ni otro apoyo que un bando del Gobernador de aquella plaza, que de nada sirve en cuanto no va conforme con las leyes.

Las provisiones del Consejo de Castilla de 1699 y 1737 les favorecen menos, porque son una especie de auxiliorias, libradas sin audiencia de interesados ni conocimiento de causa.

La última tiene tambien la circunstancia de haberse obtenido con vicio de obrepcion, pues siendo así que la Real orden de 1721 hablaba con todos los buques y con todos los puertos de

Levante, y solo concedia la preferencia y la quinta parte de sobreffete á los cargamentos hechos de cuenta de la Real Hacienda, consta del expediente que para impetrarla se supuso que solo hablaba con los patrones de Málaga, y que se extendia á todo cargamento, aunque se hiciese de cuenta de particulares.

Es pues claro que la preferencia se puede y debe conceder á todo buque nacional, conforme al espíritu de las leyes que la establecieron.

2.º Tambien lo es que esta preferencia se debe conceder absolutamente, y no por el tanto, segun pretendieron los Malagueños. La Junta ha mostrado que navegando los extranjeros á menos costa que nosotros, y pudiendo cargar en nuestros puertos de retorno, la preferencia por el tanto causaria mas perjuicio que utilidad.

Acaso pudiera convenir esta limitacion en el comercio de Levante, para no privar del todo á nuestros cargaderos de la comodidad de fletes que les ofrecen los buques extranjeros, que pueden cruzar aquellos mares sin miedo de corsarios, ni rehusar la preferencia á los nacionales que estuvieren en el caso de ofrecer igual comodidad.

Por esto deberá entenderse solamente en los cargamentos que se hicieren para puertos extraños, pues en quanto á los que se hicieren de puerto á puerto la preferencia deberá ser absoluta, y no por el tanto, así en los de levante como en los de poniente.

3.º Esta preferencia se debe conceder para todos los cargamentos que se hagan en nuestros puertos, ora sean de frutos ó manufacturas de nuestro propio país, ora de frutos ó efectos venidos de nuestras colonias.

Es verdad que concedida con esta generalidad podrá producir dos inconvenientes; pero la Junta indicará los medios que le parecen mas oportunos para remediarlos.

El primer inconveniente será el retraer á los capitanes y patrones extranjeros que pudieran venir á nuestros puertos á cargar de su cuenta frutos ó efectos de nuestra produccion ó de nuestras colonias.

Para ocurrir á esto parece que será indispensable exceptuar el caso en que el cargador extranjero lo haga de su cuenta. Es-

ta excepcion se funda en dos muy poderosas razones : 1.^a no limitar excesivamente la libertad de nuestras exportaciones con perjuicio de la agricultura y la industria : 2.^a no dar ocasion á otras potencias para que excluyan de sus puertos los buques españoles que vayan á cargar de su cuenta, pues debe contarse de seguro, que en este punto con la medida que miráremos serémos medidos. La costumbre general de otros puertos favorece esta excepcion. La Junta tiene entendido que ninguna potencia impide que vayan buques extraños á cargar de cuenta propia en sus puertos sin exceptuar á los mismos ingleses, que solo en esto han dispensado la observancia de su famosa Acta de navegacion.

El corto número de buques que hay en la mayor parte de nuestros puertos hace mas necesario este temperamento, á lo menos en el presente estado de nuestra marina.

Se dirá acaso, que por este medio se abre una puerta muy ancha á la contravencion del privilegio ; pero puede responderse, que despues de haber tomado todas las precauciones que la prudencia dicta para evitar los fraudes, es preciso tolerar los que no sean evitables, como un mal necesario.

Si á pesar de todo lo dicho pareciese que esta excepcion es demasiado amplia, se podrá restringir por medio de una saludable prohibicion, á saber : que los frutos y efectos de nuestras colonias no puedan ser exportados en buques extranjeros. El objeto de esta prohibicion será obligar á nuestros buques á emprender la navegacion del Báltico y otros mares del Norte, poco frecuentados por ellos. La calidad de los efectos sobre que recae, y la absoluta necesidad que tiene de ellos el extranjero para sus tintes, sus curtidos y sus fábricas, deben asegurar al gobierno de que este nuevo estímulo no menguará nuestras exportaciones de un modo muy sensible. El segundo inconveniente que debe producir la preferencia es la carestia de fletes, la cual hará mas dura la condicion del extractor, y por lo mismo podrá influir en la mengua de nuestras exportaciones.

Pero este inconveniente se puede salvar por tres medios : 1.^o por la concesion de acostamientos, de que hablará despues la Junta. 2.^o Por la de otras franquicias que tambien indicará en su lugar. 3.^o Por el remedio propuesto en las leyes para con-

tener el abuso en la subida de los fletes. El primero de estos arbitrios, haciendo mejor la condicion de nuestros navieros, debe influir en la comodidad de los fletes. El segundo cediendo en beneficio del cargador, debe compensar el precio mas alto del fletamiento; y el tercero ofrece á la administracion pública la facultad de poner un límite á la codicia de los capitanes y al perjuicio de los cargadores.

Con estas limitaciones cree la Junta que se podrán renovar nuestras antiguas leyes sin ruina del comercio y la industria, y con gran utilidad de la marina mercantil.

Pero la prosperidad y el aumento de esta marina no están únicamente cifrados en el privilegio de preferencia. Es preciso conceder simultáneamente otras gracias y estímulos, que no serán menos conducentes al mismo objeto, y de ellos propondrá algunos la Junta á V. M. para desahogo de su celo.

El primero deberá dirigirse al fomento de nuestra construccion; para cuyo objeto nada seria mas conveniente que renovar la antigua ley de los acostamientos, señalando á cada dueño constructor una renta anual por todo el tiempo que tuviese listo su buque, ó bien por un plazo determinado.

Esta renta podia proporcionarse de tal modo que solo fomentase la construccion menor, que es de la que mas necesitamos, empezando á gozarla los dueños de nuevos buques de ochenta á cien toneladas, y no concediéndose á los que pasen de trescientas á cuatrocientas.

Para el pago de estos acostamientos se deberá señalar un fondo sobre el producto de las aduanas respectivas, y sacar de él la cuota que se debe pagar á los navieros en el mismo puerto, sin retardacion ni facultades.

Habrà tal vez quien diga, que este medio parece demasiado gravoso al Estado; pero la Junta cree que cuando el total de los acostamientos llegue á importar una cantidad considerable serán ya mucho mayores las que produzca al Estado el aumento de su marina que debe suponerse, y que en sustancia lo que se gaste en ellos serán otras tantas sumas puestas á logro sobre finca segura.

Tambien se deberá animar la construccion, franqueando de derechos todas las materias extranjeras que sirvan para ella y para el armamento de nuestros buques, así como fomentando

por todos los medios posibles el que se traigan estas materias de nuestros dominios de América.

Ni sería menos útil permitir la compra de buques extranjeros con absoluta libertad de derechos, y la libre facultad de navegar en ellos por todas partes, tomando á este fin las precauciones convenientes para evitar las fraudulentas confianzas que pudieran mediar sobre la propiedad de los buques. Los acostamientos que van propuestos pueden asegurar al Gobierno de que esta franquicia no dañará á nuestra construcción, puesto que no la gozarán los dueños de buques extraños.

El comercio de Levante, como sujeto á mayores riesgos y dispendios, es mas digno de la particular atención y protección de V. M. Por lo mismo cree la Junta que convendría restablecer en favor suyo el pago de la quinta parte de sobrefflete en todos los cargamentos que se hiciesen de cuenta de la Real Hacienda, segun lo concedió el augusto Padre de V. M. á todos los puertos de aquel continente en el año de 1721.

Tal vez convendría que la navegacion de aquellas costas se sujetase á convoyes, pues las retardaciones y gastos á que estos obligan parecen á la Junta de menor consideracion que los dispendios y frecuentes pérdidas que ocasiona la falta de ellos.

Pudiera convenir así mismo que se prohibiesen por punto general los rescates, destinando los fondos de redencion al establecimiento de un curso respetable y permanente que los hiciese menos necesarios. Y si alguna vez por razones de piedad quisiese V. M. permitirlos, ¿cuánto mejor sería que se negociasen bajo de mano por medio de los cónsules de las naciones amigas? En todo caso, ¿quién dudará que es harto mejor prevenir el cautiverio que remediarlo?

Este medio acelerará la deseada paz con los Berberiscos, y á la sombra de ella podrá España volver á ser señora de una gran parte del comercio de Levante, como lo fué algun dia.

El comercio de cabotaje, ó de puerto á puerto, merece tambien una particular atención; y desde luego convendrá acabar de franquearle enteramente de toda contribucion ó derecho. De otro modo será inútil la preferencia concedida á nuestros buques, debiendo temerse que los comerciantes elijan el medio de conducir por tierra sus efectos, para evitar los gra-

vámeñes impuestos sobre los transportes marítimos (86).

Pero el medio mas eficaz y general de fomentar nuestra marina, beneficiando al mismo tiempo la agricultura y la industria nacional, será conceder á los que cargaren en buques españoles algunas gracias en la percepcion de los derechos de entrada y salida, teniendo siempre consideracion para señalar el cuanto, á que conviene animar la exportacion de nuestros frutos y manufacturas, y la importacion de ciertas y determinadas materias que recibimos del extranjero.

Pero estas gracias se deberán conceder sin alterar nuestras tarifas y aforadores, cobrando al rigor los derechos establecidos, sin distincion de naturales y extranjeros, y devolviendo á los primeros la parte en que estuvieren agraciados, así como acaba de disponerlo la corte de Portugal por decreto de S. M. Fidelísima en 5 de noviembre del año anterior.

Cuando la concesion de estas gracias no estuviere apoyada en tan poderosas razones, parece que sería justa solo para recompensar á los cargadores el perjuicio que les causa la preferencia privándolos de la comodidad de fletes que ofrecen los retornos extranjeros.

Otro medio que cree la Junta muy conveniente al mismo fin, será el de asegurar á los buques nacionales el comercio exclusivo de América que les han dado nuestras leyes; no concediendo á persona alguna en ningun tiempo, ni con algun pretexto, licencia para registrar géneros extranjeros, y ampliando de tal manera las precauciones y las gracias sobre que V. M. ha establecido la libertad de este comercio, que no quede resquicio alguno abierto al comercio ilícito, ni al extranjero la menor esperanza de frustrar los saludables fines de tan provechoso establecimiento.

Con el mismo fin de facilitar el mayor aumento de nuestra navegacion, deberá permitirse á todo capitan ó patron de buque español navegar con una tercera ó cuarta parte de marineros extranjeros, aunque no estén sujetos á matrícula, así como valerse de pilotos ú oficiales extranjeros, pues los hay grandemente experimentados en la navegacion de los mares de Oriente y otros poco frecuentados por nuestros buques.

Debe ser libre tambien á los pilotos, pilotines, maestros

contra-maestres y otros cualesquiera oficiales de mar de la armada navegar con buques particulares de comercio, siempre que no sean necesarios en ella.

Todos estos artículos deberán arreglarse en una ordenanza de marina mercantil, de que carecemos, en cuya formacion merece ocuparse la alta atencion de V. M. y de su ilustrado Gobierno.

Para arreglarla será indispensable tomar noticia de los intendentes, comisarios y subdelegados de marina, de los cónsules y vice-cónsules establecidos en los puertos extranjeros, de los consulados de comercio, de los administradores de aduanas, y finalmente de todas aquellas personas cuyos conocimientos puedan ofrecer las luces convenientes para el arreglo de un objeto tan importante.

Esta ordenanza debe ser el código de los navieros, capitanes, patrones, pilotos, y en fin de toda la gente de mar, cuyas obligaciones y derechos son acaso tan ignorados en esta profesion de los que mandan como de los que obedecen.

Finalmente, Señor, el establecimiento de consulados en los puertos; la formacion de otra ordenanza de comercio; el arreglo de los juicios mercantiles, y el de un tribunal permanente en la Corte, compuesto de personas sabias y experimentadas en estas materias, que decidan en último recurso todas las dudas relativas á ellas, y velen inmediata y continuamente sobre el fomento y prosperidad de nuestro comercio y navegacion, son otros tantos puntos necesarios al complemento de este grande objeto, y dignos de la paternal proteccion de V. M. Tales establecimientos librarian para siempre á la nacion de un recelo que muchas veces despierta y confirma la experiencia; esto es, de que las mejores máximas que tienen relacion con este ramo de gobierno vacilasen en lo sucesivo por falta de un cuerpo permanente, destinado á ser su perpetuo depositario, y á poner toda su gloria en su mas exacta observancia.

Esto es cuanto tiene que exponer la Junta á V. M. en desempeño de su confianza; y resumiendo su dictámen en el punto que forma la materia de este expediente, es de parecer:

1.º Que se renueven las antiguas leyes que conceden la preferencia á los buques españoles respecto de los extranjeros en

los cargamentos de frutos ó géneros nuestros y de nuestras colonias que se hicieren en nuestros puertos.

2.º Que el extranjero que viniere con su buque á cargar de su cuenta en nuestros puertos, frutos ó efectos producidos ó manufacturados en España, lo pueda hacer, sin embargo del citado privilegio; pero si los dichos frutos ó efectos fueren producidos en nuestras colonias, solo puedan ser extraídos en buques nacionales.

3.º Que en los cargamentos que se hicieren en nuestros puertos de Levante para otros extraños, tambien de Levante, la preferencia de los buques nacionales se entienda por el tanto ó en igualdad de fletes, y no en otra forma.

4.º Que cuando no haya en un puerto buque nacional que quiera hacer el fletamento, sea libre al cargador valerse para ello de cualquiera buque extranjero.

5.º Que si el cargador y el patron nacional no se convinieren en el precio de los fletes, el juez ordinario del puerto, el comisario ó subdelegado de Marina, si le hubiere, y primer cónsul ó diputado, donde hubiere Consulado de comercio, lo tasen y arreglen equitativamente, oyendo para ello á los interesados y á un comerciante y un patron, en calidad de peritos, y expidiendo el negocio verbalmente ante el escribano de marina con toda brevedad.

6.º Que para que este privilegio no cause perjuicio á la libertad del comercio y se fomente al mismo tiempo la navegacion nacional por todos los medios posibles, se digne V. M. conceder á los constructores, navieros, patrones y cargadores, las gracias y franquicias que van indicadas, y las demas que puedan contribuir al mismo objeto.

7.º Que la pretension de los patrones malagueños y demas interesados en este expediente, y las consultas pendientes del Consejo de Guerra de 23 de marzo de 1776 y 12 de junio de este año, que están agregadas á él, se decidan con arreglo á los principios que quedan sentados (87).

Sobre todo V. M. se servirá resolver lo que fuere de su mayor agrado. Madrid 20 de setiembre de 1784.

INFORME

Dado á la Junta general de comercio y moneda sobre el libre ejercicio de las artes (88).

He visto el expediente que antecede, con lo expuesto por el señor Fiscal en su última respuesta; y antes de proceder al desempeño del encargo debido á la confianza de la Junta, creo necesario representarle los inconvenientes que podria producir el reglamento mandado formar en su último acuerdo, para que enterada de todo, resuelva en este importante asunto lo que fuere mas de su agrado.

Prescindo de las dificultades que ofrece la ejecucion de un reglamento comprensivo de todas las manufacturas que pueden trabajarse sin sujecion á gremios. El número de ellas es casi infinito, y imposible de reducir á lista. Cuando no lo fuera, el catálogo que las comprendiese formaria un grueso volumen, seria de mucho embarazo y poca utilidad en su uso, y al cabo no produciria los efectos que se desean.

Pero suponiendo formado este reglamento, siempre resultaria de él uno de dos inconvenientes; esto es, la necesidad de irle aumentando en proporcion de lo que creciesen las invenciones de la moda y el capricho, ó la de excluir á las personas para quien se formase de la facultad de trabajar en las manufacturas nuevamente inventadas, y no contenidas en el catálogo; dos cosas que ciertamente serian contrarias á los fines con que se propone el reglamento.

La Junta no ignora con cuanta vicisitud se cambian de un dia á otro los objetos de la industria. La moda produce á cada instante nuevos inventos, crea nuevas manufacturas, desfigura las antiguas, altera sus formas, muda sus nombres, y tiene en continuo ejercicio, no solo las manos, sino también el ingenio de las personas industriosas. ¿Quién será capaz de detener esta tendencia del gusto de los consumidores hácia la novedad? Quién lo será de fijar por medio de un reglamento los objetos de sus caprichos?

Acaso por esto en las dos Reales cédulas de 1779 y 1784 no

se han señalado específicamente á las mujeres manufacturas determinadas en que pudiesen ocuparse. Deseoso el Gobierno de restituirles á la libertad de trabajar que les habia dado la naturaleza, las habilitó en la de 12 de enero de 1779 para todos los trabajos propios de su sexo, pero sin señalar alguno; y cortó así de un golpe la cadena que habia puesto á sus manos la legislacion gremial.

La de 2 de setiembre de 84, expedida á consulta de esta Junta, conspira al parecer á fijar la generalidad con que estaba concebida la cédula anterior, y explicó que debian entenderse permitidos á las mujeres todos aquellos trabajos que no teniendo repugnancia ni con su delicadeza, ni con su decoro, debian creerse propios de su sexo.

Esto supuesto no habrá necesidad de examinar cuales son los trabajos que les están permitidos, sino cuales les son vedados. Las Reales cédulas establecen una regla general, y permiten á las mujeres todos los trabajos que no están comprendidos en la excepcion. Con que si algo resta que averiguar será solamente cuales son los trabajos que repugnan á la decencia y fuerzas mujeriales.

Yo haré sobre este punto algunas observaciones; pero todas vendrán á parar, ó en que no se debe hacer novedad en el presente estado de las cosas, ó si alguna, debe ser ampliar á las mujeres una libre facultad de ocuparse en cualquier trabajo que les acomodase.

Observemos primero la disposicion de este sexo para el trabajo con respecto á sus fuerzas, y despues la examinaremos con relacion á lo que llamamos decencia ó decoro del mismo sexo.

El Criador formó las mujeres para compañeras del hombre en todas las ocupaciones de la vida; y aunque las dotó de menos vigor y fortaleza, para que nunca desconociesen la sujecion que les imponia, ciertamente que no las hizo inútiles para el trabajo. Nosotros fuimos los que contra el designio de la Providencia las hicimos débiles y delicadas. Acostumbrados á mirarlas como nacidas solamente para nuestro placer, las hemos separado con estudio de todas las profesiones activas, las hemos encerrado, las hemos hecho ociosas, y al cabo hemos unido á la idea de su existencia una idea de debilidad y flaqueza

que la educacion y la costumbre han arraigado mas y mas cada dia en nuestro espíritu.

Pero volvamos por un instante la vista á las sociedades primitivas: observemos aquellos pueblos donde la naturaleza conserva sin menoscabo sus derechos, y donde ninguna distincion, ninguna prerogativa desiguala los sexos, solo distinguidos por las funciones relativas al grande objeto de su creacion. Allí verémos á la mujer, compañera inseparable del hombre, no solo en su casa, mas tambien en el bosque, en la playa, en el campo, cazando, pescando, pastoreando, cultivando la tierra, y siguiéndole en los demas ejercicios de la vida.

Ni creamos que este fué un privilegio de las edades que llamamos de oro, solo existentes en la imaginacion de los poetas. A pesar de la alteracion que la literatura y el comercio han causado en nuestras ideas y costumbres, tenemos en el dia muchos ejemplos con que confirmar esta verdad. Yo conozco, y todos conocemos paises, no situados bajo los distantes polos, sino en nuestra misma Península, donde las mujeres se ocupan en las labores mas duras y penosas: donde aran, cavan, siegan y rozan: donde son panaderas, horneras, tejedoras de paños y sayales: donde conducen á los mercados distantes y sobre sus cabezas efectos de comercio; y en una palabra, donde trabajan á la par del hombre en todas sus ocupaciones y ejercicios.

Aun hay algunos, en que nuestras mujeres parece que han querido exceder á las de los pueblos antiguos. Entre ellos el oficio de lavaderos se ejercia casi exclusivamente por los hombres. ¿Puede haber otro mas molesto, mas duro, mas expuesto á incomodidades y peligros? Pues este ejercicio se halla hoy á cargo de las mujeres exclusivamente en las cortes y grandes capitales; esto es, donde se abriga la parte mas delicada y melindrosa de este sexo. ¿Dónde pues está la desproporcion, ó repugnancia del trabajo con las fuerzas mujeriles?

Yo no negaré que existe la idea de esta repugnancia; pero existe en nuestra imaginacion, y no en la naturaleza. Nosotros fuimos sus inventores, y no contentos con haberla fortificado por medio de la educacion y la costumbre, quisiéramos ahora santificarla con las leyes.

Observemos no obstante el objeto de estas leyes. ¿Es otro por ventura que prohibir á las mujeres todos aquellos trabajos

que no convienen á las fuerzas de su sexo? Pero yo no veo la necesidad de esta prohibicion. Donde se cree que un trabajo repugna á la debilidad de estas fuerzas, ciertamente que las mujeres no le emprenderán. Para que una mujer no usurpe sus oficios á un herrero, á un albañil, no juzgo que será necesaria una prohibicion: de que se sigue que esta no puede ser objeto de una ley, puesto que la primera calidad de la ley es la necesidad.

Considerado así el trabajo con respecto á las fuerzas de las mujeres, examinémosle ahora con relacion al decoro de su sexo.

Esta es una materia regulada por la opinion aun mucho mas que la antecedente. La opinion sola califica la mayor parte de nuestras acciones, y lo que es indecente en un país y en un tiempo, es honesto ó indiferente en otros. Por lo comun la idea de la decencia sigue el progreso de las costumbres públicas. Donde se hallan contagiadas por la corrupcion, así como la honestidad es una virtud mas rara, es tambien menor el número de las acciones que se creen compatibles con ella. Pero en los pueblos virtuosos la misma honestidad es una especie de salvaguardia, á cuya sombra la mayor parte de las acciones humanas se miran como honestas, ó como indiferentes. La inocencia no ve la malicia sino donde anda descubierta.

Para confirmar esta verdad no será necesario buscar ejemplos entre aquellos pueblos salvajes, donde en medio de la desnudez se han podido conservar el pudor y la honestidad. Si fuesen necesarios algunos, los hallaremos á millares en los pueblos mas sabios y ilustres de la antigüedad: en aquellos cuyas costumbres son tan admirables á nuestros ojos. Las dos célebres repúblicas de la antigua Grecia, cuyas virtudes fueron siempre un modelo digno de la imitacion de su posteridad, pueden citarse sin empacho. Sin embargo, ¡cuántas de sus acciones, cuántos de sus usos y costumbres nos parecerian en el dia torpes é indecentes!

En efecto, así como cada gobierno, cada siglo, cada país tiene sus costumbres, tiene tambien sus ideas peculiares de decoro y decencia. En medio del recogimiento de los siglos pasados, ¿qué parecerian á nuestros abuelos la dissipacion y libertad del presente? Una matrona honesta no era vista ja-

más sin escándalo, no digo yo en la calle, mas ni en el templo, como no fuese acompañada de su esposo, de su dueña y escudero. Hoy van por todas partes solas, sin escolta, sin comitiva, y parece que la costumbre ha triunfado, no solo de la opinion, mas tambien de los peligros de la honestidad.

Pero sobre todo debe reflexionarse con respecto al objeto presente, que las ideas de decencia no solo son relativas á los tiempos, mas tambien á los estados y condiciones. Lo que es mal parecido en una señora de primera calidad, no lo es en una mujer plebeya. Aun en esta última clase la edad, el estado, el ejercicio constituyen notables diferencias. La necesidad es casi siempre el nivel de la conducta de los hombres: cuando ella se presenta desaparece la opinion, y solo pueden ser reparables aquellas acciones que la naturaleza y la religion han declarado indecentes por esencia.

Examinado por estos principios el objeto de nuestro expediente, yo no puedo reconocer cuales sean las artes que repugnen á la decencia del sexo femenino. Si hay algunas, ciertamente que no las usurparán las mujeres. ¿Por ventura habrá algun país donde una doncella ó matrona honesta quieran dedicarse á barberas ó peluqueras de hombres? Pues ¿á qué conducirá la prohibicion de unos ejercicios que están resistidos por el mismo pudor?

Estas ideas, que naciendo de la opinion, ni necesitan ser auxiliadas, ni pueden ser vencidas por la ley, jamás se confundirán en medio de la libertad.

Supongamos á una mujer dueña de una tienda de sastrería; sin duda que no irá á tomar medidas, ni á probar vestidos á casa de los hombres; tendrá para esto un oficial experto, como sucede en muchos gremios que permiten á las viudas la conservacion de las tiendas y oficinas de sus maridos. Para esto no será necesario la intervencion de la ley, porque cada sexo sabe lo que conviene á su decencia.

Este mismo ejercicio de coser es mas conveniente á las mujeres que á los hombres: ¿pues para qué las defraudaremos de un trabajo en que pueden ganar la vida sin menoscabo de su honestidad?

De todo esto concluyo, que la única excepcion opuesta á la libertad de las mujeres, debe suprimirse como inútil, y que

lejos de fijarla ó declararla por medio de un reglamento, es mas conveniente abolirla del todo.

¿Y qué haremos, se me dirá, con los hombres? Formaremos un reglamento para ellos solos, ó les daremos la absoluta libertad de trabajar en cualquier arte sin sujecion á gremio? En esta duda ¿quién no responderá por la libertad? Si hay muchas razones para persuadir que se les debe á las mujeres, hay muchas mas que la reclaman en favor de los hombres. Esta parte de la humanidad será siempre la que mas trabaje. La superioridad de sus fuerzas de cuerpo y espíritu; su mayor constancia, destreza y prevision; la diferente esencia de las obligaciones que le imponen la naturaleza, la religion y la sociedad, todo le debe dar una decidida preferencia. Por otra parte, la procreacion, la crianza de los hijos, la asistencia al consorte, las obligaciones domésticas absorben á una mujer la mayor parte del tiempo que pudiera dedicar al trabajo. Así que, sería monstruoso franquearles una absoluta libertad de trabajar, y sujetar á los hombres á gremios y exclusivas. No es conveniente reducir ésta libertad por medio de un reglamento.

Esta reflexion me conduce naturalmente á examinar la gran cuestion sobre la libertad de las artes. Bien conozco que este punto no se comprende expresamente en el encargo de la Junta; pero tiene tanta relacion con el expediente que está á la vista y con la idea suscitada por el señor Fiscal, que no puedo desentenderme de él, ni la Junta puede dejar de fijar sus máximas acerca de esta materia. Cada dia se trata de autorizar un nuevo gremio, de aprobar una nueva ordenanza, y es preciso que las resoluciones sean uniformes y consiguientes. Si conviene redimir las artes de su antigua esclavitud, hágase de una vez; y si no, fijense los límites á donde puede llegar su libertad, y los principios que deben protegerla.

Por otra parte, esta cuestion se examina actualmente en el Consejo de Castilla, en la Sociedad patriótica de Madrid, en otras varias sociedades y academias del Reino, y sobre ella se habla, se escribe y se declama cada dia. No debe pues la Junta guardar silencio en medio de un rumor tan general. Su voz será la mas autorizada en el asunto. Creada para promover la industria y el comercio, ¿qué otro cuerpo tendrá mas derecho

á decidir una controversia de que pende tal vez la suerte de estos grandes objetos?

Sobre todo, yo expondré en este punto mis ideas no para decidirlo, sino para empeñar en él el celo de los individuos de la Junta, cuya ilustracion reúne todas las luces y todas las experiencias que pueden ser necesarias para descubrir tan importante verdad.

Voy, pues, á examinar primero los perjuicios que producen los gremios, y despues haré ver que no se pueden temer iguales de parte de la libertad; y últimamente prescribiré las reglas y precauciones que se deben tomar, para que la misma libertad no se oponga ni al buen orden civil, ni al fomento de la industria, ni á la seguridad del público.

Pero antes de exponer los perjuicios que han causado los gremios, volvamos por un instante la vista hácia su origen y el de las leyes que los autorizaron.

Hubo entre nosotros un tiempo en que todos los brazos del estado debian estar prontos para su defensa. El glorioso empeño de reconquistar un reino envilecido bajo el yugo de los Arabes, y de arrojar de nuestro continente estos enemigos bárbaros y opresores, armó contra ellos todas las clases, sin que hubiese alguna que se creyese libre de la honrada pension de restaurar la libertad de su patria. El rico-hombre, el prelado, el caballero, el solariego, seguian el primer toque del tambor que los convocaba á la guerra, y marchaban en auxilio del estandarte Real á lidiar por la conservacion de un estado, de que eran miembros y defensores.

Entre tanto, las pocas artes que conocia una nacion sobria, guerrera y enemiga del lujo, quedaban á cargo de los brazos mas débiles. Las mujeres trabajaban en el reposo de sus hogares cuanto era necesario para el surtimiento y vestido de sus casas y familias. Los demas objetos necesarios al uso de la vida eran fruto tambien de la industria doméstica, ó de la aplicacion de aquellas manos flacas, á quienes habia separado de la guerra su misma debilidad. Las artes eran entonces rudas, sencillas y groseras como los siglos que las cultivaban, ó por mejor decir, no se conocian oficios por entonces á que pudiese aplicarse con propiedad el nombre de artes.

Este era el tiempo en que la libertad renacia en Italia, y se

levantaba sobre las ruinas del gobierno feudal. A su sombra florecian la navegacion y el comercio, y la industria que los alimentaba hacia los progresos mas rápidos. De aquí se derivó el incremento, la perfeccion y division de las artes, y de aquí tambien aquel sistema municipal, que reduciendo á corporaciones los individuos de cada una, fué el verdadero origen de los gremios, y la causa primitiva de los males que han causado á la industria en el discurso de los tiempos.

Entre tanto habian logrado nuestros príncipes arrojar los moros de la mayor parte de sus conquistas. Toledo, y sucesivamente Jaen, Córdoba, Sevilla y Murcia, arrancadas de sus manos, y agregadas á la corona de Castilla, habian establecido un gobierno, ya adoptado en la Capital de Cataluña, y cuya imágen se veia con emulacion en las florecientes repúblicas de Italia. En él se formó una clase para los artistas: se les permitió unirse en gremios ó asociaciones; se les señalaron barrios ó distritos; se les concedieron privilegios y franquicias, y en fin se les trató con tanta mayor generosidad, cuanto empezaban los reyes á mirarlos como un pueblo enteramente suyo, y libre del señorío particular en que gemian los miserables salarriegos.

La clasificacion de los artistas, útil sin duda para establecer la policia y el buen orden, se convirtió muy luego en un principio de destruccion para las mismas artes. Reunidos sus profesores en gremios, tardaron poco en promover su interés particular con menoscabo del interés comun. Con pretexto de fijar la enseñanza, establecieron las clases de aprendices y oficiales: con el de testificar al público la suficiencia de los que le servian, erigieron las maestrías; y para asegurarle de engaños, inventaron preceptos técnicos, prescribieron reconocimientos y visitas, dictaron leyes económicas y penales, fijaron demarcaciones; y en una palabra, redujeron las artes á esclavitud, estancaron su ejercicio en pocas manos, separaron de él á un pueblo codicioso que las buscaba con ansia por participar de sus utilidades.

Tal es la historia de los gremios. Yo repasaré brevemente sus principales perjuicios, empezando por el mas digno de atencion y remedio de parte de cualquiera gobierno, don de la libertad industrial, y el amor al público tengan alguna estima.

El hombre debe vivir de los productos de su trabajo. Esta es una pena de la primera culpa, una pension de la naturaleza humana, un decreto de la boca de su mismo Hacedor.

De este principio se deriva el derecho que tiene todo hombre á trabajar para vivir: derecho absoluto, que abraza todas las ocupaciones útiles, y tiene tanta extension como el de vivir y conservarse.

Por consiguiente, poner límites á este derecho es defraudar la propiedad mas sagrada del hombre, la mas inherente á su ser, la mas necesaria para su conservacion.

Aun suponiendo al hombre en sociedad, se debe respetar este derecho. Ninguno ha renunciado de su libertad natural sino aquella parte que es absolutamente necesaria para conservar el estado sin menoscabo de la propia conservacion. Sobre este principio se apoya y debé fundarse la santidad de toda ley.

De aquí es, que las leyes gremiales en cuanto circunscriben al hombre la facultad de trabajar, no solo vulneran su propiedad natural, sino tambien su libertad civil.

Pero esta ofensa no se causa solo al artista; se extiende tambien á los demas individuos que consumen los productos de la industria. Todo ciudadano tiene derecho de emplear en su favor el trabajo de otro ciudadano, mediante una recompensa establecida entre los dos. Los gremios destruyen este recíproco derecho, obligando al consumidor á servirse solamente de aquellos maestros que tienen la facultad exclusiva de trabajar.

La injusticia de esta exclusion se hace mas palpable cuando se considera que ha defraudado de la libertad de trabajar á la mitad de los pueblos que la adoptaron: que ha separado casi enteramente á las mujeres del ejercicio de las artes, y que ha reducido á la ociosidad unas manos que la naturaleza había criado diestras y flexibles para perfeccionar el trabajo. Las artes fáciles y sedentarias, aunque mas convenientes á este sexo que al nuestro, no por eso se han exceptuado de la regla general.

Pero tan monstruosa exclusion no ha comprendido solo á las mujeres, sino tambien á todos los hombres á quienes su estado y profesion separaban forzosamente de los gremios. Labradores, soldados, artistas, aunque hábiles para el ejercicio de

muchas artes, no pudiendo incorporarse en los gremios, debieron renunciar al derecho de trabajar en ellos.

Tenemos en esto un ejemplar palpable en nuestro expediente. Gabriel Maroto, de ejercicio herrero, quiso establecer en Valladolid una manufactura de cintas caseras. ¡Cuánto no tuvo que sufrir del gremio de pasamaneros este infeliz artista! Y qué sería de él si la ilustracion de la Junta no le hubiera sostenido contra las opresiones de aquel gremio! Aun con esta proteccion apenas está seguro de sus persecuciones.

La primera consecuencia de tan funesto estanco fué impedir la union de la industria con la labranza. Mientras los campos de Alemania estan cubiertos de nieve, se ocupa el labrador germano en trabajar la infinita variedad de obras curiosas de madera, piedra y metales con que sus paisanos surten las tiendas de nuestras ciudades populosas, y acumulan ganancias insumables. En los mercados de Bretaña, del Anjou, de Flandes, Irlanda y los Cantones venden tambien los labradores los lienzos que trabajaron sus familias en el tiempo que las faenas rústicas les dejaron libre. Estos bienes se deben principalmente á la libertad, y son inasequibles sin ella.

Por una consecuencia de este sistema gremial, la industria se ha reconcentrado en las capitales; esto es, en los lugares menos á propósito para su ejercicio y perfeccion. El alto precio de los comestibles y habitaciones, el aumento de las necesidades que arrastra consigo el lujo, los regocijos y distracciones frecuentes, la licencia y corrupcion de las costumbres, y otros inconvenientes propios de las grandes poblaciones, ofrecen otros tantos obstáculos al aumento y prosperidad de la industria, y hacen desear la libertad como único medio de destruirlos.

De aquí se sigue, que los gremios sean un estorbo para el aumento de la poblacion, no solo en cuanto impiden la reunion de la industria con otros ejercicios, sino tambien en cuanto resisten la entrada en ella á las manos sobrantes de la labranza y otras profesiones.

Este daño es harto mayor de lo que se cree de ordinario. La agricultura puede solo aumentar la poblacion de un país hasta cierto punto, porque el terreno cultivable, y aun la perfeccion del cultivo tienen sus límites señalados por la naturaleza.

Tiéndenle por lo mismo la cantidad y el valor de los productos de la tierra, y el número de familias que pueden vivir de ellos. Casi sucede otro tanto con las demas profesiones, fuera de los oficios. Pero la esfera de la industria es de inmensa extension. Quanto consumen España y la América, las provincias vecinas y las mas distantes, puede ser fruto de sus tareas, y concurrir al sustento de las familias que la ejercen. ¡ Cuántas veces el morador de los confines del Asia habrá pagado su jornal á los artistas europeos! Así es, que el aumento de la poblacion y la riqueza nacional estará siempre en razon de los progresos de la industria, y por consiguiente, de la libertad de las artes. Veamos ahora por que medios las asociaciones gremiales se oponen á esta libertad y estos progresos.

Establecidas las maestrias se estanca el trabajo en pocas manos; esto es, en aquellos solos individuos que han alcanzado el título de maestros, y con él el derecho exclusivo de trabajar.

Este estanco se estrecha tanto mas, quanto para pasar al magisterio es menester haber corrido por las clases de aprendiz y oficial, sufrir un exámen, pagar los gastos y propinas de esta funcion, tener tienda ó taller en cierta y determinada demarcacion, y muchas veces afianzar para abrirla.

Establecido ya el maestro, se le tasa el número de aprendices y oficiales que puede tener, y alguna vez el de telares y artefactos en que ha de trabajar: se le obliga á partir con sus compañeros las materias que acopiase, ó bien á surtirse del almacén del gremio si le tiene, ó en fin, se le reparten por el mismo, aunque no las pida: debe trabajar de cuenta propia, y no de la del mercader ó comerciante, aunque no tenga fondos: debe arreglar su trabajo á la ley de la ordenanza, y sacrificar á ella sus manos y su ingenio: debe pagar impuestos y derramas para los objetos de su comunidad: debe sufrir denuncias, visitas, penas, comisos y otra infinidad de vejaciones. Véase ahora si es posible que bajo de este sistema de opresion y exclusivas se multiplique el número de los artistas, ni los productos de la industria.

Para que este mal fuese mas general y mas funesto, el espíritu gremial contagiando la industria en toda su extension, ha cundido desde las artes verdaderamente tales hasta los ofi-

cios y ocupaciones mas sencillas. En las ordenanzas municipales de Toledo, Sevilla y otras grandes ciudades, se hallan gremios de horneros, palanquines, regatones, alquiladores, albañiles, y apenas hay ministerio alguno que no se haya sometido á este yugo. Una vez sujetos, sufren sus individuos toda la dureza de una legislacion ruinosa, que les fuerza á la observancia de muchas reglas, ó perjudiciales, ó inútiles. Estas reglas no fueron inspiradas por la utilidad, sino dictadas por la imitacion, sirviendo unas ordenanzas de modelo ó plantilla para formar otras, y si algunas fueron convenientes entonces, dejaron de serlo con el tiempo. Hay gremio que se gobierna por ordenanzas hechas dos siglos ha. Siendo pues tan libre y tan variable el gusto de los consumidores, único alimento de la industria, ¿cómo podrá prosperar esta bajo de un sistema tan opresivo é invariable?

Estorban tambien los gremios el progreso de la industria por otro medio indirecto, resistiendo ya la creacion de nuevas artes, ya la division de las antiguas.

La creacion de nuevas artes solo puede ser un efecto de la libertad. El ingenio al favor de ella, y estimulado del interés, observa, ensaya, inventa, imita, produce nuevas formas, y crea finalmente objetos que al favor de la novedad, se buscan y recompensan con gusto por el consumidor. Pero las reglas técnicas de la legislacion gremial, el ojo envidioso de los demas maestros, y la hambrienta vigilancia de los veedores y sus satélites amedrentan continuamente el ingenio, y le retraen de estas útiles, pero peligrosas tentativas.

De ellas sin duda hubiera sacado la libertad la division de las artes. No hay una, á lo menos entre las principales, que no se forme del conjunto de otras muchas artes subalternas. Donde florece la industria, cada una de estas artes se ejerce separadamente, y ocupa una oficina. De aquí resulta, primero la perfeccion de las artes, que siempre es hija del hábito y de la aplicacion, y despues la baratura de las obras, que es un efecto necesario de la mayor brevedad y facilidad con que se ejecutan por partes. Este bien es casi incompatible con los gremios que prescriben á sus individuos, no solo las cosas que deben trabajar, sino tambien la forma con que deben ejecutarlas. La libertad sola le puede producir, y le producirá se-

guramente en todas las artes que empiece á fomentar el consumo.

La necesidad de un aprendizaje determinado produce iguales inconvenientes: acobarda el ingenio de los juvenes, hace igual la suerte del rudo y del despierto, y sin servir de estímulo al perezoso, sirve de embarazo y de retraimiento al aplicado. No hay que esperar que el ingenio desenvuelva sus fuerzas donde no tenga á la vista recompensa ni estímulo.

Otro tanto puede decirse de los oficiales ó laborantes. La necesidad de estar en estas clases cierto número de años sin poder trabajar de cuenta propia, defrauda á los particulares del servicio de muchos buenos artistas, somete unos y otros á la codicia de los maestros, retarda el establecimiento de los juvenes, los acostumbra á vivir del trabajo del día, libres, baldíos, sin sujecion y sin familia, y lo que es harto peor, los aleja del matrimonio, único freno contra los ímpetus de su edad y los riesgos de su situacion. De ahí es que en una larga serie de años, y aun de siglos, ni los aprendizajes, ni las oficialías, ni las maestrías han bastado á perfeccionar las obras de nuestros artistas. Algunos juvenes aplicados, huidos á países extraños en busca de nuevos maestros y nuevos gustos, han sido los únicos autores de los progresos que hemos hecho en varias artes; por ejemplo en el de platero, de maestro de coches, de zapatero, de encuadernador y otros semejantes. Aun esto se ha verificado á despecho de los gremios, y al favor de un rayo de libertad con que el gobierno ha querido distinguir á los autores de este beneficio. Sin esta libertad, Martinez, Garu, Venneus, Arochena, Gomez y algunos otros, no hubieran sido conocidos en la Corte, y lo que es peor, sus artes estarían todavía en su rudeza original.

Del mismo sistema gremial nació el absurdo empeño de perpetuar los oficios, á que conspiran todas sus leyes. El infeliz que ha consumido su juventud y su caudal en habilitarse para el ejercicio de un arte, y ve cerradas todas las puertas para pasar á otro, se obstina por conservarle como la única hipoteca de su existencia. Pero el gusto pasa, los consumos menguan, el arte descaece, y al fin acaba, sin que los afanes del miserable artista puedan detener su ruina.

Muchos ejemplos de esto nos ofrece la historia fabril. El uso

de los sombreros acabó de un golpe en el siglo pasado con los boneteros y gorreros, y el del zapato llano con los borceguineros y chapineros. ¿Qué se ha hecho de los guadamacileros, las sargueros, los toqueros y otros oficios sin número, tan conocidos y tan celebrados en los dos siglos precedentes? Todos han perecido ya, sin que nos quede mas rastro de ellos que sus nombres y viejas ordenanzas.

Figurémonos por un instante la suerte de estos miserables artistas en medio de la opresion gremial. ¿Qué refugio les quedaba en su desamparo? Aprender otro oficio? Pero era tarde para ponerse á nuevo aprendizaje. ¿Incorporarse en otro gremio? Pero no habian sido aprendices ni oficiales, no se hallaban en estado de obtener la maestría, no tenian tienda ni taller; y nada de esto se podia suplir ni con fondos propios, ni con los auxilios de la amistad. Pues ¿qué harian? La respuesta es obvia: se echarian á mendigos, y sus manos que la libertad hubiera empleado útilmente, serian perdidas del todo para el estado.

Este mal es consecuencia de otro causado tambien por los gremios, cuyo sistema destruye necesariamente la proporcion que debe haber entre las producciones de la industria y sus consumos. Estos crecen y menguan en razon de la celeridad con que caminan las modas, entretanto que la legislacion gremial conspira á fijar las artes, y el número de individuos que deben trabajar en cada una. Un nuevo gusto exige de repente una muchedumbre de manos para abastecerle. El interés y la libertad las hallarian; pero las ordenanzas del arte respectivo, permitiendo solo á los maestros trabajar en aquellos objetos, atan las manos de todos los demas. Entonces crece con desproporcion el precio de las obras, acude el extranjero con las suyas, nos arrebatan las ganancias, y la industria nacional se destruye por los mismos medios que debian hacerla crecer y prosperar.

Por último, la legislacion gremial parece que ha buscado casi siempre la ruina de la industria con las mismas providencias que dirigia á su fomento. Empeñada en extender sus exclusivas, alejó de una vez á todos los empresarios, ya prohibiendo á los maestros hacer acopios de materias, ú obligandolos á repartirlas con los demas gremiales, ya concediendo á estos

tanteos y preferencias perniciosas, ya vedando á los artistas que trabajasen de cuenta ajena, y ya en fin fijando en ellos solos la facultad de vender de primera mano. Por este medio estorba la union de la industria con el comercio, disminuye la libertad del tráfico, y destruyendo la concurrencia, no deja entrada á la baratura, ni al equilibrio y nivelacion de los precios, de donde naturalmente se deriva.

Tamaños perjuicios bastarian por sí solos para convenecer la necesidad de mudar nuestro sistema industrial; pero no hay parte alguna de él que no conspire al mismo intento.

En efecto, ¿qué dirémos del ejercicio de la jurisdiccion fabril, cometido á personas imperitas, del todo ineptas para el mando, y siempre interesadas en la transgresion de sus leyes? Qué de las visitas de casas, tiendas y talleres, tan contrarias á la libertad civil y doméstica del ciudadano, y al espíritu de toda buena legislacion? Qué de las juntas gremiales, regularmente tumultuosas, y productivas de parcialidades, enconos y desórdenes? Tales abusos son tan frecuentes y notorios, que bastará apuntarlos para combatirlos.

Parece que hasta las instrucciones mas piadosas se han convertido contra la utilidad de la industria y de sus profesores. Los Montes-pios, cuando no hayan destruido, ó entibiado el mas poderoso estímulo que arrastra al hombre al trabajo, se han hecho por lo menos muy gravosos á los individuos, sin haber sido útiles al estado ni á los cuerpos. Apenas se podrá citar uno solo, á cuyo abrigo se libren del desamparo los impedidos, los huérfanos y las viudas del arte. El Gobierno, convencido de su insuficiencia, ha tenido que buscar nuevos arbitrios, que erigir nuevas instituciones para el socorro de esta clase de miserables, tan digna de su caridad como de sus desvelos.

Bien sé que no en todas las ordenanzas se hallan reunidos los vicios que acabo de recordar; pero no hay alguno de que no se puedan citar muchos ejemplos. Las ordenanzas gremiales de Barcelona, que he tenido presentes, los ofrecen á millares. Las mejores de todas, las mas libres de errores y de vicios, se fundan en un sistema de suyo opresivo y contrario á la prosperidad de la industria; y esta verdad tan demostrada por el

raciocinio, se confirma mas y mas cada dia por la observacion y la experiencia.

Cortemos pues de un golpe las cadenas que oprimen y enflaquecen nuestra industria, y restituyámosla de una vez aquella deseada libertad, en que estan cifrados su prosperidad y sus aumentos.

No nos engañemos. La grandeza de las naciones ya no se apoyará, como en otro tiempo, en el esplendor de sus triunfos, en el espíritu marcial de sus hijos, en la extension de sus límites, ni en el crédito de su gloria, de su probidad, ó de su sabiduría. Estas dotes bastaron á levantar grandes imperios, cuando los hombres estaban poseidos de otras ideas, de otras máximas, de otras virtudes, y de otros vicios. Todo es ya diferente en el actual sistema de la Europa. El comercio, la industria y la opulencia, que nace de entrambos, son, y probablemente serán por largo tiempo, los únicos apoyos de la preponderancia de un estado, y es preciso volver á estos el objeto de nuestras miras, ó condenarnos á una eterna y vergonzosa dependencia, mientras que nuestros vecinos libran su prosperidad sobre nuestro descuido.

Y en suma, ¿qué es lo que nos detiene?—Los riesgos, los abusos, los males que pueden nacer de la libertad. Todos conocen que los gremios son un mal; pero se miran como un mal necesario para evitar otros mayores. Las leyes, se dice, son en la política lo que en la física los medicamentos. Unos alteran la libertad, otros la salud; pero por su medio el cuerpo moral y el cuerpo humano se libran de la extenuacion y de la muerte.

Mas estos males, que se temen como una consecuencia de la libertad, ¿son efectivos? Y para su remedio no hallará la legislacion otro arbitrio que mantener en esclavitud las artes? Estas son las dos cuestiones que voy á examinar por su orden.

Nada habria hecho en indicar los perjuicios de los gremios, si no diese la idea de otro sistema, en que la industria pudiese prosperar con recíproco beneficio del artista y del consumidor. Esto me ocupará en lo que resta del presente Informe.

Empezaré pues demostrado, que la abolicion de los gremios no puede producir los males que se temen, y en esta parte confirmaré mi dictámen mas bien con ejemplos que con racio-

cinios; despues daré una idea de la policia general, que debe oponer á la libertad aquel justo y provechoso freno que dicta la razon y exige la pública seguridad.

Despues que el espíritu gremial esclavizó las artes y fijó su imperio en las grandes capitales, donde las habia reconcentrado, algunas cortas ciudades, la mayor parte de las villas, y todo el resto de las pequeñas poblaciones, quedaron libres de este yugo. Sin embargo, las artes necesarias abundan en ellas, y aun prosperan; porque en todas partes se viste el hombre y se calza, usa en su casa de muebles y utensilios, y se provee de los demas objetos necesarios al uso de la vida. Todos estos objetos se trabajan en la mayor parte del Reino, sin gremios ni ordenanzas; y ni el público se queja, ni la industria decae. Es cierto que estos ramos de industria no han recibido mayor incremento; pero esto solo se debe atribuir á los gremios de las capitales, cuyas ordenanzas no permiten á la industria forastera traer á sus mercados obras que no estén trabajadas segun el rigor de sus preceptos técnicos. Por eso la industria libre nunca ha podido crecer fuera de la proporcion de su consumo; pero dentro de ella se ha extendido y prosperado sin leyes ni gremios. ¿Qué mayor prueba se puede desear en favor de la libertad?

La primera de todas las artes, la agricultura, se gobierna por todo el Reino sin gremios ni ordenanzas; florece en muchas provincias, se fomenta en otras, y donde se halla en decadencia, ciertamente que no achacará á libertad sus atrasos. ¿Hay por ventura otro arte mas acreedor á proteccion, mas digno de enseñanza, mas extendido, mas diversificado? Hay un arte en que se puedan cometer mayores ni mas funestos engaños? Pues como puede ser contrario al progreso de otras industrias una libertad que no lo es á la primera, á la mas importante de todas?

Otras muchas profesiones hay que nunca tuvieron leyes peculiares, ni fueron sujetas á gremios. Aun en aquellos grandes pueblos, donde este espíritu de opresion subyugó hasta las ocupaciones mas libres y sencillas, se ven muchas artes en plena libertad. Baste citar el ejemplo de los armeros de Madrid, cuyas obras atestiguan con su general estimacion la prosperidad y los progresos de su arte.

Fuera de la Corte se pudieran citar muchos ejemplos en confirmacion de esta verdad. Pero obsérvese solamente quanto han prosperado á nuestra vista aquellos profesores á quienes el Gobierno ha librado del yugo de las ordenanzas, y se concluirá de ahí, que sus reglas enervan la industria, tanto como la anima y la fomenta la libertad.

¿Y de qué servirán estas ordenanzas en muchos gremios, que no las observan por haberse antiguado? Hay gremios tambien que no las tienen; los hay que no son mas que unas simples cofradías, sin otros estatutos que los que dicen relacion con los objetos del culto. Tal era el gremio de sastres de Madrid antes del año de 1756; y sin embargo, estos oficios se han sostenido sin que ellos ni el público hayan habido menester el auxilio de la legislacion.

Se cree que las maestrías son absolutamente necesarias porque en la suficiencia que supone su título, se apoya la seguridad del público. Pero ¿qué poco se conoce al público cuando se piensa así! En el objeto mas importante, que es la vida, vemos siempre al hombre seguir la opinion y abandonar la autoridad. ¿Cuán frecuente es fiarse de un empírico, de un curandero, de un charlatan, y no hacer caso de un protomédico!

Pero estando por la verdad, las maestrías nada suponen. Los exámenes son por lo comun formularios, y la amistad, el parentesco ó el interés abren la entrada á las artes á los mas ignorantes. Las piezas de examen, ó son de fácil ejecucion, ó se trabajan con ayuda de vecinos, ó se admiten aunque defectuosas. Así que, al lado de algunos buenos oficiales se ven en la misma Corte insignes chapuceros, autorizados con el título de maestros, y situados en tienda pública. Unos sostienen su crédito, no sobre su habilidad, sino sobre la de sus oficiales. Otros, á quienes falta este auxilio, perecen, sin que la autoridad del título los libre del hambre y la miseria: porque en efecto el público no cree buenos artistas á todos los que son maestros, así como no tiene por sabios á todos los que han recibido la borla por la capilla de Santa Bárbara.

Lo mismo diremos de las visitas, inventadas para librar al público de engaños, y convertidas despues en un objeto de interés por los oficiales del gremio. No ejercen estos su jurisdiccion contra sus amigos ni paniaguados, sino contra sus

émulos y enemigos. Tratan de sorprenderlos para desacreditarlos, y el público es por lo comun la víctima de unos y otros. Los que se sirven de los artistas de la Corte, podrán decir si las visitas son un remedio eficaz contra los engaños del público. ¡Cuántos se sufren y se callan por compasion! Cuántos se delatan y castigan por la justicia ordinaria!

De aquí resulta, que la libertad de que hablamos no defraudará al público de su seguridad. El tendrá abierto siempre su recurso á los magistrados civiles, y pronto en su favor el patrocinio de la justicia. Las leyes que aseguraban la fe de los contratos antes que se conociesen los gremios, podrán asegurarla tambien despues de haberlos destruido.

Pero en medio de esta libertad ¿no perecerá la enseñanza? No por cierto. Habrá entonces, como ahora, aprendices y oficiales, porque nadie se pondrá á ejercer un arte sin haberlo aprendido. La única diferencia será que el tiempo, el precio y las condiciones del aprendizaje se arreglarán por un contrato libre entre el maestro y el padre ó el tutor del aprendiz, y esta diferencia cederá siempre en favor de la industria.

No nos engañemos: los aprendizajes establecidos por la legislacion gremial, no han adelantado las artes. La mayor parte de ellas estan aun en su rudeza original. Es muy rara la que ha llegado á la perfeccion en que las gozan otras naciones; y las que han recibido algun adelantamiento no lo deben ciertamente, ni á los gremios ni á las ordenanzas, ni á la enseñanza regulada por ellas; débenlo, como hemos indicado, al ingenio, al estudio, á los viajes de algun artista eminente, al celo de algunos individuos, á cuerpos patrióticos, al establecimiento de algun hábil extranjero, á la imitacion cuidadosa de modelos extraños; en una palabra, á causas accidentales y muy diversas del instituto de los gremios. ¿Y cuánto más hubieran influido estas causas, si la libertad las hubiese dejado obrar sin obstáculo?

Si se quiere otra prueba de esta verdad, búsquese en la historia de nuestros gremios, y se hallará muy concluyente. El sabio autor de la educacion popular observa en el tercero de sus apéndices, que la decadencia de nuestras artes en Toledo, en Sevilla y otras ciudades ricas é industriosas, fué coetánea á las exclusivas, á los preceptos técnicos, y á otras sujeciones

que fueron autorizando las ordenanzas gremiales. Cuanto hay en ellas de opresivo, se refiere por la mayor parte al reinado de Felipe III y siguientes. La duracion, los preceptos y las condiciones de los aprendizajes no tienen mayor antigüedad. No se crea, pues, que son un medio de perpetuar, sino de destruir la buena enseñanza.

Lo mismo digo de las costumbres. Hay quien crea que la subordinacion establecida por las ordenanzas gremiales y su estrecha disciplina, son como unos diques opuestos contra este vehemente impulso que arrastra la juventud menestrala hácia la corrupcion en las ciudades populosas. Pero cualquiera que medite un poco sobre el origen de esta corrupcion, hallará que sus causas no tienen relacion alguna con la legislacion gremial. ¿Hay por ventura una subordinacion mas estrecha, una disciplina mas rigurosa, unas leyes mas duras que las que sujetan al hombre en la milicia? Sin embargo, á buen seguro que se nos citen los soldados como dechados de buenas costumbres (89). ¿Y acaso son tales las de nuestros gremiales que puedan servir de apología á su legislacion?

Pero aun nos falta examinar el mayor inconveniente que se cree unido á la libertad; esto es, la concurrencia. Se dice que los artistas correrán á aquellas artes que ofrecen mas lucro; que la competencia de los concurrentes hará que perezcan muchos, y prosperen pocos; que entre tanto se abandonarán las demas artes, y que alterado el equilibrio que debe haber entre el número de manos que trabajan, y el consumo que les há de producir su subsistencia, vacilará la industria nacional, vendrá como por irrupcion la extranjera, y el estado y sus individuos serán sus víctimas.

¿Mas quién ha dado á los gremios el arbitrio de fijar este saludable nivel? Ya hemos visto como le destruyen. Ahora decimos que este bien pende, como otros, de la libertad solamente. Las circunstancias accidentales que ponen en movimiento el capricho de los consumidores, no penden ciertamente de la libertad ni de los gremios. Pero aquella á lo menos deja á los artistas el arbitrio de aprovecharlas, y los gremios no. Estos reducen á manos determinadas el ejercicio de las artes, y nadie puede entrar de repente en él, porque las formalidades gremiales se lo estorban. No así en el estado de libertad. El in-

terés multiplicará los artistas en razon del aumento de los consumos, y el mismo señalará un límite á esta multiplicacion. De forma, que si hay algun camino para establecer el equilibrio, no puede ser otro que el de la libertad, la cual, inventando objetos nuevos y agradables, sabrá anticiparse al gusto de los consumidores y provocarlos, si puede decirse así, á la concurrencia y al consumo.

No se nos oponga el ejemplo de las naciones extrañas. Cuando habla la evidencia de razon deben callar las inducciones y conjeturas. La constitucion inglesa, y las leyes y costumbres de aquella república lograron la milagrosa conciliacion de la libertad de las artes con las corporaciones de los artistas.

En Francia demostró concluyentemente los enormes perjuicios de las maestrías el célebre presidente Bigot; y aquel gobierno teniendo, al frente á uno de sus primeros economistas, Mr. Turgot, las destruyó de un golpe por las letras-patentes de 12 de febrero de 1776. Si despues de la caida de este ministro volvieron á restablecerse, echemos la culpa, mas que á otra causa, al espíritu de perséucion, que cuando trata de desacreditar á los hombres de mérito, suele asestar contra los establecimientos los golpes que quiere descargar sobre sus autores.

La Toscana vió abolidos los gremios por dos edictos de 1 y 3 de febrero de 1770, y bien hallado con este sistema, que confirmó de nuevo por otro de 25 de noviembre de 1775, disfruta hoy de todas las ventajas con que la libertad recompensa el celo y la constancia de los gobiernos ilustrados. Un ejemplo solo de esta clase vale por ciento que se puedan alegar por la esclavitud de las artes.

Por último, no se aleguen en favor de los gremios la costumbre, la prescripcion, la autoridad; todo esto se desvanece á la vista de los daños que causan. Sus leyes están aprobadas sin perjuicio de tercero, y esta cláusula cuando faltase, se debe creer embebida en la aprobacion de toda ley municipal. Además de que los derechos de la libertad son imprescriptibles, y entre ellos el mas firme el mas inviolable, el mas sagrado que tiene el hombre es, como hemos dicho al principio, el de trabajar para vivir.

Però pasaremos súbitamente de la sujecion á la libertad?

Ve aquí un punto que ofrece á la idea una muchedumbre de inconvenientes, capaces de acobardar el ánimo mas resuelto. Parece que el hombre ha nacido para ser esclavo de la costumbre. Qué confusion no nos presenta esta mudanza repentina, entre una muchedumbre de jóvenes artistas, que ahora viven tranquilos bajo de un yugo suave y desconocido! El primer uso que harán de su libertad, será acaso para abusar de ella. Guiados únicamente por la codicia, ¿qué alteracion no podrá resultar en los precios! qué fraudes en las obras! qué engaños en el cumplimiento de las contratas! Cuánto descuido en la enseñanza! Cuánto desórden y cuánta licencia en las costumbres! El público será la primera víctima de la libertad, hasta que conocidos y abandonados los artistas por el público, perezcan con las artes, y el estado vacilante llore los estragos causados por la misma libertad que habia protegido.

Tal es la idea que nos figuramos de un pueblo donde las artes se abandonen á una libertad absoluta. Pero estamos muy lejos de apadrinar el desórden con el nombre de libertad. El hombre social no puede vivir sin leyes, porque la sujecion á ellas es el precio de todas las ventajas que la sociedad le asegura. Su misma libertad, su propiedad, su seguridad personal, la inmunidad de su casa, los derechos de esposo, de padre, de ciudadano son, la recompensa de aquella pequeña porcion de libertad que sacrifica al órden público. De la suma de estas porciones se forma la autoridad del legislador y la fuerza de las leyes.

La clase de los artistas debe, como todas las demas, reconocer las suyas: ¿pero qué leyes serán estas? Hemos llegado á la única discusion que nos resta, y que es la mas importante de todas.

No permiten ni la estrechez de este informe, ni mis cortos talentos que yo me aventure á emprender un código de policia fabril. Este objeto, tan importante y delicado, es muy propio del celo de la Junta y de sus superiores luces. Me bastará indicar los principios á que debe arreglarse esta legislacion, para conciliar la libertad de las artes con su prosperidad, con el buen órden y con la seguridad pública.

En efecto, tres deberán ser los objetos de esta legislacion: 1.º buen órden público, 2.º proteccion de los que trabajan, 3.º

seguridad de los que consumen. Yo los examinaré en artículos separados.

ARTICULO 1.º

Policia.

En nuestra presente constitucion debemos suponer la mayor parte de la industria domiciliada en las ciudades grandes y populosas. Para establecer en ellas el buen orden general es indispensable clasificar al pueblo. Tratemos de esta operacion respecto de los artistas , que son ahora nuestro objeto.

Matriculas.

La primera operacion debe ser formar una matrícula general de cada arte, en la cual se asentarán los nombres de los que la profesan, sean hombres ó mujeres , con especificacion de su edad, estado, habitacion, y de la clase que ocupan en el arte; esto es, de maestros con tienda ú obrador público, oficiales sueltos, ó aprendices.

Esta matrícula se deberá renovar todos los años, notando en ella las alteraciones que son ordinarias en la condicion de cada individuo: los que faltaren, y los que entraren de nuevo en el arte: los que saliesen de aprendizaje, y los que pusieren tienda, taller ú obrador público. De forma que por ella pueda tener en todo tiempo el Gobierno un estado completo de cada arte, y por consiguiente de todas.

Como esta operacion seria muy embarazosa, donde las artes contienen excesivo número de individuos, la matrícula en este caso se podria hacer por cuarteles, cuyo método será preferible en la Corte, y aun en muchas ciudades, á lo menos respecto de aquellos oficios que estan considerablemente poblados.

Cualquiera que entre á la clase de aprendiz, que salga de ella á la de oficial suelto, ó pase de esta á la de maestro con taller, tienda ú obrador público, tendrá obligacion de presentarse y dar su filiacion, para que se le asiente en la matrícula de su arte y se tome razon en la forma que se dirá.

Será lícito á cualquiera individuo que sepa dos ó mas oficios,

matricularse en todos ellos, y estándolo, ejercerlos sin embarazo alguno, y lo mismo al que supiere solamente alguna parte de un arte, como por ejemplo, ojalar, hacer clavos, labrar vigas, ó cosas semejantes; pues en este caso se matriculará en el arte á que corresponda con la expresion conveniente.

No será ocioso prevenir que todo lo que se dice en cuanto á las matrículas, así como lo que se dirá acerca de los síndicos y otros puntos, debe entenderse solo para aquellas ciudades populosas en que abundan las artes y los artistas. En los demas pueblos es conocido el vecindario por su padron general, y no se necesitan mas reglas de policía que las comunes y conocidas.

Estas matrículas, no solo servirán para el buen gobierno de los artistas, sino tambien para el repartimiento y recaudacion de las contribuciones, y para conservar el buen órden general y la tranquilidad pública; puesto que no puede establecerse buena policía donde el pueblo no estuviese dividido y clasificado con la mayor exactitud.

Síndicos.

Esta operacion de formar la matrícula correrá á cargo de un síndico, que se nombrará para cada oficio, y debe ser individuo y profesor del mismo.

El nombramiento de estos síndicos se hará por el ayuntamiento del pueblo, con asistencia precisa del síndico personero y diputado del comun, que tendrán voto en la eleccion.

Esta eleccion se hará cada dos años, y otro tanto tiempo durará la sindicatura, quedando á arbitrio del ayuntamiento reelegir al que creyere digno de esta distincion, y al del reelecto aceptar ó no el oficio; pues siendo una carga concejil, solo estará obligado á sufrirla por un biennio.

A cargo del síndico correrá no solo la formacion, sino tambien la renovacion de las matrículas, y á él deberán acudir á dar su filiacion las personas de que se habló anteriormente.

Además del libro de matrículas, tendrán los síndicos otro de toma de razon, y en él se sentarán las licencias que diere la justicia para abrir obrador ó tienda pública, las contratas de aprendizaje que se celebraren entre los maestros y los padres

ó tutores de los aprendices, la morada de los que vinieren de fuera, ya sean extranjeros ó forasteros, á establecerse en clase de oficiales sueltos ó en tienda pública, y lo demás que fuese conducente al buen desempeño de su encargo.

Este libro y el de matrículas se deberán entregar al síndico que entrare de nuevo por el que saliere, ambos cerrados y corrientes, con los asientos y noticias que van prevenidos.

Los síndicos velarán sobre la conducta de los artistas, como pondrán amigablemente las diferencias que nazcan entre ellos y los particulares, implorando la autoridad de la justicia cuando sus oficios y exhortaciones no bastasen: promoverán el bien y la prosperidad del arte, y sobre todo cuidarán del buen orden y de la seguridad pública, por los medios que se indicarán después.

Se prohibiran por punto general las juntas ó cabildos de individuos de un arte, siendo del cargo del síndico promover el bien y la utilidad de sus individuos, como va prevenido, y cuando no lo hiciere á requerimiento de alguno, podrá ser apremiado á ello por la justicia.

Pero si en algun caso extraordinario hubiere necesidad de congregar los individuos de algun arte, el síndico enterado de ella acudirá á la justicia, quien no solo concederá la licencia, si se pidiere con justa causa, sino que deberá prescribir el lugar y la forma de celebrar la junta, y aun la presidirá por si mismo, si pudiere y el caso lo pidiere, y cuando no, conveniria que la presidiese el socio protector.

Tampoco será lícito á los individuos de un arte hacer cofradía, ni juntarse en cuerpo con ningun pretexto piadoso ó de devocion, siendo libre cada uno como particular para alistarse en las que estuvieren establecidas con autoridad del gobierno y conforme á las leyes.

Socios protectores.

Donde hubiere establecida sociedad patriótica se nombrará para cada oficio un socio protector, á cuyo cargo correrá tambien promover el bien y el provecho del arte y de los que le profesan,

De cualquiera abuso que pueda influir en la decadencia ó

perjuicio general del arte y sus profesores, informará el síndico al socio protector, quien dará cuenta á la sociedad, y esta, examinada maduramente la materia, representará al tribunal á quien tocara, ó á S. M. en derecho, lo que juzgare conducente para su remedio.

Del mismo modo informará el socio protector á su cuerpo de los medios y arbitrios que juzgare oportunos para fomentar el arte y sus individuos, y la sociedad representará al Gobierno lo conveniente para su consecucion.

En los asuntos relativos al arte procurarán los jueces ordinarios tomar informes de la Sociedad, ó bien de los respectivos socios protectores, que por serlo y hallarse instruidos de su estado, les podrán suministrar los conocimientos necesarios para el acierto de sus resoluciones.

Los socios protectores cuidarán de que los síndicos verifiquen la formacion y renovacion anual de las matrículas, acudiendo á los respectivos jueces para que los compelan á ello, cuando no bastaren sus avisos y exhortaciones.

Los síndicos acudirán á los socios protectores en las ocurrencias de su encargo, para que con su consejo y autoridad los ayuden al cumplimiento de las obligaciones que les impone.

Cuidarán particularmente los socios protectores de que se conserve libre el ejercicio de las artes; de que se faciliten las licencias para abrir tienda á los que las merecieren, de que no se estorbe á los oficiales sueltos trabajar donde y como mas les acomodare; de que se cumplan las contratas celebradas por los individuos de cada arte entre sí, y con los particulares, implorando siempre la autoridad judicial, cuando sus avisos y exhortaciones no fueren atendidos, y dando cuenta de todo lo que hicieren á la respectiva sociedad de que fueren miembros.

Por estos medios y los que se indicarán cuando se trate de la seguridad pública, se podrá conservar el buen orden y la mejor policia de las artes.

ARTICULO 2.º*Proteccion.*

Tres deben ser los objetos de la proteccion de las artes: la enseñanza, el fomento, y el socorro de los artistas.

ENSEÑANZA.*Aprendizajes.*

Los aprendizajes deben ser enteramente libres, y arreglarse en cuanto al tiempo, precio y condiciones por los padres ó tutores de los jóvenes con los maestros.

Pero la legislacion debe proteger especialmente el cumplimiento de estas contratas, y en cualquiera violacion de ellas se buscará la mediacion del síndico y socio protector; y si sus oficios no bastaren, acudirá el primero ó bien la parte perjudicada á la justicia ordinaria, para que compela y apremie al disidente al cumplimiento de sus pactos.

Esta enseñanza será suficiente en el mayor número de los oficios; pero en las artes mas complicadas no podrá mejorarse la industria sin otra enseñanza mas metódica.

Escuelas.

A este fin convendrá mucho que el Gobierno establezca en cada capital dos especies de escuelas, donde se enseñen los principios generales y particulares de las artes.

Escuelas de principios generales.

Las primeras serán unas escuelas generales para todas las artes, y en ellas se enseñarán aquellos principios de dibujo, de geometría, de mecánica y de química que sean convenientes á los artistas, considerando estas facultades como reducidas á práctica y aplicadas al uso de las artes.

Escuela de principios técnicos de cada arte.

Las otras serán escuelas particulares de las mismas artes: ca-

da una tendrá la suya, y en ella se enseñarán por principios científicos sus reglas y preceptos.

Unas y otras escuelas son mas para perfeccionar que para enseñar la práctica de las artes, y por lo mismo deberán celebrar sus funciones en ciertos dias, y en horas desocupadas, como por ejemplo las de la noche, para que puedan concurrir á ellas los aprendices y oficiales, que quieran perfeccionar la enseñanza que reciben ó recibieron de sus maestros.

Descripciones de las artes.

El Gobierno deberá cuidar de que se forme una descripción científica de cada arte, traduciendo y aplicando á nuestra actual situacion las que trabajaron y aplicaron en francés las academias y sabios de aquel reino, y formando de nuevo las que no lo esten.

Mientras no tengamos una academia de ciencias, parece que este encargo pudiera fiarse á Sociedad económica de Madrid.

Cartillas prácticas.

De estas descripciones deberán sacarse unas cartillas prácticas, breves, claras, y acomodadas á la comprension de unos jóvenes que ordinariamente carecen de toda instruccion, y estas cartillas se podrán imprimir y enseñar por los maestros á cada uno de sus aprendices.

Premios.

Los premios y distinciones animan considerablemente la enseñanza, y por lo mismo el Gobierno deberá destinar un fondo para este objeto. Hay premios para los que adelantan en el conocimiento de las lenguas, de las humanidades, y en la filosofia, ¿y no los habrá para que tengamos buenos cerrajeros, y buenos ebanistas? Parece que la adjudicacion de estos premios podrá correr á cargo de las sociedades patrióticas.

Los jóvenes que sobresaliesen en aplicacion y aprovechamiento en las escuelas, ya generales, y ya privadas, serán los pri-

meros ó los únicos acreedores á los premios. Así se los animará á fomentar estos establecimientos, puesto que la concurrencia á ellos ha de ser libre, como todo el sistema de la legislación que vamos diseñando.

FOMENTO.

Aduanas.

El Gobierno ha empezado ya á convertir el sistema de las aduanas en beneficio de nuestra industria. En efecto, el primer fomento de las artes debe venir de él, proporcionando de tal manera los derechos de importacion y exportacion, las prohibiciones y las enteras franquicias, ya sea en materias primeras, ya en manufacturas, que se anime la industria nacional y se la proporcione una ventajosa concurrencia con la extranjera.

Contribuciones.

Sobre el mismo pie se deberán arreglar las contribuciones para el comercio interior, dirigiendo al fomento de la industria todas las gracias y franquicias de derechos que sean compatibles con el objeto de los tributos, ya en la venta de materias, ya en las manufacturas de primera mano. Pero ni el sistema de aduanas ni el de contribuciones se podrán establecer con acierto, sin un conocimiento exacto del estado de nuestra industria en todos sus ramos: sin graduar bien la influencia que pueda tener en ellos la gravedad de un impuesto, ó su desproporcion, cuando se adopta como medida de fomento el favorecer á unos con respecto á otros; y sin que en esta investigacion se proceda llevando por norte la luz de los principios de la economía civil, auxiliada de los cálculos de la aritmética política (90).

Recompensas.

Cualquiera invencion ó descubrimiento útil, cualquiera notable mejoramiento que hiciese un artista, deberá ser recompensado por el Gobierno para estímulo de los demas.

los consumos, hace florecer unas artes, al mismo tiempo que precipita otras á la decadencia.

Auxilios.

La libertad será el primer socorro de un artista, que al fin-

Aquellos establecimientos que son por su naturaleza difíciles, dispendiosos y casi inaccesibles á las fuerzas de los particulares merecen ser ayudados por el Gobierno con auxilios efectivos de dinero, ó con otros subsidios igualmente útiles, pero nunca con privilegios exclusivos.

Descubrimientos.

Las máquinas é instrumentos desconocidos, los buenos modelos de imitacion que produce la industria extranjera, los secretos y recetas de reciente invencion, deberán ser buscados, costeados y repartidos por el Gobierno entre los artistas mas sobresalientes. Los embajadores, ministros y cónsules pueden proporcionar al Gobierno la noticia y adquisicion de ellos.

Pósitos ó montes.

De grande auxilio serian para la industria los pósitos ó montes públicos, donde se diesen á los artistas ya dineros ya materias por costo y costas, y bajo de un plazo y rédito moderado, disponiendo las reglas que pareciesen oportunas para su distribucion, recaudacion, y cuenta y razon.

Lombardos.

Con el mismo objeto se podrian establecer lombardos, donde sobre las obras hechas se diesen á los artistas los dos tercios de su valor, pagaderos al tiempo de la venta de las mismas obras.

Socorro.

Todas estas precauciones no bastarán á librar de miseria á muchos artistas, ni aun podrán detener la ruina de muchas artes. Su prosperidad ó decadencia penden principalmente del capricho del consumidor, que aumentando ó disminuyendo

los consumos , hace florecer unas artes, al mismo tiempo que precipita otras á la decadencia y á la muerte.

La libertad será el primer socorro de un artista , que al favor de ella, no hallando de qué vivir en su arte, podrá ejercitarse en otro, y hallar en él su subsistencia.

Hospicios.

No entrarán en mi plan los hospicios , que sobre ser difíciles de mantener y gobernar , nunca servirán al artista sino despues que haya caido en la mendicidad.

Casas de caridad.

Lo mismo digo de las casas de caridad ó de misericordia , segun la forma que tienen en muchas partes. Estos asilos sirven para refugio de la pobreza, mas no para evitarla.

Montes pios.

Los montes pios cual se conocen en el dia son igualmente inútiles. Si se perfeccionasen estos establecimientos de forma que sus fondos estuviesen en proporcion con sus socorros , y que estos en su distribucion se dirigiesen, mas bien á evitar que á socorrer la ruina de los artistas, serian muy dignos de entrar en el plan de socorros.

Huérfanos , ó viudas.

El mejor que se puede dar á las viudas es proporcionarles nuevo estado , y á los huérfanos enseñarles un arte, sobre que puedan librar su subsistencia, y sean con el tiempo vecinos útiles.

Enfermos.

Los artistas enfermos pertenecen al sistema de hospitales ; pero seria mejor socorrerlos en sus casas : lo mismo digo de los viejos é impedidos, si lo estuvieren del todo ; pero si son todavía capaces de algun trabajo , deben formar un objeto de la caridad pública juntamente con los desocupados.

Casas de trabajo.

Un establecimiento donde el artista hallase trabajo seguro proporcionado á sus fuerzas, y bien recompensado, llenaria enteramente nuestros deseos. En él los viejos, los impedidos, los desocupados, las mujeres, los niños podrian ganar algun jornal correspondiente á su trabajo, con utilidad propia y del Estado.

Dotacion de estas casas.

Ningun objeto es mas digno de la caridad publica. Los socorros del Gobierno, el fondo pio eclesiástico, los sobrantes de expolios y vacantes, las limosnas de los preladados, del clero y de las personas piadosas deberian concurrir á una á su dotacion y establecimiento.

Su gobierno.

Las juntas de caridad, las diputaciones de barrio, las sociedades patrióticas serian de grande auxilio para el gobierno, policia y prosperidad de estas casas. La empresa es difícil, pero tan importante, que ningun dispendio, ningun cuidado que se aplicase á su logro debe parecer demasiado.

Por estos medios logrará el Gobierno emplear su proteccion en beneficio de las artes, dirigiéndola á la enseñanza, fomento y al socorro de los artistas sin perjuicio de la libertad.

ARTICULO 3.º

Seguridad.

La policia que hemos indicado producirá necesariamente el buen orden, y será el mejor apoyo de la seguridad pública; pero para lograr mas bien este importante objeto, se podrán tomar las providencias siguientes:

Licencias para abrir tiendas.

Ninguno podrá abrir tienda, taller ú obrador público sin licencia del jnez ordinario del pueblo, dada por escrito, inter-

venida por el síndico, sentada en su libro de toma de razon, y anotada en el de matrículas.

Forma de concederlas.

Para obtener esta licencia se dirigirá el interesado á su juez respectivo, el cual tomando los correspondientes informes del síndico y otras personas del arte sobre la habilidad, buena conducta y demas calidades del pretendiente, se la dará gratis, ya sea nacional, ó extranjero, sin necesidad de exámen, pruebas, fianzas ni otros requisitos.

Calidades.

No se permitirá abrir tienda pública á ninguno que no esté matriculado y no tuviere la edad de 18 años cumplidos, siendo actualmente casado, ó de 25 sino lo estuviere. Esta diferencia, sobre ser conforme á nuestras leyes, que no permiten á ningun mozo soltero la libertad de contratar hasta los 25 años, podrá servir de grande estímulo para que los artistas apetezcan el estado del matrimonio.

Con la misma idea, quisiéramos que no se diese esta licencia á ninguno que no supiese leer y escribir, y no presentase certificacion de haber asistido un tiempo determinado y con aprovechamiento á la escuela particular de su arte: pero tememos que esta sujecion pudiera privar al público de muchos buenos profesores, que por otros medios hubiesen adelantando en el ejercicio de algun arte.

Las mujeres podrán abrir tienda ú obrador público, concurriendo en ellas las circunstancias, y observando las formalidades ya referidas; pero la que no fuere casada deberá tener un oficial de buena habilidad y conducta para el manejo de la tienda, y particularmente para aquellos ministerios que no son muy propios de la decencia de su sexo.

Situacion de las tiendas.

Se podrá abrir tienda pública, observándose las formalidades ya prevenidas en cualquier distrito de la poblacion sin suje-

cion á calle, barrio ni demarcacion determinada. Así estará el público mas bien servido, y los artistas podrán hallar habitacion mas acomodada y barata.

Bajo del nombre tienda, taller ú obrador público, no solo se entenderán las que estan expuestas á la vista en calles y plazas, sino tambien las de lo interior de las habitaciones en todos sus altos, y señaladas con muestras ó rótulos, para cuyo establecimiento deberán preceder las mismas formalidades.

Los oficiales sueltos podrán trabajar libremente, y de cuenta propia, segun se ajustaren con los maestros ó con los particulares; pero no podrán tomar obra para cuyo desempeño necesiten del auxilio de otros oficiales, pues este derecho debe ser privativo de los que tengan tienda, taller ú obrador público con licencia de la justicia.

Denuncias.

Si algun artista trabajare obra defectuosa ó mal ejecutada, podrá la parte perjudicada denunciarla ante el síndico, el cual á su requerimiento la examinará, resolverá lo que le pareciere justo, y lo pondrá en ejecucion si las partes se conformaren; pero no lo haciendo, les dejará libre el recurso á la justicia, á quien informará de los oficios que hubiere pasado, de la resolucion y del motivo de ella.

Las partes que se sintieren perjudicadas podrán, si les pareciere, acudir desde luego á la justicia, sin requerir al síndico, ó despues de haberle requerido y oido su resolucion; y el juez en uno y otro caso procederá verbalmente y con informes del mismo síndico y peritos, sin causar á los interesados dilaciones ni costas.

Igual recurso tendrán los artistas, cuando las partes con quienes hubiesen tratado no les pagaren el precio, ni cumplieren las condiciones estipuladas.

Las contiendas entre los maestros y aprendices, ó sus padres y tutores, y entre los oficiales y maestros de tienda pública, ú otras cualesquiera que sean relativas al ejercicio y profesion de las artes, se dirimirán por el método que va señalado.

Como alguna vez pueden ocurrir contiendas en que se ver-

sen intereses y perjuicios de mayor consideracion, si las partes no se ajustasen con las providencias económicas y verbales del síndico y de la justicia, podrán usar libremente de sus acciones, deduciéndolas en juicio formal ante el mismo juez ordinario, ó otro competente, pues estas primeras diligencias en casos de mayor cuantía, deben mirarse como extrajudiciales, y nunca radicarán el juicio, ni menguarán la libertad de las partes.

Puesto que quedan libres á las partes sus recursos, se entenderán prohibidas para siempre las visitas y reconocimientos de casas, talleres, tiendas ó obradores, no pudiendo ejecutarse por los síndicos ni otra persona alguna con ningun motivo ni pretexto.

Si en algun caso extraordinario el alcalde del cuartel, ó el juez del pueblo creyere necesario visitar algun taller, casa ú oficina, lo podrá hacer con causa grave, y acompañado del socio protector y síndico del arte; pero sin llevar costas ni causar gastos.

Las penas de que deberán usar los jueces contra los malos artistas serán ordinarias y extraordinarias, pero siempre análogas y proporcionadas á la naturaleza de su exceso. El perdimiento de las malas obras, el resarcimiento de daños, y alguna ligera multa, serán suficientes para los casos ordinarios, y en los mas graves se podrán aumentar, pero sin salir de esta misma regla.

Aquellas artes y profesiones en que se pueden cometer engaños de mayor consecuencia, cuales son las que trabajan en oro, plata y piedras preciosas, las que preparan alimentos y medicinas para el uso de la vida, y otras semejantes, podrán tener ordenanza particular, pero sin corporacion ó gremio, y se ejercerán bajo la policía que dejamos establecida.

Aunque convendria en gran manera dejar á la industria una libertad absoluta en la forma de sus producciones, si el Gobierno juzgare todavía conveniente que subsistan las ordenanzas establecidas para el obraje de los paños, tejidos de las sedas y otras semejantes, podrán confirmarse, pero declarando al mismo tiempo estas artes libres en lo demas, no sujetas á gremio, y solo dependientes del Gobierno y policía general que van indicados.

Sobre estos principios se podrá formar y extender la legislación fabril. Yo me contento con indicarlos. La Junta, si se dignare de adoptar este plan, podrá llevarlo con sus luces al último punto de perfección.

Lo cierto es que los tres grandes fines de la legislación fabril: orden, protección y seguridad, se pueden lograr mucho mejor sin gremios y asociaciones.

El método que dejamos indicado, los hace compatibles con la libertad de la industria; y por consiguiente no deja pretexto alguno con que justificar su esclavitud.

Una de las mayores ventajas de este sistema será la facilidad de su ejecución. Pruébese con un gremio, con dos, con tres en cada capital, y obsérvese los efectos. La experiencia dará muchas luces para perfeccionar esta nueva policía, y descubrir tal vez inconvenientes que no se habían previsto. Esta tentativa, tan conforme á la circunspección con que se debe proceder en toda novedad, será, si no me engaño, el último convencimiento de que solo á la sombra de la libertad pueden prosperar las artes. El cumplimiento de las obligaciones contraídas por estas comunidades; la distribución de las fincas y derechos que poseen; la aplicación de los muebles, ornamentos y vasos pertenecientes á sus cofradías; la toma de sus cuentas, y otros puntos dependientes del nuevo sistema, no entran por ahora en el plan de este informe, únicamente dirigido á demostrar la necesidad de establecerle. Si por suerte le adoptare el Gobierno, podrá arreglar estos objetos sobre principios de equidad y justicia; para que nada que no sea conforme á ella se autorice con la sanción soberana, ni el público pueda censurar una novedad dirigida únicamente á su provecho.

Bien puede ser que á pesar de tantas precauciones habrá tal vez algunos que nos censuren, porque abrazamos en este punto la causa de la libertad..... pero cuando se trata de hacer el bien es preciso menospreciar tales murmuraciones. Por mi parte yo no haré traición á mis sentimientos ni á mis ideas; y después de haberlas propuesto con honrada libertad, cederé con gusto, no á quien me arguya con la autoridad y la costumbre, sino al que ilustrado por el estudio y la experiencia me mostrare un camino mas seguro de llegar al bien común, que es mi único objeto.

Entre tanto puedo protestar que solo el deseo del bien ha movido mi pluma en este informe, y no el amor de la novedad. La materia es digna de estudio y de meditacion. Por eso someto mis reflexiones á la censura de la Junta, que podrá resolver en su vista lo que juzgue mas conveniente. Madrid 9 de noviembre de 1785.

INFORME

Extendido en la Junta de Comercio y Moneda sobre sustituir un nuevo método para la hilanza de seda (91).

Don Bernardo Iriarte y Don Gaspar Melchor de Jovellanos, despues de haber considerado maduramente el objeto de este expediente, dijeron: Que no podian dejar de mirarle como uno de los mas graves que pueden presentarse á la consideracion de la Junta, ya se atienda á la importancia, ya á la extension de su influencia, pues del acierto de su resolucion pende no menos que la ruina ó la prosperidad de uno de los primeros manantiales de la riqueza nacional, en cuya conservacion interesan al mismo tiempo la agricultura, la industria y el comercio de varias provincias: que por esta razon habian aplicado el mayor estudio y meditacion al exámen del reglamento piamontés (92) al del propuesto por D. José de la Payese, y á los demas informes, documentos y noticias que contiene el expediente; y que bien y maduramente considerado, juzgaban que el empeño de desterrar el método de la antigua hilanza de nuestra seda y sustituir otro nuevo, sea el que fuere, por medio de una ordenanza ó reglamento, lejos de producir el efecto que puede proponerse la Junta, producirá infaliblemente la ruina de este importante ramo de agricultura: que siendo el cultivo de la seda voluntario de parte del cosechero, no debe esperar el Gobierno que los de Valencia ni otras provincias se dediquen á él, sino en quanto hallen que les produce un interés cierto y conocido: que este interés para que le sirva de estímulo, debe ser seguro, proporcionado á sus ideas y compatible con su situacion; porque cualquiera duda, cualquiera recelo, cualquiera fuerza ó sujecion que se oponga á él, podrá retraer á los cultivadores de este género de cultivo, é inclinar-

los á preferir otro , que ejerzan mas libremente y les produzca un interés mas cierto , ó mas conocido : que de aquí es , que tales objetos jamás prosperan sin la libertad , y que siendo contrarios á ella los reglamentos y ordenanzas , nunca debe buscarse su prosperidad por semejante medio : que este principio aplicable á todos los ramos de industria , es tanto mas cierto en la hilanza de seda , cuanto esta operacion está unida á la agricultura , y corre á cargo de los cosecheros , gente ruda , libre , poco sujeta á gremios ni corporaciones , atendida tenazmente á sus antiguos usos , y acostumbrada á beneficiar sus crudos , sin sujecion alguna , por unos métodos tradicionales , que jamás abandonarán sino á vista de un interés grande y palpable : que toda ordenanza supone preceptos y prohibiciones , penas ciertas , ó arbitrarias , ministros encargados de velar sobre su observancia , visitas , denuncias , causas y condenaciones , y otra larga cadena de molestias , siempre gravosas , siempre opresivas , pero nunca tanto como cuando recaen inmediatamente sobre el infeliz agricultor , y entran á turbar su aplicacion y su reposo en lo mas íntimo de sus hogares : que por esto sin duda la plaga de leyes municipales , que tanto ha cundido sobre todas las clases industriosas del pueblo , no ha contagiado jamás á los labradores , á quienes las leyes han dejado siempre la libertad de beneficiar como les parezca sus trigos , sus vinos , sus aceites , sus linos , y en una palabra , todos sus crudos , sin sujetarlos á gremios ni ordenanzas : que por la misma razon , y sin embargo de que contra tan saludable principio han querido nuestras antiguas leyes prescribir algunas reglas para la hilanza de la seda , es constante que ninguna de ellas se observa , ni hay memoria de que se haya observado por mas que han sido obstinadamente repetidas : que esta inobservancia , lejos de extrañarse , se debe mirar como natural y favorable á la industria , la que por este medio ha ido recobrando insensiblemente su natural libertad , y derogando un escándalo , ó al menos poniendo en olvido cuantas leyes opresivas , ó mal meditadas se opusieren á su prosperidad : que estos mismos principios han dictado hasta ahora á nuestro Ministerio las providencias dadas en este punto , pues aunque convencido de la utilidad del método de Mr. Vaucousson , ha tratado de introducirle en nuestras provincias , jamás

se ha valido para ello de preceptos, ni prohibiciones, sino de exhortaciones y premios: que aquel método inventado por Vaucouson en 1750, introducido en Valencia por Mr. Roboull en 1759, y perfeccionado respecto de la máquina por Francisco Toullot, ha logrado toda la proteccion que podia desearse de parte del Gobierno. Que es buena prueba de ello lo que se ha hecho en favor de D. José la Payesé, promovedor del método de Roboull, y cuya aplicacion ha sido tan generosamente protegida, aunque tan débilmente propagada hasta el día, que no deben estrañarse los cortos progresos de estos métodos, porque una novedad tal que obligaba á reconocer, no solo las máquinas, mas tambien el pormenor de las operaciones de la hilanza, no era creible que se admitiese por los labradores de repente: que estos conservan la preferencia de sus tornos, por mas baratos, mas fáciles de recomponer, mas manejables, mas prontos, y sobre todo mas conocidos; y que á vista de tantas ventajas no era de esperar su abandono, porque las de los nuevos tornos, aunque mayores, son, ó menos ciertas para ellos, ó menos proporcionadas y conformes á su situacion: que los mismos hilanderos, dueños por lo comun de los antiguos tornos y candongas, y mancomunados en interés con los cosecheros, debian conspirar al descrédito de las nuevas máquinas, y por consiguiente á dificultar su introduccion: que por eso se necesita gran tiento para introducir semejantes novedades, y es indispensable á este fin buscar medios indirectos, análogos á su naturaleza, y de los cuales hablarán despues: que por ahora, y sin desconocer las ventajas de los nuevos métodos, creen los que votan que se puede hilar bien y sacar excelente seda por el antiguo, usado con destreza y cuidado: que la mala calidad de las sedas no tanto pende de la imperfeccion de las máquinas y antiguas operaciones, cuanto de la falta de aseo, destreza y cuidado de los hilanderos, ya en la separacion de los capullos en clases, ya en la preparacion de las hornillas y calderas, ya en el temple y limpieza del agua, ya en el orden, diligencia y sazon de cada manobra: que aunque Don José de la Payesé se queja altamente de los descuidos y vicios con que se hilan las sedas por el método antiguo, los votantes deben advertir que estos descuidos y estos vicios son y pueden ser

comunes á todos los métodos, y que las mezclas de ozel, ó al-
ducar con los demas capullos, el uso de aceite, tocino y otras
materias pingües, y en fin todas las adulteraciones conoci-
das, ó posibles, pueden verificarse en todos los métodos y
máquinas, ya sean antiguos ó modernos: que es necesario dis-
tinguir entre defectos y fraudes, para no confundirlos en las
prohibiciones: que la mezcla de capullos no se puede llamar
fraude, ni seria justo prohibirla al cosechero, en quien debe
ser libre hacer una ó muchas clases de la seda de su cosecha,
segun le dictase su propio interés: que no hallan que esta li-
bertad pueda producir inconveniente alguno, pues si los fa-
bricantes pagasen las sedas con una diferencia proporcionada
á sus clases y calidades, no es creible que los cosecheros, atra-
idos del mayor interés, no las hiciesen hilar con la debida se-
paracion, ni en este punto es de esperar que haga una orde-
nanza lo que no puede hacer el estímulo de su propia utilidad:
que los volantes sospechan que todo este clamor de los fabri-
cantes nace de que quisieran comprar la seda de excelente
calidad y al último precio; dos cosas que no pueden verificarse
se á un mismo tiempo, y cuyo deseo obliga á los cosecheros á
poner mayor cuidado en sacar mucha seda que en sacarla ex-
celente: de que se infiere que la mezcla de capullos no mere-
ce el nombre de fraude, ni lo es en realidad, ni como tal de-
be ser objeto de la prohibicion, así como no lo es al cosechero
de vino ó aceite la mezcla de uvas, ó aceitunas de diferentes
calidades, por mas que escogiendo y separando las mejores,
pudiera sacar mas excelentes caldos; porque al fin, si el inte-
rés no inspira estas operaciones exquisitas y embarazosas, no
hay que esperarlas jamás de ningun otro estímulo: que no
piensan lo mismo de las mezclas de materias extrañas, hechas
fraudentamente para aumentar el peso de la seda; pues este
es un verdadero delito, digno de ser castigado con severidad;
pero que en este punto no hallan necesidad de nuevas leyes,
pues basta observar las antiguas que prohiben tales adultera-
ciones: que sin embarazo creen, que aun para evitar tales frau-
des, no es conveniente el sistema de las ordenanzas, pues
contra ellos nunca en dictámen de los que votan se debería
proceder de oficio, sino á queja de parte, dejando al interés
de las personas damnificadas la produccion de sus acciones y

quejas, y procediendo, cuando las haya de plano, sin estrépito ni forma de juicio, al descubrimiento y castigo del fraude, y al resarcimiento del perjuicio: que este freno opuesto á los abusos de la libertad, seria suficiente para contenerla en sus justos límites, sin necesidad de visitas, veedores y denuncias, y otras formalidades que oprimen continua y sistemáticamente la industria: que en vano se alega contra tan ciertos principios el ejemplo del Piamonte, atribuyendo la excelencia de sus sedas al método establecido allí por un reglamento lleno de prohibiciones y penas: 1.º porque aquel método de hilanza no se ha debido al reglamento, ni el reglamento se ha dirigido á establecer un nuevo método, sino á fijar el que ya se hallaba establecido de antiguo, como evidencia su contexto: 2.º porque aquel reglamento se hizo para un distrito corto y comprensible; esto es, para solo el consulado de Turin, donde todas las sedas se hilaban á vista de los celadores nombrados por los cónsules: precaución que era impracticable en todo el reino de Valencia, y absolutamente imposible, si se quisiese extender á todas nuestras provincias criadoras de seda: 3.º porque en el expediente nada consta del actual gobierno de este ramo de industria en el Piamonte, pues solo hay en él un ejemplar impreso del reglamento, publicado en 1724, el cual pudo tener muchas alteraciones desde entonces acá: 4.º porque ora provenga de la mayor aptitud del suelo del Piamonte para el cultivo de moreras, ora que este árbol vive allí naturalmente, sin necesidad de ingertos, y produce la mejor hoja de Europa, ello es que la seda del Piamonte es por su calidad y prescindiendo del hilado, superior á todas las demas: 5.º porque si valen ejemplos, deben ser para nosotros mas autorizados los del resto de Italia, de Inglaterra, y sobre todo el de la Francia, cuyas manufacturas de sedas son actualmente objeto de nuestra envidia.

Que en aquel reino es libre la hilanza de la seda, se usa para ella de diferentes métodos, y se trabaja y medita diariamente en perfeccionarlos, ó inventar otros nuevos; lo que se debe mirar como un saludable efecto de la libertad, pues los reglamentos, fijando las máquinas y las operaciones á un método preciso, y privando la libertad de alterarlos, producen el efecto contrario, y atan las manos, y obstruyen la imaginacion de

los artistas para que no se propasen á mejorar ni inventar cosa alguna: que para mayor convencimiento de esta verdad, basta saber que en Lyon se observa todavía el antiguo método de hilar sus sedas; y que aunque en otras partes de Francia se ha introducido el de Mr. de Vaucouson, jamás para ello se han hecho leyes ni ordenanzas: que toda esta doctrina aplicada á la hilanza de la seda, se puede extender á las demas operaciones de que habla el reglamento piamontés, cuales son torcido, tintura y tejido, cuyas industrias tampoco pueden prosperar sino al favor de la libertad: que ya lo ha reconocido así el fiscal de V. M. en cuanto á la primera de estas operaciones, proponiendo como remedio de los fraudes que se cometian por los torcedores de Valencia, que se concediese la libre facultad de torcer indistintamente, sin sujecion á exámen ni gremio: que los votantes, íntimamente convencidos del acierto de este dictámen, creen que él solo puede tener una influencia directa en el mejoramiento de las manufacturas de seda de aquel reino: que el primer efecto de esta libertad será la multiplicacion de los torcedores: de ella nacerá la emulacion entre estos artistas; y los fabricantes, libres en su eleccion, se valdrán del que sea mas diestro y mas honrado, sin hacer caso de los que carecen de habilidad ó buena fe.

Que una de las ventajas de las sedas extranjeras consiste en su mayor brillo, y que este brillo proviene principalmente de la limpieza y cuidado de los torcidos: que la otra ventaja, no menos considerable, es la de los tintes; y aunque la libertad por sí sola nunca podrá perfeccionarlos, porque su mejoramiento pende de muchos conocimientos que no hay en nuestras provincias; no hay duda en que la libertad del arte de la tintura contribuirá en gran manera á su perfeccion, ya excitando el genio de los artistas hábiles hácia la invencion é imitacion de nuevos métodos de teñir, ya atrayendo los sabios y los artistas de otros países, que jamás se animarán á venir á uno en que las leyes y operaciones gremiales se han de mezclar en su ejercicio, sujetándolos á métodos precisos y contribuciones, á exámenes y procedimientos molestos.

Que otro tanto se puede decir respecto de los tejidos, en los cuales está ya en parte ejecutoriada la libertad; pues segun las últimas providencias, todo el mundo podrá hacer los que qui-

siere, sin sujecion á ordenanza, poniéndoles la marca de fábrica libre: que en este punto quedan todavía otras leyes gremiales, dignas de revocarse, y entre ellas merece mas particularmente la atencion de la Junta aquella que reduce á cinco el número de telares que puede tener en Valencia un fabricante: ley visiblemente contraria á los progresos de la industria y sin embargo sostenida por este funesto apego á la conservacion de los antiguos usos, solo porque la introduccion de otros nuevos exige estudio, diligencia y resolucion.

Pero que en este punto merece muy particularmente la atencion de la Junta la restriccion puesta en las últimas providencias á la libertad de inventar ó imitar nuevos tejidos, con la necesidad de marcarlos con el sello de fábrica libre; pues siendo de esta clase los tejidos que nos envian los extranjeros, y corriendo sin esta señal por todo el reino, parece que los productos de la industria nacional han venido á quedar de peor condicion que los de la extranjera, particularmente si se cree, como debe creerse (pues de otro modo seria ridícula la imposicion de esta marca), que el objeto del Gobierno es avisar al público que se precava contra la mala calidad de los géneros libres: de lo que se infiere, que la marca es una nota de su aprobacion, y del descrédito con que sin ella corren los géneros de otros países, y que por otra parte no la merecen los que la llevan, pues pueden ser, y absolutamente hablando son, mejores y mas apreciables los géneros marcados que los que no lo están, porque nadie los fabricará que no tenga una probable esperanza de mejor consumo: que en tales contraprin cipios hace caer muchas veces el deseo de guarecer al público de unos daños que evita fácilmente la vigilancia del consumidor, la cual basta por sí sola para precaverle de los fraudes que se cometen de ordinario en el uso de la vida: que es aquel instinto natural que ha inspirado la Providencia á los hombres para librarlos de engaños y de males, y que el espíritu de tutela de que se han revestido los gobiernos, en lugar de auxiliar este instinto, parece que solo se ha empeñado en destruirle; pues asegurando á los consumidores con la aprobacion y formalidades municipales, no hacen mas que quitarles aquel natural y saludable recelo que los hará mas despiertos y avisados en el uso de la vida: de forma que las leyes gremiales en este

sentido no son otra cosa que una especie de salvaguardia; á cuya sombra podrán correr en adelante con seguridad todos los fraudes que no estén marcados con la marca nuevamente inventada.

Que estos fraudes serán tanto mas frecuentes, quanto el interés que los inspira es el mismo que los tolera: pues el vendedor y encargado de examinar, será siempre un individuo del arte, que á su vez tendrá tambien interés en cometerlos, y en que no se le denuncien.

Que de todos estos principios deducen los que votan, que el Gobierno para mantener qualquiera ramo de industria, debe reducirse á dispensarles libertad, luces y auxilios, con toda la generosidad que permiten las circunstancias: que por lo mismo lejos de publicar ningun nuevo reglamento, convenirá derogar positivamente los antiguos, declarando que la hilanza de la seda debe ser enteramente libre en el uso de máquinas y operaciones, y extendiendo esta misma libertad á las artes del torcido, tintura y tejido, con derogacion de todas sus ordenanzas; y si por lo respectivo á estas últimas se creyere necesaria mayor instruccion, se recomiende al fiscal de S. M. el despacho del expediente de Gabriel Maroto, donde el ministro Don Gaspar de Jovellanos tiene propuesto á la Junta la necesidad de establecer la libertad de las artes, y los medios de hacerlo sin inconveniente, y se franquée desde luego á los fabricantes la de aumentar el número de sus telares, para evitar el daño que continuamente causa la restriccion propuesta por sus ordenanzas.

Que en quanto á luces, habiéndose publicado el arte de hilar la seda de Don Miguel Gerónimo Suarez, el de Don José de la Payese; el de Don José Antonio Valcarcel, una instruccion formada por Mr. Roboull, y traducida por el mismo Valcarcel, y otro tratadito del cura de Foyos, que es una abreviacion ó cartilla del método de la Payese; y habiéndose además protegido los descubrimientos y enseñanza de todos estos por la Junta particular de Valencia, y por el Ministerio: parece que nada resta que hacer al Gobierno, sino dirigir mas sistemáticamente la propagacion de estos conocimientos.

Que á este fin se podrá proponer á S. M. la necesidad de establecer en Valencia, Murcia, Granada, Zaragoza y Barcelona,

escuelas gratuitas de hilanza de seda para mugeres y niñas, segun el método de Mr. Vaucanson, dotando estas escuelas competentemente, y poniéndolas bajo la direccion de las juntas particulares, y sociedades económicas, que como cuerpos permanentes podrán establecer, perfeccionar y conservar la disciplina de esta enseñanza con general utilidad.

Que á estos mismos cuerpos se deberá encargar la dispensacion de los auxilios convenientes, los cuales podrán reducirse á la distribucion de tornos y premios: que los primeros se darán á las discípulas bien aprovechadas en la enseñanza, y á los labradores en cuya casa haya mujer ó hija que sepa hilar segun el nuevo método; y los segundos, que deberán consistir en dinero, se ofrecerán y darán solamente á las personas que mas se distinguieren, tanto en el aprovechamiento de la enseñanza, quanto en la aplicacion práctica de ella á mayor y mejor cantidad de seda.

Que esta distribucion de auxilios tendrá las siguientes utilidades: 1.^a propagará el conocimiento del nuevo método y sus ventajas, de forma que nadie pueda ponerlas en duda; 2.^a reconcentrará el arte de hilar la seda en las mugeres, desterrando insensiblemente los hilanderos, y con ellos sus tornos y candongas antiguas; 3.^a introducirá el uso del torno en las familias cultivadoras, y una vez domiciliado en ellas con el método de manejarle, pasará tradicionalmente de una generacion á otra.

Que esto es cuanto se puede pedir del Gobierno, y los votantes son de sentir que así se consulte á S. M., representando á su suprema justificacion, que el fomento de la industria mas se debe esperar del tino y acierto con que se les dispense la Real proteccion, que de los grandes dispendios derramados sobre ella.

Que todo cuanto se gasta es inútil, si al mismo tiempo no se siguen las máximas dictadas por la naturaleza, apoyadas por la razon y canonizadas por la experiencia: que la primera de todas es, que el Gobierno solo puede promover la industria concediéndole libertad, luces y auxilios, y que habiéndola aplicado á la resolucion de este grave expediente, en la forma que ahora dejan expuesto, esperan de la suprema ilustracion de S. M. se digue deferir á su propuesta, y señalar así su amor

al bien y felicidad de los pueblos y provincias industriosas.

INFORME

Sobre un proyecto de fabricacion de gorros Tunecinos (93).

La proposicion que con fecha 7 de marzo dirigió á V. E. Juan Bertran, fabricante de bonetes ó gorros tunecinos (94) en Marsella, y que de órden de S. M. remite V. E. á mi informe con su papel de 13 de abril anterior, se reduce á implorar de la generosidad de V. E. los auxilios necesarios para establecer en España la misma manufactura.

Expone á este fin Bertran, que restablecida la paz con los Berberiscos, puede pensar España en restaurar su antiguo comercio de bonetes: que el único vecino que puede competirle (la Francia) necesita para esta industria de nuestras lanas: que la falta y carencia de ellas, obliga á los artistas franceses á viciar la materia de sus bonetes: que estos solo logran salida y despacho, porque la única fábrica de Tunez no puede abastecer las varias escalas de Levante, donde se consumen: que establecida esta industria en España, no podrá la de Francia sufrir su concurrencia ni conservarse; y que de aqui resultará la ruina de aquellas fábricas y la transmigracion de sus obreros á las nuestras.

Ofrece en consecuencia Bertran al Ministerio de V. E. los conocimientos adquiridos en los años de trabajo que tuvo en la fábrica de bonetes de Marsella, perteneciente á Juan Francisco Rozan, se manifiesta pronto á pasar á España con el objeto indicado; dice que su familia se compone de muger, madre, una hermana, y otras cinco ó seis personas; asegura que si tuviese fondos, solo pretenderia de V. E. un permiso para establecerse acá; pero por falta de ellos los espera de su generosidad, y concluye sin poner condiciones, ni pedir señaladamente cosa alguna.

El objeto de esta proposicion merece la atencion de V. E., pues aunque el uso de los gorros tunecinos se haya disminuido considerablemente, no hay duda que se puede hacer todavía un gran consumo de este género.

Fué esta manufactura muy celebrada entre nosotros por todo el siglo **xvi**, y lo era todavía en los principios del pasado, aunque ya entonces empezaba á lamentar su decadencia Damián de Olivares en sus escritos.

Habia fábricas de bonetes en Sevilla, Córdoba, Granada, Valencia, Barcelona y Toledo, como prueban sus antiguas ordenanzas gremiales, siendo la de esta última ciudad la mas considerable de todas.

Si es cierto lo que asegura Francisco Martínez de la Mata en uno de sus discursos políticos, citado en el cuarto apéndice á la *Educacion Popular*, habia por los años de 1624 en Toledo 200 maestros boneteros, los cuales trabajaban cada uno dos cajones por semana: cada cajon contenia cuarenta docenas; por consiguiente trabajaban al año 19.200 cajones; esto es, 768.000 docenas.

Los bonetes tenian por aquellos tiempos, pero particularmente en el siglo **xvi**, gran consumo dentro de España, por ser entonces el cubierto ordinario de la gente del pueblo en todas nuestras provincias; pero su mayor consumo se hacia fuera del reino, en Africa y todo el Levante, donde los bonetes españoles tenian la primera estimacion sobre los de Milan y Génova.

Varias causas concurren despues á la decadencia de esta manufactura: 1.^a la carestía de los jornales, resultado del enorme aumento de dinero que atrajo á nuestra circulacion el comercio de América, por lo cual ya á la mitad del siglo **xvi** sentian nuestras manufacturas la concurrencia con las extranjeras, como se infiere de una peticion hecha á Carlos V por los procuradores de las córtes de 1545: 2.^a la expulsion de los moriscos, verificada en 1610, en que salieron de España cerca de un millon de individuos, que eran por la mayor parte fabricantes y consumidores de esta manufactura: 3.^a el uso de los sombreros, que se empezó á hacer general coetáneamente á esta época, siendo antes peculiar á la gente de distincion, que solo los usaba para defenderse del sol, yendo de camino, y habiéndose usado despues como cubierto comun y ordinario desde la mitad del siglo **xvii**: 4.^a la interrupcion de nuestro comercio de Levante por el corso de los berberiscos, que llegó al mayor extremo de insolencia por aquellos mismos tiempos,

en que nosotros carecíamos ya de comercio activo y de marina mercantil, y aun de marinos para surtirlos, y de escuadras para protegerlos.

Estas causas acabaron enteramente con todas nuestras fábricas de bonetes, no subsistiendo en el día ninguna de las que en lo antiguo tuvieron tanto nombre.

Sin embargo no es desconocida esta manufactura en España, pues se fabrican todavía bonetes ó gorros tunecinos en Puigcerdá y Olot de Cataluña, sin que haya sido posible averiguar qué cantidades se trabajan.

Fabricanse también en Mallorca, donde hacen estos bonetes á la aguja las mujeres del país, y acaban las demas operaciones hasta perfeccionarlos los individuos del gremio de boneteros, que se compone en Palma de 24 maestros con 14 tiendas, como se ve en un estado de la industria de aquella isla, trabajado por su Sociedad patriótica, y publicado entre sus Memorias de 1784, al folio de 251.

No sé que en otra alguna parte de España se fabrique esta manufactura, pues aunque en varias provincias del Norte se trabajaban gorros de varios gruesos, son por lo comun de hilo, ó de algodón, y no pertenecen al ramo de que hablamos.

El consumo de bonetes en España puede ser todavía considerable, pues los usan nuestros marineros, pescadores y gente de mar, no solo en las costas de Levante, sino tambien en las del Norte y Mediodía; y fuera de España se usan así mismo entre la gente de mar, particularmente en los puertos de Africa y Levante.

La lana, única materia de los bonetes ó gorros tunecinos, la grana y añil, únicos ingredientes de su tinte, pues solo se usan encarnados y azules; en una palabra, todo cuanto es necesario para la materia y forma de esta manufactura, abunda entre nosotros, son géneros propios nuestros ó de nuestras colonias; y lo son exclusivamente.

No puede pues dudarse que será de grande importancia multiplicar estas fábricas en España, y lo será tanto mas, cuanto es una manufactura vasta, fácil de aprender y ejecutar, en que pueden ocuparse mujeres, niños y otra porcion de individuos, que se vician en la ociosidad, y suelen perecer por falta de trabajo.

Acaso convendría establecer esta fábrica, con preferencia, en nuestra costa del Norte, ya para no perjudicar á las que hay hácia Levante, ya para surtir mas de cerca la marinería de aquella costa, ya para aprovechar la baratura de alimentos y jornales que hay en aquellas provincias, y ya en fin para dificultar el contrabando que pudiera hacerse con los bonetes de Tunez y Marsella. Galicia, Asturias y las montañas de Santander serian á mi ver las provincias mas á propósito para situar esta industria. Como quiera que sea, resulta de lo dicho, que si Bertran fuera capaz de cumplir lo que ofrece, se le debe juzgar acreedor á los auxilios que solicita del Gobierno.

Pero en la distribucion de estos auxilios es necesario proceder con gran precaucion y economía, no sea que el Gobierno desperdicie en este establecimiento, como en otros, gruesas cantidades, sin recoger el fruto deseado.

Y yo no opinaré jamás por la concesion de sueldos ó salarios á estos artistas, pues sucede muy frecuentemente que en teniéndolos, cuidan mas de disfrutarlos que de merecerlos.

Tampoco por la oferta anticipada de pensiones y premios; porque al cabo se hace muy difícil negárselos, aun cuando no los merezcan, dándose muchas veces á la importunidad, ó la compasion lo que no se debe á la justicia.

El mejor medio á mi juicio es dar generosamente auxilios para los nuevos establecimientos, franqueando anticipadamente los caudales necesarios para ellos, con sola la obligacion de restituir el todo ó parte, despues de haberlos disfrutado y enriquecidos con ellos.

Este medio suele tener el inconveniente de que los artistas aventureros no hallen quien les fie ó abone, y sin otra precaucion, suele ser con ellos muy arriesgada la generosidad.

Pero á este inconveniente se puede ocurrir de dos maneras: á saber, tomando conocimiento anticipado del sujeto que se protege, para que á lo menos responda por él la experiencia de su conducta, y dándole principalmente los auxilios en especie, para que no los pueda malbaratar, sino ponerlos á logro.

Procediendo sobre estos principios, me parece que á la proposicion de Juan Bertran se puede resolver lo siguiente:

1.º Que se indague por medio del cónsul de S. M. en Marsella quien es Bertran, si tiene los conocimientos, práctica y

buen propósito que indicá, y si en él concurren calidades que prometan el buen cumplimiento de lo que ofrece.

2.º En caso de tenerlas se le prometerá una decente ayuda de costa para venir á España y trasladar á ella su familia; debiendo hacer este viaje á su riesgo, sin que el Gobierno se comprometa en manera alguna á facilitarle la salida; á cuyo fin nada se le anticipará ni dará hasta despues de haber llegado.

3.º Que ha de establecer la manufactura de bonetes en la provincia y pueblo que el Gobierno le señalare, no quedando á su arbitrio esta eleccion en manera alguna.

4.º Que para establecer dicha manufactura se le darán, bajo de seguro abono, y por costo y costas, todas las máquinas, instrumentos, materias é ingredientes necesarios para el cardado, hilado, tejido, perchado, tinte, forma y prensa de los bonetes, gorrós, medias abatanadas y demas géneros de su arte, como tambien el caudal que pareciere necesario para mantenerse en el primer año; todo bajo la obligacion de restituirlo en la forma que despues se dirá.

5.º Que por cada telar que pusiere corriente y trabajare por espacio de un año á lo menos, se le abonará una cantidad determinada, la cual se irá rebajando del capital que importaren los auxilios que se le hubiesen anticipado, reduciendo á menos por este medio la obligacion de restituirla.

6.º Que por cada oficial español que diere completamente enseñado en todas las operaciones de su arte, á satisfaccion del Gobierno, y de tal forma que sea capaz de establecer por sí y dirigir la misma manufactura, le abonará otra cantidad determinada.

7.º Que se concederán á su fábrica todas las gracias y franquicias que logran las demas fábricas de lana del reino, y particularmente las de bonetes y medias de Cataluña.

8.º Que sin embargo de deberse entender prohibida la entrada de bonetes ó gorrós extranjeros en el reino, como comprendidos bajo el nombre de *cosas hechas*, de que habla la ley 52, titulo 18, libro 6.º de la Recopilacion, se hará además particular declaracion, prohibiendo en forma específica la introduccion de dichos géneros en nuestros puertos.

9.º Que para el pago del resto de la cantidad que importare el principal de los auxilios anticipados, despues de hechas las

rebajas correspondientes, se le dará el plazo de seis años, dentro de los cuales deberá verificar su retribución sin remisión alguna.

10. Que si el éxito de esta empresa fuese favorable, y tal que el Gobierno experimente una considerable y cierta utilidad, se le concederá un premio proporcionado al tamaño del servicio que hubiese hecho, sin que pueda exigir que anticipadamente se le señale cantidad ni recompensa alguna determinada; debiendo esperar de la generosidad del Gobierno que, si desempeñase sus promesas, no dejará defraudadas sus justas esperanzas.

11. Que el señalamiento de la cantidad que se haya de ofrecer á Bertran, tanto por el viaje, manutencion del primer año como por la enseñanza de oficiales, se haga despues de oído el Cónsul de Marsella, el cual teniendo consideracion á la habilidad y prendas del sujeto, á los fondos necesarios para conducir esta manufactura, y á la utilidad que puede producir anualmente cada telar, propondrá al Gobierno las que le pareciéren convenientes, distribuyéndolas de tal modo que en el citado plazo de seis años, pueda Bertran con su aplicacion y trabajo enjugar la mayor parte de los auxilios recibidos, y hacerse acreedor al residuo, que en el caso de buen cumplimiento, se le puede abonar por via de única recompensa.

12. Que este establecimiento se ponga á su tiempo bajo la inspeccion de la Junta de comercio y moneda, á quien se encargue por S. M. la vigilancia sobre la conducta de Bertran, la ejecucion de sus promesas, y la observancia de las condiciones con que se aceptare.

V. E. resolverá lo que fuere de su mayor agrado. Madrid 14 de junio de 1787 (95).

INFORME

Del Real Acuerdo de Sevilla al Consejo Real de Castilla sobre la extraccion de aceites á reinos extranjeros, extendido por el autor, siendo Ministro de aquella Audiencia (96).

M. P. S.

Por Real provision de V. A. de 31 de marzo último, expedida en consecuencia de las representaciones hechas ante su superioridad por los diputados y síndicos personeros del comun de Sevilla, y por la misma ciudad, sobre que con arreglo á la Real provision de 6 de febrero de 1767 mandase V. A. que no tuviesen efecto las licencias particulares para la extraccion de aceites por el muelle de esta ciudad, que habia concedido el Intendente interino D. Francisco Antonio Domezain, respecto de correr entonces su precio á mas de 20 reales arroba; y así mismo sobre que declare que de esta materia no debe conocer el dicho Intendente, sino el teniente primero, que por ausencia de D. Pablo de Olavide hace de asistente, nos manda V. A. le informemos sobre uno y otro punto, oyendo antes instructivamente á los dichos diputados, síndico y ciudad, y que le expongamos quanto se nos ofreciere y pareciere sobre el contenido de sus representaciones, que para este fin vienen insertas á la letra.

Con la misma fecha se nos comunicó otra orden de V. A. por D. Antonio Martinez de Salazar, vuestro secretario, expedida en consecuencia de instancia hecha por D. Francisco Cabarrús y Aguirre, vecino de Madrid, sobre que V. A. le diese licencia para extraer por el rio de esta ciudad 30,000 arrobas de aceite respecto á no pasar su precio de los 20 reales en arroba; y en esta orden se nos manda informar tambien, si se podria conceder permiso para la extraccion de aceites fuera del reino, y si el precio de 20 reales, señalado por límite á la extraccion, es ó no bajo, si convendrá ó no aumentarle, y hasta qué cantidad.

El Acuerdo, conociendo la conformidad de ambos asuntos, que deben regularse por unas mismas razones, y deseando po-

ner su dictámen en el órden, claridad y concision que exige la materia, ha determinado evacuar ambos informes bajo de un contexto, excusando á V. A. la molestia de oír dos veces las reflexiones que con esta ocasion ha formado, y va á exponer á su superior ilustracion.

Y para hablar separadamente de todo quanto concierne á la extraccion de aceites, al precio que deba cerrarla, y á la forma en que se deba publicar y entender su provision, dirá antes brevemente lo que se le ofrece en quanto á la persona á cuyo cargo debe correr el cuidado de esta materia, y el ejercicio de la Real jurisdicción en ella.

Nosotros hemos mirado siempre este punto como un ramo de gobierno y policia, y creído por consiguiente que su conocimiento tocaba á los corregidores ó justicias ordinarias de los pueblos. No hallamos razon alguna particular que pueda aplicar este cuidado á los intendentes, substrayéndolo á la vigilancia de los gefes económicos, á quienes tiene confiada S. M. la dirección de los negocios públicos en todos los ramos de administracion y gobierno de los pueblos, especialmente de aquellos que tienen relacion con su abasto y surtimiento. La misma Real provision expedida sobre este asunto, nos persuade de haber sido el ánimo del Consejo someterle al conocimiento de los corregidores, pues siendo constante que en lo antiguo corria este ramo á su cargo, y aun habiendo sobre ello la expresa declaracion que consta del testimonio que acompañamos con el número 1.º, no es creible que los privase de este conocimiento, sin hacer de este punto alguna particular mencion. Y aunque el Intendente quiso fundar su conocimiento en que dicha Real provision habla en primer lugar con los Intendentes de las provincias, como este sea un estilo observado en la direccion de otras superiores resoluciones, cuyo cumplimiento toca á la jurisdicción ordinaria, y que sin embargo se comunican á todas las personas encargadas de la administracion pública en diferentes ramos, para que les conste y las cumplan en la parte que les toca, es claro que nada se infiere en su favor, que pueda servir de apoyo á la jurisdicción de la Intendencia.

Este concepto en que vamos hablando, es en el que ha corrido siempre dicha Real órden. Su cumplimiento no se puso por ante el escribano de la Intendencia, sino por ante el de go-

bierno, que actúa en todos los negocios de esta clase, que son de peculiar conocimiento de los asistentes, como tales. Las providencias posteriores, dadas para abrir, ó cerrar la extracción de aceite, han corrido en el mismo expediente, y siempre por ante el escribano de Gobierno, como resulta del testimonio número 2.º; y últimamente, de otro testimonio, que acompañamos con el número 3.º, consta que en el año pasado de 73, dirigió V. A. al asistente interino su Real provisión de 16 de marzo sobre la licencia que solicitaba la viuda de Arboré y compañía, para extraer fuera del reino 10,000 pipas de aceite; hecho que convence mas específicamente la solidez de nuestro dictámen en este punto. Por conclusion de él debemos advertir, que el método sencillo y pronto que propondrémos en el curso del presente informe para el gobierno de esta materia hará ver mas claramente, que su conocimiento debe correr á cargo de los asistentes de Sevilla, y de los corregidores y gefes económicos respectivos en los puertos por donde se deban hacer las extracciones; método que no pudiera lograrse, al menos con tanta expedición, si este punto se sometiese al cuidado de los intendentes, que residiendo siempre en las grandes capitales, suelen hallarse muy retirados de los puertos por donde deben salir los aceites en tiempo de libertad, y que deben cerrarse súbitamente en el de prohibición.

Ahora vamos á hablar separadamente de las extracciones. El Acuerdo comprende la grande importancia de la materia sobre que debe informar; prevé que de su resolución puede resultar en gran parte la felicidad de este reino, donde la cosecha de aceite forma un ramo casi tan considerable y tan digno de la atención del Gobierno, como la del trigo; y finalmente, conoce que este importante ramo de cultivo no puede prosperar, mientras los frutos que produce no tengan un precio tal, que despues de resarcir al cosechero los grandes costos que expende para beneficiar sus olivares, le deje en una decente ganancia el preciso estímulo para tomar cariño á su ocupación, y continuar prósperamente en ella.

No dudamos que la comodidad en los precios de las cosas de primera necesidad, como se puede creer el aceite al menos en estas provincias, debe ser uno de los primeros cuidados del Gobierno.

Tampoco podemos dudar que en medio de la excesiva carestía es imposible que prosperen las artes y la industria; pero estamos al mismo tiempo convencidos de que la comodidad de los precios que se goza en perjuicio de los agricultores, solo se goza precaria y momentáneamente, y que es por lo mismo una segura precursora de la carestía y la escasez, y de que cuando estas llegan á sentirse, son tanto mayores y mas inevitables, cuanto provienen de la falta de cultivadores, que el bajo precio de los frutos ha desanimado y destruido.

Penetrado el Acuerdo de estos principios, que la superior penetracion del Consejo tiene ya canonizados con sus sabias providencias, solo tratará de buscar aquella justa proporcion que debe haber en los precios del aceite, para que sirva de estímulo al cosechero, sin servir de ruina y desaliento á los consumidores. Este es tambien el punto que buscó el Gobierno superior cuando expidió la Real provision de 6 de febrero de 67, y el que entonces pareció consistir en el precio de 20 reales la arroba: pero la experiencia nos ha hecho conocer que este precio es muy bajo, y que mientras no se altere no se lograrán los saludables fines que dictaron aquella Real resolución. Tratarémos de convencerlo brevemente, antes de exponer nuestro dictámen sobre la alteracion de este precio.

Es el aceite un fruto, que no se coge sino derramando dinero sobre el árbol que le produce, y sobre el suelo que le alimenta. La division de los terrenos de Andalucía, y el método de su agricultura en este ramo, hacen mas costoso su cultivo. Las haciendas de olivar, además de la casa rústica, que debe constar precisamente de grandes oficinas, molinos, almacenes, etc., erigidas, muebladas y mantenidas á costa de inmensos caudales, sirven de continuo gasto á sus propietarios, ó colonos. Es preciso mantener en ellas todo el año un número competente de sirvientes para su cuidado y custodia, con los precisos ganados para las operaciones del campo, y ora sea tiempo de beneficios, ora de recoleccion, ó de descanso, están continuamente causando al poseedor, ó al colono crecidos desembolsos.

Estas operaciones de preparacion y cosecha son tambien muy dispendiosas. El buen agricultor ara una vez, dos ó mas sus olivares en cada un año: cava el contorno de sus olivos,

los limpia, los tala, y los desmaroja tambien anualmente. Como las posesiones son grandes, para todas estas labores necesita un gran número de brazos, que no prestan sus auxilios sino por altos y arbitrarios jornales. Estos jornales han crecido considerablemente de algun tiempo á esta parte, á proporcion de las demas cosas necesarias para la vida. La necesidad simultánea de los demas cosecheros aumenta el arbitrio, y el precio de ellos. Cuando el colono ha hecho grandes costos para preparar su cosecha, le amenazan todavia los de la cogida y molienda del fruto, que no son inferiores.

Por otra parte, sin contar con las calamidades á que siempre está expuesto el labrador, hay una que sufren aquí anual y forzosamente los cosecheros de aceite, y que se puede llamar una calamidad natural. Está experimentado, que el olivo da un año su fruto, y descansa al siguiente. Al año, no solo abundante, sino mediano, sucede otro escaso, ó tal vez estéril; por lo cual esta cosecha se reputa generalmente como de año y vez. De forma, que aunque en todos los años es para el agricultor igual la necesidad de dar á sus olivares el beneficio acostumbrado, la esperanza de la recompensa no es igual, pues padece el periódico y forzoso menoscabo que ya hemos señalado.

Hemos hecho esta menuda esplicacion para convencer mas bien, que si este fruto, cogido á tanta costa, no tiene una alta estimacion en todos tiempos, es indispensable la ruina de los que le cultivan. Lo que hemos dicho prueba bastantemente esta proposicion en general. Lo que dirémos en adelante probará que aquella correspondiente estimacion del fruto no está en el precio señalado por límite á las extracciones.

El Acuerdo puede asegurar á V. A., que actualmente existe en este reino sin consumo la mayor parte del aceite de las dos últimas cosechas. Este es un hecho difícil, ó acaso imposible de probar; pero no por eso es menos en la opinion de cuantos tienen algun conocimiento en la materia. Sin embargo, los precios del aceite han estado siempre sobre los 20 reales: ¿no es esto una prueba concluyente de que el señalado por límite á la extraccion es muy bajo?

En general podemos tambien decir que el aceite que se ha vendido en estos últimos años ha sido el de los cosecheros pobres, y el de aquellos que no son tan ricos que puedan con-

tinuar beneficiando sus olivares, sin vender alguna parte de las cosechas anteriores. Estos aceites en parte han proveído al consumo, y en parte existen en los almacenes de los comerciantes. Los cosecheros ricos guardan el suyo hasta que se abra un precio, que les resarza sus espensas, y les dé aquella justa ganancia á que son acreedores. Vea aquí V. A. el beneficio que debería ofrecerles la extraccion.

Si no nos engañamos, este es precisamente el objeto de la ley que concede la libertad, y que se ha malogrado con la prohibicion. Es constante que desde la publicacion de la Real cédula de 6 de febrero de 1767, solo una vez se verificó estar abierta la extraccion, y duró desde 30 de junio hasta 5 de octubre de 68, en que volvió á cerrarse. Las diez cosechas sucesivas no lograron restituir el precio de 20 reales, ni facilitar la extraccion una sola vez, como consta del testimonio que remitimos con el número 4.º Pues ¿á qué otra causa que á la estimacion de este artículo, mas bien que á su escasez, podrémos atribuir la constancia con que se mantuvo el precio sobre 20 reales en el largo espacio de diez años, en que por un cálculo regular se puede asegurar que las cosechas, compensadas unas con otras, fueron medianas?

Nosotros suponemos para mayor claridad y convencimiento de esta reflexion, que Andalucía, donde de treinta años á esta parte se ha aumentado considerablemente el plantío de olivos, produce, aun en años escasos, mucho mas aceite del que necesita para su consumo, y que en los medianos, despues de surtir á otras provincias de la Península, le queda todavía un grande sobrante de este fruto, que solo puede consumirse por medio de la exportacion á reinos extraños. La ley quiere seguramente que salga este sobrante, pues el haber señalado límite á la libertad de extraer solo ha sido por evitar la escasez ó la excesiva carestía, y no para retener dentro de las provincias un sobrante que envileciendo el precio de la especie, causase la ruina del cosechero. Luego el precio señalado por la ley era un estorbo al logro de sus fines; porque pudiendo verificarse á un mismo tiempo mucho sobrante, y precios superiores al señalado por la prohibicion, se verificaron tambien muchos sobrantes y prohibicion de extraer en un mismo año.

Quando nos aseguramos en este juicio, no solo creemos que

conviene alterar este límite de la libertad de extraer, sino que quisiéramos quitarle enteramente. Quisiéramos restituir del todo la libertad, que es el alma del comercio, la que da á las cosas comerciabiles aquella estimacion que corresponde á su abundancia ó escasez, y la que fija la justicia natural de los precios con respecto á la estimacion de las mismas cosas. Todo esto cesa, ó se altera con la prohibicion, sin embargo la creemos precisa cuando el bien general, que es la suprema razón de los gobiernos, indica su necesidad. Pero cuando la admitimos como un remedio, debemos cuidar que no se convierta en un nuevo mal. Debemos procurar que detenga en el reino los frutos necesarios, pero no que estorbe la salida á los sobrantes. De otro modo podrá desalentar á los cosecheros en tal manera, que disminuya insensiblemente las cosechas. Es una máxima de economía pública, que tanto se cultiva, cuanto se consume; con que sino proporcionamos el consumo á este sobrante, poco á poco le iremos perdiendo; y reduciéndose paulatinamente el cultivo á la cantidad del consumo interior, se cogerá tanto menos aceite, cuanto teníamos antes de sobrante, inútil para el consumo.

Por conclusion de este punto, debemos exponer una razon que hace mas necesaria la extraccion en el presente año. La última cosecha ha sido abundante, pero de muy mala calidad. Todos los aceites, aunque claros y sin mal olor, han salido amargos y desabridos al gusto. Es indispensable salir de ellos por algun medio extraordinario, pues el consumo interior no los admitirá, y se preferirán los añejos, aunque sean mas caros. Y aquí notarémos de paso que cuando la abundancia y mala calidad de los aceites de ogaño no han bastado para bajar los precios á los 20 reales en arroba, tenemos en esto solo la mas concluyente prueba de quanto hemos sentado anteriormente.

De todo lo dicho inferimos que es indispensable alterar el precio señalado por límite á la extraccion del aceite, y señalar otro mas alto. ¿Pero cuál debe ser este precio? Dónde se encontrará la justa porporcion que deseamos para señalarle? Confesamos que este es un artículo donde se esconde á nuestro juicio el preciso punto de proporcion y de justicia. Hemos meditado, preguntado y afanado mucho por acercarnos á él, y al fin nos hemos fijado en el que expondrémos á V. A.

191 Pero antes nos parece muy preciso decir alguna cosa sobre el modo de buscar este precio para abrir ó cerrar la extraccion : artículo que á primera vista parece poco importante, pero que es acaso el mas arduo y delicado de toda la materia que tratamos.

192 La Real provision de 6 de febrero de 1767 solo dispuso que fuese libre la extraccion del aceite ínterin no excediese su precio natural de 20 reales en arroba de la medida corriente en las respectivas provincias y pueblos por donde hubiese de extraerse. No habiendo señalado específicamente el modo de hacer esta regulacion, creyeron algunos que, segun ella, debia estarse al precio de los aceites en el campo; y con efecto las extracciones que se pretendieron hacer últimamente, bajo la autoridad del intendente, se regularon tambien por este método. Decíase que, hablando la Real provision del precio natural del aceite, no se podía entender otro que el que corria en el campo. Y como hubo algunos pueblos, en que se vendió este fruto á 20 reales, y aun ménos, los compradores, que se proveyeron de él á este precio, alegaban un derecho á la extraccion; pero el precio de otros pueblos, y especialmente el de la capital, estaban mas subidos, y la resistian. Clamaron los diputados y síndico del comun, y clamaron tambien con razon, porque vieron que cuando el aceite corria á mas de los 20 reales señalados, se iban á sacar por este muelle inmensas porciones de esta especie. Tal fué el origen de los recursos llevados ante V. A., en los cuales los que estaban por la extraccion, y los que la resistian, todos creian igualmente proceder conformes á la citada Real provision.

193 Esta experiencia nos convence de que debemos buscar un método mas pronto y mas seguro para la regulacion de este punto. Miramos la libertad de extraer como un medio para evacuar la superabundancia de aceite, y la prohibicion como un preservativo para evitar su carestía.

194 Las operaciones que precedan al establecimiento de una ú otra, deben ser fáciles y prontas, y la regla que se deduzca de ellas clara, segura y general. Esta regla no puede tomarse de los precios del campo, que varian increíblemente. La misma distancia que hay desde los pueblos en que se coge el fruto hasta aquellos en que se consume, se halla tambien entre los

precios de unos y otros, en tanto grado, que el mas ó menos precio está siempre en razon de la mayor ó menor distancia. Con que es imposible que los precios del campo den una regla clara, segura y general.

¶ Pero cuando pudiesen darla, seria forzoso antes de hallarla hacer averiguaciones de todos los pueblos que pudiesen concurrir con sus aceites al puerto: nuevo inconveniente, incompatible con la prontitud que exige la materia, además del embarazo en que pondria al Gobierno, y de los fraudes á que por su misma naturaleza está expuesta la operacion que le produce.

¶ Creemos por lo mismo que el precio que se debe tomar por regla, debe ser uno solo, pero tal que tenga correspondencia con todos los demas. Tal es el que corre en los puertos por donde se hayan de hacer las extracciones. Este precio facilitará increíblemente el arreglo de ellas. Los jueces que hayan de entender en esta materia tendrán un punto fijo donde poner los ojos, un termómetro que les indique diariamente lo que suben ó bajan, el estado de la cosecha en la provincia, y la necesidad de abrir ó cerrar la puerta á la extraccion: con él se evitarán averiguaciones inciertas y costosas, y se igualará en la prohibicion ó libertad la suerte de todos los que trafican en este fruto.

¶ Algunos dudarán acaso de la equidad de esta regulacion, movidos de la misma diversidad que hay en los precios de los aceites en el campo. Dirán que cuando en unos pueblos corre á 20 reales, en otros corre solamente á 8: que los costos de acarreo son mayores en los mas distantes; y finalmente, que el precio de los puertos es en todos casos el mas alto: de donde inferirán que este método, lejos de igualar la suerte de los pueblos, introduce entre ellos una notable desigualdad.

¶ Pero estas razones tienen mas especiosidad que fuerza. En los puntos del consumo todos los frutos tienen un mismo precio, porque el consumo es la medida de su valor. Si se pudiese suponer un fruto sin consumo alguno, este fruto tampoco tendria valor, y por consiguiente no tendria precio. Por la misma razon hemos dicho antes que el precio de los frutos en el campo está siempre en razon de la distancia que hay desde el suelo donde se cogen á aquel donde se consumen. En

fin, los frutos buscan al consumidor; con que la regla mas segura de esta materia se deberá tomar de los puntos del consumo, que son los que igualan los precios de todos los frutos, y la suerte de todos los cosecheros.

Para mayor claridad pondremos un ejemplo. Un hacendado de Ecija y otro de Carmona cogen cierta porcion de aceite, que piensan consumir en Sevilla. El segundo gastará menos en sus portes que el primero, y por consiguiente dará su aceite á menos precio: pero una de dos; ó el cosechero de Ecija se ha de conformar con los precios á que vende el de Carmona, ó no ha de vender. Con que es claro que en esta hipótesis, aunque el aceite del primero valga menos en el campo que el del segundo, en el punto del consumo, que es Sevilla, ambos tendrán un mismo precio. Otras reflexiones pudiéramos hacer para probar la intrínseca igualdad de los precios, aun en el campo, con respecto á la diferencia de los jornales y de los precios de las demas cosas en los pueblos distantes del consumo; pero creemos que para probar nuestro intento bastarán las que dejamos indicadas.

Es verdad que el precio de los puertos es siempre el mas alto; pero para nuestro caso nos basta que sea igual. Con reflexion á que en él están ya embebidos los costos de los portes, nos hemos determinado á señalar el que vamos á exponer á V. A., y aun por esto no podrá parecer excesivo, habida consideracion á que buscamos principalmente la utilidad del cosechero.

Si nosotros pudiésemos conocer la porcion de aceites que necesita esta provincia para su consumo, ó lo que viene á ser lo mismo, cual es aquel punto fijo de los precios que deja recompensadas las fatigas del cosechero, sin exponer al consumidor á las angustias de la escasez, nos hubiera sido fácil señalar el precio donde debiera empezar la prohibicion. Este precio hallado, justificaria completamente la privacion de la libertad á los particulares, en favor del comun. Pero este punto fijo no puede encontrarse sino por aproximacion. Acaso el mejor medio de atinar con él seria la experiencia de algunos años de absoluta libertad. Entonces pudiera observar el Gobierno el uso que hacian de esta libertad, y los efectos que produjese le servirian de regla para lo sucesivo. Pero entretanto

no nos atrevemos á ponerle muy alto, y solo extenderemos los límites de la libertad hasta un punto en que seguramente no será pernicioso al consumidor; dejando al celo y superioridad del Consejo el cuidado de moderarle, subirle, ó quitarle enteramente, cuando nuevas razones lo persuadan.

El precio de 24 reales en arroba en los puertos por donde deba hacerse la extraccion, nos parece el mas arreglado. Suponemos que este precio es el mas alto; porque ya trae en sí los costos de conduccion, que importan uno, uno y medio, dos ó mas reales en cada arroba. Nuestra regla es, que en estos últimos años, no obstante que no se ha sentido la escasez, y que antes bien ha habido aceites sobrantes del consumo, ha corrido varias veces á este y aun mas altos precios. Creemos por consiguiente, que el señalado podrá ser un justo límite de la libertad de extraer, sin temor de que con este freno pueda verificarse nunca notable carestía.

Debemos prevenir que estos 24 reales deben entenderse por arroba menor de 36 cuartillos, que es la comun en este reino, y á la cual se reducen todos los contratos, así para el ajuste, como para el adeudo de los Reales derechos, no obstante que en varios pueblos de él se usa de otra arroba, que llaman mayor, por tener un 15 por ciento de mas cabida que la otra. Y entendemos tambien que este precio del aceite ha de ser libre, ó como entra en el puerto, antes de haber contribuido cosa alguna.

Tambien prevenimos para mayor claridad, que en Sevilla hay una calle destinada para la entrada de todos los aceites, á la cual y al postigo, que es la garganta por donde entran, dió este fruto su mismo nombre. En ella reside el cajon donde se toma razon de las entradas y los precios por los fieles y ministros diputados para el arreglo y percepcion de los Reales derechos; cuyas certificaciones podrán acreditar diariamente los precios generales á que han corrido los contratos. Por tanto convendria, que en esta oficina se publicase la noticia del precio que debe cerrar la extraccion, pues allí se encontrará prontamente, cuando quiera que se busque.

La regla dada para Sevilla, podrá extenderse tambien á los demas puertos, donde suponemos que habrá alguna oficina igual ó equivalente gobernada, en que se pueda tomar noticia

de los precios, con la misma prontitud y seguridad; y si acaso no la hubiese se habrá de estar á los que corran en el mercado público.

31 Pero de tal modo habrá de gobernar este precio para la prohibicion, que una vez verificado, se cierre la extraccion para todos indistintamente, sin que el haber comprado los aceites á menos precio con el objeto de extraer, ni otro pretexto cualquiera, pueda ser motivo para alterar la prohibicion en favor de particular alguno. De otro modo resultaria, que con haber bajado el aceite del precio señalado en principio de la cosecha ó en otro tiempo del año, se podrian hacer extracciones indefinidas de todo el que se hubiese comprado en tiempo de libertad; y aun de todo el que tuviesen los cosecheros, á quienes deberia aprovechar aquel precio, á no creerlos de peor condicion que los comerciantes.

En este caso el precio de los aceites dejaria de ser un indicio seguro del estado de la cosecha; esto es, de la abundancia ó escasez; porque como hay muchos pobres cosecheros, que venden su aceite antes de tiempo para continuar el cultivo, el mayor número de vendedores necesarios hacen en el principio de la cosecha el mismo efecto que en lo sucesivo la abundancia del fruto. Además de que estas excepciones no se podrán hacer sino despues de haber recibido justificaciones sobre el hecho de las ventas, y este es otro inconveniente que vamos á evitar, así para simplificar la direccion de este punto de parte del Gobierno, como para no dejar sus providencias expuestas á los fraudes y colusiones, que son tan frecuentes desde que se ha desterrado la buena fe de entre los hombres.

32 En este método no habrá que temer tampoco la ruina de los extractores que hubiesen comprado para extraer en tiempo de libertad; porque como suponemos que la prohibicion se funda en la subida de los precios del aceite que ellos han comprado con mas equidad, siempre es seguro que hallarán su utilidad en las ventas. Puede ser que no hallen toda la ganancia que se proponian; pero esta contingencia no los retraerá de comprar, porque los hombres de comercio siempre forman sus cálculos sobre los riesgos ordinarios y comunes de las empresas á que se aventuran; y cuando el temor de alguna pérdida contingente no los detiene, ¿cuánto menos los detendrá el de

hacer una menor ganancia, que en nuestro caso será también un riesgo contingente?

Debe pues ser general la prohibicion, como lo es la libertad de extraer. Solo advertimos, que aquellas personas que en tiempo de libertad dispusiesen sus aceites para la extraccion, teniendo preparado buque, ajustado el flete, pagados los derechos correspondientes, sacado sus despachos de la Real Aduana, ó practicadas las mas de estas diligencias, podrán consumir la extraccion, aun cuando por la subida repentina de los precios sobreviniese la prohibicion, porque en este caso han empezado ya á usar del derecho que les dió la libertad, y no se les puede privar de él sin notoria injusticia y menoscabo.

Solo nos resta ahora decir alguna cosa sobre la conducta que deben tener las justicias de los pueblos por donde se hagan las extracciones, para el gobierno de esta materia. Para esto prevenimos, que se debe considerar así al cosechero, como al comerciante de aceite en el estado de libertad, supuesto que por las leyes este fruto es enteramente libre en su comercio, sin que á nadie esté prohibido vender, comprar, acopiar, reservar, ó extraer aceites. La prohibicion de extraer se debe mirar como un remedio extraordinario, inventado para evitar la excesiva carestía. Por lo mismo, las funciones del Gobierno deben dirigirse solamente á prohibir en su caso, pero nunca á conceder, porque supuesta la libertad que da la ley en el suyo, sería ociosa la concesion de extraer. Aun por eso la Real provision que dió regla á esta materia, dijo, que los extractores no habrian menester licencias para extraer, cuando el precio no excediese de los 20 reales en arroba comun. Segun esto, al principio de cada cosecha se debe suponer permitida la extraccion, sin que se publique, y si por fortuna no llegase el precio á 24 reales en muchos años, los extractores deberán continuar usando de su libertad, sin necesidad de recurrir al Gobierno á pedir licencias, ni de esperar provisiones, pues la única que podria ser precisa sería la de prohibicion en su caso.

Pero nosotros creemos que ni aun esta conviene que se haga. O bien porque la prohibicion de extraer es un anuncio de la aprension de carestía, ó bien porque es una privacion de la libertad natural de dar salida á los frutos, su publicacion siempre será odiosa y mortificante, y siempre causará alguna

alteracion en el comercio y en los precios del aceite. Haya enhorabuena prohibicion; pero no hay necesidad de publicarla. Los precios corrientes de la calle del Aceite la indicarán, y estos precios son notorios á todos, al menos á todos los extractores. Bastará que éstos los sepan, y si esto no bastare, bastará que hallen cerradas las puertas cuando se les nieguen por la Real Aduana sus despachos. Este método sencillo y fácil quitará á la prohibicion toda la odiosidad con que se ha mirado siempre; y sin aparato ni formalidades excusadas, producirá todo el beneficio que la legislacion se propone.

En este caso el Gobierno no tendrá que hacer otra cosa que velar sobre la observancia de la ley. Los administradores de las respectivas aduanas deberán ponerse de acuerdo con el gefe político del pueblo, para saber cuando han de negar ó conceder los despachos, con respecto siempre al precio general y actual del aceite; y esta inteligencia regulada quitará todo temor de fraudes y de inconvenientes en una materia tan grave y delicada, como la en que hemos informado.

Entretanto no creemos necesario decir mas particularmente nuestro dictámen sobre las pretensiones de los diputados síndicos de este comun y esta ciudad, ni sobre la de D. Francisco de Cabarrús y Aguirre. Las reflexiones que llevamos expuestas, indican bien claramente qual es nuestro juicio sobre todas.

En resúmen, Señor, nuestro dictámen es, que el precio señalado en la última Real provision por límite á las extracciones del aceite es muy bajo, y puede causar insensiblemente la decadencia del cultivo de este precioso fruto: que subiéndole á 24 reales, podrá proporcionar la salida de los sobrantes, sin causar notable carestía en la provincia: que para que la prohibicion obre mas pronta é igualmente sus efectos, se debe regular por el precio de los puertos, que son los puntos generales de consumo, al menos cuando se habla de la libré extraccion: que esta prohibicion debe ser cierta y general, empezar con el precio señalado, y cesar con su moderacion: que debe establecerse y suspenderse sin edictos ni publicaciones ruidosas con sola la intervencion de los administradores de aduanas, que han de dar ó negar los despachos, y de los corregidores, que deben prevenirles el cuando de uno y otro. Así se podrán

lograr los altos fines que se propone la justificación del Consejo, quien sobre todo se servirá resolver lo que fuese su superior agrado. Sevilla 14 de mayo de 1774 (97).

INFORME

Del Real Acuerdo de Sevilla al Real Consejo de Castilla sobre el establecimiento de un Monte-pio en aquella ciudad (98).

Por Real provision de 6 de octubre del año pasado nos manda V. A. le informemos lo que se nos ofreciere y pareciere sobre cierta proposicion hecha á la Superioridad del Consejo por D. José del Castillo, vecino de esta Ciudad, en el año anterior de 1773, relativa al establecimiento de un monte-pio en ella, como tambien sobre las ordenanzas que para el gobierno de dicho Monte hizo, de órden de V. A., el teniente primero de asistente de esta Ciudad D. Francisco Ruiz de Albornoz, por ausencia de D. Pablo de Olavide, y sobre el nombramiento de Juez protector y demás puntos relativos al mismo objeto; todo con audiencia instructiva del vuestro Fiscal, del mismo Castillo, y del Síndico personero del comun.

El acuerdo no solo ha oido instructivamente á las personas que previene la Real provision, sino que, comprendiendo la importancia del objeto y la necesidad que hay en Sevilla de un establecimiento de esta clase, ha extendido su exámen hasta las mas menudas indagaciones, deseoso de cumplir la órden de V. A. de un modo correspondiente á su constante amor por el bien público. Así expondrá á V. A. con el órden y brevedad posibles las ideas que le asisten en una materia que cree digna de la primera atencion.

Los montes-pios debieron su origen al deseo de cohibir las usuras; y aunque este azote ha afligido en todos tiempos á las sociedades antiguas y modernas, ninguna pudo atinar con un remedio tan eficaz y tan sencillo como los Montes, hasta que el fervor de la caridad cristiana inspiró su invencion y establecimiento.

En tiempo de Tiberio buscó Roma un recurso contra las usuras, equivalente y parecido al de los montes; pero no supo aprovecharse de él para lo sucesivo. Estaban los ciudadanos

entonces hostigados con las instancias de los logreros, y se iban á perder muchas familias. El Emperador conociendo este conflicto, y previendo sus fatales consecuencias, abrió generosamente su erario; y mandó distribuir entre las personas mas adeudadas grandes sumas de dinero, sin otra obligacion que la de restituirlo dentro de dos años, sin rédito alguno, y bajo la seguridad de ciertas fianzas. Con solo este socorro, dice Tácito, cesaron los clamores, y pudieron respirar muchas personas, á quienes el rigor de sus acreedores iba á reducir á la última miseria.

Esta experiencia pudo haber dado á los Romanos la idea de un establecimiento constante de esta clase, que sirviese en todo tiempo de freno contra las usuras, y moderase los altos intereses del dinero; pero parece que esta gloria estaba reservada para la Roma católica.

Los primeros montes de Piedad se viéron en Italia hácia la mitad del siglo xv, y cerca del pontificado de Paulo XI. En aquel tiempo ejercian la usura los judíos desenfrenadamente, así en Italia como en el resto de Europa. Era difícil la curacion de un mal que nacia y se propagaba oscura y disimuladamente, y para cuyo remedio ofrecia pocos recursos la triste constitucion de aquellos tiempos. Esta misma dificultad sugirió á algunas personas fervorosas la idea de establecer unas casas públicas, en que se socorriese á las personas menesterosas, prestándoles dinero sobre prendas, sin interés alguno. Con este designio se juntaron varios individuos ricos y caritativos, y formaron asociaciones ó cofradías, que dieron sucesivamente principio á los montes de Padua, de Roma, de Turin, de Verona y otros. que en el siguiente siglo se establecieron en las principales ciudades de Italia, Flandes y Alemania. Francia no ha conocido jamás estos establecimientos, y en España no se admitieron hasta los principios del presente siglo.

En los del pasado; esto es, hácia los años de 1617, se hicieron proposiciones á S. M. el Sr. D. Felipe III por su contador D. Luis Valle de la Cerda, sobre erigir montes-pios en todas las capitales de España. El reino, congregado entonces en las Cortes de Madrid, aprobó este pensamiento propuesto en ellas. Luego nombró S. M. una Junta de ministros para que se examinasen mas particularmente, y logró en ella igual aprobacion,

aunque no de conformidad; pero, ó bien fuese porque este proyecto era parte de otro mas vasto sobre el establecimiento de ciertos erarios públicos, en que debian entrar todos los caudales muertos del reino y las rentas Reales, pagándose por ellos para prestarlos de cinco á seis por ciento, en lo que se hallaron muchas dificultades, ó bien por las fuertes oposiciones con que combatió este establecimiento D. Juan Centurion, marqués de Estepa, uno de los ministros nombrados para su exámen; lo cierto es que no consta que entonces hubiesen tenido efecto los erarios públicos ni los montes-pios, y que el de Madrid, que tuvo principio en 1703, es el primero que se ha conocido en España.

La forma dada á los montes-pios, y las reglas dictadas para su gobierno, no fueron iguales en todas partes. Al principio hacian los montes sus empréstitos gratuitamente, y conforme á la letra del Evangelio: daban el mutuo sin esperar recompensa alguna. El deseo que tuvieron muchas ciudades de lograr este alivio, y la falta de fondos para proporcionarle, hizo despues que se estableciesen algunos montes, en que se daban los socorros bajo la obligacion de un rédito moderado, para subvenir con su producto á su conservacion y al pago de los ministros necesarios. De aquí nacieron las terribles disputas agitadas entre los teólogos de Italia en los principios del siglo xvi, que duraron hasta la celebracion del Concilio Lateranense. Miraban unos este interés, aunque moderado, como usurario, y por consiguiente le creian reprobado é ilícito; otros le defendian, ya por su misma cortedad, ya por la piedad del objeto á que se determinaba.

Los franciscanos sostuvieron acérrimamente este último partido, y las disputas llegaron hasta el mas alto punto. Entonces el Sumo Pontífice Leon X, que ocupaba la silla de San Pedro, para evitar el escándalo que producía esta controversia, hizo que se examinase en el Concilio Lateranense, congregado por su predecesor Julio II desde el año de 1512, donde despues de un maduro y reflexivo exámen, que se hizo de esta materia, se declaró solemnemente en la sesion X, celebrada en 4 de mayo de 1515, que los montes de piedad establecidos hasta entonces, en que se llevaba algun moderado interés, con el único objeto de pagar á sus ministros y las impensas necesarias para su con-

servacion, lejos de tener cosa alguna digna de reprobacion, debian reputarse por meritorios, laudables, y dignos de que se promoviese en todas partes su establecimiento y conservacion; bien que seria cosa mas santa y perfecta que se adoptasen, de manera que los gastos necesarios, ó á lo menos la mitad ó parte de ellos, no hubiesen de salir del rédito del dinero, para que este fuese siempre muy moderado.

Después de esta declaracion, que cortó del todo las disputas, creemos que los demas montes de Italia llevan algun interés por el dinero con que socorren á las personas desvalidas, y tenemos entendido que en el famoso Monte-pio de Roma, fundado y enriquecido por los Sumos Pontífices, y cuyos estatutos hizo San Carlos Borromeo, siendo su protector, se presta hasta la cantidad de 150 escudos romanos al plazo de 18 meses, sobre buenas prendas, sin rédito ni interés alguno; pero por las cantidades mayores lleva el Monte una quincena al año, que equivale al rédito de seis y medio por ciento.

Sin embargo de la declaracion conciliar que dejamos citada, y de varias bulas posteriormente expedidas en su confirmacion, se empezaron á mirar con menos afeccion los montes-pios, luego que se estableció en ellos la necesidad del rédito. « La rigida moral de la Sorbona en materia de usuras, dice un escritor de aquella nacion, ha desterrado hasta el presente de Francia un establecimiento, que la religion, la política y la razon hacen creer que convendria en cualquier estado » Acaso por lo mismo careció España de este alivio en los tiempos en que mas le necesitaba, y tal vez los montes que hoy existen en el reino, no hubieran logrado establecerse, si no hubiesen evitado la odiosidad del rédito, cuyo nombre solo ha dado siempre susto á las personas que no conocen la esencia y usos del dinero (99) en el comercio.

Con efecto, los montes de Madrid, Granada y otros menos considerables que hay en el reino, hacen sus socorros gratuitamente, conformándose en lo demas con los establecidos en otras partes. Es verdad que reciben, por via de limosna ó remuneracion gratuita aquellas cantidades que voluntariamente quieren dar las personas socorridas al tiempo de restituir el empréstito y recobrar sus prendas; pero este arbitrio ha sido tan favorable y provechoso á los montes, que al favor de él se

han enriquecido, y hecho opulentos con el caudal de las personas más desvalidas del Estado.

- Cuando el Acuerdo examinaba este punto, no pudo dejar de hacer una reflexion bastante obvia sobre estas retribuciones voluntarias, y es que han sido harto mas útiles á los montes, y les han producido mayores caudales de los que pudieron esperar del rédito mas alto.

- El Monte de Madrid desde el año de 1724, en que tuvo su última aprobacion, hasta el dia, ha juntado, sin mas recurso que las limosnas, un fondo de millon y medio de reales, y ha invertido en misas y sufragios casi igual cantidad. Es verdad que este Monte está dotado con una pension de setenta mil reales, que la piedad del Sr. D. Felipe V le concedió sobre la renta del tabáco; pero esta pension se invierte en el pago de salarios de ministros y otras impensas necesarias del Monte. Los mismos pasos ha llevado el de Granada. Erigióse este por los años de 1741, tuvo su aprobacion en el de 43. Entonces consistia su primer fondo en cuatro mil reales; en el dia dice D. José del Castillo, que pasa de 430,000, despues de haber pagado decentemente á sus ministros, é invertido en sufragios desde su creacion crecidas cantidades. El Monte de Jaen ha prosperado por iguales medios.

- Como á proporcion de la riqueza y vecindario de los pueblos debe haber en ellos mayor número de personas necesitadas, es indispensable tambien que, segun vayan aumentando sus fondos los montes-pios, sean mas los socorros que hagan y las cantidades que les produzcan las retribuciones voluntarias. Así, estos establecimientos, ordenados por su instituto al bien del público, vendrán con el tiempo á serle gravosos, atrayendo insensiblemente á su tesoro la sustancia de las personas mas desvalidas del estado, cuales son las que acuden á ellos por socorro.

- Diráse que la espontaneidad de la retribucion debe quitar todo escrúpulo; pero este punto es digno de algunas reflexiones, y el Acuerdo las hará, aunque de paso, porque no intenta desacreditar unos establecimientos autorizados con la aprobacion superior, y santificados con la alteza de su objeto.

- Hay algunas acciones en la vida civil que, examinadas en su

origen, parecen puramente voluntarias, pero en realidad no lo son, cuando ciertos motivos reales, ó de opinion obligan á su ejercicio. Como estas retribuciones voluntarias, que se hacen en los montespios están autorizadas por la costumbre general, nadie hay que deje de hacerlas en mas ó menos cantidad: lo contrario es mal visto y desagradable á los ministros de los montes. Así pues, la costumbre, el ejemplo de otros, la gratitud, el empeño de no ser menos, y tal vez el temor de arriesgar la benevolencia de los empleados en el Monte, y no hallarlos propicios en otras ocurrencias, son por lo comun los únicos motivos que determinan la voluntad del contribuyente; y cuanto mas poderosamente influyen en ella, tanto mas disminuyen la espontaneidad de la accion á que se dirigen.

Por otra parte es preciso confesar que la mente del Concilio Lateranense fué de que las personas socorridas en los montes, solo contribuyesen lo preciso para subvenir á las impensas necesarias ocurridas en ellos; pero no para enriquecerlos, ni engrosar sus fondos, y mucho menos para que hiciesen granjería del santo ejercicio de la caridad cristiana.

Es muy conforme á esto la doctrina de la Iglesia en materia de usuras. El mutuo debe ser gratuito, aun en la intencion del que le hace. La esperanza de cualquiera retribucion, aunque voluntaria, seguida del efecto, lo vicia y hace usurario, segun los DD. Nada es mas claro en este punto que la sentencia del Salvador, referida por S. Lucas al capítulo 6.º: *Si mutuum dederitis iis á quibus speratis recipere, quæ gratia est vobis?.... Benefacite, et mutuum date, nihil inde sperantes.* Otro inconveniente, y tal vez el mayor que ofrecen las retribuciones voluntarias, es que no conocen límite alguno. Si una persona socorrida en el Monte con 300 reales al plazo de 6 meses, deja graciosamente al tiempo de su pago 20 reales, retribuye con mas de un 6 por 100 al medio año, y mas de 13 anualmente; cosa exorbitante, á que nunca pudiera llegar el rédito pactado, por mas alto que fuese. De este modo los montes establecidos en España, huyendo del rédito preciso y regulado, aunque aprobado por la Iglesia, han caido en otro inconveniente harto mas digno de evitarse.

Como quiera que sea, el Acuerdo, examinando la proposicion de Castillo sobre estos principios, juzga que por la corte-

dad del fondo no puede admitirse, sin atropellar graves inconvenientes.

Aun cuando quisiera prescindir de los reparos que van expuestos contra las retribuciones voluntarias, ¿cómo se podría esperar de ellas que produzcan, sin inconveniente y daño del público, lo preciso para la subsistencia de un monte? A poco que se reflexione sobre la dotacion indispensable, y sin la cual no puede subsistir, se echa de ver que no es posible sacarla de las contribuciones voluntarias sin grave daño de las personas socorridas. Los siguientes cómputos acabarán de demostrar esta verdad.

Para la subsistencia de este Monte se deberá contar ante todas cosas con 1.000 ducados por lo menos, destinados al pago de gastos ordinarios, y de salarios de ministros; porque siempre será preciso asignarles una pequeña dotacion, no pudiendo esperarse que haya personas que quieran servir al Monte en un trabajo penoso y casi continuo sin alguna recompensa.

Mucho menos convendrá reducir á pocas personas el número de empleados, porque entonces estaria el Monte mal administrado, y se daría lugar á preferencias en los socorros, y malas versaciones en los caudales.

Es indispensable que haya en cada Monte un director, un contador, un secretario, un tesorero, un depositario de prendas, dos apreciadores y un portero; y aunque los empleos de tesorero y depositario pudieran con algun trabajo servirse unidos por uno solo, no así los demas.

En los principios del Monte de Madrid se quisieron reunir los empleos de secretario y contador; pero luego se notaron varios inconvenientes, que obligaron al Sr. Don Luis I á separarlos.

A estos 1.000 ducados se deben añadir otros 200 para pagar el arrendamiento de una casa donde se establezca el Monte, y aun por este precio apenas se hallará en Sevilla alguna que tenga la competente capacidad.

Como el fondo que ofrece Castillo no seria propio del Monte sino prestado á él, con obligacion de restituirlo en dos plazos de cinco años cada uno, será tambien preciso que en los 10 años primeros adquiera el Monte otro tanto fondo en propiedad, ó que se acabe y cesen los socorros. Con que deberá con-

tarse con otros 1.000 pesos al año, para restituir al cabo de los 10 años la cantidad debida á Castillo.

En suma el Monte, para ocurrir á estos objetos necesita ganar cada año 28.200 rs.

Aun son precisas otras cantidades para surtir la casa y oficinas destinadas para este establecimiento de muebles y útiles necesarios, cuyo costo, ó se habrá de cercenar del fondo ofrecido por Castillo, ó tomar en empréstito de otra parte; y de todos modos es preciso que salga de las retribuciones voluntarias de los socorridos.

En fin, Señor, el Acuerdo, despues de haber calculado con prolijidad el importe de todas las necesidades del Monte propuesto á V. A. deduce que es indispensable que los 10.000 pesos de su fondo produzcan 2.000 anuales; esto es, que las retribuciones voluntarias dadas por los socorridos, correspondan á un 20 por 100 del capital con que se les socorre.

Como estas retribuciones no tendrán límite ni igualdad, suponiendo que algunos de los socorridos no retribuyan cosa alguna, y que otros den solo el equivalente al 10 ó 15 por 100, es preciso suponer que otros retribuyan al 30 ó 40.

No espera el Acuerdo tanta generosidad de unas personas desvalidas, cuales son las que acuden á buscar socorro en los montes-pios; pero cuando fuese posible que la tuviesen, ¿qué utilidad se seguiria á Sevilla de un establecimiento tan gravoso á sus vecinos? Ni quién será en ella tan desvalido que no halle en una urgencia quien le socorra, bajo el ínfimo rédito de un 8 ó 10 por 100, sobre buenas prendas? Y si el fin de los montes es cohibir y desterrar las usuras, ¿cómo se podria esperar este bien de uno que no puede subsistir sin hacerse él mismo logrero?

En España han empezado todos los montes con fondos muy escasos; pero quizá no se ha visto hasta ahora en el mundo el ejemplo de un monte-pio que empiece sin fondo alguno propio. Si se diese lugar á esto, los montes serian unas sanguijuelas, que irian atrayendo insensiblemente y lentamente á su erario las sustancias de las personas desvalidas, y el Gobierno, que debe desterrar de los establecimientos políticos hasta la sombra de la iniquidad, no puede autorizar este exceso en ningún caso.

Por otra parte, en los demas montes se han tolerado las retribuciones voluntarias, por el objeto á que se destinaban; á saber, el de hacer sufragios por los difuntos; pero el Monte propuesto por Castillo, ni tiene, ni puede tener igual destino, porque si los rendimientos se distraen á otros fines que los indicados en este informe, ni cobrará Castillo su capital, ni se pagarán los salarios de los ministros, ni las demas impensas.

El fondo de 10.000 pesos seria siempre muy escaso, aun cuando no tuviese tanto gravámen. ¿Cómo con tan corta cantidad se podrian socorrer las necesidades de una ciudad tan populosa como Sevilla, donde no solo no pueden prosperar por falta de socorros los artesanos y pequeños traficantes, sino que aun los fabricantes se ven por igual razon obligados á trabajar de cuenta ajena, y á ser unos meros sirvientes ó jornaleros del poderoso y el comerciante?

Apenas bastaria para Sevilla un fondo de 50.000 pesos. Cuando los montes-pios hacen girar un grueso caudal entre las personas de un estado, entonces sus sócorros fomentan la poblacion, animando la industria y disminuyendo el número de mendigos; moderan los altos intereses del dinero, aumentando y acelerando su circulacion, y finalmente ahogan del todo las usuras y contratos inicuos, enseñando á los particulares, con un ejemplo público el mas piadoso y saludable uso de la caridad cristiana.

Pero los montes ténues y de cortos fondos, sin servir de consuelo á las necesidades públicas, producen efectos enteramente contrarios.

Por eso el célebre Muratori, que tanto ha clamado sobre la necesidad de estos establecimientos, decia oportunamente: que algunos parecian mas bien deseos de montes, que montes efectivos, porque ofrecian poca agua á una sed inmensa.

Quando el fondo de un Monte es tal, que con el rédito de 2 ó 3 por 100 en los empréstitos de grandes cantidades (porque los pequeños deben ser en todo gratuitos) puede ocurrir á sus impensas necesarias, entonces no es gravoso, sino de suma utilidad para el público.

Como quiera que sea, parece por lo que queda dicho, que mientras no haya un fondo propio y suficiente que señalar al

Monte, no puede admitirse la proposicion de Don José del Castillo, bien que su celo sea digno de la gratitud pública.

Pero como el Acuerdo ha hecho á V. A. esta sencilla exposicion de sus ideas sin otro fin que el de indicar los inconvenientes que pudiera producir un establecimiento de esta clase, no por eso se escusará de exponer con la misma ingenuidad su dictámen sobre las ordenanzas formadas por el asistente interino de esta ciudad, por sí, sin embargo de las reflexiones que proceden, se dignase V. A. aprobar la proposicion que se le ha hecho.

Examinadas con cuidado y prolijidad las citadas ordenanzas se hallan casi del todo conformes con las del Monte de Madrid que hemos tenido presentes, y contienen todas las reglas directivas y de precaucion que parecen necesarias para el caso: por eso el Acuerdo solo hará ciertas esplicaciones ó advertencias, á cuyo tenor deberán arreglarse en caso de aprobacion, para evitar todos los inconvenientes posibles.

1.º Que el fondo del Monte, en consideracion á su cortedad no pueda tener mas aplicacion que á su mismo aumento y á la redencion del capital prestado por Castillo; y que llegando este fondo á 50.000 pesos, se prohiban del todo las retribuciones voluntarias, y se señale un rédito moderado, que produzca lo preciso para el pago de las impensas del Monte.

2.º Que sea protector el decano de esta audiencia que por tiempo fuere, ú otro ministro de ella, así como sucede en los de Madrid y Granada, para que la jurisdiccion que se conceda para los negocios del Monte, se administre siempre por persona de probidad y literatura.

3.º Que haya de haber un secretario distinto del contador del Monte, para evitar los inconvenientes que produjo en el de Madrid la reunion de estos empleos, separados por Real cédula del señor Don Luís I de 8 de febrero de 1724, expedida á representacion del fundador D. Francisco Piquer.

4.º Que mientras haya personas que sirvan los empleos del Monte por nombramiento de Castillo, aunque sea sin sueldo, se les escuse de fianzas; pero con tal que Castillo los nombre de su cuenta y riesgo, obligando á las resultas el mismo capital que presta al Monte; y que en el punto que se les haga asignacion del sueldo, se les obligue á todos á dar competentes

fianzas, excepto el contador, que por la calidad de su empleo no las necesita.

5.º Que respecto de ser el de Sevilla un clima excesivamente caluroso, y donde por lo mismo es mayor el número de personas que adolecen de enfermedades contagiosas, y el riesgo de que se propaguen; para evitar un contagio general, se arregle con consulta de médicos el mejor método de custodiar las prendas de ropas usadas, si acaso la superioridad del consejo no determina prohibir su admision, para afianzar la mayor seguridad en un asunto en que se arriesga la salud pública.

6.º Que no conviene se declaren responsables los apreciadores, en caso de hallarse que una prenda vale menos cantidad que la del aprecio. Este artículo los obligaria indirectamente á hacer apreciaciones muy bajas, con perjuicio de las personas pobres, porque estos apreciaciones deben ser la regla, así para los empréstitos que haga el Monte, como para las almonedas y ventas públicas. Bastará que el protector los pueda multar y castigar, siempre que en el uso de sus empleos procedan con dolo y mala fe.

7.º Que mientras el Monte no tenga mayores fondos, no solo sean preferidas en los empréstitos las personas que señala el artículo 18 de la ordenanza, sino que á ellas solas, con exclusion absoluta de las demas, se den por ahora los socorros, por ser esta clase de ciudadanos la que tiene menos recursos, y es mas digna de la atencion del Gobierno.

Estas advertencias parecen precisas para precaver muchos inconvenientes que suelen tocarse en la administracion de los montes. El Acuerdo somete todas sus reflexiones á la superior censura de V. A. quien en vista de todo se servirá determinar lo que mas convenga.

Nuestro Señor conserve á V. A. en la mayor prosperidad por dilatados años. Sevilla 19 de diciembre de 1775.

INFORME

Sobre una compañía de Seguros, dirigido desde Asturias al secretario de la Junta de comercio y moneda (100).

Muy Señor mío: sírvase V. S. de decir á la Junta que he visto el expediente formado sobre aprobacion de las ordenanzas de la nueva compañía de Seguros terrestres y marítimos, que de su orden me pasó V. S. con papel de 5 del corriente, y que acerca de su contenido debo exponer, que el ánimo de S. M. en su Real resolucion á consulta de la Junta, ha sido fiar á la libertad de los interesados el arreglo de este nuevo establecimiento, mirándole como puramente privado; y que si ha exigido que se sometiese á su Real aprobacion, fué sin duda para que no corriese en él cosa que pudiese ofender al orden y seguridad pública. La ordenanza formada por los suscriptores, no tiene defectos de esta clase, y si alguno puede referirse á ella, es el que oportunamente advierte el señor Fiscal. Creo, pues, que no hay en dicha ordenanza, examinada bajo de esta consideracion, otra cosa que merezca desaprobarse.

Pero creo al mismo tiempo, que el de hacer esta declaracion no ha llegado aun, y es preciso decir algo sobre este punto, porque la comision le toca en su recurso, y por otra parte me parece muy importante. Recordaré, pues, sencillamente aquí lo que expuse en la Junta general, sin entrar en largas discusiones.

Quando las acciones se hayan realizado; quando se haya otorgado la escritura; quando los suscriptores se hayan hecho accionistas, y quando el proyecto de compañía se haya convertido en compañía verdadera, entonces será tiempo de tratar de la aprobacion de la ordenanza. Esto fué lo que quisieron los mismo proponentes, quando expusieron á S. M. tener ya completas la 600 acciones ofrecidas en el artículo 4.º de su plan, y pidieron se procediese á celebrar la Junta general de suscriptores, otorgar la escritura de compañía, y extender las ordenanzas que debian gobernarla; y esto mismo fué lo que S. M. se sirvió mandar en su Real orden de 14 de setiembre de 1787, en que me nombró para presidir este acto.

En efecto, el derecho de dar reglas á un establecimiento privado toca á los interesados en él, y no á los que desean serlo. Las trabajadas anteriormente con el loable fin de abreviar la operacion, no se pueden mirar como tales hasta que las hayan autorizado los accionistas. Es verdad que estos serán probablemente los mismos que ahora se llaman suscriptores; pero entonces tendrán otra personalidad, y esta solamente será la legítima y necesaria para el objeto en cuestion. Sobre todo, el órden natural de los hechos pedia que las acciones se realizasen, que la escritura de compañía se otorgase, que las obligaciones preparatorias se ratificasen, y que luego se impetrase la Real aprobacion, la cual no es justo ni decoroso recaiga sobre un proyecto que todavía no está realizado, y que podria muy bien no verificarse jamás.

La sinceridad que profeso me hace decir tambien que hubiera yo sido menos supersticioso en este punto, si viese mejores y mas claros anuncios de la posibilidad del proyecto; porque al fin, la ratificacion que hiciesen los accionistas de todo lo obrado por los suscriptores, supliria cualquier falta de formalidad. Mas, cuando reflexiono que el plan propuesto en 1785 y aprobado en 86, no habia tenido efecto alguno en 1787; que entonces solo se habian recogido suscripciones para acciones hipotecarias y de crédito, debiendo ser todas en dinero efectivo; que aun despues de autorizado el plan para juntar tres millones de pesos en acciones de las tres clases, por terceras partes son la mayor porcion de suscripciones hipotecarias, algunas á credito, y muy pocas á dinero, que las primeras son de propietarios poco conocidos y de provincias distantes; las segundas (salvo tal cual nombre) de comerciantes dispersos y de crédito menos extendido, y las terceras de muy dudosa esperanza: que la existencia de semejantes establecimientos solo puede apoyarse sobre un crédito tan sólido y notorio, como extendido, y capaz de animar y atraer los asegurantes, que todavía no hay; que el presente, en la parte de seguros terrestres, es del todo nuevo en España, y acaso poco acomodado á ella, ya por la buena policia de las grandes capitales, ya por el sumo valor de las casas en ellas, é ínfimo en las pequeñas poblaciones; que la opinion, alma de estas compañías, es todavía tímida y vacilante acerca de esta; y en fin, que aunque hay grande actividad

en los proponentes, y gran celo en los comisionados, tienen mucha impaciencia los primeros, mucha desconfianza los segundos, y hay casi ninguna concordia entre todos: cuando reflexiono todo esto, ninguna precaucion me parece sobrada para preservar al Gobierno de aquella especie de descrédito, que nace siempre de la inconsiderada aprobacion de proyectos imposibles ó mal combinados.

No se crea que yo califico de tal el presente. Ni me toca este juicio, ni es de mi juicio anticiparlo. Pero si es posible llevarle á realidad, ¿hay mas que proceder á verificar las acciones, otorgar la escritura de compañía, ratificar la ordenanza, y pedir luego su aprobacion? Este es el órden progresivo y natural de nuestro objeto; el que la Junta consultó, el que S. M. aprobó, y el que en mi dictámen debe seguirse ahora.

La Junta resolverá como siempre lo mas justo. Madrid 20 de setiembre de 1789.

INFORME

Que dió como Juez subdelegado del Real Proto-medicato en Sevilla, al primer proto-médico D. José Amar, sobre el estado de la Sociedad Médica de aquella ciudad, y del estudio de medicina en su Universidad (101).

Muy Señor mio: evacuando el encargo que V. S. se sirve hacerme por su favorecida de 29 de julio último, paso á darle primero las noticias que he podido recoger en cuanto al origen, progresos y último estado de la Real Sociedad Médica de esta ciudad, reservando para despues las que son respectivas al estudio que se hace en la Real Universidad literaria de la Medicina.

En uno y otro seré breve, porque ni V. S. pretende una historia de estos dos cuerpos, ni me permitirian mis ocupaciones imbuirme en el pormenor de los sucesos acaecidos en ambos desde su establecimiento.

La Sociedad debió su origen á una disputa, suscitada en el año de 1696, entre los médicos doctores de esta Universidad y los revalidados que no eran de su gremio y claustro. Pretendian los primeros presidir á los segundos en las juntas y actos prác-

ticos, por la cualidad de doctores, y sin respeto á antigüedad. Los segundos insistian en que tocaba la presidencia al mas antiguo, sin consideracion á otra cualidad. La posesion y la costumbre estaban por este último partido, y contra ellas nada decian la razon ni la autoridad. Por eso, entablado juicio formal sobre esta diferencia, vencieron los révalidados.

Esta decision, lejos de reunir los ánimos, puso un sello al encono que los dividia, y desde entonces doctores y revalidados empezaron á tratarse como rivales y enemigos.

Como los primeros, unidos entre sí no solo por la profesion sino tambien por el grado, hacian la guerra en cuerpo á los revalidados, conocieron estos la necesidad de unirse tambien para la defensa. Esta necesidad les inspiró el pensamiento de formar una asociacion, y lo verificaron en el año siguiente de 1697. Tal fué el principio de la Sociedad.

Los primeros asociados fueron el Doctor D. Juan Muñoz de Peralta, médico; D. Salvador Leonardo Florez, médico; D. Juan Ordoñez de la Barrera, presbítero, médico y cirujano de la Serenísimá Señora Doña Mariana de Austria; D. Gabriel Delgado, médico y cirujano, y D. Alonso de los Reyes, boticario.

Juntábanse estos cinco todas las noches en casa del primero (á quien siempre miraron los demas como fundador y presidente), y tenian una hora de ejercicio, leyendo media con puntos de 24 cada uno alternativamente, y consumiendo la otra media en argumentos.

Conformes ya en el objeto de sus Juntas, formaron ordenanza de comun acuerdo, imploraron la asistencia del Santo Espíritu, tomándole por patrono y protector del cuerpo, y le instituyeron una fiesta anual, que empezaron desde entonces á celebrar á su costa.

La medicina, la física y la historia natural, daban materia á sus disertaciones y conferencias, y los autores modernos espargíricos los guiaban en la indagacion de la verdad.

Consultábanse recíprocamente las dudas prácticas que ofrecian á cada uno el ejercicio de su facultad, y era uno en todos el deseo de hacerse dignos de su ministerio, y de ejercerle con beneficio del público.

A tan buenos principios debian corresponder muy favora-

bles consecuencias. Así fué: continuó este naciente cuerpo prosperando siempre, y haciéndose cada dia mas digno de la estimación del público. A ella debió la agregacion de otros individuos, y á ella tambien las primeras persecuciones que tuvo que sufrir.

Envidiosos sus enemigos de los progresos que hacia, empezaron á combatirla, procurando poner en descrédito su doctrina espargirica ó medicina experimental, é inspirar desconfianza contra los que la profesaban. No contentos con zaherirla en sus conversaciones, la delataron al magistrado público. Culparon primero á los socios como infractores de las leyes, por haberse congregado y formado ordenanzas sin la debida autoridad Real, y censuraron despues su doctrina, como contraria á la doctrina de Aristóteles, Galeno é Hipócrates, mandada observar en las universidades del reino. Subió este punto al exámen del Supremo Consejo, cuyo tribunal, con profunda ilustracion, despues de haber oido el informe del Real Proto-Medicato, consultó favorablemente al Señor D. Carlos II. Entonces fué cuando emanó del trono la Real cédula de aprobacion de 25 de mayo de 1700, que puso á los socios á cubierto de la ira de sus contrarios.

No por eso dejaron estos de combatir las doctrinas, que llamaban nuevas, con cuyo fin las impugnaron unos directa, y otros incidentalmente en sus escritos.

Pero los socios no anduvieron cobardes en estas guerra escolástica, antes se defendieron vigorosamente en varias apolojías que publicaron; y como la razon estaba de su parte, fué fácil desimpresionar al público imparcial de las malas ideas que habia sugerido la malicia de sus émulos.

Por fin entró la Sociedad bajo la Real proteccion en el siguiente año de 1701, en que se expidió por el Señor D. Felipe V la Real cédula de proteccion y aprobacion, dada en Barcelona á 1.º de octubre.

Corrieron despues varios años, en que la Sociedad hizo todos los progresos de que era capaz un cuerpo sin dotacion ni fondos, y sostenido solamente por el celo de sus individuos. Pero al fin halló un protector eficaz é ilustrado, cuyo influjo y buenos oficios la elevaron al mayor grado de felicidad que ha conocido.

Este protector era el Sr. D. José Cervi, del Consejo de S. M. en el de Hacienda, su primer médico, y presidente del Real Proto-Medicato. Vino á Sevilla, y residió en ella el corto tiempo en que logró ser corte del Señor D. Felipe V. Entonces conoció por sí mismo la Sociedad, previó los abundantes frutos que podia producir bien protegida, y aceptando el título de Presidente, que le ofreció agradecida, la tomó bajo de su protección.

Conocia muy bien el Señor Cervi que la Sociedad no produciria nunca los saludables fines de su institucion, sin alguna dotacion competente para adquirir libros, máquinas é instrumentos, asalarar ministros y empleados, dar á la prensa las memorias y escritos que trabajasen los socios, y acudir á otros gastos precisos para la subsistencia del cuerpo.

Todo lo representó con eficacia al Señor D. Felipe V, y fueron tan bien oidas sus súplicas, que por un Real decreto de 13 de mayo de 1729 se dignó S. M. señalar á la Sociedad, por una vez, el derecho de 300 toneladas de la próxima flota, para que con su producto comprase casa y librería, y el de otras 100 anuales, perpetuamente, para el pago de los salarios asignados á sus oficiales é individuos.

Conocióse entonces que uno de los objetos mas dignos de la especulación de los socios era el estudio de la anatomía práctica y de la botánica. Por lo mismo proveyó S. M. á uno y otro, mandando en el citado Real decreto dotar un anatómico y un boticario, para que ambos, bajo la direccion de la Sociedad, ejerciesen prácticamente sus ministerios.

Para dar al cuerpo mas autoridad, se nombró por Juez conservador al asistente de esta ciudad, que por tiempo fuese, y se dotaron los empleos de asesor y abogado. Finalmente, se inspiró á la Sociedad el nuevo y vigoroso espíritu que conservó por muchos años despues.

Además de las gracias concedidas al cuerpo, se señalaron honores y distinciones para premio de sus individuos. Mandóse en dicho Real decreto, que los doce médicos socios de ejercicio cotidiano, de ocho años en las funciones de medicina práctica, y los cuatro cirujanos que tuvieren la misma antigüedad de asistencia, *gozasen el honor de resolver, oidos los demas, no habiendo en las Juntas algun médico, ó cirujano de*

la Real Cámara, porque en este caso debían ejecutarlo ellos.

Mandóse también, que en adelante, perpetuamente hubiese en la Sociedad dos médicos honorarios de Cámara, y dos cirujanos honorarios de la Real Familia, con dos boticarios de la Real Casa; debiendo nombrarlos la Sociedad por orden de antigüedad, dispensándoseles pasar á Madrid á hacer el juramento, que deberían ejecutar en manos del Excelentísimo Señor Sumiller de Corps, y concediéndoseles que pudiesen hacerlo en las del Juez conservador.

Mientras la Real beneficencia repartía con mano generosa tantos beneficios sobre la Sociedad, y los socios renovaban los Doctores la antigua pretension de presidencia en las Juntas y actos prácticos. Hicieron nueva instancia en el Supremo Consejo, resucitando el antiguo expediente de que hemos dado noticia, y ya se trataba de oír á las partes, cuando el Monarca, bien enterado del espíritu que movía á los Doctores en sus recursos, mandó por un decreto de 9 de junio de aquel año que el expediente pasase desde la sala de Justicia, donde estaba, á la Real Cámara; que se llevase á debido efecto lo mandado en el Real decreto de 13 de mayo antecedente, y que sobre esto no se admitiesen recursos en la Cámara ni en el Consejo, con pretexto de agravios ó del pleito pendiente, á comunidad ni persona alguna, por haber concedido S. M. estas gracias para mayor honor de la Real Sociedad. A consecuencia de todo, y para su cumplimiento, se expidió la Real cédula de 27 de agosto de 1729.

Los tiempos que sucedieron fueron todos de prosperidad para los socios y su cuerpo. Con los copiosos rendimientos de su dotacion, acudían con desahogo á llenar todos los objetos de su instituto, y eran frecuentes los ejercicios especulativos y prácticos, las disecciones anatómicas, los experimentos químicos y físicos, y muy abundante el fruto que producían. Hicieronse mejores ordenanzas, mas extendidas y mas conformes á la nueva forma que había tomado el cuerpo, y á los nuevos conocimientos adquiridos. Estas ordenanzas fueron aprobadas y mandadas observar, como también los Reales decretos de 13 de mayo y 9 de junio, por una Real cédula de 16 de junio de 1736. En fin, todo prosperaba bajo los buenos auspicios del Monarca y eficaces influjos del Presidente Cervi.

No molestaré á V. S. con la menuda relacion de los nuevos objetos que se propuso la Sociedad para el ejercicio de sus tareas, de los varios oficios y cargos que creó para el desempeño de ellas, del ministerio y dotacion señalada á cada empleado, ni de otras distinciones concedidas al cuerpo y sus individuos; todo ello está prólíjamente explicado en las ordenanzas de la Sociedad, que andan impresas, y en las Reales cédulas que están al fin de ellas, y sería ocioso repetir aquí unas noticias tan comunes.

Hasta aquí llegan los buenos tiempos de la Sociedad; los que siguieron no fueron tan felices. La muerte del Presidente Cer vi privó á la Sociedad de un protector muy útil, y á poco tiempo de sucedida, conoció su falta en una desgracia que la puso á pique de disolverse. Faltóle del todo la dotacion, mandado suspender el derecho de toneladas, que solo cobró hasta 1738. Habíanle beneficiado con anticipacion algunos años mas en favor de un caballero de esta ciudad, y percibido su importe. Suspensa la dotacion, tuvo que sufrir un juicio sobre la restitucion de las cantidades anticipadas, en que despues de haber agotado el poco sobrante que tenia, fué condenada al pago; con que vino á quedar á un mismo tiempo sin fondo, sin dotacion, y deudora de una gruesa cantidad.

A esta época debemos atribuir la decadencia de la Sociedad, cuyo espíritu se fué entibiando á proporcion que se disminuía el premio señalado á sus individuos. Los cuerpos morales y políticos deben su movimiento á la voluntad de los que los componen; pero esta voluntad no les da el impulso necesario, si por su parte no le recibe de la esperanza de algun premio. El interés las mueve casi siempre, y pocas veces el celo. Tan cierto es que las letras y los cuerpos literarios no pueden prosperar sin proteccion y recompensas.

Mucho tiempo clamó la Sociedad por el restablecimiento de su dotacion, y muchos años corrieron sin que fuesen oidos sus clamores. Pero por fin lograron mover el generoso ánimo de nuestro buen Monarca D. Carlos III, quien por una Real órden de 13 de octubre de 1764, reduciendo á 20 las 100 toneladas anuales, señaladas para la dotacion de la Sociedad en las cédulas anteriores, y rebajando á proporcion los salarios y gastos que en ellas se prevenian, mandó que desde el año de

65 inmediato, se invirtiese el producto de las 20 toneladas en el pago de dichos salarios, y que el residuo se destinase precisamente á la impresion de escritos, conclusiones de ordenanza, anatomías, libros y demas objetos. Como esta Real orden no está impresa (segun creo), incluyo á V. S. una copia de ella, para que pueda enterarse del pormenor de sus disposiciones.

Puesta en corriente esta nueva y mas ténue dotacion, fué el primer cuidado de la Sociedad satisfacer las deudas con que estaba gravada, y destinando con cuerda providencia á este objeto el producto del derecho de toneladas, logró quedar solvente, como está en el dia, y con la facultad de acudir á sus ministros y empleados con la correspondiente asignacion.

No me atrevo á calcular las utilidades que produce en el dia este cuerpo, y mucho menos á resolver si es tan beneficioso á la causa pública como pudiera. Solo diré, por honor á la verdad, que en él se hacen puntualmente los ejercicios semanales y conclusiones de ordenanza; que se han restablecido las disecciones anatómicas, suspensas hasta ahora, y que se trata de hacer jardín botánico, é invertir los sobrantes que se fueren verificando en los objetos prevenidos por Reales órdenes.

Tambien diré, que recelo que no hay entre los socios toda la union que necesitan semejantes establecimientos, y que no está enteramente restablecido entre ellos aquel espíritu de celo y concordia que produjo tan saludables efectos en la infancia de la Sociedad. Acaso las pequeñas desavenencias que tienen entre sí, deben su origen y fomento á motivos pasajeros y de poca importancia; y por lo mismo se puede esperar, como yo espero, que el tiempo y el conocimiento de que nada les importa tanto como la paz y buena union, volverá á reunir los ánimos de los socios, á lo menos cuanto baste para que concurren de comun acuerdo á promover el bien de la Sociedad y del público.

Ahora voy á dar á V. S. una breve idea del estado antiguo y presente del estudio de la medicina en la Real Universidad literaria.

Este estudio corre hoy sobre un método mas conveniente que el que se hacia pocos años ha, pues por Real provision de S. M. y Señores del Consejo, dada en San Ildefonso á 22 de agosto de 1769, se aprobó el nuevo plan de estudios propuesto

para todas las universidades, en el cual, por lo respectivo al estudio de la medicina, alterándose las antiguas asignaciones, se señaló para la enseñanza una senda mas segura y mas conforme á la ilustracion de los presentes tiempos.

Las cátedras de medicina, que hoy mantiene la Universidad, son las mismas que siempre tuvo, á saber: una de prima, una de vísperas, una de método y otra de anatomía. Los catedráticos que las regentaban en lo antiguo; esto es, antes de la Real provision de 22 de agosto de 69, esplicaban arbitrariamente á sus discípulos las cuestiones de medicina que les parecian mas convenientes, siguiendo cada uno en la eleccion su gusto, ó su capricho. El Bravo y el Enriquez eran los autores por donde llevaba sus lecciones el discípulo, y hacia su esplicacion el maestro: uno y otro por las cuestiones seguidas ó salpicadas que cada uno señalaba.

Este estudio, que por estatuto debia durar cuatro años, se hacia ordinariamente en tres, en el último de los cuales destinaba el catedrático los ocho dias que siguen á la festividad de la Concepcion, para esplicar una cuestion á su arbitrio; y á esto se daba el nombre de cursete, y contándose por un año, servia para complemento de los cuatro señalados por estatuto. Con ellos pasaba el profesor á recibir el grado de bachiller, que se le conferia tambien en virtud de un ejercicio de pura formalidad.

Con este arbitrario estudio, el grado de bachiller, y dos años de mala práctica, acreditados con la certificacion voluntaria de cualquiera médico, quedaba el profesor proporcionado para el exámen previo á su revalidacion; y si lograba la fortuna de obtener la aprobacion, corria con libre facultad de hacer estragos por toda la Península.

En el nuevo plan de enseñanza dado á la Universidad, se trató de reformar estos inconvenientes en su raíz, señalando para el estudio de la medicina un método mas ilustrado y sistemático. Mandóse que en el primer año se enseñase á los estudiantes la anatomía por el compendio de Lorenzo Heister; en el segundo los tratados de *morbis*, de *sanitate tuenda*, y de *methodo medendi* de Boherave, con los siete libros de Aforismos de Hipócrates que cupieren en el curso, entresacadas y elegidas las materias por el catedrático; entendiéndose que se

debía estudiar al mismo tiempo el comentario de Juan Gorter: en el cuarto la materia medicinal por el libro de Boherave de *viribus medicamentorum*.

Además de estos cuatro años se estableció un quinto curso, llamado de pasantía, en el cual deben ocuparse los estudiantes de quinto año en ayudar al catedrático, repasar á los otros cursantes, y estudiar los principios químicos, con lo cual quedan proporcionados para recibir el grado de bachiller. Y prevengo, que segun el plan de que vamos hablando, no podrá pasar estudiante alguno de un curso á otro sin haber sido antes examinado y aprobado en las materias que debió aprender en su año.

Despues de estos cinco debe tener el profesor otros tres de rigurosa práctica, y perfeccionarse durante ellos en la química, estudiando de la botánica y farmacia á lo menos lo preciso para el buen desempeño de la profesion médica. ¡Ojalá que un plan tan bien meditado se estableciese en todas las universidades del Reino, y que el Real Proto-Medicato no admitiese á pretension de reválida profesor alguno que no hubiese estudiado su facultad segun los principios y por todo el tiempo que señala!

Yo no sé que inconvenientes han hecho alterar este plan en alguna pequeña parte. Yo pondré aquí el método de enseñanza que hoy está en vigor, porque no le hallo en todo conforme con aquellas disposiciones.

En el primero y en el segundo año estudian hoy los cursantes de medicina la anatomía por el Heister, y algunos que carecen de esta obra por el Martinez, señalando el catedrático las lecciones, y recayendo su esplicacion sobre uno y otro.

Estudian tambien las *Instituciones médicas* y la *Medicina vetus et nova* del Señor Piquer, uno y otro con los catedráticos de anatomía y de prima.

En los dos años siguientes se estudian los *Aforismos* de Hipócrates, comentados por el Gorter, con el catedrático de vísperas, y con el de método la materia medicinal por el libro de Boherave que señala el plan.

He hablado con esta division de años de los estudios, porque tambien se ha alterado el tiempo de ellos, pues á un mismo

empiezan los estudiantes del primer año á estudiar las Instituciones médicas con el catedrático de prima, y la anatomía con el de esta facultad, dividiendo entre los dos la tarde y la mañana, y en esta forma continúan haciendo los estudios que acabamos de proponer. En lo demas se observa lo dispuesto en el plan aprobado, puntual, ó equivalentemente.

Tengo observado desde que despacho la subdelegacion del Real Proto-Medicato, en los varios exámenes que ante mí se han hecho de algunos jóvenes profesores de esta Universidad que aspiraban á revalidarse, que en estos últimos tiempos han dado á la facultad muy aventajados estudiantes; distinguiéndose singularmente, entre los demas aspirantes, aquellos que han hecho sus primeros estudios segun el nuevo método adoptado por la Universidad.

Juzgo por lo mismo que la Universidad Literaria y la Sociedad Médica son dos cuerpos de conocida utilidad para el público, y ambos necesarios para perfeccionar el estudio de la ciencia médica. Lo es la Universidad; porque en ella se deben enseñar los elementos y principios de ella, que no pudieran aprender los cursantes, ni en la Sociedad, por no ser de su instituto esta enseñanza elemental, ni con maestros particulares por los inconvenientes á que está expuesto el estudio doméstico y privado. Lo es tambien la Sociedad; porque no siendo posible que la Universidad produzca hombres consumados, es de suma importancia un cuerpo cuyo instituto sea perfeccionar con frecuentes experimentos, disertaciones y conferencias el estudio médico; y serán tanto mas copiosas las utilidades de esta institucion, cuanto mayores y mas generales sean los conocimientos de los individuos que entran á desempeñarla. Ambos cuerpos fueron muy provechosos al bien comun, y muy dignos por lo mismo de la proteccion del Gobierno. Estas son las noticias que he podido recoger de varios libros, papeles é informes de personas particulares para corresponder á la pregunta que V. S. se sirve hacerme. Un facultativo, individuo de estos cuerpos, hubiera podido darlas mas abundantes, y satisfacer mas llenamente los deseos de V. S.; pero nadie me hubiera ganado en el de complacerle y obsequiarle. Espero que V. S. se asegure de esta verdad, y que continuándome sus apreciables órdenes, disponga á su arbitrio de mi fina voluntad, con

la que quedo rogando que Dios guarde á V. S. muchos años.
 Sevilla 3 de setiembre de 1777.— Jovellanos.— Señor D. José Amar.

el de esta facultad, dividido entre los dos la tarde y la noche, y en estas horas continuas haciendo los estudios que se prescriben, en lo demás se observa lo dispuesto en el plan aprobado, puntual, ó equivalentemente.

Tengo observado desde que he pasado la subdelegacion del Real Proto-Médico, en los varios exámenes que ante mí se han hecho de algunos jóvenes profesores de esta Universidad que aspiraban á revalidarse, que en estos últimos tiempos han dado á la facultad muy aventajados estudiantes; distinguiéndose singularmente, entre los demás aspirantes, aquellos que han hecho sus primeros estudios en el método aprobado por la Universidad.

FIN DEL TOMO SEXTO.

Tengo por lo mismo que la Universidad Literaria y la Sociedad Médica son los cuerpos de conocida utilidad para el público, y ambos necesarios para perfeccionar el estudio de la ciencia médica. Lo es la Universidad; porque en ella se deben enseñar los elementos y principios de ella, que no pueden aprenderse en las escuelas, ni en la Sociedad, por no ser de su instituto. La enseñanza elemental, ni con maestros particulares por los inconvenientes á que esta expone el estudio doméstico y privado. Lo es también la Sociedad; porque no siendo posible que la Universidad produzca hombres consumidos, es de suma importancia un cuerpo cuyo instituto sea perfeccionar con frecuentes experimentos, disertaciones y conferencias el estudio médico; y seran tanto mas copiosas las utilidades de esta institución, cuanto mayores y mas generales sean los conocimientos de los individuos que entran á desempeñarla. Ambos cuerpos fueron muy provechosos al bien común, y muy dignos por lo mismo de la protección del Gobierno. Estas son las noticias que he podido recoger de varios libros, papeles é informes de personas particulares para correspondér á la pregunta que V. S. se sirve hacerme. Un facultativo, individuo de estos cuerpos, hubiera podido darme mas abundantes, y satisfacer mas plenamente los deseos de V. S.; pero nadie me hubiera dado en el de complacerte y obedecerte. Espero que V. S. se acuerde de esta verdad, y que condicionándose sus aperturas ó ordenes, disponga á su arbitrio de mí con voluntad, con

Notas del Editor.

(1) Me quejaba yo de que no nombrase siempre al *Clero* en primer lugar de los concurrentes. Sin embargo de las razones que alega aquí, así lo hizo, como yo lo deseaba, en la *Noticia de las fiestas de Gijón* del 12 y 13 de noviembre de 1797, con motivo de colocar la primera piedra del Instituto, que hizo publicar en una Gaceta de Madrid de aquel mes, y en el *Mercurio* del mismo (*Nota de Posada*).

(2) El Dr. Don Félix Amat, canónigo magistral de Tarragona, apuntó algunos reparos al leer la noticia del Instituto, los cuales remiti al Señor Jovellanos con permiso de mi compañero. Responde ahora á ellos el Autor. (*Nota de Posada*).

(3) Actualmente se han igualado estas cargas con la proporción posible.

(4) Véase en las oraciones de Jovellanos la inaugural que pronunció el mismo al abrirse el Instituto Asturiano.

(5) Me remite con esta fecha una justificación de que el Ilustrísimo Fray Damian Cornejo, cronista de los menores de San Francisco, y Obispo de Orense, fué hijo de asturiano, y debió su nacimiento en Palencia á una casualidad; y me envia un cartel impreso, avisando al público de la apertura de varias enseñanzas en el Real Instituto Asturiano. (*Nota de Posada*).

(6) Me remite un cartel ó edicto impreso de 15 de abril de este año, convidando á los Asturianos para el día 24 y siguientes del mismo mes al certámen público de todas las enseñanzas del Real Instituto, con los nombres de 31 alumnos que ejercitaron los premios y graduaciones de su saber. (*Nota de Posada*).

(7) Este escrito le hemos insertado ya en su lugar correspondiente.

(8) La ponemos en este lugar por hacerse mencion en las anteriores del sugeto á quien va dirigida.

(9) Forma parte de esta Colección y se halla entre las oraciones del Autor.

(10) Léase el último apartado de esta carta.

(11) Es sabido que sus enemigos antes de su salida de Madrid le habian preparado cierta pócima, de la cual fué efecto lo que aquí dice.

(12) No tardó en suceder así á causa de la prision del Autor.

(13) Esta carta se dirigió á Barcelona, donde yo estaba en compañía del Illmo. Sr. Dr. D. Pedro Diaz Valdés, obispo de aquella ciudad, cuando la escribia el Autor, su paisano y amigo, que la puso bajo de cubierta para S. Illma. (Nota de Posada).

(14) Aquí falta algo, v. g. el *criado*, el *propio*, el de *Nava*, ó cosa igual. Esta carta no quedó sin respuesta en satisfaccion de los reparos y tropiezos de S. E. (Nota de Posada).

(15) Proyectóse esta Academia asturiana por el mismo Jovellanos y Posada.

(16) Esta instruccion deberian tener presente todos los encargados de la formacion de diccionarios, no tanto del dialecto asturiano como de otros muchos.

(17) Es una *s*, con una *c* atravesada.

(18) Alude á la época de su fatal ministerio.

(19) En su lugar va inserta ya la epístola á Posidonio, que es á la que aquí se alude.

(20) Luego se vió por donde salieron, y es que se trasladó al Autor al castillo de Bellver.

(21) Hace referencia á alguna carta sobrado tímida de su amigo.

(22) Alude á D. José de Vargas Ponce, marino.

(23) Habla de cuando se encontraba en la Cartuja.

(24) Del rio Piles que corre junto á Gijon.

(25) Este huérfano es el Instituto Asturiano, pues tal quedó con la prision del Autor.

(26) Hace referencia á la extraordinaria memoria de estos dos españoles célebres.

(27) Aquí le faltó la memoria á este gran hombre, pues ha leído muchas veces lo que yo estampé de este árbol en el tomo 1.º de *Memorias históricas de Asturias*, fol. 61, en 1794, cuyo conocimiento y reduccion de su nombre antiguo al moderno, es cierto que se debe al curioso asturiano D. Pedro de Peon, caballero de Villavi-

ciosa; y el mismo Sarmiento lo confiesa en la carta anónima publicada en la obra del médico Casal. (Nota de Posada).

(28) Don Manuel Martínez Marina su escribiente.

(29) Siempre que hablaba Jovellanos ó escribía de cosas relativas á sus compatriotas, lo hacia usando términos del país en tono gracioso.

(30) Ese caballero de la cruz verde era D. Antonio Peon y Heredia, teniente general.

(31) Ese biógrafo de los artistas es D. Juan Agustín Cean Bermudez.

(32) Deben tener aquí presente los lectores que la G Y y X asturianas, no tienen pronunciacion idéntica á la del castellano.

(33) Que es como si dijésemos progresa.

(34) El mismo Autor.

(35) Supónese que el mismo Martínez Marina, de quien ya hemos hablado, firmó esta carta.

(36) Tambien la firma Manuel Martínez Marina, pero es obra del Autor, y digna de ponerse al lado de las mejores de la antigüedad.

(37) Alude á Valdés, obispo de Barcelona.

(38) El Exmo. Sr. D. Antonio Despuig, Cardenal del titulo de San Calixto, concede cien dias de indulgencia á todos los fieles que bien dispuestos dijeren delante de esta Santa Imágen: *Señor, Vos, que siempre hicisteis la voluntad de vuestro eterno Padre, haced que en todo yo haga la vuestra en la tierra, así como se hace en el cielo.* (Nota de Posada).

(39) Pedro Cadahalso es anagrama de Carlos de Posada.

(40) Don Juan Agustín Cean Bermudez.

(41) Era conocido con este nombre D. Nicolás de Llanó Ponte.

(42) El favorito de María Luisa, Príncipe de la Paz.

(43) En los dias de persecucion complaciase el inocente cuanto ilustre proscrito en levantar sus ojos al cielo como todo desgraciado.

(44) Campomanes.

(45) Vargas Ponce, ascendido á Capitan de fragata.

(46) El sobrino era el escribiente Martínez Marina, y el tio Don Francisco Martínez Marina, canónigo.

(47) Leyendo con atencion esta carta se verá que se enredó algo con esto y aquello.

(48) Se dará en su lugar correspondiente.

- (49) Llevaria sin duda la fecha del miércoles de ceniza, y ;
- (50) Era su cocinero.
- (51) Palabra asturiana que significa fogon.
- (52) Manuel Vazquez, mi page, que habiendo ido á graduarse á Palma en agosto de 1805, trató á los criados de S. E. que le refirieron los amores del cocinero Huerta, y le llevó á su moza, á quien conocia de Tarragona. (Nota de Posada).
- (53) Gijon.
- (54) Jovellanos tenia que escribir bajo distintos nombres para que sus cartas no fuesen interceptadas : así tambien escribió con el nombre de D. Domingo Garcia de la Fuente.
- (55) Véase la nota núm. 47.
- (56) El Dr. D. Manuel Vazquez Estrada, natural de S. Bartolomé de Nava, fué provisto por mi en una prebenda de Reus, arzobispado de Tarragona. El Canónigo que presenta una de estas piezas de presentacion del Cabildo, pierde el turno de dar canongia. En el tiempo que se hizo esta ley debian valer y ser iguales las canongias de Tarragona y las prebendas de Reus ; y aunque ahora son muy inferiores estas á aquellas, yo quise aprovechar la ocasion de hacer bien. (Nota de Posada).
- (57) Alude al obispo de Barcelona, Valdés.
- (58) Pepe Illo, torador famoso, recibió en su tiempo los aplausos cortesianos, mientras que los hombres célebres de la época eran perseguidos ó encarcelados.
- (59) Alude á Doña Ventura Roca y Cienfuegos, casada con Don Nicolás de Llano Ponte.
- (60) Es lo mismo que hambriento.
- (61) Valdés, obispo de Barcelona.
- (62) El arzobispo de Tarragona D. Eudaldo Mont.
- (63) Alude á Cean que se encontraba en Sevilla.
- (64) Véase la nota núm. 66.
- (65) Su cocinero, á quien le salió frustrado un matrimonio.
- (66) Jovellanos halló en Mallorca la obra de Juan Herrera, á quien llama el Montañés, sobre la doctrina de Raimundo Lulio, acerca las matemáticas.
- (67) Dice que fué monasterio ó parroquia una pequeña ermita de la parroquia de Vocines, llamada de la Magdalena de Lóndres, por haber encontrado en ella reliquias ; pero en esto se equivoca, pues

antiguamente se ponian en todos los altares ; el viajero de quien hace aquí mención fué el mismo.

(68) Es la epístola dirigida á Ceán Bermudez, que va inserta en su lugar.

(69) El bachiller en teología D. Benito Antonio de la Ahuja Manuel, despues de haber sido cura de tres curatos, retirado en Candás, su patria, se entretenia en hacer poesías asturianas. El dia 4.º de agosto de este año, en que se celebraba la fiesta de S. Félix, mártir en Gerona, patron titular de la iglesia de Candás, recitó una composicion suya en castellano desde la tribuna del templo en loor del santo patrono. Una copia remiti al Señor Jovellanos que es su amigo antiguo. (Nota de Posada).

(70) Es lo mismo que si dijésemos *alguna vez*.

(71) Ya he respondido entonces que la autoridad no era de Mela, sino de Estrabon; con que mal podia hallarla en ediciones de aquel. *El tio del Sobrino* ya está dicho que es *Marina*, el canónigo de San Isidro, á quien el Señor Jovellanos habia enviado por mi mano esta con otras noticias para el Diccionario geográfico histórico de la Academia y articulos de Asturias. (Nota de Posada).

(72) Es una descripcion de la Lonja de Mallorca que se insertó en su lugar.

(73) Lleno de precioso vino moscatel de Bañabufar.

(74) Parece que aqui profetizó Jovellanos; pues con efecto, sus mejores escritos se destinaron para usos viles en Gijon.

(75) Alude á Vargas Ponce.

(76) Este verbo equivale á *encoger*.

(77) Que es como si dijésemos *algo*.

(78) Gijon.

(79) Alude á uno que habia hecho Posada á la edad de 44 años.

(80) Hace referencia á Vargas Ponce.

(81) Luego que supe de la muerte del Sr. Valdés, obispo de Barcelona, mandé hacerle un funeral solemne en S. Francisco de Tarragona, con un túmulo de tres cuerpos y el retrato de S. E. y una mitra, báculo y almohadas, etc. (Nota de Posada).

(82) En esto juzgaba, dice Posada, por la afeccion del momento, pues poco despues alabó la generosidad de los que aqui deprimia.

(83) Véase la epístola dirigida á Ceán Bermudez ó sea Bermudo, inserta entre las poesías.

(84) Entre las ciudades de España que mas se han distinguido por su comercio marítimo, debe sobre todo mencionarse la de Barcelona. Pero no debe deducirse de ahí que en los demas puntos de España no fuese tambien en cierta época superior el comercio y aun la misma industria al de las demas naciones de Europa. Algunos han parecido dudar de esta verdad, pero sin embargo ninguno podrá negar el testimonio de la historia que todos tienen á la mano para consultar. De ahí ha procedido que los escritores mas eminentes de distintas naciones han confesado lo que otros, sin titulos para la admiracion de sus contemporáneos, han negado imprudentemente. Respecto al comercio y á la industria de Barcelona puede consultarse la obra grande de Capmany, que en esta parte puede llamarse la mas completa, escrita en vista de documentos auténticos.

(85) Aquí demuestra el Autor sus profundos conocimientos históricos respecto á las causas de la decadencia de la industria española. El mal era ya conocido en tiempo de Carlos V. y su hijo Felipe II en vez de hacer desaparecer el mal no hizo mas que aumentarle. Esta decadencia de la industria es una de las causas principales de la decadencia de la Monarquía.

(86) El comercio de cabotaje debe ser siempre un objeto preferente de todo gobierno sabio, pero debe confesarse que es un ramo dependiente del movimiento general del comercio y de la industria. Si estos dos objetos son protegidos, con leve movimiento que se de á la rueda del comercio de cabotaje, seguro es que andará por si misma tanto tiempo quanto dure impulso de proteccion y de vigor dado á la industria y al comercio en general.

(87) Lo mas natural era que lo que entrase con bandera nacional pagase menos derechos que lo que entrase con bandera extranjera. Así se hizo posteriormente, simplificando esos privilegios.

(88) Despues del informe sobre la ley agraria, sin duda es este el que mas honra á Jovellanos así por la profundidad de sus principios como por su erudición vasta y portentosa.

(89) Se entiende porque la misma disciplina debe influir necesariamente en ellas.

(90) Debe confesarse que aunque en economía política se han dado en España pasos hácia los buenos principios, no así se han hecho iguales esfuerzos relativamente á la estadística para ponernos al nivel de las demas naciones. Y esto que la ciencia de la estadística condu-

ce á unas deducciones indispensables; su atraso procede de que no está adelantada como debiera la aritmética política, que es como si dijésemos el cálculo en sus aplicaciones á la economía.

(91) El original existe en Gijon.

(92) Este reglamento piamontés versa sobre la hilaza de seda que se queria introducir en España.

(93) El original se encuentra en Gijon.

(94) Los que usaban allí los marinos.

(95) Con esta carta remitió el Autor á Don Pedro de Lerena este Informe.

« Excmo. Sr. Muy Sr. mio : dirijo á V. E. el informe que se sirve pedirme por su papel de 13 del pasado, no habiéndolo despachado antes por esperar mas noticias de Cataluña, que al cabo no han venido, como deseaba.

« No me atrevo á indicar el cuanto de los auxilios que se pueden señalar á este fabricante. En este punto es aventurado todo cálculo que no se haga con un perfecto conocimiento del pormenor de estas manufacturas y fondos necesarios para ellas, y este conocimiento me falta del todo.

« Por esto creo que será lo mejor informarse del cónsul de Marsella, puesto que en Cataluña esta manufactura es un accesorio de otras, y en Mallorca corren las operaciones por muchas y muy diversas manos.

« Yo celebraré haber llenado los deseos de V. E.: el mio es que me continúe sus órdenes mientras ruego á N. S. etc.»

(96) El original existe en Gijon.

(97) Esto lo escribió el Autor en la edad de 30 años: véase, pues, si es justa la admiracion de sus contemporáneos y de la posteridad. Tanto saber, tanta profundidad, en una época en la cual se empieza en cierto modo á vivir para entregarse á estudios serios? Bien es verdad que el genio no conoce edades.

(98) Le cita Cean.

(99) El uso de la moneda es el cambio, cosa que supone mútua utilidad.

(100) El original se encuentra en Gijon.

(101) Le cita Cean.

INDICE

De las materias contenidas en el tomo sexto.

CARTAS.

	Pag.
Continuacion de la correspondencia familiar y de literatura.	1

INFORMES.

Informe de la Junta de Comercio y Moneda sobre fomento de la marina mercante, extendido por el Autor.	194
Informe dado á la Junta general de Comercio y Moneda sobre el libre ejercicio de las artes.	218
Informe Extendido en la Junta de Comercio y Moneda sobre sustituir un nuevo método para la hilanza de seda.	254
Informe sobre un proyecto de fabricacion de gorros tunecinos.	253
Informe del Real Acuerdo de Sevilla al Consejo Real de Castilla sobre la extraccion de aceites á reinos extranjeros, extendido por el Autor, siendo ministro de aquella Audiencia.	269
Informe del Real Acuerdo de Sevilla al Real Consejo de Castilla sobre el establecimiento de un Monte-pio en aquella ciudad.	283
Informe sobre una compañía de Seguros, dirigido desde Asturias al secretario de la Junta de Comercio y Moneda.	294
Informe que dió como Juez subdelegado del Real Proto-medica-to en Sevilla, al primer proto-médico D. José Amar, sobre el estado de la Sociedad Médica de aquella ciudad, y del estudio de medicina en su Universidad.	296

CONTENIDO.

1.º

Continuación de la correspondencia familiar y de literatura.

ESTADÍSTICA.

200	Informe de la Junta de Comercio y Moneda sobre el estado de la marina mercante, extendido por el Autor.
201	Informe dado á la Junta General de Comercio y Moneda sobre el libre ejercicio de las artes.
202	Informe extendido en la Junta de Comercio y Moneda sobre el título de nuevo método para la hilatura de seda.
203	Informe sobre un proyecto de fabricación de gorras trapezoidales.
204	Informe del Real Acuerdo de Sevilla al Consejo Real de Castilla sobre la extracción de sedas á manos extranjeras, extendido por el Autor, siendo ministro de aquella Audiencia.
205	Informe del Real Acuerdo de Sevilla al Real Consejo de Castilla sobre el establecimiento de un Monte-pío en aquella ciudad.
206	Informe sobre una compañía de Seguros, dirigido desde Asturias al secretario de la Junta de Comercio y Moneda.
207	Informe que dió como Jefe subdelegado del Real Proto-medico en Sevilla, al primer proto-medico D. José Amar, sobre el estado de la Sociedad Médica de aquella ciudad, y del estudio de medicina en su Universidad.







OBRAS
DE
JOVELLANOS

8

79650

